

tamente un poder sobre los individuos y las personas sociales sino *mediante* los Gobiernos locales. Esto hicieron los Estados Unidos en 1781, y las consecuencias fueron tales, que en 1787 hubieron de dictar la Constitución *federal* que hoy rige, dando al poder central acción directa sobre los ciudadanos sin intervención de los Estados particulares. Y por algo entonces dijo Wilson: «ayer no éramos una nación; hoy ya lo somos.»

Pero ¿hasta qué punto cabe distinguir las facultades que respectivamente corresponden á la nación y á las provincias ó regiones, al poder central y al local? El problema se resuelve distinguiendo lo que real y verdaderamente es uno de lo que es vario, lo que es común de lo que es local. Por esto, por ejemplo, siendo la materia referente á los *derechos de la personalidad*, á los llamados derechos individuales, asunto, no ya nacional, sino humano, no se comprende que entre las bases de Manresa haya una según la cual los derechos de los catalanes estarán bajo la salvaguardia del poder ejecutivo catalán, así como tampoco que entre las atribuciones conferidas al poder central no haya ni una sola que se refiera á las garantías de los derechos y libertades de los ciudadanos.

En la imposibilidad de hacer aquí un examen detenido de esas bases, porque resultaría por todo extremo largo este artículo, baste decir que resulta una organización *ultra-federal*. En comprobación de ello haremos notar algunos extremos de las mismas.

Es el primero, que la Asamblea nacional ha de componerse de representantes de las regiones, *elegidos en la forma que cada una de éstas estime conveniente*. Es el segundo, que el Tribunal Supremo nacional no se considerará superior *jerárquico de los tribunales regionales, que funcionarán con completa independencia*. Es el tercero, que la Deuda pública actual quedará á cargo del poder central; pero éste no podrá crear una nueva, siendo de cuenta de las regiones el contraer en el porvenir la precisa para su sostenimiento y el de las *cargas del poder central*. Es el cuarto, que la lengua catalana será la que con carácter oficial podrá usarse en Cataluña y en las relaciones de esta región con el poder central. Es el quinto, que sólo los catalanes podrán desempeñar allí cargos públicos, *con inclusión de los administrativos y gubernativos que dependan del poder central*. Es el sexto, que Cataluña será la única soberana de su gobierno inferior; dictará libremente sus leyes orgánicas; cuidará de su

legislación civil, penal, mercantil, administrativa y procesal, del establecimiento y percepción de los impuestos y de la *ceñación de la moneda*. Es el séptimo, que la conservación del orden público y la seguridad interior de Cataluña esté confiada á fuerzas que *dependerán en absoluto del poder regional*. Y es el octavo, ya notado, que la Constitución catalana y los derechos de los catalanes estarán *bajo la salvaguardia del poder ejecutivo catalán*.

En prueba de que no nos excedemos al calificar ese programa de *ultra-federal*, copiamos á continuación unos cuantos párrafos del conocido libro del ilustre Pí y Margall, *Las Nacionalidades*, para que los lectores comparen.

Después de hacer constar que así en la Constitución norte-americana como en la suiza, están consignados todos los derechos inherentes á la personalidad humana, dice: «En toda confederación democrática, es ahora de rigurosa lógica buscar en el poder central la garantía de estos derechos.»

Y en otra parte: «Hallo por de pronto utilísimo que se ponga bajo la égida del poder federal todo ese conjunto de derechos que tienden á garantir contra la tiranía la personalidad del hombre.» En cambio, con el programa de Manresa cabría restablecer en Cataluña la intolerancia religiosa.

Y añade: «á ese orden de garantías pertenecen aún, á mi modo de ver, las leyes sobre el trabajo de los niños y los aduítos.»

Aunque en principio sostiene que la federación, en materia comercial, sólo debe legislar, como acontece en la República norte-americana, sobre relaciones entre ciudadanos de diversos Estados, dice: «Estoy, sin embargo, lejos de condenar y aun de censurar la conducta de las demás Confederaciones. Son tantas y de tal importancia las relaciones jurídicas que entre habitantes de diversos Estados engendra el comercio, que no puede menos de ser beneficiosa para todos la *unidad de las leyes mercantiles*. Respeta la federación la variedad donde quiera que exista, como no va en ella un obstáculo á su propia existencia; pero acepta y favorece también la *unidad* donde quiera que la produzcan especiales circunstancias ó el *natural desarrollo de la vida de las naciones*. Si mañana en una Confederación cualquiera llegaran los pueblos á sentir la necesidad de estar regidos en lo civil por un solo Código, ¿por qué

se habla de oponer tampoco la federación á que el Código se escribiera y por él se regieran todos los ciudadanos y juzgaran todos los tribunales? *La federación va á la unidad sin imponerla, y no la establece hasta que no la vea desde luego asegurada.*»

Y hablando ya con relación á España, dice: «Estoy por que se respete la unidad donde quiera que exista cuando no sea contraria al principio federal ni objeto de fundadas y más ó menos enérgicas protestas. Cerca de cincuenta años hace que se rige toda España por un solo Código de comercio; más de ciento cincuenta que obedece á unas mismas leyes penales. *¿A qué, ni por qué, habíamos de volver ni en lo comercial, ni en lo criminal á la diversidad de fueros?* En lo penal son tantos y tales los progresos realizados por el actual Código, que *no es posible* que provincia alguna suspire por las que fueron sus leyes..... Rompiendo esta unidad, seríamos *reluctante suscitados*..... *Ni sería más sensato desnaturalizar el Código de comercio.*»

En fin, en vez de las seis atribuciones que confiere al poder central el programa de Manresa, las que le reconoce al Sr. Pi son diez y siete en número, y excusado es decir que entre ellas se encuentra la acuñación de moneda.

Lo que ha ocurrido es, dicho sea sin molestia para nadie, que mientras el catalanismo se movió en el terreno literario, todo fué bien, porque no eran menester cánones á la fantasía, y cuando se mostró en la esfera del derecho, se encontró con un molde hecho en la legislación formal vigente en el Principado; pero al entrar de golpe en el mundo de la política improvisando un proyecto de Constitución, ha resultado un trabajo que, aparte el sentido general que lo informa, no puede resistir la crítica, y más ha perjudicado que favorecido la causa del regionalismo.

IV

¿Hay en el catalanismo algo *puñible*? En la sesión del 22 de Febrero de 1900 del Congreso, hubo de decir el Sr. Silvela «que las bases de Manresa bordean las disposiciones de la ley, pero están dentro de ella, á diferencia del Compendio de la doctrina catalanista;» y expresó su resolución de proponer al Parlamento otra ley más clara, si no fuese su-

ficiente la promulgada el día 1.º de aquel año, la cual adicionó al art. 248 del Código penal este párrafo: «Con las mismas penas serán castigados los ataques á la integridad de la nación española ó á la independencia de todo ó parte de su territorio, bajo una sola ley fundamental y una sola representación de su personalidad como tal nación.»

Claro está que semejante novedad se refiere á los ataques por la palabra hablada ó escrita, como expresamente lo dice el art. 5.º de la misma ley; y prescindiendo de que no dejará de ofrecer dificultades á los tribunales eso de precisar qué se entiende por *ley fundamental* y qué por *una sola representación*, parecemos esa ley incompatible con la Constitución. En efecto: según su art. 55, el Rey, autorizado por las Cortes, puede *enjuenar, ordenar ó permutar cualquiera parte del territorio español*, y no se comprende que sea un *delito* proponer, aconsejar, propagar é intentar que se haga una cosa tan lícita, como que está prevista en la Constitución. ¿Es que los que se adelantaron á sostener la conveniencia de *enjuenar* las Carolinas hicieron una cosa que mereciera ser castigada?

Esa propaganda, y aun la francamente separatista, para caer bajo el imperio del Código penal necesita revestir el carácter de rebelión, en cuyo caso la alcanzaría el caso 5.º del art. 243, según el cual son reos de rebelión los que se alzasen públicamente y en abierta hostilidad contra el poder, para sustraer el reino, ó parte de él, de la obediencia al Gobierno. Y téngase en cuenta que es éste uno de los delitos respecto de los cuales se castiga, no sólo el consumado, el frustrado y la tentativa, sino también la proposición y la conspiración.

¡Singular conducta la del partido conservador! Con buen ó mal acuerdo llevó la tendencia catalanista al poder; luego, cuando se llevó á juicio en el Parlamento al regionalismo, lo abandonó, y al fin concluyó por perseguirlo, haciendo esa ley de excepción, como antes había hecho otra contra los ácratas ó libertarios.

No sería justo desconocer que eso de que se castigue la propaganda catalanista tiene en su favor una buena parte de la opinión; hecho que tiene aplicación, aunque no justificación. Se explica, porque la ley que separa el orden ético del jurídico se salta fácilmente cuando se trata de actos que fueren vivamente el sentimiento; y como el catalanismo lleva consigo una impedimenta de iluminados y de fanáticos que, no

pretende expresar, si hemos de atenernos á las definiciones puestas en circulación, por personas bien autorizadas.

En recientes debates parlamentarios, el Dr. Robert dijo: que «el catalanismo no era sino la aspiración regionalista limitada á Cataluña,» y aunque difiere un tanto de esta opinión, el autor de un folleto discretamente pensado y gallardamente escrito, que el año último apareció en las librerías, y que está por entero dedicado al examen de este problema (1), no rompe en absoluto con ella, pues cree al catalanismo descendiente por línea directa de la aspiración regionalista y lo define como «el regionalismo de combate.»

Para mí, esta diversidad de opiniones y juicios, de que aún cabría citar numerosos ejemplos, tiene sencilla explicación. Para mí, la diferencia entre la aspiración regionalista y el catalanismo, consiste en que este último, si hemos de juzgarle por sus ruidosas manifestaciones públicas de fecha no antigua, y aun por los discursos y los escritos de sus más convencidos defensores, más que de propagar ideas, se preocupa de reflejar sentimientos y pasiones, y en la expresión de estos movimientos del ánimo, que se manifiestan naturalmente, á través del peculiar temperamento y el carácter individual, es todavía más inasequible la que pudiéramos llamar uniformidad de semblante, que suele serlo, en las fórmulas habladas ó escritas, con las que sólo se aspira á expresar ideas y pensamientos.

De que ello es así, da testimonio la circunstancia, sobre la que muy especialmente llamo la atención del lector, de que los catalanistas, antes que de extender y propagar su doctrina, contenida esencialmente, en las famosas bases de Manresa, á que más tarde aludiré; antes que de hacerla conocer y publicar en toda España, ó siquiera en toda Cataluña, se cuidan de pregonar el descrédito de la administración española y de extremar la censura, bien justa, por desgracia, la mayor parte de las veces, contra la viciosa organización absorbente y centralizadora del Estado. Presentan casos y ejemplos, destinados á producir la indignación de los que sufren los abusos ó los contemplan; y como de difundir pasiones tratan, en la pasión ajena buscan y encuentran sus auxiliares. No se dirigen á la inteligencia; por eso no emplean como me-

(1) *El catalanismo militante*, por Aurelio Ribalta.

EL CATALANISMO, POR J. SANCHEZ GUERRA

Se me invita á discurrir sobre el «catalanismo,» en este número extraordinario de LA LECTURA, exclusivamente consagrado al examen de un problema, que tanto importa al interés público abordar con urgencia y resolver con acierto. Aunque no me obligara la gratitud que debo á una invitación que como inmerecido honor estimo y agradezco, me sentiría requerido á no escatimar la colaboración, por mi profundo convencimiento de que, cuantos en escala más ó menos modesta intervinimos en la vida pública, tenemos el deber de contribuir á que cesen los equívocos que suscita el solo enunciado de aquella palabra, facilitando en la medida de nuestras fuerzas, el esclarecimiento de una cuestión, de la que ningún gobierno digno de tal nombre, podrá desentenderse en lo sucesivo.

No sólo porque lo reclama el método, sino porque lo aconseja la previsión, considero indispensable fijar ante todo el significado y el alcance de la palabra *catalanismo*, ya que no siempre los que la emplean lo hacen con análogo propósito é idéntico sentido.

Para España, más que para otra nación alguna, parece escrita la frase de Max-Müller, según la que conserva el lenguaje aun en nuestros tiempos su poderosa magia, y si ya no crea dioses, crea palabras, á las que suelen las muchedumbres otorgar culto sólo debido á la divinidad. En España, por no citar ejemplos más recientes y no menos tristes, se habló por vez primera de república federal, en un discurso que el Marqués de Albañá pronunció en Gerona al regresar de la emigración; y á los pocos meses, *le fédéral* levantaba en armas cerca de cuarenta mil hombres, que iban al combate, y en ocasiones á la muerte, sugestionados por la magia de la palabra y en defensa de ideas, que seguramente no estaban en condiciones de comprender.

La aparición de la voz *catalanismo* en nuestro vocabulario político, es relativamente moderna. No lo son tanto, las ideas que con ella se

dio de propaganda el razonamiento, sino como arma de combate en vituperio.

El catalanismo, pues, se representa á mis ojos en los momentos actuales, principalmente, como una negación y una protesta; pero no cabe desconocer su espiritual entronque con el regionalismo; y al rápido estudio del movimiento regionalista catalán habrá que acudir para encontrar los antecedentes de este problema y señalar los caminos, por donde ha podido llegarse en tiempo relativamente corto, desde aquél en sus comienzos inofensivo renacimiento literario, iniciado por un grupo de poetas de inspiración no siempre feliz, apellidados *los innocents* por sus mismos paisanos, y reducidos á escribir en catalán composiciones calificadas por quien no puede ser sospechoso, como *fosies de viñas y vinetas* y *sonnets*, hasta esta morbosa exacerbación de los espíritus, que ha legado á convertirse en gravísimo problema político y á poner en riesgo la paz material, en toda la región catalana, ó cuando menos en la hermosa y cultísima Barcelona.

Han visto algunos en los «Juegos florales» el origen del movimiento catalanista. Lo niega Balaguer en su obra *El regionalismo y los Juegos florales*, y hace notar, con la autoridad que le da el haber sido iniciador de la restauración de aquella fiesta literaria, que la revista *La Violeta de Oro*, que se fundó para proponer la restauración de los Juegos, y la obtuvo, estaba escrita en castellano, y que de los siete primeros mantenedores, dos, el Sr. Cortada y el mismo Balaguer, opinaron que debían admitirse en los certámenes, las composiciones escritas en aquel idioma.

Sea de ello lo que quiera, que el investigarlo importa poco para el examen del problema que ahora tengo delante, será justo advertir que las manifestaciones literarias del espíritu catalán, no han sido siempre tan inofensivas, tan desprovistas de sentido político y de intención como el Sr. Balaguer las presenta con su peculiar optimismo, en la obra que dejo citada. No há muchos años, discutió la Academia de Ciencias morales y políticas en sus sesiones, el tema del regionalismo, y en aquella discusión un catalán ilustre, el Sr. Figuerola, hizo notar, cómo en las obras dramáticas del celebrado autor *Seraff Pitarra* (Federico Soler) era frecuente simbolizar en un castellano todos los errores, todas las torpezas y todos los vicios, haciendo recaer así sobre tal tipo no

catalán, la rechiffa y la odiosidad de un público compuesto, en su inmensa mayoría, de catalanes, y fomentando de tal modo en el espíritu de la masa, tanto más impresionable cuanto menos culta, sentimientos de desprecio y de hostilidad hacia los castellanos, que suele ser calificativo general, con el que se designa en Cataluña á los que no nacieron en la región.

No debe producir extrañeza este hecho, ni otros análogos que pudieran citarse, á los que tengan el hábito de reflexionar sobre estas manifestaciones de la inteligencia, que suelen encerrar útiles enseñanzas para llegar á conocer el estado de alma de un pueblo. Todo movimiento político y social que logra extender y afirmar sus raíces en una colectividad humana, suele ir precedido de un vigoroso movimiento literario. Así en Cuba, cuya historia conviene recordar á este propósito, no porque no sean esencialmente distintos el problema cubano y el catalán, sino para impedir que no obstante lo duro y reciente del escaramiento, la inconsciencia impenitente de algunos de nuestros gobernantes, les haga aplicar en este caso el mismo tratamiento verbalista y patriótico, que tan funestos resultados produjo en el otro, y hay síntomas que ya denuncian en ellos esa propensión; así en Cuba, repito, los cantos de Plácido, de Zenea, de Heredia; las enseñanzas de Luz Caballero; los escritos de Merchán, de Saco, de Varona y tantos otros, precedieron á las ardorosas contiendas políticas que más tarde, por culpas y errores que juzgará con severidad la Historia, fueron á proseguirse y desenlazarse en la manigua cubana, acreditando una vez más, que cuando hacen explosión los odios, no tarda mucho en llegar á hacerla la pólvora.

Pero dejando ya a parte, los que puedan ser sus antecedentes literarios, es lo cierto, que el regionalismo catalán, no todavía el catalanismo, en cuanto movimiento político, se manifestó ó exteriorizó por vez primera—en ello convienen cuantos del asunto han hablado ó escrito— en el año 1885, con ocasión de un mensaje, dirigido á D. Alfonso XII, y que le fué entregado, por una importante Comisión catalana venida con tal objeto á Madrid.

Discutiase entonces el Tratado de comercio con Inglaterra y estaba

en preparación y en vías de publicación el proyecto de Código civil. El mensaje, aparte las peticiones relacionadas con los artículos del tratado, hechas á nombre de la industria catalana, pedía al Monarca influjera con su Gobierno para que el Código no se redactara con un estrecho criterio de unidad. En el largo y bien escrito preámbulo, se enumeraban glorias de Cataluña y se recordaban las épocas en que los catalanes habían tenido gobierno, administración y Cortes propias; pero tales recuerdos, cualquiera que fuese su intención, se presentaron entonces con apariencias de cita histórica, destinada cuando más á lisonjear el legítimo orgullo regional, y no con caracteres de aspiración de actualidad.

En 1888 ya fué otra cosa: celebrábase la Exposición universal de Barcelona, y acudió á inaugurarla la Reina Regente rodeada de las más altas representaciones del Estado. Los regionalistas—ya aquí podrían comenzar á llamarse catalanistas—aprovecharon la oportunidad y presentaron á la Corona un documento, especie de programa de reformas, que contenía las siguientes peticiones: Cortes generales libres, abiertas por el Jefe del Estado; presupuesto catalán; administración propia; ejército voluntario, cuyo contingente señalará Cataluña; el catalán como idioma oficial; la última instancia en lo judicial; empleos catalanes, y juramento por el Jefe del Estado de guardar las Constituciones catalanas.»

En síntesis, y salvo diferencias accidentales, el anterior programa es el mismo contenido en las famosas bases para la Constitución regional catalana, acordada en la Asamblea de Manresa en Marzo de 1892. No me detendré á examinarlo; en reciente debate parlamentario, una ilustre persona con quien mi identificación es bien antigua y bien notoria, hizo en admirable discurso, una verdadera disección de las bases de Manresa, y dejó de un modo concluyente demostrado, lo que una sencilla lectura acredita; que su contenido es de todo punto incompatible, no ya con la unidad, sino con la existencia misma de la nación española. Lo que sí conviene recordar es que la Asamblea de Manresa, se celebró en medio de la mayor tranquilidad, y que en todo el tiempo transcurrido desde el año 92 hasta la fecha tristísima é involuntaria de nuestros desastres nacionales, la moderada publicidad que las bases tuvieron en Cataluña, no suscitó jamás verdaderos movi-

mientos de opinión, que mostrarán la adhesión del espíritu público al programa que ellas formulan, ni mucho menos, las agitaciones y perturbaciones, que á las doctrinas catalanistas se han atribuido con posterioridad.

Olvidé antes consignar que lo mismo el 85 que el 88 las aspiraciones regionalistas, contenidas en los documentos dirigidos á la Corona, y en que muchos señalan los primeros chispazos del catalanismo, se produjeron y manifestaron no sólo sin sentido alguno de hostilidad hacia los poderes públicos, sino con formas del mayor respeto. Diré más: en el año 88, durante la Exposición, la Reina fué diferentes veces y con toda sinceridad aclamada, y en ocasiones vitoreada con entusiasmo. bajo el título de Condessa de Barcelona, que en labios catalanes tiene, como dice el Sr. Ribalta (1), un indudable sentido de piropro y aun de cañicia.

¿Qué ha ocurrido después para que aquel benévolo estado de espíritu del pueblo catalán se altere y modifique de un modo tan radical, como desgraciadamente hay que reconocer que se ha modificado? No bastan á explicar el cambio, ni la pesadumbre de los nuevos impuestos que trajo consigo la guerra, ni la justa preocupación que la pérdida de los mercados coloniales, ha de producir en los catalanes. En ocasiones repetidas, antes y después de las fechas que más arriba dejo citadas, han estallado en Cataluña agitaciones originadas en causas económicas; se han celebrado manifestaciones públicas, en protesta de artículos determinados de un tratado de comercio unas veces; otras, en hostilidad á la aplicación de un impuesto de carácter general; algunas contra disposiciones de naturaleza política emanadas del Gobierno central. Se han poblado las Ramblas de Barcelona de barretinas, se han celebrado *meetings*, se han redactado exposiciones; el carácter catalán ha mostrado una vez más su virilidad y su perseverancia; pero en ninguna de esas ocasiones, ni nunca, hasta fecha relativamente reciente, se habían oído en Cataluña, ni esos cánticos, que recuerdan el tristísimo Corpus de Sangre, inmortalizado por Melo, ni, sobre todo, esos vivas y muezas que desgarraron los aires en Barcelona, y para mayor amargura, en dos ocasiones tales, como la visita de la escuadra francesa con

el almirante Fournier y el agasajo de los marinos argentinos; vivas y muera, de los que sólo cabe decir lo que de otros análogos que precedieron al formidable alzamiento de 1640 dijera el ilustre portugués, maestro del habla castellana, en su admirable historia de la *Guerra de Cataluña*: «Formidables resonaron la primera vez estas cláusulas en los recatados oídos de los prudentes; casi todos los que no las ministraban las oían con temor, y los más no quisieron haberlas oído.»

¿Qué ha ocurrido para que hayan vuelto á oírse!—Nuestros desastres, se contesta por labios bien autorizados (1); y se razona la respuesta diciendo que la gloria militar es un fundente, y la derrota y la desgracia disgregan.—Tengo por exacta en buena parte, real é histórica—mente la afirmación, y no debilitan mi creencia, los trozos de retórica más ó menos patriótica y sentimental que á ella se han opuesto; pero, ser ellos como son, contribuye á crear y mantener el peligroso estado de espíritu que en Cataluña y en otras regiones españolas, las de mayor vitalidad, se advierte, el espectáculo en verdad pavoroso, de la impotencia de nuestros gobernantes ante el desastre, y de la vergonzosa impotencia de que dan diaria muestra los poderes públicos, para echar á un lado los escombros de las antiguas pseudo-organizaciones de nuestra llamada administración local, de nuestra justicia, de nuestro ejército, de nuestra marina, de todas las instituciones, en fin, que integran la indispensable urdimbre de una nación que aspire á merecer el nombre de tal y acometer de un modo vigoroso las nuevas edificaciones.

Más de tres años van corridos, desde que el tremendo desastre acaudó que eran pura ficción todas las apariencias en que se recreaba y adormecía la nación española; y si hubiéramos de juzgar por lo que desde las cimas del poder público se hace ó se intenta, parecería en efecto exacta y justa la famosa frase *aquí no ha pasado nada*, de que suele echar mano el actual Presidente del Consejo, lo mismo cuando se pierden unas Colonias que cuando se *extravía* un Ministro...! No lo es, desgraciadamente: *aquí han pasado cosas malas*, que en ninguna otra nación acontecieron semejantes, sin que la lección fuera recogida y apro-

(1) D. Francisco Silveira lo ha dicho en sus últimos discursos parlamentarios.

vechada con rapidez, y sin que dejaran de acudir al remedio de los males que engendraron la catástrofe, todas las instituciones y todas las fuerzas vivas, del país por ella aleccionado; lo que sí cabe decir es, que si la experiencia no se aprovecha y la inacción continúa, todavía estamos destinados á presenciar y sufrir cosas aún más graves y más tristes que las pasadas. Porque en nombre de un poder fracasado y envilecido como el poder central español, es una verdadera insensatez pretender la subsistencia del *status quo*, que representa, á corto plazo, la ruina y la muerte de toda aspiración nacional; y el cerrar horizontes á la esperanza, equivale necesariamente á abrir los caminos de la discordia y la disgregación.

No es posible que se resignen sin luchar á la muerte, regiones de tal vitalidad y tales elementos de riqueza y de fuerza entre las españolas, como la catalana, la vascongada, la asturiana, la montañesa y la gallega; y por eso suele ser en ellas, y especialmente en las dos primeras, más viva y clamorosa la protesta contra el desgobierno y la mala administración, que por igual soportan las demás provincias, más silenciosas no por más resignadas, sino por menos habituadas á sindicarse y reunirse para expresar las quejas y las aspiraciones colectivas. Tomar el silencio no ya por asentimiento, sino siquiera por resignación, sería incurrir en un gran error, menos lícito á gobernantes españoles que á los de cualquier otro país, por ser más difícil á los nuestros, poner en olvido el ejemplo de Puerto Rico, donde la dominación española se desvaneció más rápidamente que en Cuba, en medio de la indiferencia de un pueblo, que ciertamente no tenía de la Administración peninsular los motivos de agravio que en la Gran Antilla se habían denunciado una y otra vez, ni había formulado contra la metrópoli las quejas y las ruidosas protestas que el país cubano formuló, ni menos había ensangrentado sus hermosos campos con repetidas guerras civiles.

De modo que, para mí, es indudable que en cuanto el catalanismo representa el vituperio y la protesta contra los absurdos y las trabas de la centralización, no sólo es digno de ser estudiado y atendido, sino que considero sus quejas y sus aspiraciones suscritas por las restantes provincias españolas; con lo que en este aspecto, queda convertido en problema nacional, el que muchos se obstinan en presentar como proble-

Por eso, comparto por entero la opinión, de los que han hecho notar á los regionalistas catalanes, el error de procedimiento por ellos cometido, al constituir un partido local con todos sus inconvenientes y peligros, y pretender limitar y encerrar en él, aspiraciones que, en cuanto representan hostilidad á la centralización y deseo de mejora, podrían tener y tienen, la fuerza y la amplitud de verdaderos movimientos nacionales.

En este punto, la opinión está hecha y el remedio es urgente; por- que aunque los gritos y las protestas que las provincias lanzan sobre Madrid van, como queda dicho, dirigidas contra la organización viciosa del Estado, la subsistencia del *status quo* puede constituir gravísimo riesgo; porque en fuerza de odiar al Estado, puede llegarse á odiar á la Nación, y los que desconocen esta verdad, pecan contra la previsión y olvidan nuestra historia contemporánea.

El remedio, según ha dicho repetidamente el Sr. Maura en el Parlamento y fuera de él, ha de comenzar, por una reforma radical hondísima de nuestra administración local, que devuelva á los pueblos la dirección y la gestión de sus privativos y peculiares intereses, y arranque al poder central, facultades de que á título de tutela se ha ido apoderando y de los que no ha sabido usar, sino para la corrupción y el daño del pupilo; que en lo económico, sustraiga á los municipios de la nociva dependencia del fisco, y en lo gubernativo, distinga entre lo que es el alcalde como delegado del Gobierno, encargado de velar por el orden público, y lo que puede ser como gerente de los asuntos locales; que haga que en la corporación municipal estén representados, no sólo los ciudadanos, sino los gremios ó clases sociales; que otorgue á esta colectividad la facultad de trazar la norma de un plan de obras públicas, por ejemplo, los límites del presupuesto local y el modo de nutrirlo, y abandone luego la ejecución, que es obra más individual que colectiva, al alcalde, y un limitadísimo número de auxiliares, que procederán, comprometiendo su responsabilidad personal y sujetos naturalmente más tarde á la fiscalización y el juicio que habrá de franquearse, de sus convecinos; que interese, en fin, á todos los habitantes de un pueblo en el manejo y la gestión de los asuntos locales, y deje de convertir á los Ayuntamientos, en el resorte principal de la máquina electoral y la oficina recaudatoria más subalterna y más odiosa.

Hecho esto, se habría adelantado mucho camino para acometer otras empresas no menos importantes, y se habrían satisfecho, en parte, las aspiraciones regionalistas, extendiendo la satisfacción, como es indispensable y justo, á la totalidad de las provincias españolas.

En lo demás, en lo que pudiera ser aspiración peculiar de una región determinada, de la catalana, puesto que el llamado catalanismo es tema de este artículo, en lo relativo á sus especiales instituciones jurídicas, dignas de todo respeto, á su lengua, á su literatura, no sería imposible ni aun difícil la inteligencia, en tanto en cuanto las aspiraciones se limitaran, á la gestión desembarazada y libérrima de los intereses privados de la localidad, de la provincia y aun de la región misma. Porque no soy yo, y tuve ocasión de decirlo y probarlo, en una conferencia que sobre tema con éste relacionado, pronuncié en el Ateneo de Madrid en el año de 1900, de los que se asustan de la palabra regionalismo ni de la significación que ella encierra. Ni siquiera tengo por nueva la idea.

Creo, por el contrario, que la propensión regionalista, así en lo que tiene de vivificante, como en lo que pueda tener de enfermizo, es característica del alma española, y en cierto modo, consubstancial con ella. En la guerra de la Independencia, y así lo hace constar Toreno en su famosa historia, esa propensión salvó nuestra nacionalidad, y porque ella existía, los franceses no lo tuvieron todo, como en otras naciones acontece, cuando tuvieron la capital, cuando se hicieron dueños de Madrid. Las Juntas que en las diversas regiones se constituyeron emulaban en patriotismo y desprendimiento, para organizar fuerzas y arbitrar recursos con que combatir y rechazar al invasor.

¿Y á qué responde sino á una muestra menos feliz de esa propensión misma, el hecho evidente de que al comienzo de todas nuestras revoluciones políticas, la del 40, la del 43, la del 54, la del 68, se han organizado en las diversas provincias, Juntas revolucionarias que en ocasiones han administrado y dirigido durante meses enteros los intereses provinciales ó regionales hasta la constitución de un Gobierno regular aceptado y reconocido por la nación toda? Las mismas Juntas de defensa que en nuestros días hemos visto surgir espontáneamente para defender algún interés local que se juzgaba amenazado, dan testimonio de esa tendencia regionalista, al par que de ese espíritu faccioso, que parece com-

pañero inseparable de la raza, así en los días tristes, como en los más gloriosos de nuestra historia.

Por otra parte, yo no comprendo bien, qué quieren decir los que mostrándose convencidos defensores de la descentralización, y no hay ningún partido político español que en *teoría* deje de serlo, abominan del regionalismo ó se muestran siquiera recelosos de su doctrina. ¿Preferirían los que así proceden, que el poder central se desprenda de las facultades que tiene usurpadas, para depositarlas en manos de los actuales centros provinciales y locales, guardada inexpugnabile del caciquismo? ¿Para delegarlas en los gobernadores, funcionarios faltos de toda autoridad y prestigio, que en vano se preocupan en estos días algunos de restaurar, consolidando sin una previa selección sus escalafones; intentando convertirlos en corporación ó cuerpo independiente de los cambios políticos, como si ello fuera posible, ó buscando en un aumento de sueldo el crecimiento indispensable de una autoridad moral que no habrá de lograrse solamente por esos caminos? Pues esa delegación, aparte sus otros inconvenientes, no merecería de ningún modo el nombre de descentralización y constituiría, cuando más, un caso de lo que Ducroq llama *décentralisation*. La descentralización orgánica, no es nada ó ha de ser en mayor ó menor grado regionalismo, ya que si la dejación ó el abandono de las facultades de que el poder central se desposee, no se hace en favor de las regiones naturales y de los organismos locales que tengan existencia natural y procedencia casi divina, como del municipio decía Tocqueville, habría de hacerse en provecho de otras subdivisiones y organizaciones artificialmente creadas, contrariando la ley inviolable, según la que, el legislador que puede con sus decretos sofocar los gérmenes de vitalidad de un pueblo y hasta arruinarle y destruirle, no puede, como tampoco podría el naturalista, fabricar un solo germen de vida.

Empeñarse en contrariar las manifestaciones peculiares de la cultura ó del carácter de un pueblo, para sujetar á un criterio uniforme el modo de ser de provincias y regiones del todo diversas, es obra impropia de gobernantes que merezcan serlo. Aun el poder absoluto del Czar, se ejerce en el Imperio ruso tomando en cuenta las diferencias de costumbres y de cultura, y no se gobierna lo mismo en Livonia, que en Finlandia ó en Tchernigoff.

Con los que no cabe transacción, ni aun diálogo, es con aquellos que mediante la petición de autonomías políticas con poderes fundamentales, privativos de la región, ó elaborando constituciones como la de Manresa, pretenden constituir una nacionalidad con todos sus distintivos y atributos, dentro de la comprensiva é histórica nacionalidad española.

En cuanto catalanismo quiere decir *nacionalismo*, y así será necesario entenderlo, desde que en un *meeting* celebrado en el teatro del Circo de Barcelona en Julio del año último los diputados regionalistas catalanes declararon que aceptaban como su programa las bases de Manresa, merece de mi parte, severa censura y condenación enérgica, por que el nacionalismo, desde que exhibe su nombre, peca ya contra la *unidad* intangible—bien distinta de la *uniformidad*—de la patria española.

No; para desgarrar la nacionalidad no hay derecho, ni en nombre de razones étnicas que algunos invocan, como si existiesen ya razas puras, en el mundo y pudiera lisonjearse de serlo la catalana, y como si no hubiera bascos del lado acá y del lado allá del Pirineo, ni en nombre de un idioma peculiar que no puede exhibirse como característico de nacionalidad, porque es el mismo que se habla en el Rosellón y la Cerdaña, que pertenecen á la nación vecina, y porque para no alegar otras razones, en Francia mismo, país unitario y centralizador por excelencia, se hablan unos noventa patois según la información realizada por Chaptal durante el Imperio. Razones tales, por otra parte, se aducen hoy en el mundo para unir, no para disgregar; y cuando en todo él, se están operando grandes concentraciones, todo conato de disgregación entre regiones españolas, facilitaría la obra de las codicias que nos acechan y constituiría una forma de suicidio.

En la doctrina de la evolución progresiva pretendía el Dr. Robert, reciente y memorable debate, asentar y fundamentar sus ideas catalanistas. Contra asertos tales protesta Majoranna, ilustre sociólogo italiano (1), cuando dice en una de sus obras: «El progreso lleva en sí la formación de agregados políticos siempre más vastos y complejos; y añádele: «La sociedad humana tiende á constituirse en agregados cada vez mayores en extensión y más estrechamente ligados, en los cuales, no obstante, el individuo tiende á conquistar la mayor autarquía posible.»

(1) Angelo Majoranna, *Teoria sociologica de la Costituzione politica*.

Pero ¿á qué buscar fuera de España, ni aun siquiera de Cataluña, autoridades contra las exageraciones peligrosas del catalanismo? Un catalán tan amante de su región como el Sr. Balaguer, ha dicho en uno de sus libros lo siguiente:

«¿Habría de aparecer en nuestra España una cabeza bastante destornillada para la formación de un Estado filipinense que en el acto pasaría á ser merienda de blancos?»

»Esto es un absurdo.

»En la Historia, como en la Naturaleza, hay leyes eternas é ineludibles, y así como los ríos van á la mar y la vida á la muerte, así el Condado de Barcelona fué á Cataluña, y Cataluña á Aragón, y Aragón á Castilla, y Castilla á España, y España irá á Iberia.»

Y no sólo hay que condenar y combatir con actos el nacionalismo ó el catalanismo, igualmente odiosos en sus finales resultados, sino que hay que preocuparse también, de librar al regionalismo de cuanto pueda haber en él de peligroso ó de exaltado. Para aquistar la autoridad necesaria á poder establecer la distinción y otorgar lo razonable, hay que cuidar de no incurrir en el error, que ha sido hasta aquí frecuente en nuestros hombres políticos, de negársele todo.

No conozco temeridad comparable á la que se comete, oponiendo á las exageraciones ó las demencias de un *catalanismo* exaltado y creyente, las intransigencias ó los bostezos de un *madrilismo* adormilado y escéptico, que cree que todo está hecho con alegar el estado posesorio; que se satisface con llevar palabras y discursos por toda ofrenda al altar de la patria, y que únicamente sale de su somnolencia, cuando los que se quejan hacen mucho ruido, para llamar separatistas á los que, mal avenidos con la situación de las cosas, cometen la osadía de perturbar su tranquilo sueño, y para pedir contra ellos represiones arancelarias ó sanciones penales de otro género.

No se acallan las quejas, y menos si tienen algún fundamento de justicia, con recriminaciones ni con violencias. Aunque de demencias únicamente se tratara, mucho antes de que Pineda iniciara y los modernos alienistas prosiguieran y completaran su obra humanitaria, tenía demostrado la Historia, que las demencias colectivas antes se acrecientan é irritan que se alivian, con el irreflexivo empleo de los severos castigos y las violentas represiones.

No se ha hecho *todo*, por lo tanto, y hasta ahora no se ha hecho otra cosa por nuestros gobiernos cuando se ha reformado el art. 248 del Código penal; porque en los tiempos que alcanzamos, sólo en nombre de fuerzas y prestigios morales, puede pedirse y conservarse la soberanía.

La fuerza material, no bastaría aunque ella fuese incontrastable, porque ya se dijo hace tiempo, y la experiencia acredita á diario la exactitud y la profundidad de la frase, que las bayonetas pueden servir para todo menos para sentarse en ellas.

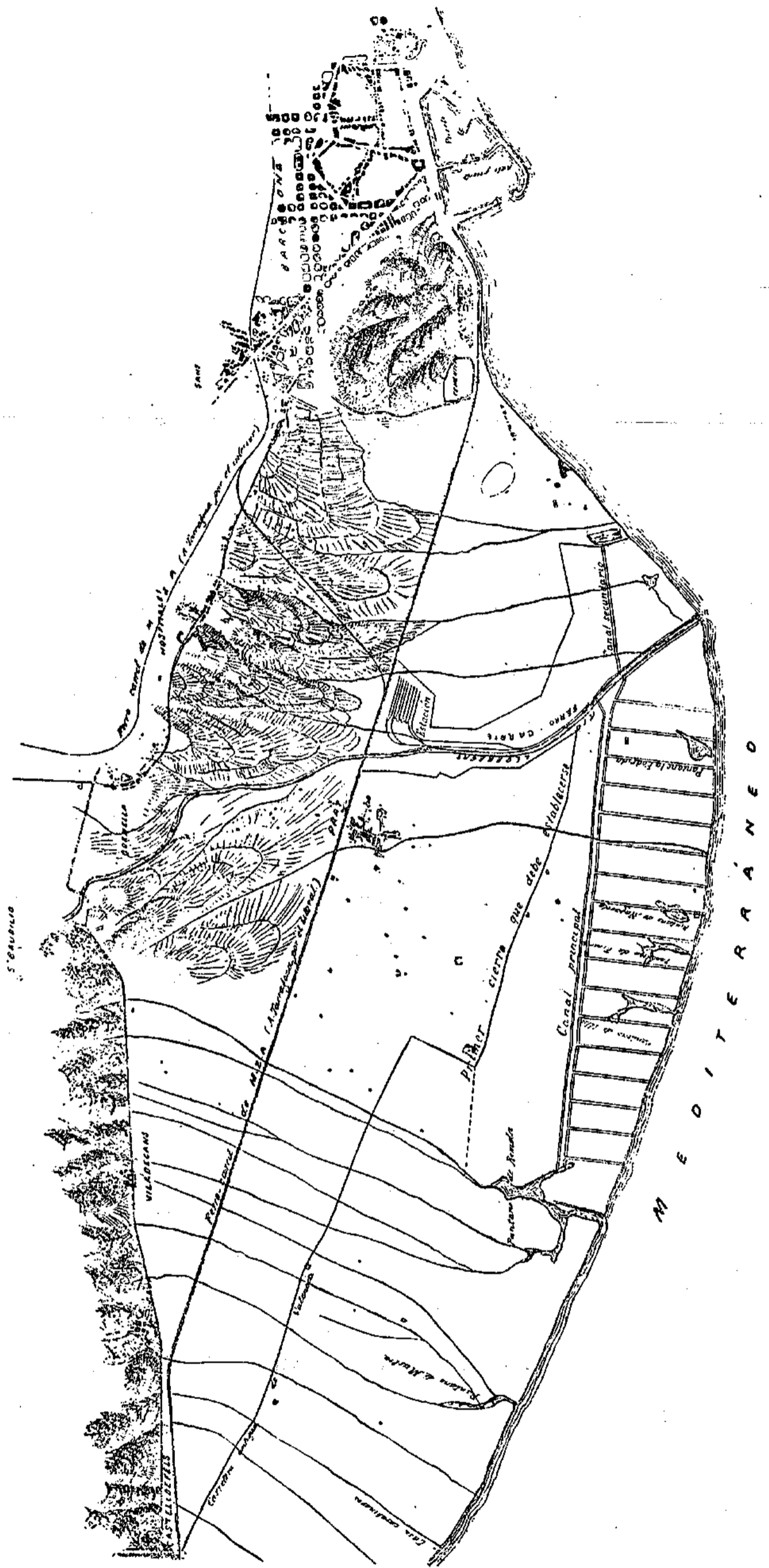
10 Enero 1902.

PLÀNOL DE LA ZONA NEUTRAL PROPOSADA PER
BERTOMEU AMENGUAL I PRESSUPOST DE L'OBRA
-1903-

Zonas neutrales. Estudio sobre un proyecto de zona franca en el delta del Llobregat, Barcelona, Gustavo Gili

PLANO GENERAL DE LOS DELTAS DEL LLOBREGAT CON LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA NEUTRAL

ESCALA DE 1:50000



TAULA 1: VALOR EXPROPIACIÓ

TERRENYS	SUPERFICIE Ha	PREU Ptes	IMPORT Ptes
De conreu les Botigues i Remolà... ..	1.078,10	3.500	3.773.350
Llacuna Negarola	123,80	7.000	866.600
De 1 ^o riu Llobregat	151,90	10.000	1.519.000
De 2 ^a id id	99,90	7.000	699.300
De 3 ^a id id	161,10	3.500	563.850
De 4 ^a id id	156,50	1.000	155.500
Aiguasolls, ernus...	2.250,04	300	675.012

FONT: *Memoria de la Comisión para señalar los límites de la zona neutral*

TAULA 2: PRESSUPOST GLOBAL DESGLOSSAT

Import de l'expropiació dels terrenys... ..	8.252.612
Obertura de canals i darsens	17.958.328'87
Cobrir terrenys.	79.246'12
Ferrocarril, doble via... ..	560.000
Estació internacional... ..	340.000
Doble tencs per aïllar la zona..	800.000

	27.990.186'99

FONT: CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA: *Memoria...*, ob.cit. p. 15

DISCUSSIÓ A CORTS ARRAN DEL «BANQUET DE LA VICTÒRIA»
-1905-

Se trata de una carretera de las necesarias para los intereses generales de los pueblos que habrá de atravesar, y de las que nadie podrá suponer que se hacen para comodidad ó interés de algún particular.

Yecla es el centro de un gran mercado de vinos, con grandes bodegas para elaboración de estos productos, á donde acuden con ellos los pueblos comarcanos de la provincia de Albacete, no obstante las malas comunicaciones que hoy existen, y además Yecla hace muchos años ha poblado sus campos de viñedos y padece un enorme déficit de cereales para su consumo, que ha de cubrir recurriendo á los pueblos de Albacete, donde puede adquirirlos en condiciones económicas por la proximidad de aquellos en que puede abastecer su mercado, y por la baratura de los transportes que podrá obtenerse de la construcción de esta carretera.

Con lo dicho hasta para que juzguéis de la importancia de esta obra pública y de mi natural interés, como Diputado por Yecla, en qué se construya lo más pronto posible.»

Leída segunda vez, y hecha la oportuna pregunta por el Sr. Secretario Navarro Reverter, fué tomada en consideración la proposición del Sr. García Alonso, anunciándose que pasaría á las Secciones para nombramiento de Comisión.

Sucesos de Barcelona.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Junoy tiene la palabra para explicar una interpelación sobre los sucesos ocurridos en Barcelona el sábado último.

El Sr. JUNOY: Señores Diputados, yo me propongo, y más que proponerme, me he impuesto como un deber, que la moderación, la prudencia, sobre todo el patriotismo, sean los sentimientos que inspiren las palabras que voy á tener el honor de pronunciar, para que ellas resulten verídicas, sinceras en la relación de los hechos, y para resultar yo también, en el comentario, parco, y en la cuestión de las responsabilidades, justo.

Los sangrientos sucesos ocurridos en Barcelona, el nuevo drama de pasión, de exaltación política y social de que ha sido teatro aquella culta y laboriosa ciudad que nosotros tan ardientemente amamos, tienen el siguiente sencillísimo prólogo, que interesa conocer á los Sres. Diputados.

Con motivo de haber salido triunfantes en las pasadas elecciones municipales en aquella capital doce concejales llamados regionalistas ó catalanistas, enfrente de catorce concejales del partido de la unión republicana, igualmente vencedores, los señores regionalistas, en uso de un perfecto derecho que nosotros respetamos profundamente, acordaron solemnizar aquel gran triunfo electoral de doce concejales electos contra catorce igualmente electos, con un banquete monstruo, que resultó monstruoso, al cual, hiperbólicamente, en superlativo, como dijera el Sr. Maura pomposamente, con modestia tarasconense, denominaron la gran *fiesta de la victoria*.

Yo no sé, Sres. Diputados, eso lo dirán nuestros compañeros, si Pirro asistió á ese banquete; yo no sé si el famoso Pirro, aquel caudillo que perdía campañas ganando batallas, reencarnado en el cuerpo

de algún regionalista, fué comensal de aquel banquete. (Risas.) Pero permitidme que os diga que con banquetes como ese, con *victorias* como esa, estáis perdidos señores regionalistas. (*Asentimiento en los republicanos.*)

Triunfo real ó imaginario, resultado de vuestras fuerzas ó quizás de nuestras debilidades; más claro, de las disensiones republicanas, lo cierto es que no habéis sabido haceros dignos de esa victoria, porque, ya lo dijo el poeta en hermosos versos:

La victoria el matador
abrevia, y el que ha sabido
perdonar, obra mejor;
pues mientras vive el vencido,
venciendo está el vencedor.

Pero, en fin, esto no lo vamos á discutir aquí; dejemos esto á un lado y corramos á la fiesta de la victoria. (Risas.) El banquete fué suntuoso, la fiesta espléndida; cantáronse *Els segadors*, acogidos con nutridas y ruidosas salvas de aplausos, y hablaron con gran elocuencia algunos oradores, igualmente ovacionados.

Aquí tenéis, formando galería, á los grandes tribunos que entusiasmaron á las masas regionalistas. (Risas.) Hablad, esfinges; contad á la Cámara lo que sucedió en el Frontón Condal. Pero el entusiasmo llegó á su colmo, al delirio, al disloque, al descuaje (Risas), cuando el Sr. Rusiñol, el joven y agraciado Parnell del distrito de Vich (Risas), levantó su copa en honor de Cataluña, y cuando el alcalde de Barcelona, huésped predilecto de Madrid hacía pocos días, festejado, obsequiado, que había recibido de los poderes públicos toda clase de seguridades de que se prestaría á los intereses de Cataluña la solitud más activa y patriótica, se levantó, á su vez, para brindar, sola, única y exclusivamente por la unión de todos los catalanes, como si la Nación no necesitara para salvarse y para redimirse de la unión de todos los patriotas, de la unión de todos los españoles. (*Muy bien.*) Pero ¿qué aconteció, señores Diputados, en el Frontón al finalizar la *fiesta de la victoria*? Yo no quiero decir que las libaciones fueran excesivas (Risas); yo no insulto á nadie, y menos en la ausencia y por la espalda; yo no quiero imitar á aquellos que á todas horas, todos los días, llaman borrachos á los pobres obreros, á los honrados trabajadores que son socios ó concurrentes á la Fraternidad Republicana, centro de propaganda, es verdad, de lucha política, pero de cultura también.

Yo digo más; yo digo que en nuestro país, en nuestro pueblo, ni arriba, ni abajo, ni en las más altas clases sociales, ni en las más humildes, el vino es estímulo de ningún entusiasmo, ni el vino es tampoco instrumento de ninguna idealidad ni de ningún partido; pero lo que sí afirmó resueltamente es que el festín de guerra, que la *fiesta de la victoria*, se convirtió, finalizado el acto, en una verdadera orgía, y que sin permiso, sin autorización, sin conocimiento y sin consentimiento de las autoridades, se realizaron por los asistentes al *banquete de la victoria* una serie de manifestaciones ilegales, una serie de manifestaciones, genuinamente, claramente antipatrióticas, antiespañolas y una serie de manifestaciones provocadoras. No una; una serie de

manifestaciones ilegales, digo. La una, en nombre, sin duda, del patriotismo, ante el Consulado de Cuba; otra, en nombre de la caridad, de los sentimientos cristianos, en contra de la Fraternidad Republicana al grito de «¡Muera Lerroux!»; otra en nombre probablemente del compañerismo, á la redacción de *La Publicidad*, para insultar á aquellos indefensos redactores; y otra, sin duda, en nombre del superior principio de la propiedad, hacia la imprenta de *La Publicidad*, para romper las máquinas de aquella Empresa periodística.

Sobre estos hechos, como siempre sucede, ofréncense diversas versiones. La oficial, cuyo texto os dará á conocer el Sr. Ministro de la Gobernación, la de la prensa periódica que coincide en los puntos capitales que ya conocen los Sres. Diputados; y la regionalista, la confeccionada para su uso particular, que pronto recogeréis de labios de los representantes de ese partido. Es natural, es mi derecho y hasta, seguramente, mi deber, apotar mi versión como Diputado, como representante de aquella ciudad.

Mis referencias son, Sres. Diputados, de testigos presenciales unas, de segunda mano otras, todas conocidas, conformes, unánimes.

Yo os ruego que no aceptéis ninguna, que las acojáis á beneficio de inventario todas para ir luego serenos, sin prevenciones de ninguna clase, á aclarar esta tarde lo que importa.

La más aceptable y digna de crédito y de respeto es de un digno compañero nuestro, D. Eusebio Corominas, Diputado á Cortes por Gerona, espíritu reflexivo, temperamento equilibrado, incapaz de mentir, varón prudentísimo. No lo conocéis: lo vais á conocer muy pronto, y conocerlo y estimarlo será una misma cosa.

El Sr. Corominas dice en carta escrita bajo la primera impresión del suceso, al Sr. Salmerón, lo que van á oír los Sres. Diputados:

«Sr. D. Nicolás Salmerón. Mi querido amigo: Me levanto de la cama para darle cuenta de lo sucedido anoche á la salida del banquete catalanista.

Ese banquete de 2.000 comensales fué celebrado en obsequio de los concejales catalanistas electos, y lo presidió Rusiñol con su plana mayor, incluso Gerona y Rahola, Diputados por esta ciudad. Terminó el acto á la media noche, saliendo la gente del Frontón Condal en grupos numerosos, bajando por la calle de Balmes y Rambla de Cataluña, cantando *Los Segadors* y dando *Viscas á Cataluña y mueras á España*. (Rumores.—Protestas.—El Sr. Canals: Eso lo dice Corominas; hay que esperar otros testimonios.)

Un grupo muy numeroso, al llegar á la calle de Mallorca esquina á la Rambla de Cataluña, en donde se halla el Consulado de Cuba, se detuvo, dando vivas á Cuba libre, á Cataluña libre y mueras á España. Yo, que vivo muy cerca, me había ya acostado, me despertaron los gritos y oí perfectamente los vivas y los mueras.

Los grupos que bajaban por la calle de Balmes, al llegar á la Gran Vía, casi frente á la Fraternidad Republicana, arrojaron piedras y gritaron muera Lerroux y muera España. Y me dicen algunos que del grupo catalanista salieron disparos de revólver.

En Fraternidad se celebraba un concierto infantil y estaba el local lleno de señoras y niños.

No había en él ni Lerroux, que á medio día mar-

chó á Lérida; ni Ardit, que estaba en su casa durmiendo; ni Lletget, ni yo, ni nadie de significación. Por casualidad se encontraban en el local el diputado provincial Sr. Juli y los concejales electos Sres. Marsá y Esteve, y todos quedaron muy sorprendidos al enterarse de la agresión y del tumulto promovido por los catalanistas, que produjo gran pánico, y dentro entre las señoras y niños que en Fraternidad se divertían oyendo el concierto.

Por fortuna, hubo un par de docenas de republicanos que no perdieron la serenidad, quienes cogieron algunas sillas, las rompieron, y cogiendo cada uno un barrote de silla, salieron á la calle, arremetieron al grupo catalanista y á palos los desbandaron, sonando en estos instantes unos tiros que hirieron á varias personas.

Otro grupo, también numeroso, bajaba por la Rambla de Cataluña, y al llegar á la Gran Vía se encontró con fuerza de policía que les desvió, sufriendo toda clase de insultos.

Y más tarde fué dispersado otro grupo, que se proponía ir á la imprenta de *La Publicidad* para romper las máquinas.

Todo esto es muy grave, acusando un estado de exaltación inexplicable é injustificado, pero es más grave lo siguiente:

Estaba ya muy adelantado el banquete, cuando se presentó en el frontón el alcalde, D. Rómulo Bosch y Alsina, cuya presencia fué saludada con aplausos. Se sentó al lado del Sr. Rusiñol y brindó por Cataluña y por la unión de todos los catalanes.

¿Por qué cometió esta imprudencia el alcalde? Sepa usted que hará unos dos años se celebró en Novedades una fiesta catalanista. Estuvo en ella el Sr. Bosch, y al cantar *Los Segadors*, no quiso levantarse y recibió una tempestad de insultos.

Este aviso debió hacerle comprender que su asistencia al banquete parecería una voluntaria humillación que envalentonaría á los catalanistas. Y lo peor es que la humillación no la sufrió el señor Bosch, sino el alcalde de Real orden.

Y ha sucedido todo esto con sorpresa de todo el mundo. Nadie, absolutamente nadie podría preverlo; porque nosotros y el público creíamos por fortuna pasados aquellos días de exaltación política tan triste para Barcelona.

¡Pensar que nosotros, que hemos celebrado meriendas á las que han concurrido 60 y 70.000 personas, y jamás hemos provocado á nadie ni atacado á ningún adversario!

Me dicen que el gobernador y sus agentes se portaron bien. Sin embargo, pecaron de imprevisores. Cuando nos reunimos nosotros nos rodean de guardia civil. Si ayer lo hubiesen hecho, los catalanistas se habrían aguantado y no habría pasado nada.»

Y como detalle interesante, casi emocional, de esta carta del Sr. Corominas, por vía de postdata os quiero leer estas tres líneas: «Cuando el grupo catalanista agredía á Fraternidad al grito de ¡Muera España!, el coro infantil cantaba *Gloria á España*, de Clavé. (Sensación.) ¿Qué comentario he de poner á esta postdata?

Para comentarla debidamente sería preciso disponer de aquella soberana y mágica elocuencia cuyos ecos resonaron en los salones del Centro conservador cuando el Sr. Maura se dirigía á nuestros

voluntarios catalanes, á los héroes de Africa, para hablarles de las glorias del pasado, de aquellos tiempos heroicos y de su amor sin límites á la Patria común, á la Patria española. Pero como no tengo aquella palabra tan elocuente, yo me he de limitar sencillamente, modestamente, á entregar esta post-data, este detalle á vuestra meditación, á la meditación de vuestra conciencia y de vuestro patriotismo, para que hagáis justicia á los sentimientos del partido republicano.

Ya sé yo que á esta versión fundamentalmente comprobada, con la que coincide la información periodística de la inmensa mayoría de los correspondientes de la prensa de Madrid y la propia prensa local independiente, desde *El Noticiero* y *La Vanguardia* hasta el propio *Diario de Barcelona*; ya sé yo que frente á esta versión, corroborada también en su parte fundamental por los propios representantes del Gobierno, por el gobernador civil de Barcelona, se os presentará la que vais á oír, la del siguiente telegrama de los Diputados regionalistas anunciando al Sr. Ministro de la Gobernación una interpelación sobre los sucesos de Barcelona:

«Al salir del banquete regionalista, varios ciudadanos honrados han sido víctimas de una violenta agresión prevista y anunciada, sin que la policía, por apatía ó complicidad, amparara ó detuviera á los salvajes ni defendiera á las víctimas. Pedimos el cumplimiento de la ley, etc.» (*El Sr. Rahola pide la palabra.*)

Yo no voy á promover esta tarde un debate, un regateo, una interminable y vulgar controversia sobre los hechos.

Requiere el manejo de los hechos más honradez, más delicadeza quizás que el manejo de los intereses, del dinero, porque los intereses peligran cuando los manejan manos audaces y sueltas, no muy limpias; pero la verdad de los hechos corre riesgo cuando esas manos audaces están movidas por la pasión, por todos los exaltamientos, porque entonces todas son manos que van á manchar ó á profanar el desnudo de la verdad. (*Muy bien.*)

Yo ya sé que los regionalistas señalan á los republicanos como autores de lo ocurrido. Ya oiréis cómo alegaron que se dirigían, no á la Fraternidad Republicana—que jamás pensaron hacerlo—, sino á un local, al de La Unión Catalanista, situado muy cerca del de la Fraternidad, á las dos de la madrugada, en grupos compactos, numerosísimos, que no cabían en aquel reducidísimo local, por añadidura cerrado á dichas horas.

Yo ya sé que se alegrará que las víctimas (que yo soy el primero en deplorar) son catalanistas; que los disparos los hicieron los republicanos; que los regionalistas no han sido de ningún modo los provocadores. Yo creo que la cuestión no es ésta. Yo creo que los hechos están entregados á los Tribunales de justicia, y ellos son los que han de esclarecer y han de determinar la responsabilidad de los unos y de los otros.

A mí únicamente me importa consignar dos hechos que nadie se atreverá á desmentir en la Cámara. Aquí hay personas que han sido dignísimas autoridades de Barcelona, gobernadores como el señor González Rothwoss. Ellos podrán decirnos si en nuestras grandes expansiones, si en nuestras grandes manifestaciones políticas y sociales, cuando he-

mos ido á la Plaza de Toros en número inmenso, incalculable, á celebrar, no la fiesta de la victoria, pero sí la fiesta de la libertad, cuando hemos ido á los alrededores de Barcelona, al Coll, el pueblo en masa, á su regreso, ya anochecido, los republicanos han insultado, han silbado á nadie, han ido al domicilio de ningún Centro á turbar sus fiestas, á asaltar la casa ajena y, sobre todo, á escarnecer á la Patria vencida y en desgracia.

De todo lo ocurrido no me podrá negar nadie que quedan completamente luminosos, claros como la luz, dos hechos inconcusos fuera de toda cuestión: primero, la manifestación delante del Consulado de Cuba; segundo, la presencia del señor alcalde de Barcelona en la *Fiesta de la victoria*. ¿Qué significan, señores representantes del partido regionalista, que quieren decir, hay que declararlo á la faz de España, lo requiere vuestra lealtad, vuestra buena fe, vuestra honradez; qué significan esos gritos de «Viva Cuba libre» mezclados con los gritos de «Muera España»? ¿Qué sentido, qué significado tienen en los labios de vuestros correligionarios? Porque yo comprendo, lo comprenderéis todos vosotros, Sres. Diputados, que el Casino español de la Habana abra las puertas de sus salones al viejo chino, al héroe, al vencedor en la guerra de la Independencia, á Máximo Gómez; yo comprendería que si el glorioso Pi y Margall se levantara de su tumba, recogiese con toda dignidad, sin menosprecio para la unidad patria que él quería fortalecer por medio de los lazos de la federación, el homenaje de todo el pueblo cubano, sin ofender por ello los sentimientos de sus compatriotas; yo comprendo que el Sr. Salmerón, que señaló la hora solemne de la emancipación de las colonias entre denuestos y prevenciones, tributara votos ardientísimos á la dicha, á la felicidad del pueblo cubano; yo comprendo que en su fuero interno el señor Maura recuerde con una gran satisfacción la previsión patriótica de sus reformas, que quizás habrían podido evitar lo inevitable. Pero ¿qué significan esos gritos, esas demostraciones en labios de algunas gentes, por cuyas conveniencias económicas, no ciertamente por culpa del pueblo catalán, el odio cubano llegó á su mayor grado de virulencia? ¿Qué significan sino una expresión, no de interés por Cuba, no de amor á los cubanos, sino de desamor á esta Patria porque la ven vencida y porque la ven desgraciada?

Al llegar á este punto, el mejor comentario, el único que se me puede ocurrir, es el recuerdo de aquellas palabras del Sr. Ministro de Hacienda pronunciadas anteanoche en este sitio: «Para vergüenza del género humano hubo un Caín que mató á Abel, pero Caín no puso sus manos criminales sobre la persona de su madre.» (*Muy bien, muy bien.*)

¿Y qué significa, Sr. Ministro de la Gobernación cómo va á justificar S. S., cómo va á excusar, por grande que sea su habilidad, y es extraordinaria, la presencia del señor alcalde de Barcelona en la *Fiesta de la victoria*?

Yo no quiero referir al Congreso las peregrinas explicaciones del señor alcalde de Barcelona, que para el mejor éxito de su misión, del cumplimiento de su deber, se ha propuesto banquetear en todos los banquetes y beber champagne en todas las comidas (*Risas.*)

También asistió hace pocos días vuestro repre-

representante, el Sr. Bosch y Alsina, á un banquete dado en honor de un dignísimo miembro de la minoría conservadora, del Sr. Sagnier, y allí, ese singular alcalde, ese singularísimo representante del Gobierno liberal, brindó por la derrota del candidato liberal (*Rivad*), y se asoció al júbilo de los señores conservadores.

Dice él, para dar más fuerza ó por quitar importancia á su último acto, que también asistió á una fiesta republicana, á una grandísima manifestación en honor del Sr. Rodríguez Méndez, sabiendo que aquello no fué ni podía ser una fiesta política; ni siquiera asistimos nosotros los republicanos más autorizados de la capital, sino una fiesta organizada por los Ateneos obreros, ajenos completamente á los partidos y á la política, consagrada al profesor, al catedrático, á uno de los miembros más activos de la extensión universitaria, al sabio, á la ciencia, al representante de la cultura, en una palabra.

Pero ¿podía ofrecer duda que no había de tener jamás este carácter la *fiesta de la victoria* de los catalanistas?

No es exacto, Sr. Ministro; es excusa de mal pagador de ese alcalde que detenta una vara que ya no le pertenece, puesto que la dejó á la puerta del Frontón Condal, y que el Gobierno debe apresurarse á recoger, no es exacto que él indiferentemente asista á todas las manifestaciones de las diversas fuerzas vivas, tendencias ó partidos de Barcelona. Si no ha estado jamás, si ha huído siempre de las manifestaciones y de los actos de carácter democrático y republicano!

Si tal fuera el criterio del Sr. Bosch y Alsina, el Sr. Bosch y Alsina tenía una ocasión, un excelente pretexto para comenzar á ensayar y aplicar su especial y peregrina doctrina. La fiesta del 28 de Septiembre no era republicana, sino democrática sin distinción de matices, sin ese carácter de combate, de lucha que reviste el acto catalanista, era una fiesta, en fin, á la que no ya el Sr. Bosch y Alsina, de antecedentes democráticos y hasta republicanos, sino que podía haber asistido á ella personalmente, en honor de otros tiempos gloriosos que no se borrarán jamás de su conciencia y de su memoria, el propio Presidente del Consejo de Ministros.

Comparad esta conducta del Sr. Bosch y Alsina con la llena de prudencia, de exquisita y delicada neutralidad observada por el Sr. Corominas cuando las ausencias del Sr. Bosch y Alsina le han llevado á la presidencia de aquel Ayuntamiento.

Siendo alcalde accidental de Barcelona el señor Corominas, el autor de la carta que he tenido el honor de leer al Congreso, y celebrándose un acto, en el fondo piadoso, consagrado á la memoria de los mártires del 73, de aquellos voluntarios y cuerpos francos, del Chic de las Barraquetas, los últimos, los únicos defensores de la legalidad republicana, el Sr. Corominas, que no había dejado jamás de asistir á esta piadosa ceremonia, siendo alcalde accidental de Barcelona tuvo la delicadeza de no hacer ostentación de ninguna clase en ese acto, de retirarse de él, porque no por dar una satisfacción á los sentimientos de los republicanos de Barcelona, quiso lastimar las convicciones de los demás elementos sociales y de los demás partidos de aquella capital.

El acto del Sr. Bosch y Alsina no puede defenderse; Barcelona espera que no le atenuará ni le

justificará el Sr. Ministro de la Gobernación, porque ¿en qué concepto, en qué calidad asistió á ese banquete? La teoría de la curiosidad no reza, no es aplicable á los hombres públicos; los neutros, los indiferentes, los que no pertenecen á ningún partido, los que no representan ninguna política, esos pueden ser curiosos en todas partes; pero los hombres de partido, los que tienen una representación oficial, los que son representantes de un Gobierno y de un Rey, para esos no reza ni rezará nunca la cómoda doctrina de la curiosidad.

¿Fue un acto de adhesión, una profesión de ideas catalanistas, ó no lo fué? Si fué lo primero, el mejor acto de adhesión á las ideas catalanistas no consiste ciertamente en oír los gritos de ¡Muera España! ni en presenciar impasible manifestaciones ostensibles provocadoras para los demás ciudadanos de Barcelona, sino que el primer acto de catalanismo, y eso no me lo negará la representación regionalista, hubiera sido devolver una vara de alcalde que se ha recibido del poder central, ofrecerla al Gobierno que la ha dado, á los poderes públicos que han dispuesto de ella. (*El Sr. Bertrán pronuncia palabras que no se perciben.*) Entonces ¿por qué SS. SS. amenazan con poner al lado de ese alcalde la opinión de Barcelona, todas vuestras fuerzas, si acaso el Gobierno, en uso de su perfecto derecho, dentro de la ley, dentro de la prudencia, recoge esa vara que ahora dice el Sr. Bertrán que no tiene ningún interés en acaparar el partido catalanista? Yo me reservo tratar esta cuestión después de oídas las explicaciones del Sr. Ministro de la Gobernación; pero tened en cuenta las circunstancias de nuestra tierra y las especiales de carácter municipal de aquella ciudad.

Constituyen el Ayuntamiento de Barcelona 30 concejales republicanos después de la *fiesta de la victoria*, y 20 concejales regionalistas. El Sr. Bosch no tiene posición alguna entre estos términos. ¿Qué autoridad, qué prestigio, qué influencia puede ejercer en una Corporación, cuyos sentimientos ha lastimado con sus actos, si no en la integridad, en las dos terceras partes de los elementos que constituyen el Municipio de Barcelona?

Y ahora, pocas palabras con respecto á la situación y á la actitud del partido republicano. Debo aconsejaros sinceramente que no os impresionéis tampoco por los sucesos de Barcelona, que no acojáis con excesiva credulidad esas victorias imaginarias. Cataluña, por virtud de las últimas elecciones municipales, no está con los regionalistas.

Desde Portbou y Camprodon, en los Pirineos, hasta Amposta, desde nuestro Ampurdán hasta nuestro Priorato, las elecciones municipales han sido favorables á los elementos democráticos, al partido republicano. No es exacto, no es cierto, que nuestros ríos canten la separación, la protesta ni la rebeldía: el Ter y el Segre, que nace en un trozo de tierra catalana afrancesada, el Llobregat y el Ebro, susurran todos la canción de la España nueva, no la canción de las ideas pasadas ni de los tiempos muertos. Nosotros no venimos á pedir y reclamar, como el señor Bertrán lo hizo en sus primeras preguntas al Gobierno, condiciones de seguridad para las personas; nosotros la primera garantía, la principal base de seguridad para las personas, la ciframos y depositamos en la confianza que tenemos en la cultura y en la dignidad de nuestro pueblo.

Por lo demás, por lo que se refiere exclusivamente á nosotros, nos bastamos y nos sobramos para todas las agresiones. Quien os hablará de precauciones, de medidas de seguridad, de represiones, son ellos; ellos quisieran que vuestros mausers dispararan contra los republicanos, contra los obreros especialmente, y que permanecieran silenciosos cuando resonara el grito de ¡Muera España!... Nosotros os decimos: estad tranquilos sobre ese particular; mientras haya en Barcelona y en Cataluña un partido republicano y democrático vigoroso, estad tranquilos, porque si en serio repercutiese el grito de ¡Muera España!, los revólvers, las armas republicanas se dispararían solas.

Pero yo, señores, no quiero terminar bajo la impresión de palabras que parecen una amenaza. ¿Queréis, señores regionalistas, compañeros y hermanos nuestros, representantes de nuestra amada Cataluña, pasar la gran esponja del olvido sobre el pasado? ¿Queréis que continuemos luchando, pero con las armas del derecho, de la paz, de la cultura, de la controversia dentro de la ley? ¿Queréis ir al reinado dulce, delicísimo del respeto á las personas y de la tolerancia? Pues nada de fiestas de victorias problemáticas; vayamos todos á la fiesta de la pacificación. Si esta fuera posible, yo os convidaría á todos, á los de la mayoría y á los conservadores, porque todos sois españoles, porque esta fiesta de la pacificación sería la fiesta de la Patria. (*Muy bien. Los republicanos aplauden y muchos Diputados felicitan al orador.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rahola tiene la palabra.

El Sr. RAHOLA: Señores Diputados, yo esperaba comenzar mi labor parlamentaria interviniendo en la discusión de un asunto económico ó relacionado con el comercio, pues esto se aviene con mis aficiones y estudios; pero, por desgracia, os dirijo por vez primera la palabra para tratar de un asunto de índole desagradable, que ha producido penosa impresión en mi ánimo, que me coloca en una situación difícil y delicada, por la cual solicito cordialmente la benevolencia de la Cámara.

La circunstancia de ser Diputado por Barcelona me obliga á venir aquí hoy, serenamente, con toda imparcialidad, á restablecer la verdad de los hechos, pero más aún á contribuir con todas mis fuerzas á la pacificación de los espíritus de nuestra conturbada Barcelona.

He de comenzar protestando con todas las fuerzas de mi alma de esos gritos de que nos hablaba el Sr. Junoy. Yo no tuve la fortuna de oír esos gritos de ¡Muera España! (*Grandes ruidos y protestas.*)

He querido decir que había tenido la fortuna de no oír esos gritos. Yo quisiera, señores, que mi palabra respondiera fielmente á mis sentimientos, para que viérais bien claro el patriotismo que me anima, el cariño que tengo á mi región, perfectamente compatible con el amor que tengo á España.

He de llamaros la atención sobre un hecho verdaderamente extraordinario. Aquí se ha explanado esta interpelación por denuncia del Sr. Corominas, que debió acudir á los Tribunales en vez de acudir al Parlamento, y de ella se deduce que la policía permaneció inactiva, porque no vemos detenido á ninguno de los que profirieron aquellos gritos. ¿Qué significa eso? Significa la ineptitud de esa policía,

que no viene precisamente á garantizar la seguridad de los ciudadanos de Barcelona, de esa policía que acababa de llegar, que presencié los hechos ocurridos en la calle de la Ronda, y, sin embargo, no detuvo á ninguno de los agresores. Yo lamento que el Sr. Junoy no haya admitido siquiera la posibilidad de que entre esos que dieron muerte á España, según refiere el Sr. Corominas, no hubiera elementos perturbadores, elementos extraños, interesados en colocarnos en situación difícil, en avivar el fuego de la discordia. (*El Sr. Romeo: ¿Y por qué no los echaron SS. SS.?*)

Yo protesto, yo no he oído esos gritos, y niego al Sr. Junoy el derecho de hacer responsable al partido regionalista de esos gritos; yo afirmo que los 52.000 electores que nos han dado las actas de Diputados no pueden compartir esas ideas insensatas, no se asocian á esos gritos; ellos desean el reconocimiento de las regiones históricas de España, pero siempre dentro de la unidad nacional. (*El Sr. Alonso Castrillo: Eso hay que decirlo en Barcelona.*) En Barcelona lo he dicho, y lo he repetido y lo repetiré siempre que sea necesario.

¿Quién me había de decir, cuando hace dos años con el amigo Zulueta abandoné España y fui á América á trabajar en favor del comercio de España, siendo recibido con los brazos abiertos por los españoles de todas las regiones, quién me había de decir que aquí, en el Parlamento español, habría de tachármese de separatista y habría de ponerse en duda mi patriotismo!

Y otra cosa lamento con toda mi alma, otra cosa me ha dolido tanto como eso: el que el Sr. Junoy, un catalán, se haya hecho eco de esa acusación ignominiosa, injusta, que quiere atribuir á Cataluña la pérdida de Cuba.

Ya trataremos un día de este asunto, porque conviene de vez en cuando hacer examen de conciencia de nuestros pecados políticos y sociales; pero yo os digo á todos los hombres políticos aquí presentes que habéis intervenido en la administración y gobierno de la isla de Cuba: el que no sea culpable, que tire la primera piedra.

¿Cómo es eso de imputar á una sola región de España la pérdida de la isla de Cuba, cuando precisamente no tenéis más que ver ese libro que se ha publicado ahora por los norteamericanos en que se detalla de una manera suficiente la historia de Cuba y las causas determinantes de la pérdida de ella, y nada se habla de Cataluña, ni nada se habla de nuestro comercio?

Es más; es preciso que se sepa de una vez para siempre que el comercio de Cataluña representaba una parte ínfima de la exportación á la isla de Cuba, que los tejidos representaban una pequeña parte en relación al valor de los artículos agrícolas que se exportaban de las demás regiones españolas. Los Diputados catalanes votaron en este Parlamento con los cubanos á favor de la franquicia de los azúcares, para que tuvieran mercado nacional, buscando la justa reciprocidad en la ley de relaciones comerciales.

Yo os confieso con tristeza que siento que esas cuestiones tan graves, que el problema regionalista y todos los problemas que agitan los espíritus se traten en estos momentos de excitación; se traten cuando ocurren episodios sangrientos, cuando viene

algo á llamar la atención malsana de las gentes, que estas sesiones solemnes en que pueden brillar los oradores parlamentarios, en que se llenan las tribunas, terminen sin llegar á nada de provecho, perdiendo un tiempo precioso en una labor estéril. (*Rumores.*)

Yo siento que al terminar estas discusiones por el estado en que se encuentran los ánimos, por la prevención con que son acogidas nuestras manifestaciones, en vez de llegar á una solución que pacifique los ánimos, el problema aparezca más grave, y la separación y la mala inteligencia en que vivimos resulten más acentuados. (*Rumores.*)

Yo venía aquí con mis compañeros dispuesto á cooperar á vuestra labor parlamentaria, y yo creía que os fijaríais mucho más en esos miles que callan que en esos pocos insensatos que gritan. (*Rumores.*) Yo creía que trataríamos aquí del grave problema de la miseria en Andalucía (*Fuertes rumores*); yo creía que aquí trataríamos del problema de la emigración en Galicia. (*Nuevos rumores.*) Allí está precisamente el foco grave del separatismo de que no tenéis idea. (*Siguen los rumores.*) Quiero leeros, para que os enternecáis, una carta que acabo de recibir hoy mismo (*Rumores*); una carta en que se reclama el apoyo de los regionalistas á favor de Andalucía. Dice así:

«Da horror recorrer las carreteras... (*Fuertes rumores.*—*El Sr. Fernández Jiménez:* En Andalucía no se grita ¡Muera España!—*Aprobación.*) Ya verá S. S. lo que se grita desde el fondo de aquella miseria y de aquel abandono. (*Fuertes y prolongados rumores.*—*El Sr. Fernández Jiménez:* Trabajo.)

Yo, señores, creía que en el Parlamento tenían acogida todas las ideas y respeto todas las opiniones cuando venían escuchadas por el patriotismo, y lamento ese ímpetu de la mayoría que viene aquí á culpar... (*Grandes protestas.*) Yo no estoy acostumbrado á estos debates parlamentarios; me he encomendado á la benevolencia de la Cámara; por lo visto no se me quiere conceder. En vez de encontrarme con una mayoría, me encuentro con una turba airada. (*Varios Sres. Diputados.* Sí; hable S. S., que estamos dispuestos á escucharle.) Lo agradezco.

Dice la carta que antes comencé:

«Da horror recorrer las carreteras y pueblos de Andalucía, Mancha y Murcia, viendo la miseria que se ha enseñoreado de todo, y las criaturas muertas de hambre y frío. Es preciso que la voz de los únicos que no pertenecen á la Compañía Blanca de la política se levante y proponga algo que saque á España de ese caudillaje organizado que la arruina. Creo yo que si el regionalismo que se predica en Cataluña se predicase en Andalucía, daría buen fruto, pues hoy la propaganda inglesa avanza de una manera escandalosa, viéndola ellos como una salvación.»

Aquí está el separatismo; no se grita contra España; se dirige la vista á ese país lejano que codicia nuestras tierras, y nosotros, imbéciles, permanecemos cruzados de brazos. (*Fuertes protestas.*)

Os citaré lo que pasa en el pueblo de Aguilas (Murcia).

Se ha abierto una capilla protestante que cuenta con bastantes adeptos entre la clase baja; son dueños los ingleses de un puerto y muelles llamado del Hornillo; y posee además un inglés la estratégica

isla del Fraile, en la que practica galerías y zanjas con la excusa de explotaciones mineras. (*Rumores.*)

El Sr. PRESIDENTE: Vamos á ver si llegamos á lo que pasó en Barcelona. (*Aplausos.*)

El Sr. BAHOLA: Perdón el Sr. Presidente que me haya desviado. Vuelvo á los sucesos de Barcelona.

Yo suplico al Sr. Junoy y á los Diputados por Barcelona que se desposean de todo apasionamiento político, que nos ayuden en esa obra de concordia, de armonía y de paz que reclama aquella nuestra querida ciudad. Si el Sr. Junoy hubiese empezado su discurso como lo ha terminado, merecería mis más cumplidos plácemes; pero en él ha hecho ciertas apreciaciones y ha dirigido ciertas imputaciones, que creo que pueden contribuir á agriar todavía más los ánimos. De todos modos, celebro que al final de su discurso se haya mostrado tan dispuesto á coadyuvar á esa obra de concordia, de paz y de armonía, que interesa al trabajador en primer término.

Barcelona, según reconoce un diario republicano radical, durante sus últimos tiempos está sufriendo una gran crisis á consecuencia de dos causas: la anarquía y las huelgas. Las huelgas se han tomado allí precisamente como arma continua de combate; la anarquía se ha apoderado de nuestra ciudad gracias á la propaganda insensata, consentida y todavía impune. El Sr. Lerroux señalaba que uno de los motivos determinantes de haber obtenido los republicanos menos votos en las pasadas elecciones, era el haber emigrado de Barcelona 10.000 obreros á consecuencia de la paralización de los trabajos y del retraimiento del capital. Ahora bien; creo que es nuestro deber impedir que esa emigración continúe y que esa paralización subsista, y una de las causas principales de esta paralización estriba precisamente en esa inquietud, en esa alarma, en ese pánico que se ha apoderado de la ciudad, hasta el punto de que en ciertos momentos parece un campo de batalla.

Examinando el episodio actual, no como un hecho aislado, sino como un síntoma de un estado patológico social de Barcelona, yo veo con espanto que allí se inicia otra nueva forma de anarquía, el matonismo, ese matonismo que impera con carácter endémico en otra ciudad republicana, puesto que han salido á la calle los matones con navaja y revólver á imponer la violencia, á introducir la confusión so pretexto de defender á la Patria y de salir al paso de los que gritaban ¡Muera España! ¡Qué dirá el gobernador civil de Barcelona cuando sepa que el Sr. Junoy aquí, en pleno Parlamento, ha dicho que los matones, que los secuaces de la Fraternidad Republicana, y aquí debo declarar que al hablar de la Fraternidad Republicana no me refiero ni al pueblo de Barcelona ni al partido republicano, salieron al paso de esos pretendidos alborotadores? No le parece al Sr. Ministro de la Gobernación que sería prudente destituir al gobernador de Barcelona y nombrar gobernador al presidente de la Fraternidad Republicana? (*Rumores.*) Yo, como el Sr. Junoy, creo que no es quizás conveniente en estos momentos analizar los hechos, porque sería muy difícil precisar lo que ocurrió en aquella noche sangrienta.

Para desvanecer los cargos que ha dirigido el

Sr. Junoy á los regionalistas, debo simplemente consignar que los cuatro heridos fueron regionalistas, que fueron heridos, y siento que todos los señores Diputados no conozcan el plano de Barcelona, en sitio muy alejado de la Fraternidad Republicana, frente al edificio de Telégrafos, y que en la Fraternidad Republicana no hubo ni un vidrio roto, siendo así que allí pretenden que hubo una agresión, un verdadero ataque.

La prueba de que algo se sabía y de que el gobernador pudo haber evitado lo que que ocurrió; y sobre esto llamo especialmente la atención de la Cámara, es un suelto de *El Noticiero Universal* publicado el día 13 de Noviembre, es decir, siete días antes del llamado banquete de la victoria.

Dice este suelto:

«Parece ser que entre los republicanos han producido disgustos las expansiones de los catalanistas que anoche celebraban su triunfo cantando por las calles *Els Segadors*. Con este motivo se ha dicho, según se nos asegura en el despacho del gobernador civil, que los republicanos se proponen aplacar por contundentes procedimientos los entusiasmos regionalistas.»

Esta manifestación la hizo el gobernador civil siete días antes de que ocurrieran los sucesos que han motivado este debate, y mi compañero el señor Girona supo en el mismo día, por confidencia de algunos republicanos amigos suyos, los sucesos que iban á ocurrir. Lo triste es que esa policía que iba entre la concurrencia que salía del Frontón Condal y que no podía considerarse como manifestación, puesto que la Rambla de Cataluña por donde salían todos no ofrecía otro aspecto que el que ofrece cualquier avenida cuando sale la concurrencia de un gran teatro; lo triste, digo, es que aquella policía que acompañaba á esa oleada humana desapareciese por encanto al oír los tiros, no deteniendo á ninguno de los agresores. Sólo hubo dos detenidos: un republicano y un catalanista. El republicano fué detenido en el Frontón Condal por algunas palabras que dirigió á un grupo en actitud hostil; y el catalanista fué detenido después de los sucesos, cuando se acercó á la Fraternidad Republicana preguntando lo que había ocurrido; pero el Sr. Girona, conmigo, sin fijarse en las ideas que profesaban uno y otro, gestionamos la libertad de los detenidos, creyendo que no tenían culpa alguna y que no se les podía exigir responsabilidad por los sucesos ocurridos.

Yo ruego al Sr. Ministro de la Gobernación que procure, por todos los medios que estén á su alcance, que se depuren las responsabilidades, que se esclarezcan los hechos, que se castigue á los culpables y que se exija al gobernador una explicación acerca del incomprensible obstruccionismo de la policía, de esa complicidad manifiesta con los agresores, puesto que presenciaron los hechos y dejaron que los culpables escaparan libres, volviendo de nuevo al domicilio de la Fraternidad Republicana.

Esto sólo bastará para llevar la tranquilidad á Barcelona; pues no se quiere más que justicia, que se cumpla la ley, que se castigue á los delincuentes y que se exija la responsabilidad debida al gobernador, que es el que debe responder de los actos de sus agentes. Y puesto en este terreno, he de suplicar la cordura de todos á fin de que podamos llevar la tranquilidad á Cataluña y evitar la repetición

de estos debates que lastiman los sentimientos de unos y otros, pues en vez de contribuir á soluciones de concordia influyen para aumentar el equívoco en que todos vivimos sin conocernos. Yo he de suplicar á la prensa periódica que no acoja con facilidad las noticias que de allí se le dirigen; que no hinche esos episodios, á veces obra de unos cuantos insensatos ó de unos cuantos perturbadores, provocando con ello animadversiones y disgustos en Cataluña, que luego contribuyen á exaltar á unos y á otros; yo he de suplicar á los Diputados por Barcelona que nos ayuden, pues nosotros estamos dispuestos por nuestra parte á contener en lo posible esos entusiasmos, á veces irreflexivos, de la juventud, propensa á la exaltación (*Rumores*), y también he de suplicar que se destierren de la Fraternidad Republicana la navaja y el revólver, sobre todo la navaja, que es un arma que hasta ahora no se había empleado en Cataluña. Asimismo he de suplicar al Parlamento que no nos mire con prevención, que no vea con desconfianza nuestros actos y nuestras palabras; pues venimos aquí alentados con la esperanza de que en el seno del Parlamento han de encontrar solución los graves problemas del regionalismo.

Tenemos el convencimiento de que aquí podemos nosotros, cooperando á la labor común, aprovechando esas fuerzas del regionalismo que es mi ideal, que es una aspiración patriótica, contribuir, á la par que á la prosperidad de la región, á que España sea grande, respetada y gloriosa. Eso está en nuestros ánimos y en nuestro pensamiento.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (García Prieto): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (De Federico): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (García Prieto): Quizás os parezca paradójico, Sres. Diputados, el que, dejando á salvo las desgracias personales ocurridas en la ciudad de Barcelona, yo casi celebre que hayan tenido lugar aquellos sucesos, porque si bien es verdad que se perturbó el orden público durante algunas horas, que se irritaron las pasiones y se agitaron los ánimos, en cambio, como compensación de aquellos hechos, hemos oído la elocuente voz del Sr. Rahola, que en el seno de la representación nacional ha venido á decir, clara, escueta y paladinamente, que ellos sienten como verdaderos españoles, que el regionalismo no es incompatible con el amor á la madre común.

Claro es, Sres. Diputados, que como esta era la nota que más nos apenaba, y como la supuesta hostilidad del regionalismo á la nacionalidad constituida era lo que ponía indignación en nuestros corazones y pasión en nuestros ánimos, desde el momento en que hemos tenido la satisfacción, para mí inmensa, de oír al Sr. Rahola, no podemos menos de felicitarlos de que aquellos hechos hayan tenido lugar para que aquí se repitan esas palabras de paz y de concordia.

El Sr. Junoy, con la elocuencia de siempre, y con su habilidad acostumbrada, ha puesto un diapason de prudencia, de armonía, de cierta dulzura, al explanar la interpelación que se ha servido dirigir al Gobierno de S. M. A esas palabras y á esas excitaciones al amor y á la concordia ha correspondido en el final de su discurso el Sr. Rahola, y

sería de todo punto improcedente que el Gobierno de S. M. viniera á romper con esas corrientes y provocara debates tumultuosos. Por consiguiente, señores, entiendo que es el más elemental de mis deberes ajustar mis palabras al tono en que el debate se ofrece, y lo único que me corresponde hacer en este día es manifestar aquellos hechos que en Barcelona han tenido lugar, tal y como á conocimiento del Gobierno han llegado; dar la razón por qué el Gobierno no ha adoptado las medidas que en distintos sentidos, según que el orador sea de la minoría republicana ó de la significación regionalista se piden, y después de eso contribuir en la medida de mis escasas fuerzas, dentro de mi modesta esfera de acción, á que esas palabras de paz y de armonía entre unos y otros tengan realidad práctica.

Habéis oído, Sres. Diputados, la versión dada por el Sr. Junoy. No puedo decir, en realidad, que enfrente de ella se haya presentado otra. El señor Rahola, dando á su discurso los vuelos y las direcciones que ha tenido por conveniente, no ha opuesto una verdadera contradicción á las versiones del Sr. Junoy. Por consiguiente, el Gobierno no se encuentra enfrente de dos versiones contradictorias, sino con una relación hecha por el Sr. Junoy y contradicha en algunos extremos insignificantes por el Sr. Rahola.

¿Es rigurosamente exacta la versión dada al Congreso de los Sres. Diputados por el Sr. Junoy? En gran parte, sí. Esa versión, dada con referencia á una carta del Sr. Corominas, coincide en general con la que al Gobierno de S. M. ha llegado por conducto del gobernador civil de la provincia de Barcelona. Es cierto que en telegramas que el Gobierno ha recibido se dice que al salir de la fiesta verificada en el Frontón Condal de Barcelona para celebrar el triunfo de la candidatura regionalista en las elecciones municipales, algunos grupos profirieron gritos de ¡Muera España! No afirma el señor gobernador civil de Barcelona que esos gritos fueran proferidos por personas que salieran del Frontón Condal, y, por consiguiente, en este punto tenía razón el Sr. Rahola cuando manifestaba que esos gritos podían ser proferidos por perturbadores ó por personas no pertenecientes á la agrupación regionalista; pero el hecho es indudable, el hecho, que es lo que á nosotros nos conmueve; lo que á nosotros nos preocupa, lo que á nosotros nos duele extraordinariamente, debe reconocerse por cierto: ha habido, en efecto, personas tan desatentadas, espíritus tan extraviados que, en la culta ciudad de Barcelona, han cometido la locura de gritar ¡Muera España!

El Gobierno, por medio de sus subordinados, el gobernador civil de la provincia primero, y las autoridades judiciales después, se ha apresurado á procurar la detención de aquellos que consumaron ese hecho, y á procurar el debido esclarecimiento de él. El Gobierno se ha preocupado hondamente de esta interesantísima cuestión, y desde luego ha acordado excitar el celo, si necesario fuere, que estimamos que no lo será, de las autoridades que en Barcelona existen, para que esos hechos se depuren, se persigan y se castigue á sus autores con toda la inexorabilidad de la ley, porque el Gobierno, Sres. Diputados, está completamente resuelto, absolutamente decidido, firmemente posesionado del cumplimiento de su deber, á extremar los rigores de la ley para

que sucesos de esta naturaleza, que dejan un rastro de dolor, de amargura en muchos corazones, no queden sin el debido castigo, para procurar que en lo sucesivo jamás vuelvan á repetirse. (*Muy bien, muy bien.*)

Pero ¿es que el Gobierno, anticipándose á esta interpelación desde luego, debía adoptar las distintas medidas que se le reclaman por una y otra parte, por republicanos y regionalistas? Yo estimo que no. Estimo, Sres. Diputados, y con esto creo corresponder á esos mismos sentimientos de moderación y de armonía que tanto se proclamaban hoy por los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, que cuando el Gobierno se encuentra enfrente de dos factores importantísimos, de dos peligros extraordinarios, de aquellos que se señalaban, de una parte la anarquía y de otra el separatismo, lo menos que el Gobierno tenía que hacer, aquello á que le obligaban los más elementales deberes de prudencia y de cordura, era proceder con calma, procurar que los ánimos se sosegaran, contribuir á que los hechos se esclarecieran; pues comprenderéis, señores Diputados, que si una medida grave adoptada precipitadamente, sin la debida precaución se convierte en gravísima, cuando se trata de corregir escollos y dificultades tales como los que representan el separatismo de un lado, el anarquismo de otro, deben extremarse los cuidados y la prudencia.

El Sr. Rahola hablaba, Sres. Diputados, y hay que reconocer que los murmullos de la Cámara fueron la mejor contestación que podría darse á sus manifestaciones, hablaba de la región andaluza, por su miseria; de la región gallega, por su emigración, y decía que esos problemas eran los que aquí debíamos debatir y no el que había traído á la resolución del Congreso el Sr. Junoy. ¡Ah, Sr. Rahola! para discutir con serenidad esos problemas, para atacar esos males, para procurar los remedios convenientes hace falta tener patria, y cuando se pone en tela de juicio la integridad del territorio, cuando á nuestros corazones llega ó percibe nuestro espíritu que puede haber personas que, más ó menos directamente, quieran atacar á esa integridad, á esa amantísima Patria, entonces justo es que, dejando á un lado la miseria de Andalucía y dando de mano á la emigración de Galicia y á todas las cuestiones, nos apresuremos á preocuparnos de esta que es hondísima, que es la primera de todas y sin resolver la cual es imposible que nuestros ánimos sean atraídos por asunto alguno. (*Muy bien, muy bien.*)

Hablaba S. S. de la región andaluza y de la región gallega, nos pintaba con negros colores la miseria de aquellas hermosas tierras del Mediodía, y nos recordaba las tristezas que padecen las regiones del Noroeste por virtud de la emigración; pero hagamos justicia á los desgraciados habitantes de una y otra región, recordemos que en medio de sus miserias, en medio de sus dolores, en medio de sus amarguras, en medio de sus tristezas, jamás se les ha ocurrido dejar de amar á su madre patria, y que aun pidiendo pan con la mayor de las necesidades, al lado de esa situación de espíritu, siempre brota el grito único, noble, hermoso que realmente conmueve nuestros corazones, de ¡Viva España! (*Muy bien, muy bien.*)

Tal, Sres. Diputados, como viene planteado el debate, no me parece propio ni oportuno entrar en

el examen á que nos invitaba el Sr. Rahola, de averiguar y resolver qué es lo que significa propiamente el catalanismo ó el regionalismo.

«Sería empresa temeraria por mi parte abordar semejante tema. Presentes están en la memoria de todos los españoles, claro que más vivamente en la de todos los parlamentarios, aquellas discusiones luminosísimas que tuvieron lugar en el año de 1901 y en el de 1902, en las cuales todas las glorias de esta tribuna discutieron, con los acentos más viriles y con las frases más hermosas, lo que era y significaba el problema catalanista. Entonces, por la voz elocuente y autorizadísima del Sr. Romero Robledo, y seguramente no habrá olvidado aquí nadie aquel hermoso examen que hizo del programa de Manresa; por las palabras autorizadas de la minoría republicana; por los acentos grandilocuentes siempre del Sr. Maura; por la voz, ya hoy, por desgracia extinguida, del Sr. Silvela, se examinó y puntualizó bien qué era lo que significaba ese problema regionalista ó catalanista.

Entonces convinimos todos en que si aquello era mera teoría; si aquello era, como decía galánamente el Sr. Silvela, una Federación monárquica, aquella teoría era una teoría anticonstitucional, era una teoría incompatible con lo que nuestra Constitución establece, pero cuya inconstitucionalidad no la colocaba, ciertamente, fuera de la ley, en tanto que fuera idea de propaganda; pero que si detrás de aquello que el Sr. Silvela tan donosamente examinaba y de aquello que con tantos arranques oratorios contradecía el Sr. Maura, podía encontrarse algo que, de cerca ó de lejos, significara desmembración de la Patria, algo que atentara á la integridad del territorio, ¡ah!, entonces los Gobiernos tenían el deber inexorable, el deber altísimo de no permitir que semejante propaganda se hiciera; y que respecto de aquellos que de alguna manera quisieran atentarse á la integridad del territorio, que de una manera más ó menos directa, por medio de la acción ó por cualquier otro, porque ya el Código de 1870 sabéis que prevela estos ataques indirectos á la integridad de la Patria, intentara algo contra ella, los Gobiernos no tenían más remedio que ser inexorables contra los autores de esos delitos. Por consiguiente, señores Diputados, como, repito, no estamos en el momento de debatir lo que significa el problema catalanista, sino que el Sr. Rahola, en uso de su perfecto derecho, reserva el examen de esta cuestión para cuando las pasiones estén más apagadas, para cuando los ánimos estén más tranquilos, también yo sobre este punto nada tengo que decir á S. S., una vez que he afirmado la resolución del Gobierno de perseguir inexorablemente esta clase de delitos.

Su señoría no es justo con el digno señor gobernador civil de la provincia de Barcelona, cuando supone que faltó á su deber y que no se aprestó, como debiera, á que se perturbara el orden público. Porque, Sr. Rahola, el señor gobernador civil de la provincia me manifestó en telegrama oficial que había nombrado cuatro inspectores y 20 agentes de vigilancia para que conservaran el orden. El señor gobernador civil de la provincia de Barcelona no había sido apercibido absolutamente por nadie, á pesar de que, S. S. acaba de manifestarlo, el Sr. Girón sabía que se trataba de atentarse contra los asistentes al banquete. (El Sr. Rahola: Lo decía la pren-

sa.) El señor gobernador civil de la provincia de Barcelona, ó, mejor dicho, sus agentes, procuraron evitar, y en efecto evitaron, que algunos de los que concurren al banquete del Fronton Condal se dirigieran á la Fraternidad Republicana; pero era completamente imposible que 2.000 ó 2.500 personas que asistieron á esa fiesta y que salieron á una misma hora del local, fueran todas ellas vigiladas. Y lo que ocurrió, según los telegramas oficiales que obran en mi poder, es que 300 ó 400 de los asistentes, que formaban un grupo, obedecieron las órdenes de la autoridad para no dirigirse por un determinado camino á la Fraternidad Republicana; pero cambiando luego de rumbo llegaron por otras calles á esa misma Sociedad. Las autoridades de Barcelona, y los agentes á las órdenes del gobernador civil de la provincia, cumplieron con su deber. El orden no se alteró, los grupos obedecieron las órdenes de los agentes y abandonaron el camino que directamente les conducía á la Fraternidad Republicana, y cuando luego variaron de rumbo, era ya completamente inevitable que llegaran allí.

Según me dice el señor gobernador civil de Barcelona, y claro es que yo hago la debida justicia á las manifestaciones de esa digna autoridad, los hechos que todos lamentamos tuvieron lugar en menos de cinco minutos.

Yo agradezco al Sr. Junoy las manifestaciones que se ha servido hacer respecto á su deseo de coadyuvar al mantenimiento del orden en Barcelona; pero aun agradeciendo esas manifestaciones, comprenderá S. S. que no puedo pasar en silencio y sin respetuosa protesta la manifestación de que para defender la causa del orden y de la justicia en Barcelona se bastan y se sobran los republicanos. No, Sr. Junoy. Para defender nuestras personas de toda agresión. Tampoco. Para defender las personas de S. S., como de los demás ciudadanos españoles, están las autoridades y sus agentes. Por consiguiente, sea en el sentido que yo había entendido, sea en el sentido en que lo rectifica el Sr. Junoy, tengo que decir á S. S. que quien debe hacer la defensa de las personas de S. S. como de los regionalistas, como en general de la causa del orden en la ciudad de Barcelona, es el Gobierno, y éste está bien resuelto á que sus autoridades secunden su pensamiento.

Creo, Sres. Diputados, que debo concluir, manifestando al Sr. Rahola que corresponde muy de veras á la excitación que se ha servido dirigirme, manifestándole que los Tribunales de justicia conocen de los hechos que se ha excitado su celo—si lo necesitaban—para proceder con la mayor actividad y la mayor energía, y que el Gobierno de S. M. experimenta una viva satisfacción en decir en el Parlamento español que está completamente resuelto absolutamente decidido, á hacer que caiga el peso de la ley sobre todos aquellos que cometan actos criminales de la importancia de los que han tenido lugar en la noche última, y más especialmente sobre aquellos que nos hieren en lo más vivo de nuestra carne, con los gritos subversivos de que todos aquí hemos abominado. He dicho.

El Sr. JUNOY: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. JUNOY: Si fueren un teatro ó un espectáculo nuestras deliberaciones, en realidad de verdad, á la terminación de este debate deberían los

Sros. Diputados pedir que se les devolviese el dinero (*Risas*), porque en realidad de verdad, ha comenzado la discusión bajo la base de un verdadero equívoco.

Aquí no están los autores de lo ocurrido en Barcelona; aquí no están los que inspiraron los gritos de ¡Muera España!; ó capitanearon las turbas dispuestas á asaltar el local de la Fraternidad Republicana; aquí no está la verdadera representación del partido regionalista, y bien se ha conocido en la respuesta elocuentísima, como suya, del señor Rahola, pero que contiene la menor cantidad posible de las aspiraciones, de los entusiasmos, del exaltamiento del perfecto *compañy de causa*.

Precisamente el Sr. Rahola, como nuestro digno compañero el Sr. Girona, son Diputados por ser la menor cantidad posible de regionalistas, porque el cuerpo electoral de Barcelona, como protesta contra los exclusivismos y exageraciones de los intransigentes, se dirigió á ellos, eliminando á aquellos que no encarnaban el sentido de prudencia, el sentido genuinamente español, el alto patriotismo que ha resplandecido en las elocuentes manifestaciones del Sr. Rahola.

El Sr. Rahola siente como su alma; el Sr. Bartrán y Musitu está entre *Comillas* y *Canosa*, y el señor Girona mira con tan extraordinaria simpatía al Sr. Maura, que en realidad yo no tengo enfrente á la representación regionalista de Cataluña (*El señor Girona pide la palabra*), á la militante, á la que nos ha provocado, á la que ha querido asaltar la Fraternidad Republicana, á la que gritó ¡Muera España!, á la que hizo una manifestación delante del Consulado de Cuba. Bastaría la inmensa satisfacción que me han producido las palabras del Sr. Rahola para dar por bien empleado ese tiempo que el Sr. Rahola considera que se malgasta, después de haber sido él quien por telégrafo había anunciado esta interpelación.

Tengo que esclarecer una observación que me ha atribuido el Sr. Rahola, la cual podría servir de base para algo que no se aproximaría ciertamente á la verdad ni á la justicia. Me refiero á la observación que ha hecho el Sr. Rahola respecto á que yo haya atribuido á Cataluña la causa de que el odio cubano llegara á su mayor grado de virulencia.

Yo no he aludido á mi tierra, á Cataluña; yo no quiero que pase esta vez lo que sucedió cuando se discutió aquí el proyecto de 2 millones de auxilio á la villa de Madrid para conjurar la crisis obrera, el cual, defendido por mí, hubo de valerme el dictado de mal hijo de Cataluña, de mal catalán; no quiero que se reproduzca la imputación injusta. Yo he negado el derecho de expresar su amor al pueblo cubano, á aquellos elementos sociales, al grupo de explotadores que, por exigencias excesivas, por conveniencias ó impulsos de codicia, exigían medidas, reformas, ventajas que exacerbaban al pueblo cubano, que eran contrarias al desarrollo de la riqueza y de la prosperidad en Cuba; pero conste que no he querido atribuir á Cataluña ninguna responsabilidad en la pérdida de las Antillas.

No entraré, después de las manifestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación respecto á los hechos, á rectificar ningún concepto que á ellos se refiera. Palpa en el espíritu de todo el mundo, está en la contricción general, y esto es lo que me inte-

resaba que constase, que adecuado ó no adecuado á la defensa; censurable ó no censurable el empleo de ciertas armas ó de ciertos instrumentos de defensa, conviniendo con el Sr. Rahola en la necesidad de acabar de una vez para siempre con estos instrumentos infames de violencia, impropios de ciudadanos que viven dentro de las leyes en un país civilizado, tengo la satisfacción de ver, de contemplar á la Cámara unánime, reconociendo que la provocación no ha nacido del partido republicano.

Por lo demás, el debate resultará sin finalidad, porque el Sr. Ministro de la Gobernación no ha querido recoger las últimas palabras de mi discurso y dadas adecuadas respuestas. Me refero á mi proposición concreta de que, como solución de este problema, de este conflicto, como medio de calmar los espíritus perturbados en Barcelona, como satisfacción á las aspiraciones de todos, de unos y de otros, por una vez siquiera deje á aquel Ayuntamiento, á aquella ciudad constituirse libremente para que surja al frente de la Corporación municipal una orientación propia, adecuada á los sentimientos de la mayoría de Barcelona; deje S. S. libre la constitución del Municipio de Barcelona; deje que de su seno se designe aquella persona que pueda orientarle en el sentido de la pacificación, de que hablaba el Sr. Ministro, de la prudencia y de la concordia; sobre todo diga S. S. si le parece correcto, si le parece digno de aplauso ó de censura, si le parece prudente, desde los puntos de vista en que se ha colocado, la continuación del actual alcalde de Barcelona al frente de aquel Ayuntamiento, porque el silencio de S. S., en lugar de salvarle, acaba por hacer imposible su continuación al frente de dicho Municipio.

El Sr. RAHOLA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rahola tiene la palabra para rectificar.

El Sr. RAHOLA: Agradezco las palabras afectuosas del Sr. Ministro de la Gobernación y la promesa de que se hará justicia. Esto solo me basta para que se demuestre la verdad de que la agresión contra los regionalistas partió de la Fraternidad Republicana, de que no hubo agresión ni provocación ninguna de parte de los catalanistas. Esto lo demostrarán seguramente los Tribunales de justicia.

He de terminar diciendo al Sr. Ministro de la Gobernación que yo no quiero entrar hoy en el estudio del problema regionalista, que dejo para cuando haya más calma en el ambiente. Quizá, cuando se discuta el Mensaje, el Sr. Rusiñol ó algún otro individuo de la minoría regionalista planteará el problema, y entonces será ocasión de discutirlo y aquilatarlo.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Girona tiene la palabra.

El Sr. GIRONA: Los Diputados regionalistas hemos venido aquí, señores, á pedir el cumplimiento de la ley, y yo á la versión dada por el Sr. Junoy de los sucesos acaecidos en la ciudad de Barcelona hubiera opuesto otra versión tal vez más justa y más adecuada á la verdad, si las últimas palabras del señor Junoy llamándonos á la paz y á la concordia no me hubieran obligado á callar. Yo, señores, fui en parte testigo presencial de los hechos, yo salí del banguete llamado de la Victoria al frente de los que desfilaban tranquilamente desde el Frontón Clandal,

y llegué hasta la calle de la Diputación sin que ocurriera ningún incidente de los que menciona el señor Junoy. Bien es verdad que detrás seguía una multitud entusiasmada y que no podía seguir otro camino para llegar á sus casas. ¿Cómo impedir, señor Junoy, después del espectáculo grandioso del banquete de la Victoria que de allí saliera la juventud entusiasmada y cantara *Los Segadores* y que frente á la estatua del poeta Clavé, republicano, cantara las *Flors de Mai*? ¿Cree el Sr. Junoy que es tan fácil reprimir el entusiasmo de una reunión numerosa? (*Rumores.*)

Calma, Sres. Diputados; es preciso que yo hable aquí con el corazón en la mano y exprese la plenitud de mis pensamientos. En esta tribuna debe ser respetable y respetada la minoría catalanista, como lo es la republicana y lo són las demás minorías y la mayoría. Es preciso, Sres. Diputados, que nosotros podamos hablar al país desde este sitio; es preciso que se respete nuestro derecho para que exponamos á la faz del mundo nuestras ideas. ¿Es, señores, que el regionalismo ha amenazado con el retraimiento y la revolución al país?

¿No hemos sido nosotros los que hemos restablecido la legalidad? ¿Acaso el Sr. Salmerón y el señor Junoy se sentarían en este sitio si nosotros no hubiéramos impuesto el imperio de la ley y de la legalidad en Barcelona? (*El Sr. Junoy: Fué el señor Lerroux.*)

No, Sr. Junoy, fuimos nosotros. Recuerde S. S. las primeras elecciones municipales en las que yo me presentaba candidato por el distrito 5.º, cuando las multitudes republicanas se unieron y se armaron, y mientras ellas mantuvieron el criterio de que en una mano el voto y en la otra el puñal ó el revólver para defender ese voto (*Rumores*), nosotros, los regionalistas, decíamos: en una mano el voto y en la otra mano la ley, porque nosotros, ante todo, respetamos la ley constitutiva del Estado, que es garantía de todos. Yo, recuérdelo el Sr. Junoy, me encontraba entonces en la casa Regás, en la calle de la Cadena; era candidato regionalista y estaba indefenso, sin que nadie estuviera á mi lado cuando las turbas republicanas invadieron aquel local para examinar si allí había rondas, y no encontrándolas, atropellaron al único defensor de la casa que allí había, á un muchacho, que tuvo que ser llevado á la Casa de Socorro ensangrentado.

Yo, que ante todo respeto la ley, fui á reclamar del gobernador que entonces estaba al frente de la provincia de Barcelona que me amparara en mis derechos, porque creo que como ciudadano lo primero que puedo pedir es que se me respete en mi derecho conforme dispone la ley. ¿Y sabéis lo que me contestó aquel gobernador, que, por desgracia, era también gobernador del partido liberal que entonces estaba en el poder? Fui acompañado por el Diputado republicano Sr. Zulueta, y aquel gobernador, por única contestación, nos dijo: este es el primer incidente desagradable de que he tenido noticia en esta elección. Es decir, que el atropello, señores Diputados, del domicilio privado y la agresión de una persona, no era más que un incidente desagradable para aquel gobernador, de triste memoria para Barcelona.

Por desgracia, Sres. Diputados, ahora, gobernando también el partido liberal, que debía por su sig-

nificación respetar y hacer respetar el principio de autoridad y la libertad de los ciudadanos, tampoco se han garantido como se debiera la seguridad y la libertad individuales. Aquí el Sr. Junoy ha declarado que se realizaron actos punibles, que hubo atentados al domicilio particular, que hubo atentados á la libertad individual, y ya hemos oído la contestación evasiva que el Sr. Ministro de la Gobernación ha dado. ¿Cuál es el principio de autoridad que gobierna en Barcelona, en aquella ciudad donde están perturbadas las conciencias y están intranquilos los ánimos? Pues ese principio de autoridad está representado por un gobernador imprevisor é inepto, y me permito decirlo porque ya el Sr. Ràbola lo ha demostrado en la relación que nos ha expuesto. Ocho días antes de celebrarse la reunión regionalista, en el mismo palacio del Gobierno civil se decía que los republicanos aplacarían los ánimos de los regionalistas con argumentos contundentes, y dos días antes del banquete algunas personas me indicaron que tuviéramos cuidado porque seríamos atropellados en nuestros derechos. ¿Por qué, disponiendo como dispone el gobernador civil de Barcelona de numerosa policía, enviada de Madrid en número lo menos de 150 agentes, no tomó aquellas precauciones que la prudencia aconsejaba? ¿Por qué al oír los gritos de ¡Muera España! que, según se dice, fueron proferidos, no mandó encarcelar á los que los pronunciaron? Nosotros no hubiéramos protestado, pues hubiéramos estado siempre al lado de la autoridad, base de toda sociedad y del orden, porque si amamos á Cataluña, también amamos á una España. (*Rumores.—Varios Sres. Diputados: ¿Aún?*) A una España, y queremos que se respeten nuestros derechos como respetamos los de los demás señores Diputados. ¿Acaso hemos contribuido nosotros en poco ni mucho á la desintegración y á la disgregación de España para que se impida el hacer oír aquí nuestra voz?

Por el contrario, con nuestro trabajo contribuimos á engrandecerla. (*Rumores.*) Nosotros, al entrar en el palenque político, lo primero que hemos hecho es respetar el principio de autoridad, el principio de libertad y el respeto á la ley. Yo ruego, tanto á la mayoría como á las minorías, que denuncien un solo acto de los regionalistas que sea opuesto á la ley y á esos principios de autoridad y libertad de que tanto nos envanecemos.

Nosotros, señores, queremos la libertad; porque ella conduce á la dignificación del hombre; queremos en las regiones ciudadanos libres, que no dependan del poder central. (*Rumores*); queremos que cada pueblo se rija por sí mismo; pero entendemos que ante todo se ha de enaltecer el principio de autoridad, que anda por los suelos; porque sin autoridad no hay sociedad; y sin sociedad no hay familia.

Y la prueba, señores, de que esta política es necesaria á España, de que esta política autonomista es la que va prevaleciendo, es que, tanto en la mayoría el Sr. Moret, como en la oposición el señor Maura y la minoría republicana, dicen: «Separatistas, no; autonomistas, sí.» Nosotros no somos separatistas sino de la política que habéis seguido hasta ahora mismo.

Lo que nosotros queremos, señores; lo que vamos consiguiendo, es conquistar paso á paso

opinión pública. Nosotros celebramos una victoria cada vez que conquistamos un puesto en los Ayuntamientos, cada vez que llevamos un diputado provincial á una Diputación, como hemos celebrado el que esta minoría parlamentaria, tan pequeña antes; cuente ahora con siete individuos y pueda presentar proyectos de ley.

Yo llamo á los gallegos, á los valencianos, á los castellanos, á los murcianos (*Rumores*), para que vengan á nuestro lado; porque creo, señores, que llevando cada cual el espíritu de su región al gobierno del Estado, esta España, que fué grande y gloriosa en tiempo de los Reyes Católicos, volverá á serlo si el espíritu regional reina, como yo entiendo que debe reinar, en la gobernación del Estado y que es su sola salvación.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (García Prieto): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (García Prieto): Me llevaría muy lejos, Sres. Diputados, de la discusión actual y hasta sería incongruente con ella que yo me detuviera á recoger algunas manifestaciones del Sr. Girona, porque bien examinadas, constituyen todo el fondo del gravísimo problema que algún día hemos de discutir.

Decía el Sr. Girona que dentro de los partidos monárquicos, en la propia mayoría, el Sr. Moret; en el partido liberal conservador, el Sr. Maura; y, además, la minoría republicana, eran autonomistas y no separatistas. Claro es que sería jactancia ridícula por mi parte atribuirme la representación de estas insignes personalidades; pero lo que sí digo á S. S., Sr. Girona, es que para juzgar de su manifestación tendremos que examinar en qué consiste el autonomismo; porque el mal no está en la palabra; el mal está en la esencia.

Llama S. S. autonomismo á las ideas de la minoría republicana, del Sr. Maura y del Sr. Moret? Ese autonomismo es la integridad de la Patria, y por este lado, Sr. Girona, no tendríamos que contradecir á S. S. Pero ¿no es esa la autonomía de que S. S. habla? El autonomismo de que S. S. habla ¿es el del programa de Manresa? Debate vendrá sobre ello; y si viene, yo no tendría más que recordar palabras de elocuentes oradores de esta hermosa tribuna española, para demostrar á S. S. que esas bases de Manresa son la desintegración del suelo nacional, la ruptura de vínculos que los siglos, la sangre y la naturaleza han anudado indisolublemente, el mal más grave que se puede producir; son, como decía el Sr. Maura, el desquiciamiento de la Patria española. Si S. S. defiende este autonomismo y para él pide un debate especial, ya lo discutiremos, y tenga S. S. la seguridad absoluta de que quedará completamente demostrado, como se demostró en la memorable discusión sostenida por el ilustre doctor Robert, que esas ideas no las compartirá jamás la Cámara española.

No quiero tampoco, puesto que reinan vientos de paz y de armonía, hacerme cargo de aquella otra manifestación del Sr. Girona relativa á que SS. SS., más que nadie, han contribuido al engrandecimiento de la Patria. Me basta decir que SS. SS. habrán contribuido como los que más; pero no pasó de eso.

Y en cuanto á los calificativos que á S. S. merece la digna autoridad gubernativa de Barcelona,

tengo que decir á S. S. que por los datos que el Gobierno ha recogido hasta ahora no tiene motivo ninguno para estar descontento de la conducta del señor general Fuentes, gobernador civil de aquella provincia. No está demostrado de ninguna manera que SS. SS. reclamaran el auxilio de esa digna autoridad gubernativa, manifestándole que corrían riesgo sus personas ó temían una alteración del orden público; y, sin embargo, previsora y oportunamente envió cuatro inspectores y sesenta ó setenta agentes de vigilancia, los cuales pudieron lograr que la mayor parte de los concurrentes al banquete del Frontón Condal salieran á una hora avanzada de la noche, sin que hubiera grandes disturbios, y evitaron la primera manifestación que se intentó frente á Fraternidad Republicana.

Por consiguiente, Sr. Girona, si los hechos ocurrieron en la forma que relata el señor gobernador civil, y no tengo ningún motivo para dudar de la verdad de sus afirmaciones, S. S. comprende que no es posible evitar que, dado el contingente de personas que asistió á la fiesta de la victoria, unos cuantos se desviarán del camino que se les había trazado, fueran frente á Fraternidad Republicana, y con sus voces dieran lugar á las colisiones que tuvieron por resultado esos cuatro heridos que todos lamentamos. Los hechos, según la versión oficial, y á ella me atengo, no duraron ni cinco minutos; fueron detenidas varias personas, y como detalle curioso me da la autoridad civil el de que los heridos catalanistas no querían esperar á que el Juzgado de guardia fuera á recibirles declaración; por ese detalle podrá S. S. apreciar si esos catalanistas se juzgaban culpables ó víctimas.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Llorens tiene la palabra para consumir el segundo turno.

El Sr. LLORENS: Señores Diputados, en los discursos pronunciados por el Sr. Ministro de la Gobernación, por el Sr. Junoy como representante de la minoría republicana, y por los Sres. Girona y Rahola, catalanistas, habían forzosamente de determinarse tres tendencias. El Sr. Ministro de la Gobernación no ha querido, ó no ha podido decir clara y terminantemente cuál es el criterio del Gobierno sobre la conducta del alcalde de Barcelona asistiendo á un banquete regionalista y no concluyendo su brindis con el grito «¡Viva España!» como era su deber hacerlo, dada la característica de los comensales.

Todos sabemos que en Barcelona, y aun ya en gran parte de Cataluña, luchan hoy dos caciquismos: el republicano y el regionalista. Por este motivo, la relación de los hechos expuesta por el Sr. Junoy á la Cámara no puede ser absolutamente exacta; tiene que entrar en ella la pasión política, como es forzoso que suceda siempre que el juez es parte. Cosa semejante ha ocurrido con lo dicho por los regionalistas; habiendo advertido, y creo que todos los Sres. Diputados también, que han tenido buen cuidado de reservar la afirmación categórica y terminante de que ante todo y sobre todo son españoles, y yo me propongo que esa declaración se haga hoy en la Cámara. (El Sr. Girona: Porque no necesitábamos hacerla, desde el momento en que nos encontramos en el Parlamento español.)

Pocas palabras necesitaré para demostrar que en la carta leída por el Sr. Junoy, escrita por el Sr. Corominas, aun cuando reconozco que este señor se

propuso relatar la verdad estricta, hay exageración.

Según ellas, durante horas enteras estuvo una multitud paseando por muchas calles de Barcelona gritando ¡Muera España!, y esto es completa y absolutamente imposible; porque yo, que no soy catalán; yo, que en este pleito soy perfectamente imparcial; yo, que conozco poco á Barcelona porque no la visito con frecuencia, tengo, sin embargo, bastante idea de lo que es aquella española y hermosa capital, para poder afirmar que por lo mismo que los habitantes estaban durmiendo, por ser casi ya media noche, al oír por la calle repetidos mueras á España, se hubieran apresurado todos, aun exponiéndose á coger una pulmonía, á abrir el balcón y arrojar sobre aquellos que así gritaban la vasija que tuvieran más á mano. (Risas.)

De modo que ó ha habido exageración ó se ha de suponer que casi toda Barcelona es separatista, y esto no lo puedo admitir ni por un solo momento.

El Sr. Rahola ha dicho que sí, que era español; pero ha tenido cuidado de no hablar en nombre de los regionalistas; ha tenido cuidado de no afirmar el sentimiento patrio sobre todo, y ahora me interrumpía el Sr. Girona diciendo que por estar en el Congreso ya son españoles. ¡Qué! Voy á demostrarle á S. S. que no. (El Sr. Girona: ¡No juramos el cargo de Diputados!) ¡Ah! Es que si hubiésemos creído aquello de que se acusa (yo no tengo la seguridad de que sea cierto lo que se dice) á los electores de SS. SS., ya habríamos visto si sus actas podían pasar tan fácilmente en esta Cámara; porque si SS. SS. no son españoles, ante todo y sobre todo, aquí no hay lugar para SS. SS. (Muy bien.) En este Congreso estamos divididos por las ideas políticas, luchamos en la forma que cada cual pueda; pero en este Congreso hay un sentimiento común que está mil codos por encima de todos los demás, y es el sentimiento de la Patria (Muy bien.)

No puedo ser á SS. SS. sospechoso; he sido toda mi vida fuerista y sigo siendo eminentemente regionalista. Su señoría, Sr. Girona, decía que deseaba oír la opinión de navarros, gallegos y valencianos. Pues bien: yo soy hijo de Navarra por aclamación de su Diputación foral, habiendo nacido en Valencia, y he de afirmar á S. S. que somos efectivamente fueristas y regionalistas; pero nosotros no admitimos, ni queremos, ni consentimos ninguna libertad por beneficiosa que sea para nuestras regiones, que roce, debilite ó afloje el lazo estrecho que une á todas las patrias chicas, á todas las provincias, para constituir una patria grande; eso lo rechazaremos siempre, en todas partes y de todas las maneras.

El señor gobernador civil de Barcelona asegura que se gritó ¡Muera España! Sus señorías se acogen al puede, y el puede no lo niega nadie. Sus señorías dicen que á los catalanistas *podieron* unirse gentes maleantes que pronunciaran ese grito para producir un conflicto. Pues yo afirmo á SS. SS. que tengo la inmensa desgracia de que siempre que SS. SS. celebran banquetes y reuniones, leo que en ellos se han pronunciado frases que hieren mis sentimientos de español. En el realizado en el Frontón Condal, según los relatos, hubo quien sin protesta de SS. SS. dijo que en Barcelona se mantienen las armas de España porque contienen las barras de Cataluña; y eso no es verdad. (Aprobación.) En Barcelona se exhiben las barras de Cataluña con el beneplácito de todos, por-

que están comprendidas en las armas de España, y ese escudo se sostendrá allí á toda costa. (Muy bien.) Y no se hagan ilusiones SS. SS., si las tienen, de que jamás puedan arrancar la bandera roja y amarilla que ondea en Montjuich; porque hay muchísimos catalanes que la defenderán con sus pechos; los hijos de aquellos que en Gerona, obedeciendo órdenes de un heroico general español, rechazando el ataque de las huestes francesas á la ancha brecha; al disparar sus trabucos para ametrallar contra el enemigo, no gritaban ¡Viva Cataluña!, sino ¡Viva España!; además, estamos dispuestos á defenderla todos los españoles. (Muy bien.)

Deseo que SS. SS., y les invito á ello, anatematicen, execren á todos aquellos que fueron ante la Legación de Cuba en son de protesta contra la integridad del territorio español; yo quiero que SS. SS. digan que ni son sus amigos, ni los reconocen como correligionarios, y que SS. SS. maldicen de aquellos que por ese hecho se mostraron hijos espúrios de España. De esa manera, con estas terminantes declaraciones, es como pueden desvanecer todas aquellas nebulosidades que con su conducta y con sus palabras han formado alrededor de sus personalidades políticas.

Espero y creo que SS. SS. cuando vayan á Barcelona hagan también esas terminantes declaraciones. Porque, permítanme SS. SS. que les diga que yo, que he tenido mucho gusto en oír á algunos representantes del regionalismo, como el Sr. Robert, he notado que cambian SS. SS. de conducta y de lenguaje en cuanto toman el tren y les da en la cara el aire de Barcelona; aquí, la expresión de los sentimientos en una forma; allí, una exposición de catalanismo casi opuesta. Eso no puede ser; SS. SS. tienen perfecto derecho, en las reuniones catalanistas y en todas partes, á gritar viva Cataluña, ¿por qué no? Pero siempre diciendo que la bandera catalana está cien codos por debajo de la bandera española; porque la bandera catalana, como las de las demás regiones, son como los colores del espectro solar, que unidos producen la luz blanca: ellas unidas producen las armas de España. (Aplausos.) Eso deben decirlo SS. SS. allí para que no se extravía la opinión, y deben concluir sus banquetes porque así es preciso, dadas las circunstancias, añadiendo á viva Cataluña, el de viva España; viva que yo no he leído jamás en ninguna de las versiones que se han dado de los banquetes y reuniones de SS. SS.

Hay motivos muy grandes para sospechar del patriotismo de SS. SS. Fueron SS. SS. á Barcelona diciendo que el Gobierno había admitido su beligerancia; y allí se entendió esto de la beligerancia en la forma que acabo de exponer; no la beligerancia como una agrupación política, sino la beligerancia de aquellos que recaban, no las libertades posibles para Cataluña, que yo no sólo las amo como el que más de SS. SS., sino que hace muchísimo más años que las defiende, no esas libertades, sino libertades que son incompatibles con la unidad de la Patria; libertades que no conseguirán jamás SS. SS., mientras haya un español vivo, ver implantadas en Cataluña. (Muy bien.) Las libertades que me estoy refiriendo hay que borrarlas de donde estén escritas; porque aspiramos muchos á las libertades regionales, pero dentro de los límites que antes he dicho; de otra manera no.

Si los sentimientos de S. S. son como los que estoy expresando, sentimientos que brotan del alma, que hacen borrar toda diferencia entre españoles, que permiten que aquí, en este salón, estén los escudos de armas de todas las provincias, como fueras que coinciden en un punto cuya resultante son las armas españolas, si estáis conformes con todo esto, es menester que lo digáis, no sólo aquí en el Congreso español, sino también allí, en Barcelona. Porque allí creen que SS. SS. se muestran aquí intransigentes catalanistas, y no hay tal cosa; allí creen que SS. SS. aquí gritan también ¡Viva Cataluña! no consintiendo el ¡Viva España!, y eso no lo han hecho ni lo harán SS. SS.; es menester desvanecer en absoluto todas esas teorías, todas esas tendencias incompatibles con las verdaderas y sanas ideas regionalistas.

De manera que (y no canso más la atención del Congreso, ya bastante fatigada) yo considero que SS. SS., y en esta parte tienen un lazo de unión con mi partido, pueden y deben ser fueristas, pueden y deben ser regionalistas, aunque no con toda la extensión que á la palabra se pudiera dar, porque de ninguna manera pueden querer nada, absolutamente nada, que rompa, altere ó disminuya los estrechos lazos de unión que en todos los Reinos, que en todas las regiones de España hay establecidos para constituir la Nación española. Eso SS. SS. no lo quieren, y yo creo que sin protesta de S. S. puedo afirmar aquí para que se oiga en el Fróntón Condal, porque SS. SS. me autorizan para ello de un modo explícito y terminante, como estoy seguro que también me autorizan todos los partidos que forman la Cámara, que la expresión fiel de sus sentimientos más vivos se encierra en el grito de ¡Viva España! (*Muy bien.—Aplausos.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Girona tiene la palabra.

El Sr. GIRONA: Me parece, Sr. Llorens, que he estado bastante explícito en mis declaraciones anteriores. Es la primera vez que dirijo la palabra á esta Cámara, y sin duda el estado de turbación en que me encontraba, la dificultad de expresarme y el estar acostumbrado á poner mi pensamiento más al servicio de la acción que de la palabra, tal vez no me han permitido expresarme con aquella claridad que yo hubiera querido.

Yo suscribo todas las manifestaciones de españolismo del Sr. Llorens. (*Muy bien.*) ¿Queréis declaraciones más explícitas dentro de mi regionalismo? (*Varios Sres. Diputados: No, no.*) Pues, señores, satisfecha la Cámara, me siento.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminada la interpelación.

Prometió por su honor, anunciándose que ingresaba en la Sección sexta, el Sr. D. Fernando Gasset Lacasaña.

ORDEN DEL DIA

Con la venia del Sr. Presidente subió á la tribuna el Sr. Barón de Sacro Lirio y leyó el proyecto de contestación al Discurso de la Corona (*Véase el*

Apéndice 6.º á este Diario), anunciando el Sr. Secretario que quedaria dos días sobre la mesa.

Se anunció que pasaba á la Comisión de actas la credencial núm. 393, presentada por D. Ramón Castillo y García Soriano, Diputado electo por Avila.

El Congreso quedó enterado de una comunicación en que la Comisión general de presupuestos participa haberse constituido, eligiendo presidente al Sr. D. Segismundo Moret y Prendergast, vicepresidente al Sr. D. Juan Alvarado, secretario al señor D. Bernardo Sagasta, y vicesecretario al Sr. D. Eugenio Montero Villegas.

Asimismo quedó enterado de las comunicaciones en que participan haberse constituido, nombrando presidentes y secretarios, respectivamente, á los señores que al enumerar cada una de ellas se expresa, las Comisiones encargadas de entender en los asuntos siguientes:

Proyecto de ley del Senado concediendo el bronce necesario para erigir una estatua á D. Emilio Castelar: D. Juan Alvarado y D. Antonio Aura Boronati;

Proyecto de ley del Senado concediendo el bronce necesario para erigir un monumento al doctor D. Federico Rubio: D. Gumersindo de Azcárate y D. Alvarado García Prieto.

Se leyeron, anunciándose que quedarían sobre la Mesa y se señalaría día para su discusión:

El dictamen de la Comisión de actas sobre la del distrito de Avila y capacidad y aptitud legal del electo D. Ramón Castillo y García Soriano. (*Véase el Apéndice 7.º á este Diario.*)

Los dictámenes de las respectivas Comisiones acerca de los siguientes proyectos de ley remitidos por el Senado:

Primero. Concediendo el bronce necesario para erigir una estatua á D. Emilio Castelar. (*Véase el Apéndice 3.º á este Diario.*)

Segundo. Concediendo el bronce necesario para erigir un monumento al doctor D. Federico Rubio. (*Véase el Apéndice 9.º á este Diario.*)

Se anunció que pasarían á la Comisión de actas las siguientes comunicaciones:

Del Ministerio de la Gobernación, remitiendo los documentos electorales referentes á las elecciones de Diputados á Cortes últimamente celebradas en el distrito de Chantada, provincia de Lugo, pedidos por el Sr. Diputado D. Isidoro Bugallal.

Del Ministerio de Gracia y Justicia, remitiendo copia de un telegrama del presidente de la Audiencia de Ternel, referente al estado de los procesos por supuesto soborno electoral en las últimas elecciones de Diputados por el distrito de dicha capital.

Abierta la sesión á las tres y cuarenta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el Acta de la anterior.

El Congreso quedó enterado de dos comunicaciones del Ministerio de la Gobernación, dando traslado de los Reales decretos en los que se señala el domingo 17 de Diciembre próximo para que se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes en cada uno de los distritos de Roquetas, provincia de Tarragona, y Loja, provincia de Granada.

Se acordó que pasara á la Comisión general de presupuestos una Real orden del Ministerio de Hacienda, proponiendo que se amplíe hasta la suma de 15.750 pesetas el crédito de 7.000 consignado en el proyecto de presupuesto para el año 1906, con destino al pago de los haberes de excedencia de los abogados del Estado que han sido elegidos Diputados á Cortes.

Se anunció que quedarían sobre la mesa, á disposición de los Sres. Diputados:

Una relación del personal de la Diputación provincial de Castellón, con expresión de los sueldos respectivos, pedida por el Sr. Marqués de Benicarló y remitida por el Sr. Ministro de la Gobernación;

El expediente relativo á la enajenación de una finca denominada Prado de la Torre de los Propios del pueblo de Mombeltrán, provincia de Avila, solicitado por el Sr. D. Gabriel Maura y remitido por el Sr. Ministro de Hacienda; y

Varios datos referentes al cumplimiento por el Banco de España de la ley de 13 de Mayo de 1902, pedidos por el Sr. Osma y remitidos por el Sr. Ministro de Hacienda.

Juraron el cargo de Diputado los señores

Alfaro (D. José María),
Soler y March (D. Leoncio),
Guirao (D. Angel),
Ballesteros (D. Francisco),
Orueta (D. José de),
Castillo García y Soriano (D. Ramón),
Casañal (D. Dionisio),

y prometió el señor

Corominas (D. Eusebio);

anunciando un Sr. Secretario que ingresaban, respectivamente, en las Secciones séptima, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima.

Previa la venia del Sr. Presidente, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros subió á la tribuna y dijo

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS

(Montero Ríos): Señores Diputados, el Gobierno de S. M., representando el interés más amado de nuestra Patria, acude á vuestros sentimientos y á vuestro patriotismo sometiendo el siguiente proyecto de ley.

Para cumplir los deberes reglamentarios leeré el decreto que me autoriza á leerlo y el proyecto de ley después.»

Acto continuo el Sr. Presidente del Consejo leyó el proyecto de ley suspendiendo temporalmente en la provincia de Barcelona las garantías consignadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º y párrafos primero, segundo y tercero del 13 de la Constitución. (Véase el Apéndice 1.º á este Diario.)

Después de leído el decreto que antecede, dijo

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Montero Ríos): Sólo me resta rogar al Congreso, y en su representación al Sr. Presidente, que se sirva convocar inmediatamente á reunión de Secciones para que se nombre la Comisión que ha de dar dictamen sobre este proyecto de ley que el Gobierno considera urgente.

El Sr. SECRETARIO (Jove): El proyecto de ley que acaba de leer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros pasará á las Secciones para nombramiento de Comisión.

El Sr. PRESIDENTE: Está acordado que hoy se reúnan las Secciones, y para complacer, por creerlo conveniente á los intereses de la Nación, al Gobierno de S. M. en sus deseos, iremos ahora á las Secciones, sin perjuicio de tratar más tarde todas las cuestiones que se crea oportuno discutir.»

El Congreso pasa á reunirse en Secciones inmediatamente.

Eran las tres y cincuenta y cinco minutos.

Reanudada la sesión á las cuatro y cuarenta minutos, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Girona tiene la palabra.

El Sr. GIRONA: Señores Diputados, profundamente afectado, bien á pesar mío y sólo por el cumplimiento ineludible de un deber que considero sagrado, me levanto para dirigir unas preguntas al Gobierno de S. M. en mi calidad de Diputado por Barcelona.

Todos tenéis noticias, más ó menos exactas, de los gravísimos sucesos (así creo deber calificarlos) acontecidos en aquella hermosa y culta capital, y al conocerlos, sin duda alguna, se habrá levantado en vuestras almas la indignación que producen las arraigadas convicciones que todos abrigáis en materia de legalidad, pues sin el absoluto cumplimiento de la ley, sin una autoridad que haga cumplir inexorablemente, es imposible la constitución del Estado, porque esto nos llevaría á la desorganización más completa del estado social.

Yo, señores, no he de analizar en este momento las causas, ni discutir los hechos, ni deducir las consecuencias de cuanto ha ocurrido en Barcelona. El estado de mi ánimo no es ciertamente para entrar en estas discusiones y exponer aquí, con aquella serenidad y elevación de miras que son necesarias para esta situación requiere. Por consiguiente me limitaré á dirigir algunas preguntas al Gobierno

no de S. M., puesto que, disponiendo del poder, tiene los medios para obligar á todos los ciudadanos al cumplimiento de las leyes y es el único que puede satisfacer esta necesidad.

Yo pediré al Gobierno los antecedentes, si los hubiera, y la relación de los sucesos acaecidos en Barcelona desde el sábado, á fin de que la Cámara pueda conocer sus proporciones, su gravedad y su trascendencia; el juicio que de los mismos tiene formado el Gobierno, y si en su vista entiende que las autoridades de aquella capital han cumplido con su deber amparando y garantizando el derecho de todos los ciudadanos; si el Gobierno está resuelto y decidido á que se aplique inexorablemente la ley á todos los ciudadanos, sin distinción de clases ni diferencias, contemplaciones ni distingos de ninguna especie; y, por fin, qué medidas y disposiciones ha tomado ese Gobierno para que quede restablecido el orden, respetada la autoridad y garantida la vida, la hacienda y los derechos de todos los ciudadanos. Al formular estas preguntas, he de declarar, y declaro, que mi único propósito, mi único anhelo es que la contestación que á ellas se digne dar ese Gobierno, satisfaga las justas y legítimas aspiraciones de Cataluña, aspiraciones que son las de toda España, esto es, de que reine en todas las regiones el derecho, la paz, la razón y la justicia.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Montero Ríos): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Montero Ríos): Señores Diputados, el Gobierno agradece al Sr. Girona la ocasión que le proporciona de exponer ante esta Cámara los motivos que al Gobierno impulsaron para presentar con toda urgencia á la deliberación y resolución del Congreso el proyecto de ley que hace un momento he tenido el honor de leer, y para el cual las Secciones acababan de nombrar Comisión, exposición de motivos que la urgencia de las circunstancias y las necesidades de Gobierno me habían obligado á aplazar. El Gobierno, ante la representación del país, y, de todos modos, obedeciendo á sus propios sentimientos, va á hablar por boca de la humilde persona que le preside, diciendo la verdad, absolutamente la verdad, y diciendo también cuál es su propósito, cuál es su firme é inquebrantable resolución.

Señores Diputados: sabéis demasiado, porque lo sabe toda España, que, yo no digo en toda Cataluña, pero sí en una parte de Cataluña, y especialmente en Barcelona, hace años que viene sintiéndose y viene latiendo, que viene haciendo cada día su camino y avanzando más y más en él, un pensamiento, una aspiración verdaderamente criminal (*Muy bien*); una aspiración que tiende á desmembrar nuestra Patria, ya bastante castigada, si no por sus faltas, por las fatalidades de la Historia; una aspiración que tiende á arrancar sus entrañas para arrojarlas llenas de sangre y de vilipendio á los pies de cualquier potencia extranjera. (*Muy bien*.) El Gobierno de la Nación española no puede consentir ni tolerar ni un solo momento que esta aspiración prospere, que esta aspiración se vaya abriendo cada día camino para producir en un plazo, más próximo ó más lejano, días de luto y de vergüenza á esta pobre España. (*Muy bien*.) Con gran prudencia este Gobierno ha venido tolerando lo que por parte de esa aspira-

ción malsana venía cada día realizándose; pero ha llegado el momento en que su paciencia se ha agotado, y ha entendido que, á no faltar al deber más sagrado que tiene, no como Gobierno, sino como una Junta de ciudadanos españoles, no puede tolerarlo más.

Sabéis, Sres. Diputados, una dolorosa experiencia nos lo enseña, que al amparo de un nombre ilícito, de un nombre legítimo se cobijan siempre pasiones de esta índole; recordarán bien que la aspiración separatista de la grande Antilla vivió durante muchos años al amparo de una bandera legítima, de la bandera de la autonomía de la isla. Ante esa bandera, el Gobierno de la Metrópoli tenía que callar porque era, en efecto, una bandera de completa y absoluta legitimidad, y yo añado que era bandera de grande oportunidad, porque ya que el momento ha llegado, he de manifestar que siempre he sido autonomista tratándose del régimen de la isla de Cuba. (*Rumores*.) Lo digo porque se trata de hechos que ya ha juzgado la Historia y que ya no tiene por qué juzgar la política militante; pero eso no quiere decir que al amparo de esa bandera no se abrigaran aspiraciones contrarias al interés sagrado de la Patria, al derecho sagrado de la Patria, á la unidad de la Patria, á la integridad de la Nación española.

En Barcelona, por desgracia, esa semilla malsana ha fructificado. Por fortuna, sea dicho para satisfacción de los Sres. Diputados y de la Nación española, de esa aspiración participa tan sólo una mínima, una casi exigua parte del pueblo catalán. (*Un Sr. Diputado: Esta es la verdad.*) El pueblo catalán en su inmensa mayoría (*El Sr. Nocedal: ¿Y para una exigua minoría se trae la suspensión de las garantías constitucionales?*), es correcto, es leal, es patriota; es un pueblo que puede aspirar á cuantas libertades en el orden administrativo y económico entienda que le convienen, con el mismo derecho, con la misma legitimidad, con la misma libertad que todos los demás pueblos de la Península española, pero siempre que esta aspiración esté encerrada en un cuadro inflexible, en el cuadro de la unidad de la Nación española, de la personalidad del Estado español. Nada que ni directa ni indirectamente contrarie y quebrante esa unidad y esa personalidad, puede ni este Gobierno ni creo que ningún español tolerar.

Venía haciéndose esta campaña en Cataluña, principalmente en Barcelona, no por el pueblo barcelonés, vuelvo á repetirlo, cuya inmensa mayoría es un pueblo honrado, un pueblo leal, un pueblo eminentemente patriota y español, sin que esto quiera decir que no aspire á todas las conveniencias de carácter local ó regional que entienda que pueden contribuir á su desarrollo y progreso. Fueron las cosas agravándose, surgió el primer conflicto el día 18 de este mes con motivo del banquete que los catalanistas celebraron en conmemoración de su triunfo electoral.

El Gobierno no cree que todos los reunidos en ese banquete fueran enemigos de la integridad de su Patria; nada de eso; el Gobierno cree que en la inmensa mayoría de ellos el sentimiento que á todos nos anima, este sentimiento purísimo de patriotismo, late con la misma fuerza en sus corazones que late en los nuestros; pero al amparo de aquellos, había otros, que cubiertos con esa bandera... (*El*

Sr. Soriano: Era el alcalde de Barcelona; alcalde de Real orden y jefe del partido liberal.) Ya me ocuparé de eso. (*El Sr. Soriano:* Ya, ya hace falta.— *Risas.*) ¡Ya lo creo que hace falta! Y este Gobierno está dispuesto, sin necesidad de que nadie le excite, á dar cuenta de todos sus actos y de los móviles que los han inspirado; y, si en efecto, vosotros, Sres. Diputados, que esta no es cuestión de partidos, ni de mayoría y minorías, entendéis que este Gobierno no ha defendido de la manera que podía defender esa causa sagrada, común á todos, aquí podéis manifestarlo libremente, que nosotros antes que nada ponemos esa causa, y, por consiguiente, dispuestos estamos á dejar este puesto, para que venga á ocuparle quien le represente mejor. (*El Sr. Nougués:* ¡A buena hora! *Grandes rumores.*)

Con motivo de lo ocurrido en ese banquete el día 18, el Gobierno se había preocupado del asunto, y quizás faltaban, no días, sino horas, para adoptar las medidas que entendía que le inspiraba su deber respecto á estas ó las otras autoridades de Barcelona; porque el Gobierno no tenía, ni tiene, interés de ninguna especie que se inspire en sentimientos ni en conveniencias de partido para sostener á las unas ó combatir y revocar á las otras; eso le es al Gobierno completamente indiferente; lo que no le es indiferente, lo que considera un deber sagrado, es defender la causa de la inmunidad nacional.

Pero sobrevino el último conflicto provocado ¿por quién? Pues ¿por qué no se ha de decir, cuando todos lo sabéis? En Barcelona se publican dos periódicos, que un día y otro, por los medios directos ó indirectos que su imaginación les sugiere, atacan todos los resortes del poder público central, tratan de promover cada día nuevos conflictos, y ya no contentos con eso, llegan á los últimos extremos que muy pronto habré de referir. Uno de los objetos de sus vilipendios y de sus ultrajes era el ejército, y los oficiales, cediendo á un impulso en sí mismo noble y generoso, pero empleando un medio que la ley condena, ejecutaron el día de anteayer lo que sabéis todos.

Hay que reconocer que en ese acto ilícito, porque era contrario á las leyes, por noble que pudiera ser el impulso que lo producía, en ese acto, los que lo ejecutaron, tuvieron cierta medida, respetaron las personas, destrozaron las cosas, no hubo heridos ni muertos, á nadie molestaron ni hirieron; pero es cierto que los oficiales de la guarnición de Barcelona, bajo el impulso de los ultrajes que uno y otro día estaban recibiendo, llevaron más allá de lo que debieran en el cumplimiento de sus deberes, la satisfacción que les demandaba su honor. (*El Sr. Romero Robledo:* ¿No había leyes para impedir esos ultrajes?) Diré á S. S. que en la ley hay escritos medios bastantes. Su señoría ha sido Gobierno, como tengo yo el honor de serlo. ¿Cree S. S. que todos los medios que la ley pone á disposición de un Gobierno, en estos tiempos en que vivimos, en que parece que de la sociedad española, por no decir de la sociedad de Europa, se ha apoderado una enfermedad de anemia moral que lleva á que cada cual se cuida menos de lo que debiera del interés de los demás para cuidarse únicamente del interés personal; cree S. S. que basta decir que en la ley están establecidos, para que ya sea seguro de antemano que esos medios han de producir toda la eficacia para que las leyes

los establecieron? A la conciencia de S. S. apelo, como á la conciencia de todos aquellos á quienes tengo el honor de dirigirme. Lo que puedo decir á S. S. es que este Gobierno no ha tenido ninguna debilidad con ninguno de sus agentes desde el primer día que ha entendido que esos agentes no respondían al pensamiento gubernamental; y que en esta labor estaba cuando ha surgido ese conflicto el sábado. (*El Sr. Soriano:* Seguimos no entendiéndolo.— *Rumores.*)

Ahora bien, Sres. Diputados; ¿sabéis lo que pasó en Barcelona después de ese conflicto? La autoridad militar ha recogido, ó ha mandado que todos los oficiales que en él habían tomado parte se encerrasen en sus cuarteles, y así lo hicieron. La autoridad civil cuidó por su parte también de que el orden no se alterara; también lo consiguió. Pero la verdad es que el estado de los espíritus es extremadamente delicado; no es posible retener en sus cuarteles á los oficiales; no es posible impedir la libre circulación de aquellos que con ellos chocaron el sábado; es, por consiguiente, posible un conflicto á cada instante.

Actitud del Gobierno. ¿Se pone del lado de los militares en contra de aquellos que los han provocado? No. ¿Se pone del lado de los que han provocado á los militares en contra de éstos? Tampoco. (*El Sr. Soriano pronuncia palabras que no se oyen.*) Lo que quiere el Gobierno es sobreponerse á los unos y á los otros; velar por una causa sagrada que tiene á su cargo, como la tendrán todos aquellos que ocupen este banco, como la tenéis vosotros, Sres. Diputados de la Nación española; velar por la integridad y la dignidad de la Patria; no consentir ni tolerar abusos que, por legítimo que sea el móvil que los produzca, siempre constituyen una infracción de la ley; no consentir ni tolerar abusos que no son disculpables ni por los medios empleados, ni por el fin que se persigue. Lo que este Gobierno dice y piensa es que está resuelto, inquebrantablemente resuelto, á no tolerar, directa ni indirectamente, ataques que tengan por objeto quebrantar la unidad de la Patria española. (*Muy bien, en la mayoría.*) Permite todas las manifestaciones del espíritu; dentro de esta unidad; todos pueden manifestar sus ideas; todos pueden por los medios legales y pacíficos tratar de que prosperen; no hay ninguna que considere el Gobierno ilegal; pero ante este límite infranqueable de la unidad y la intangibilidad de la Patria, ¡ah! este Gobierno no cederá, á no ser afrollado y vencido por la voluntad nacional. (*Muy bien.*)

Y voy á contestar concretamente á las preguntas del Sr. Girona. ¿Cuál es su opinión respecto á los antecedentes, si los hubiera, y relación de los sucesos acaecidos en Barcelona desde el sábado, á fin de que la Cámara pueda conocer sus proporciones, gravedad y trascendencia. Todos los antecedentes que el Gobierno tiene en su poder estarán á disposición de la Cámara para conocimiento del señor Girona y de todos los Sres. Diputados; sin exceptuar ninguno.

¿Cuál es su juicio de los sucesos mismos que ha formado el Gobierno; y si en vista de ellos entiende que las autoridades de aquella capital han cumplido con su deber amparando y garantizando el derecho de todos los ciudadanos. El Gobierno, respecto á la conducta de las autoridades de Barcelona, en este momento, sin que signifique esta reserva censura ni aproba-

ción, el Gobierno, digo, se reserva contestar, porque está enterándose; pero no ha de ser ciertamente blando con las autoridades que hayan faltado a su deber, ni tampoco ha de tratar con injusticia á aquellos que lo hayan cumplido.

Por lo que se refiere á los hechos ocurridos el sábado último, el Gobierno cumple un deber de justicia diciendo que la autoridad civil de Barcelona, ó sea el gobernador civil, evitó todo conflicto sangriento, todo ataque á las personas. No pudo salvar el orden por lo que se refería á las cosas, á pesar de los esfuerzos que hizo para eso; pero hay que reconocer que conflictos de esa especie en otras circunstancias y en otros tiempos, produjeron derramamiento de sangre, ataques á las personas, y en este caso no han producido nada de eso, absolutamente nada, y esto se debe á la prudencia con que han obrado en aquellos momentos la autoridad civil y la autoridad militar, consiguiendo que los oficiales se retiraran á los cuarteles, que los grupos de paisanos regionalistas se disolvieran y que no hubiera perturbaciones del orden público en Barcelona, ni el sábado, ni al día siguiente, ayer ni hoy tampoco.

Respecto á su conducta anterior, yo acabo de manifestar al Congreso que el Gobierno después que la haya conocido y estudiado resolverá, y si las Cortes entonces desean conocer su resolución, el Gobierno tendrá muchísimo gusto en manifestársela.

«Si el Gobierno está resuelto y decidido á aplicar inexorablemente la ley á todos los ciudadanos, sin distinción de clases y sin diferencias, contemplaciones ni distingos de ninguna especie.» Claro está que el Gobierno se halla decidido á que se aplique la ley á todos, cualquiera que sea el traje que vistán y la situación social en que se encuentren, porque para este Gobierno no es un precepto, es un dogma la igualdad de todos ante la ley común; mas este Gobierno, como todos, que así son los Gobiernos humanos, obrará con el rigor templado por la prudencia, que las circunstancias le exijan, para que los que hayan faltado á la ley sufran las consecuencias de su falta, sobre todo para que el orden público y la causa nacional queden completamente á salvo. A esto el Gobierno, como saben los Sres. Diputados, se ha anticipado: ha dispuesto que vaya á Barcelona el Ministro de la Guerra y al mismo tiempo el fiscal del Tribunal Supremo para que inspeccionen el estado de las cosas, averigüen cómo ocurrieron los hechos, acudan provisionalmente á todo lo urgente, é inmediatamente el Ministro comunique á sus compañeros de Gobierno las medidas que entienda son indispensables para el restablecimiento de la normalidad en la gran ciudad de Barcelona.

«Qué medidas, qué disposiciones ha adoptado ese Gobierno para que quede restablecido el orden, respetada la autoridad y garantidos la vida, hacienda y derechos de todos los ciudadanos.» En punto á la vida, no ha tenido el Gobierno necesidad de adoptar ninguna disposición especial, porque no ha sido amenazada; en cuanto á los bienes y haciendas, ya se deduce de lo que he tenido el honor de manifestar á la Cámara. El Gobierno está dispuesto y resuelto á proteger y amparar el derecho de cada uno y el orden público. Mientras cada uno se encierre en su esfera de acción y ejercite la libertad que le corresponde, no será ciertamente molestado, sino

que será amparado por el Gobierno; desde el momento en que ataqué la libertad y los derechos de los demás, sentirá la mano fría é inexorable del Gobierno para contenerle.

Es cuanto puedo decir por el momento al señor Girona, sin perjuicio de mayores esclarecimientos que puedo darle, si necesita que se explique el carácter excepcional de la resolución del Gobierno respecto á estos asuntos de la ciudad de Barcelona. (El Sr. Soriano: Muy bien.)

El Sr. BAHOLA: Pidió la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. BAHOLA: No me han satisfecho las explicaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y anuncio una interpelación sobre los sucesos de Barcelona, rogando al Gobierno que se sirva admitirla en el acto.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Montero Ríos): El Gobierno está dispuesto á contestar en el acto la interpelación de S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bahola para explicar su interpelación.

El Sr. BAHOLA: Señores Diputados, con profundísima pena y poseído de verdadera alarma, me creo obligado á dirigir una interpelación al Gobierno de S. M., á causa de los gravísimos sucesos desarrollados en Barcelona la noche del sábado.

Se suceden, por desgracia, con tanta frecuencia en Barcelona los hechos de violencia, que se hace allí verdaderamente imposible la vida social ante un estado de anarquía que todo lo domina y lo perturba, como si allí no hubiese Gobierno, ni Constitución, ni leyes.

Yo debo concretar alguno de los hechos que ha referido aquí el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, después de haber leído la relación de los sucesos en los diarios de Barcelona, que distan mucho de ser los que constan en los telegramas publicados por los diarios de Madrid. Puedo también referirme á algunos telegramas y á algunas cartas que he recibido de personas que pudieron apreciar cumplidamente los sucesos, por haberlos presenciado.

Es necesario que se sepa que hace ya mucho tiempo que venían preparándose estos acontecimientos. Ya algún diario había excitado desde aquí á los oficiales de la guarnición de Barcelona, declarando que para la defensa de la Patria no podían contar los militares con las Cortes, que era necesario contar exclusivamente con el ejército, y seguramente los sucesos verdaderamente lamentables ocurridos en Barcelona, con ocasión del banquete del día 18, dieron ocasión para precipitar los acontecimientos.

Tomaron pretexto los oficiales de la guarnición de Barcelona de algunos artículos publicados en el periódico *La Veu* y de otros publicados en el *Cu Cut*, además de algunas viñetas que aparecieron en este semanario satírico, para presentarse una noche en la plaza Real, y desde allí, vestidos de uniforme y al grito de ¡Viva España!, acudieron á la imprenta del citado semanario, y según me han referido, aunque yo no quiero creerlo, y ruego al Gobierno que en este punto depure los hechos, usaron del hacha para violentar las puertas de la imprenta, y después de haber roto las máquinas y sacado los números, rociaron de petróleo los objetos para provocar la hoguera.

Yo digo que no quiero creer este hecho, porque repugna á mi conciencia, porque está reñido con el concepto que tengo formado del militar español, al que respeto y admiro.

Desde la imprenta del *Cu-Cut*, á donde acudió el gobernador civil de Barcelona, que estaba en aquel momento presidiendo un reparto de premios de la Sociedad Económica en el Ayuntamiento, y á quien se puso en conocimiento de lo ocurrido, desde allí, y en compañía, como digo, del señor gobernador, fueron los amotinados, que así pueden llamarse, á la redacción del *Cu-Cut*, que ocupa un local de la calle del Cardenal Casañas, debiendo atravesar toda la Rambla y pasar por frente del cuartel de la guardia civil.

Al llegar á la redacción del *Cu-Cut*, encontraron cerrada la puerta de hierro ondulada, y tuvieron que hacerla pedazos por medio del hacha.

Entraron allí, se apoderaron de la documentación, quemaron todos los números, y entre ellos quemaron también las letras de cambio que existían precisamente en el escritorio del citado semanario. (*Fuertes rumores.*)

Desde luego declaro que no tenían conocimiento de que existieran esas letras de cambio entre los demás documentos de la imprenta. Aquí refiero hechos, y si vienen luego datos que modifiquen los hechos que refiero, no he de tener empeño alguno en sostenerlos, y rectificaré cumplidamente. (*El señor Prat: Contra los que están fuera de la ley, todos los medios son buenos.—Protestas en los bancos de las minorías regionalista y republicana.—El señor Nougués: Los que están fuera de la ley son los que no debían ser Diputados.—El Sr. Junoy: La mayoría tiene el deber de oír y callar.*)

Yo ruego á los Sres. Diputados que tengan conmigo la calma y la consideración debidas, porque los hechos ocurridos son graves, y vale la pena de que todos prestemos á ellos la mayor atención, que meditemos acerca de las causas que han podido producirlos y que busquemos el medio de llevar la pacificación á los espíritus.

Es necesario que no vengamos aquí cada día á agrandar más la distancia que nos separa de Cataluña, que está realmente ansiando compenetrarse y aliarse de un modo muy estrecho con España, dentro del criterio regionalista, que es el que ha de conducirnos á esa anhelada regeneración que vosotros habéis proclamado y que no habéis sabido llevar á cabo; de ese criterio regionalista que se manifiesta hoy vigoroso y que rechazáis de una manera verdaderamente sistemática, sin pensar que dentro de él podría encontrarse tal vez la salvación de España.

Y aprovecho esta ocasión para tomar nota de una declaración que ha hecho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha declarado ante la Cámara, y esto sólo debía hacerlos simpática nuestra causa, que el separatismo en Cataluña lo representaba una minoría exigua, insignificante. Ha declarado también el jefe del Gobierno, que él era autonomista, y que al amparo de la bandera de la autonomía en Cuba se habla alentado el separatismo; pero que, á pesar de ello, él había continuado siendo siempre autonomista. Yo debo manifestar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que no me gana en odio al separa-

tismo; yo declaro, honrada y sinceramente, que el separatismo es el peor enemigo del regionalismo. El regionalismo patriótico no concibe ni puede concebir á Cataluña separada de España. Y he de hacer constar que esta declaración la hago espontáneamente; debiendo manifestarlo así, porque el otro día se dijo que nos habían sido arrancadas las declaraciones patrióticas que aquí hicimos, siendo así que yo, antes de hacerlas en esta Cámara, las había consignado en mis libros y formulado en todas partes en que he tenido ocasión de poder hacerlo. Debo declarar aquí, repito, que todo esto lo hago yo espontáneamente y que no quiero yo volver á hablar más de ello, exigiendo que se me crea de una vez por mi palabra honrada.

Y vamos á continuar la relación de los sucesos. El grupo de amotinados se dirigió á *La Ven*, escalaron el balcón, rompieron los cristales, penetraron en el local, arrojaron al fuego cuanto allí encontraron, y según se me ha asegurado, en aquella hoguera ardieron de una manera siniestra los retratos del doctor Robert y del poeta Verdagner, dos glorias españolas. No contentos todavía con esto, se dirigieron al teatro Principal, y, una vez en el teatro Principal, donde un ilustre artista, D. Luis Graner, con la cooperación de otros insignes artistas y literatos de Cataluña, estaba realizando una obra de arte y de cultura completamente ajena á la política, penetraron en el local y obligaron á dispersarse á la concurrencia pacífica que estaba allí reunida, compuesta en su mayoría de señoras y niños.

Es espantable que todos estos hechos se realizaran á ciencia y presencia del gobernador civil de Barcelona y del gobernador militar de dicha provincia, general Castellví, y que no los evitaran, acompañando á los amotinados, tal vez no queriendo que tales hechos se realizaran, pero no teniendo, sin duda, autoridad para reprimirlos.

De manera, Sres. Diputados, que nos encontramos ante los siguientes hechos: algunos oficiales de la guarnición de Barcelona creyeron que los diarios habían cometido delitos de lesa majestad y de injurias al ejército... (*El Sr. Weyler, D. Fernando: Con razón.*) Pero ¿es, señores, que vivimos acaso en un país sin Tribunales de justicia? ¿Es que, prescindiendo de la ley, los que se llaman patriotas ofendidos, pueden hacerse la justicia por su mano? Pues en este caso, proclamemos la ley de Linch y suprimamos la Constitución del Estado.

Tenemos un Código, que define perfectamente los delitos de que nos estamos ocupando. Tenemos una ley de Imprenta, que regula y limita el derecho de las publicaciones. Tenemos la Constitución, que establece la condición de los españoles ante la ley. Es decir, que está bien claro el camino que ha debido seguirse. Si había injurias para la Patria ó para la dignidad del ejército, expedito estaba el camino de los Tribunales de justicia, y el Parlamento como garantía de todos los ciudadanos.

Dentro de un régimen constitucional, ocupando el Gobierno un partido que se llama liberal, hemos presenciado este espectáculo bochornoso y este ejemplo deprimente, que nos vuelve al régimen de la tiranía y al imperio de la fuerza.

Por esto, yo aquí, prescindiendo de mis ideas, hablo como Diputado liberal, y como Diputado de la Nación vengo á defender los fueros del Parla-

ento y el cumplimiento estricto de la ley fundamental del Estado.

Yo no he de hacer responsable el ejército español—que tiene conciencia plena de su misión; que he que á él corresponde la garantía de la libertad del orden, que es el mantenedor de la ley y la z—de esos actos llevados á cabo por algunos individuos contagiados quizá de ese furor violento que rece se ha apoderado de la ciudad de Barcelona; no es preciso que la disciplina, la consideración el respeto que todos ansiamos para el ejército, ligue al Gobierno á reprimir con mano firme esos smanes; que se castigue esos que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha llamado actos ilícitos y reprobados.

El daño material que estos hechos han causado da significa. Quizás no ha habido derramamiento sangre por mano de esos oficiales, como indicaba Sr. Presidente del Consejo de Ministros; pero el ño moral ha sido inmenso, ha venido á aumentar preocupación, la alarma en nuestra ciudad; ha nido á agravar la crisis que ya se sufría en talleres y teatros; ha venido á alterar la vida normal de rcelona.

El obrero ha sido la primera víctima de esa alrada insensata, y por eso vienen protestas de todas rtes; no protestas de catalanistas, sino protestas catalanes, de catalanes que han sido siempre antes de la libertad y del derecho. De estos vien protestas, no sólo de Barcelona, sino de toda taluña, y el mismo Sr. Nougués, que representa la circunscripción de Cataluña, me decía que hoy bía recibido protestas de Tarragona condenando hecho, y muchos de los Diputados republicanos, e en este punto creo que estarán conmigo para fender las prerrogativas del Parlamento y el rémen de la libertad, creo que se asociarán á mis otestas. La minoría conservadora, que mañana eede ocupar ese banco, tampoco puede ver indifeunte esas imposiciones de la fuerza, porque eso se a acabar con un régimen de libertad que tanto nos costado adquirir.

Recordad que este hecho tiene sus precedentes, e costó en otro tiempo la caída del Gobierno liral; pensad que si hoy somos víctimas nosotros, añana lo seréis vosotros; que si hoy los regionastas padecen por estos actos de fuerza, que pasan encima de la ley, mañana lo serán los repúblicnos y otro día los conservadores; cualquiera que atreva á señalar ó á criticar un acto de una coactividad que tiene en sus manos la fuerza, sufrirá s acometidas é imposiciones. Es necesario que el rlamento vuelva por los fueros de la potestad vil, que es la única que debe realizar la justicia, e es la que está encargada de hacer cumplir la y. Si ha habido delitos, castíguense en buen hora; se ha faltado á la Patria, si se ha injuriado al ército, hay que tener fe en los Tribunales de justicia, porque es verdaderamente desconsoladora la nsecuencia que se saca del acto que estoy critiando. ¿Sabéis qué significa este acto? Significa un spreio profundo al Parlamento (*Denegaciones*); gnifica una falsía de fe completa en los que están icargados de hacer cumplir las leyes (*Denegaciones la mayoría y afirmaciones en las minorías regioiista y republicana*), una desconfianza absoluta en s Tribunales de justicia. Pero si se castigan esos

delitos, es preciso que se imponga el correctivo debido, que se imponga la pena merecida á los que han ido á atropellar la propiedad y las personas, á los que, queriendo castigar un delito, han cometido otros delitos, varios delitos; el de allanamiento de morada, el de daño en las personas y en las cosas, el de incendio, con todas las circunstancias agravantes del Código.

Y no importa, no, que ellos invoquen un motivo justo, un motivo simpático. Esto no autoriza á nadie, por simpático y justo que sea el motivo, para erigirse en juez y en ejecutor de la justicia. Por esto yo vengo aquí á solicitar el apoyo del Parlamento para recobrar, para restituir el régimen del derecho, sin el cual perecerían la Nación y el Estado. Invoco la cordura y la prudencia de todos en estas tristes circunstancias; las invoco porque esos aires de demencia que parece que se han desatado en todas partes, me producen el efecto de un triste presagio de nuevas desdichas que se están cerniendo sobre nuestra amada Patria.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Montero Ríos): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Montero Ríos): Señores Diputados, el discurso del Sr. Rahola, más que un discurso desarrollando una interpelación, ha sido un turno en contra del proyecto de ley que el Gobierno ha presentado á la Cámara hoy y sobre el cual la Comisión correspondiente no ha dado todavía dictamen. Todo lo que ha manifestado S. S., ó la mayor parte, tendrá aplicación oportuna cuando ese proyecto de ley se discuta. Hoy por hoy, y en este momento, parece que á lo que tiende más que á otra cosa, es á prevenir de antemano el pensamiento y el propósito de la Cámara respecto á lo que ha de resolver con motivo de ese proyecto de ley. Voy á limitarme á rectificar los hechos.

A juzgar por lo que hemos oído hace unos momentos, en Cataluña no se ha cometido ningún delito contra la Patria; todos, con más ó menos exageración, ejercitan sus derechos, y allí lo que se trata de establecer es un régimen tiránico que ahogue la legítima expansión de todos aquellos derechos que caben dentro del régimen establecido, mejor dicho, dentro del orden establecido.

¿Entiende el Sr. Rahola que cabe, dentro del orden establecido, que una Sociedad constituida en Barcelona, y que se llama «Liga regionalista», ponga en su tablón de anuncios para conocimiento del público, los rótulos de «Viva Cataluña libre!» (*Varios Sres. Diputados de la minoría regionalista*: No es cierto.—*Rumores*.—*Otros Sres. Diputados de la mayoría*: Es exacto.—*El Sr. López Oyázarbal*: Hay cien testimonios contra el vuestro.—*El Sr. Bertrán*: No se ha puesto ese letrero.—*Continúan los rumores*.—*Un Sr. Diputado*: Tenéis dos caras, una aquí y otra allí.)

¿Entiende el Sr. Rahola que puede consentirse que en ese mismo cuadro de anuncios se exponga al público el rótulo de «Nuestro ideal es Cataluña libre?» ¿Que se enarbole en un balcón la bandera de Cataluña con una cinta negra en señal de luto, enfrente y como protesta de la bandera nacional que pasaba en aquel instante por la Rambla? ¿Que se acuerde en ese centro solicitar el amparo de una

potencia extranjera? *(Aprobación en la mayoría.—Grandes protestas de la minoría regionalista.—El señor Bertrán.* El Gobierno quiere sorprender al Parlamento.—*Pueriles rumores y protestas de la mayoría.)* Esos medios de sorprender al Parlamento alterando la verdad de los hechos, pueden corresponder á aquellos que tienen interés en ocultarla; pero no al Gobierno, que en este caso no es el Gobierno de un partido, sino que aspira á ser el Gobierno intérprete de las aspiraciones nacionales. *(Muy bien, muy bien.)* Aquí no alteramos los hechos, los referimos como oficialmente nos han sido comunicados. *(Aprobación de la mayoría.—Rumores en la minoría regionalista.—El Sr. Girona;* El Gobierno está malamente informado.—*Un Sr. Diputado de la mayoría:* Sólo S. S. está bien informado.—*Continúan los rumores.)*

El Gobierno no puede tolerar que á la faz del público, en ese mismo cuadro de anuncios, y para mayor ignominia, en francés, como si fuera una vergüenza usar el idioma nacional, se diga que «los oficiales en general podían ser hijos de madres honradas, pero que todos ellos eran hijos de...» Una palabra que, como dice el gobernador de la provincia, no ponía en su telegrama por decencia. *(Muy bien.—El Sr. Girona:* ¿Cómo es que no llevaron á sus autores á los Tribunales?—*Grandes protestas de la mayoría.)*

Todos estos hechos que acabo de indicar, y otros muchos quizá de mayor gravedad, no han sido hasta ahora objeto de corrección alguna por parte del Gobierno; pero todos han sido para él un síntoma de que es necesario fijar la atención en el estado profundamente perturbado de los espíritus en aquella región, de que es indispensable restablecer la calma, de que es preciso que vuelva á regir el imperio de la ley, y de que, sobre todo, cualesquiera que sean las discordias que á nosotros nos separen, respetemos todos la causa sagrada de nuestra madre Patria. Ese es el único pensamiento del Gobierno, y á eso aspira el proyecto de ley que ha presentado. Los que se llaman regionalistas, catalanistas—¿qué sé yo cuántos nombres emplean!—, podrán representar una causa justa, aspirar al bienestar de aquella región, como podrían en iguales circunstancias los habitantes del resto de la Península tener aspiraciones análogas; pero el Gobierno necesita cuidar de que, al amparo de esos nombres anodinos, de esos nombres que á primera vista son lícitos, sin haber nada que los condene, no se encubra una causa odiosa que todos condenamos, á la que todos tenemos el deber de poner un dique hasta vencerla y extirparla. *(Muy bien.)*

Esta es la situación de las cosas. Si se ha faltado á la ley por los unos ó por los otros, eso no venimos á esclarecerlo hoy, ni para defender la inocencia de estos ni denunciar la culpabilidad de aquellos; venimos únicamente á proponeros que se establezca un régimen de severidad, á fin de que todos los que han faltado, ó hayan de faltar, desgraciadamente, en lo futuro á la ley, sufran el condigno castigo. Este es el pensamiento del Gobierno; de aquí no pasa; vosotros juzgaréis. *(Muy bien.)*

El Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar á la Cámara si acuerda que se prorrogue esta primera parte de la sesión, sin perjuicio de las dos horas destinadas á la orden del día.

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario Garnica, el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Llorens tiene la palabra.

El Sr. LLORENS: Señores Diputados, en las palabras pronunciadas como preámbulo de esta interpelación por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ha emitido conceptos de suma gravedad y otros en el epílogo que han servido como de látigo para cruzar el rostro de todos los Ministerios que han pasado por el banco azul.

El Sr. Presidente del Consejo se ha declarado autonomista, aunque asegurando que bajo este concepto puede ocultarse el separatismo. Tiene S. S. muchísima razón; pero como los hechos pasados para algo sirven, como la Historia, sin disputa, se escribe para que no se olviden sus enseñanzas, debo recordar á los Sres. Diputados que únicamente por la debilidad y por la ineuria, por el indiferentismo que manifestaron en cumplir sus deberes los diferentes Gobiernos que se han ido sucediendo, han podido las ideas separatistas tomar gran cuerpo. Sabe el Congreso (algunas de las personas á que me refiero se encuentran entre nosotros) que desde hace muchos años, antes de la insurrección de Baire, diferentes Sres. Diputados se levantaron en esta Cámara á pedir al Gobierno la represión de las ideas separatistas que ostensiblemente se fomentaban en la isla de Cuba. Aquí se leyeron folletos; aquí se acusó de debilidad á los gobernadores generales de la gran Antilla, y se aseguró que Maceo se paseaba por las calles de la Habana llevando bajo la levita el fajín de general; se denunciaron infinidad de cosas, y los gobernantes y gobernadores de la isla consintieron aquella propaganda separatista, que dió por resultado final una vergüenza para España.

Creo, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que si el autonomismo es una especie de capa que cubre al separatismo, es imposible que los Gobiernos dejen de tener los ojos puestos sobre los autonomistas para evitar el separatismo; es decir, que la vigilancia del Gobierno ha de ser constante, y esta vigilancia no ha existido, porque el mismo Presidente del Consejo decía que la propaganda separatista databa ya de hacer bastantes años en Cataluña y no se ha visto ningún acto para reprimirla, porque no es nuevo, es ya antiguo, que en las calles de Barcelona más de una vez se dió impunemente el grito de «Muera España! También creo, y esta tarde he quedado plenamente convencido de ello, que las ideas separatistas son escasas en el partido que se llama catalanista, porque no se pueden hacer más protestas de patriotismo que las expuestas por los Sres. Rahola y Girona; es decir, que ellos son eminentemente españoles y regionalistas, que para ellos la idea de la Patria es lo primero.

A consecuencia de esa tolerancia de los Gobiernos, tampoco es nuevo que en algunos semanarios de Barcelona se haya insultado muy á menudo, casi constantemente, á la oficialidad y al ejército.

Tenia razón el Sr. Presidente del Consejo de Ministros al decir que la ley no autoriza que cierto número de oficiales entren en una redacción y echen los trastos por la ventana; pero, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, cuando uno y otro día se suceden impunemente esos insultos, cuando

resulta que en Barcelona no hay autoridades ni Tribunales de justicia, cuando se llega á la injuria de la madre, cuando se grita delante de las tropas formadas ¡Muera el ejército!, ¿qué quiere S. S. que hagan los oficiales más que lo que han realizado. (*Muy bien.*) Aseguro que, comprendiendo que la ley no autoriza tales actos, si hubiese estado en Barcelona, por el amor inmenso que conservo al uniforme, hubiese formado parte de esa manifestación. Mientras continúa la debilidad, mientras los delitos queden impunes, esos actos de los oficiales se repetirán en Barcelona y donde quiera que se insulte al ejército ó á sentimientos que forzosamente han de existir en los corazones de su oficialidad.

Su señoría no quería decirnos lo que va á hacer el Gobierno con las autoridades de Barcelona. ¡Si ya lo sabemos! Si no puede ser un secreto para nadie! El otro día el Sr. Ministro de la Gobernación echó por la borda al alcalde de Barcelona; hoy S. S., anunciando que el general Weyler va á dicha capital á enterarse de lo que ha pasado, da á entender que no tiene confianza ninguna en el capital general, y el ir allí el fiscal del Tribunal Supremo, revela que tampoco el presidente de la Audiencia merece la confianza de S. S.; de manera que de hecho están destituidos el presidente de la Audiencia, el capitán general, el alcalde y el gobernador. ¿A qué va el Sr. Ministro de la Guerra á Barcelona? Va á dar la razón á los catalanistas de que no es posible gobernar desde Madrid á Cataluña. ¿Es que no tiene S. S. representantes allí que le enteren de lo ocurrido? A S. S. no se le puede ocurrir que le mientan esas autoridades; pero S. S., por sus determinaciones, demuestra que no las considera suficientes para dominar el conflicto y poner paz en los espíritus; luego esas autoridades son ineptas, y S. S. las ha dejado cesantes esta tarde en el Congreso.

He oído con mucho gusto todas las palabras que esta tarde han pronunciado los Sres. Bahola y Girona; pero se conoce que los señores catalanistas no tienen autoridad ninguna sobre sus órganos en la prensa, porque aquí, y creo que en todas partes, pronuncian palabras que prueban su amor al ejército, pero en cambio sus órganos en la prensa se entretienen en escarnecerle.

Creo que SS. SS., así como han protestado aquí, estoy seguro que protestarán en Cataluña contra esos escritos que deshonran á los periodistas sus autores, y también á la ciudad que los vio nacer; SS. SS. creo que deben poner los medios necesarios para que esos hechos no se repitan, porque si no, se repetirán los contrarios, y si los unos se salen de la ley, los otros están constantemente fuera de ella.

El Sr. Bahola se ha fundamentado para su interpelación de esta tarde en aquello que la prensa relata, porque ha estado constantemente diciendo que él no ha presenciado los hechos; el Sr. Bahola no quiere que creamos en la verdad de lo que la prensa dice, cuando se trata de hechos que no convienen á la Liga catalana; la prensa ha asegurado que en ese centro catalanista se ha puesto el telegrama á los Estados Unidos de que se ha ocupado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de modo que la protesta de SS. SS. ha desautorizado en absoluto á los firmantes. (*El Sr. Bahola: Si lo hubieran hecho.*) Si toda la prensa ha publicado el telegrama, y lo niegan SS. SS., puede deducirse que tampoco

los hechos que el Sr. Bahola ha referido sean exactos en todas sus partes, y, por consiguiente, la quema de letras de cambio resulte un mito; yo no lo creo; eso lo han dicho los periódicos por error de información. (*El Sr. Soriano: Eso se hizo en Cuenca cuando entraron SS. SS.*) Señor Soriano, si S. S. cree dar una noticia al Congreso... (*El Sr. Soriano: ¡Defender al ejército un carlista! ¡Darnos lecciones de patriotismo un carlista!*—*El Sr. Nougués: ¡Y San Carlos de la Rápita!*) Yo soy español antes que carlista, y puedo y debo hablar en español. (*El Sr. Soriano: Eso es una farsa intolerable.*) ¡Hablar en español es una farsa! (*El Sr. Soriano: Su señoría ha desgarrado á España.*) Señor Soriano, yo he cumplido siempre con lo que he entendido mi deber, sin necesitar los consejos de S. S., y sin que me importen nada sus censuras.

De manera que, resumiendo, creo que la situación creada en Barcelona ha sido debida exclusivamente á la debilidad de los Gobiernos que se han sucedido en el banco azul, porque tengo la absoluta seguridad de que si el cumplimiento de la ley se hubiese exigido como es debido, ni se hubiera dado lugar á los sucesos pasados, ni se hubieran consentido durante tanto tiempo manifestaciones antiespañolas en Cataluña. Hora es ya de que el Gobierno ponga remedio afirmando la ley, impidiendo esos ataques que lastiman de tal manera que la reflexión no se puede imponer siempre. Nosotros, con el objeto de que no pueda ofenderse en lo más mínimo, ni atentarse en nada á lo que es la integridad de España, pensamiento primordial de todo ciudadano, es por lo que únicamente consentiremos que sea aprobado el proyecto de ley que el Sr. Presidente del Consejo ha leído hoy.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Montero Ríos): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Montero Ríos): Brevísimas palabras para contestar al discurso del Sr. Llorens, y empezaré por sus últimas palabras.

El Gobierno no tiene más fin que el que S. S. acaba de exponer, nada más que ese, exclusivamente ese. Ni de cerca ni de lejos el Gobierno pretende combatir por medios extraordinarios ninguna aspiración, absolutamente ninguna aspiración que quepa dentro del orden establecido y que respete la unidad é integridad de la Patria; ese es su único objeto.

Dice el Sr. Llorens que lo que hoy hace el Gobierno es la censura de lo que había dejado de hacer. La Cámara juzgará. El Gobierno ha creído que la prudencia le aconsejaba obrar hasta ahora con la mesura conveniente; no quería acudir á medios extraordinarios, por legales que ellos fueran; quería emplear única y exclusivamente los medios ordinarios que tenía á su disposición; pero ante los hechos últimamente ocurridos, ante la grave perturbación producida, entiende el Gobierno que ya esos medios ordinarios no son bastantes para salvar eso que es la aspiración de todos, que es el único fin que el Gobierno persigue, y por esta razón, si el Gobierno, por haber obrado con una prudencia que el Congreso ha podido observar, merece sus censuras, dispuesto y resignado está á sufrirlas; pero el Gobierno ha de decir altamente que hasta ahora entendió

que los sucesos y el estado de Barcelona no le imponían el deber de acudir á medidas extraordinarias, por legales que ellas fueran; pero que después de lo ocurrido en los últimos quince días, entiende que ya no es posible que esos medios sean bastantes, y necesita acudir á los medios extraordinarios que la Constitución del Estado, con el asentimiento y la aprobación del Parlamento, le autorizan á emplear.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Suárez Inclán tiene la palabra.

El Sr. SUÁREZ INCLÁN (D. Julián): Empiezo, Sres. Diputados, por decirles que voy á molestar vuestra atención brevísimos momentos.

He pedido la palabra cuando oí al Sr. Rahola lanzar todo linaje de acusaciones y de anatemas contra la oficialidad de Barcelona, y no le oí de igual modo en aquellos instantes dirigir la menor censura, ni el menor vituperio, contra aquellas Sociedades que realizan actos como los que ha indicado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Y no me diga S. S. que esos hechos que á esa Sociedad se imputan son inexactos, porque sean ó no exactos, y yo creo que lo son, divulgados han sido por toda la prensa de la mañana, y ante esa noticia, aunque fuera como hipótesis, y aunque vosotros la rechazárais, teníais el deber de oponer todo linaje de reprobaciones contra los que de esa manera procedían ó habían podido proceder.

Yo, señores, que me honro vistiendo el uniforme del ejército español, que á él pertenezco desde muy niño, que al ejército y á la Nación debo lo que soy, no puedo menos de protestar enérgicamente contra los que zahieren, vilipendian y ultrajan al ejército y á la Nación, sin tener en cuenta que el ejército es la encarnación de la Patria, es la representación más genuina y más pura de la Nación misma.

El militar, por deber, por educación, por honor, tiene la obligación de mantener incólumes ciertos principios; tiene la obligación de lanzarse enérgica y resueltamente contra aquellos que vilipendian á la madre Patria, que ofenden su honor y su dignidad. Pues qué, Sres. Diputados, no ya un individuo del ejército, un hombre cualquiera contra quien se escriba lo que ha expresado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ¿es posible que pueda permanecer callado y silencioso? ¡Ah! no, no permanecerá así, sin duda alguna; repelerá personal, inmediata y directamente la agresión, porque así lo exige su honra, su dignidad y su decoro. Cómo fuera ciertamente para la oficialidad de Barcelona, Sres. Diputados, recibir con indiferencia toda clase de ultrajes y vilipendios al ejército y á la Patria, esperando la acción lenta, pausada, de los Tribunales de justicia, que, no sé si por la letra de las leyes ó por su aplicación, quizás no es bastante eficaz en todos los casos.

Pero yo declaro, Sres. Diputados, que si así discurren y piensan la oficialidad, sería una oficialidad indigna de la Nación española. ¡Ay de nosotros si la oficialidad española pensara y discurren de ese modo! Desde aquel momento no habría redención posible para España. *(Muy bien.)*

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Romero Robledo tiene la palabra.

El Sr. ROMERO ROBLEDO (Aplausos): Señores Diputados, achaques del cuerpo, que agotan las

energías físicas, y desengaños del alma, que enervan las energías morales, me han tenido reducido á un forzoso silencio en las pocas sesiones que van transcurridas, á pesar de haberse tratado en ellas de graves cuestiones. No rompería yo ese silencio en la tarde de hoy, aunque tuviera para ello algún estímulo, que bien pudiera halagar mi amor propio, al verse cumplir mis profecías; pero debo recordaros que al aparecer con formas cultas y elevadas la doctrina del catalanismo, no por intransigencias de mis ideas, sino porque preveía las consecuencias que la gravedad de aquellas doctrinas podía engendrar, entablé yo aquí una polémica que fué calificada por los prudentes de exagerada, y que, sin embargo, yo creía que no satisfacía siquiera las exigencias de mi conciencia, de mi patriotismo y de mi deber.

Se hallaba en aquel banco un Ministerio conservador, se había nombrado autoridad en Barcelona al doctor Robert, persona digna de todo género de respetos por sus virtudes y por su ciencia, y á la vez muy necesitada de ser combatida por las tendencias políticas que representaba y por el daño que ha legado como herencia á su Patria. Cayeron aquel Gobierno y aquel alcalde. Más tarde vino el doctor Robert al frente de una minoría regionalista á sentarse en estos bancos. La causa es antigua, los móviles no os son imputables; ahora empieza la recolección de lo que se ha sembrado por abandono y por desidia. Vinieron aquí los Diputados por Barcelona; ya formaba Gobierno el Sr. Sagasta, el partido liberal. Trajeron unas actas de las que aparecían con exigua minoría de votos los regionalistas con el Sr. Lerroux y con el Sr. Pi y Margall. Presidía la Comisión de actas el Sr. Canalejas; habían sido elegidos, según las actas, por mayoría de votos los monárquicos, y, sin embargo, por componendas, que así se llaman, por conveniencias políticas, que así se pregonan, por razones que á nosotros no se nos ocultaban, se proclamó aquí Diputados á los que estaban en minoría y se arrojó de este recinto á los que habían obtenido la mayoría.

El catalanismo lo han criado á sus pechos los Gobiernos anteriores, cuidando, mimando, haciendo en su favor incluso atropellos en las leyes y violencias en las conciencias.

Hace ya muchos años vengo asistiendo á la Cámara acompañado de un grupo de Sres. Diputados que probablemente, en lo que me queda de vida, quedará reducido á muy pocos, pero muy queridísimos amigos.

A uno de esos amigos hubo de rogar que se levantara á impugnar aquellas actas, y había que ver el alboroto de la Cámara, las amenazas, el movimiento que se hizo contra el Sr. Lombardero porque no dejaba correr las cosas fácilmente, porque no dejaba que fueran proclamados indebidamente Diputados por Barcelona los candidatos catalanistas.

Hasta donde alcanzaban mis fuerzas, cuando el doctor Robert y sus compañeros mantuvieron aquella doctrina de una manera tan insinuante; para lo cual tanta facilidad encontraba aquel hombre ilustre en sus poderosos medios intelectuales y de palabra, yo mantuve un duelo en el que puse á contribución, como era natural, todo mi convencimiento y todas mis creencias.

Después el Sr. Maura examinó y comentó las bases de Manresa y la constitución de Manresa, y en

aquel debate, con la soberana elocuencia que le es propia, el Sr. Maura llevó á la Cámara el convencimiento de que aquellas bases, no eran compatibles con los deberes de ciudadano español, y que era verdad evidente que hería la vista con más fuerza que los rayos del sol, su antagonismo con la idea del Estado y de la nacionalidad españoles. Siguiéron las cosas, y los Gobiernos empezaron á contemporizar con el catalanismo. Ya me había yo lamentado entonces de una cosa que ha adquirido graves proporciones en el día de hoy; ya me había lamentado de que la bandera hermosa, santa, sagrada de la unidad de la Patria, había quedado en manos de los republicanos en la ciudad de Barcelona. Recientemente, en un discurso hermoso, entre los más hermosos que hizo el Sr. Junoy, expuso á la consideración de la Cámara hechos que no han podido ser negados; en ese discurso, con el testimonio imparcial y desinteresado del Sr. Junoy, quedó establecido que en Barcelona se había gritado ¡Muera España! Esto afirmó repetidas veces el Sr. Junoy, y expuestos los hechos por la minoría republicana, se levantó el Sr. Rahola, que tiene, por cierto, condiciones parlamentarias muy notables, y se limitó á negar que eso fuera cierto ó á decir que habría, por lo menos, algún error.

Yo no voy á discutir, porque hablo con gran fatiga, las minucias de lo que S. S. y el Sr. Junoy expusieron; me limitaré á manifestar que, por encima de esas contiendas, sobresale un hecho: el de que en Barcelona hay una agrupación de malos ciudadanos que se atreven á gritar «¡Muera España!», que ponen carteles contrarios á la integridad nacional, que ponen en caricatura y en burla al ejército, al Rey y á la nacionalidad española, y que esto ha sucedido impunemente hace algunos años. (Aprobación.) Y yo pregunto—y á esto se refería una interrupción que yo hice al Sr. Presidente del Consejo—, ¿es que el Código penal, los medios que tienen las autoridades, son insuficientes para impedir que se funde un periódico, que es ya un núcleo de fuerzas, que es un principio de acción para deprimir á la Patria? Los Tribunales y los fiscales, ¿para qué sirven? ¿Es que eso no es un delito de lesa Nación, de lesa Patria? ¿Es que esos delitos se han podido y se pueden cometer impunemente, hasta que un grupo de pundonorosos oficiales del ejército ó de patriotas republicanos levantan la protesta y crean el conflicto en las calles? ¿Es que el Gobierno puede entonces limitarse á decir que es imparcial, que no está ni con unos ni con otros? ¡Ah!, no; Sr. Presidente del Consejo de Ministros: si los Tribunales ampararan lo que deben amparar, si los Tribunales aplicaran las leyes, entonces los desafueros, las vergüenzas, las ignominias de ese semanario *Cu-Cut* y de ese periódico *La Veu*, no hubieran excitado en lo más hondo la fibra del honor de aquellos pundonorosos oficiales del ejército español. (Muy bien.)

¿Es que nosotros vamos á ir contra los oficiales? No; vamos contra el Gobierno que abandona sus deberes, que dejó que se pudieran cometer esos excesos, que no podían tener ya represión sino con excesos análogos.

Yo no quisiera que los señores catalanistas me consideraran como enemigo personal suyo; yo no soy enemigo de nadie; soy enemigo irreconciliable de las doctrinas que creo que pueden poner en pe-

ligro el santo tesoro de la unidad de la Patria; No hasta que los señores regionalistas, forzados aquí por las circunstancias, rehuyan toda complicidad con los que gritaron «¡Muera España!» ¡No faltaba más sino que, delante de esta Cámara se atreviera ningún representante catalanista á defender á los que dan ese grito! Claro está; aquí, ¿qué han de decir esos señores? Pero no es aquí donde hacen prueba esas protestas.

Esas doctrinas las debéis expresar en vuestros clubs, en vuestras reuniones; vosotros debéis ser los primeros en ponerlos al lado nuestro y en arrojarlos á ellos de vuestro lado como hijos espúreos, como hijos malditos. Pero no, eso no lo hacéis. Jamás se escapa de vuestros labios una censura; en cambio pedís al Gobierno imparcialidad, justicia, amparo. ¿A dónde vamos de esa manera?

Yo quizás me anticipé cuando discutí con los regionalistas, quizás anticipé algún tiempo la profecía. Si el partido catalanista quiere garantías para la administración municipal ó provincial, dentro de las leyes, sin quebrantar la unidad de la Patria, tome otra ruta, arroje de sí la mala semilla, venga con nosotros cuando bendicimos á la madre Patria, y entonces podréis inspirar confianza y esperar ver satisfechas vuestras reclamaciones; pero mientras no hagáis eso, no descanséis, confiados en la prudencia que se desarrolla en estos debates.

Nadie, nadie, nadie tendrá fe en vuestras declaraciones. Hablad claro.

El que quiere ser español, no habla de españolismo; el que quiere ser español, no regatea las explicaciones; el que quiera ser español, no engendra ningún género de desconfianzas, sino que con indignación y con ira protesta contra los que tuercen sus propósitos. (Muy bien, muy bien.)

Me parece que después de dicho esto, he llegado á donde quería llegar y he dejado expuesto mi pensamiento sobre esta materia. Si la salud me ayuda, si las circunstancias me favorecen y lo exigen, tendré ocasión ciertamente de volver con amplitud á tratar esta cuestión. Por lo pronto, me voy á permitir hacer algunas preguntas al Gobierno.

¿Qué sucede en Barcelona? Porque aquí se está hablando, se asegura que se va á ir el Sr. Ministro de la Guerra, y no sabemos si es que hoy hierve allí la insurrección, la lucha de intereses y de pasiones, ó si es que el Sr. Ministro de la Guerra va á aquella ciudad meramente á tomar informes para lo que luego deba hacerse. Si fuera esto último, mi opinión no vale gran cosa, pero yo no querría que el Sr. Ministro de la Guerra sentara el precedente de abandonar al Gobierno dejándole mutilado, para ir allí donde hubo un motín, exponiéndose á no llegar á tiempo.

Tened en cuenta que lo que sucedió en Barcelona es muy grande por la clase que ha tomado parte en los sucesos, clase benemérita y digna, para la cual no he de tener yo ni una palabra de censura, sino aplausos y elogios; pero clase al fin, por su naturaleza y por su índole, muy expuesta á producir el contagio. Entonces, ¿por qué se va el Sr. Ministro de la Guerra á Barcelona? Desde aquí, desde el centro, atienda á todos lados, acude á donde sea preciso, nos garantiza á los demás y está el Gobierno integro para resolver lo que proceda. Yo no voy á decir si es verdad ó si es mentira esto ó aquello otro; pero

el Gobierno, que tampoco puede hacer una cosa ni otra, tiene deberes propios que cumplir.

Se dice, aunque yo no lo creo, que en uno de los balcones de la casa donde tiene su domicilio la Liga regionalista se ha colocado cierto cartel. ¿No es verdad que si ese cartel se hubiera puesto en estas circunstancias, la Junta de la Liga debía estar en la cárcel y la Liga disuelta? (*Muy bien, muy bien.—El Sr. Bertrán pide la palabra.*) Yo, ni afirmo ni niego. La prensa de todos los colores dice que se ha redactado una exposición, suscrita por numerosos individuos, pidiendo la protección de los *yankees* para los catalanes. Yo no sé si esto es verdad ó si es mentira; pero cuando el Gobierno no ha dicho nada acerca de esto, no debe ser verdad. Cualquiera que sea el abandono de las autoridades de Barcelona, si se hubiera hecho esa exposición y se hubiera suscrito de firmas, ¿no es verdad que los firmantes debían estar sometidos á un proceso? ¿Es que es un delito cualquiera el delito contra la Patria?

Yo, tratándose de una cosa tan grave y no queriendo molestar mucho al Congreso, voy á terminar con un ruego y una excitación al Gobierno: que el Gobierno no se duerma; que el Gobierno no se felicite, como lo hacía la otra tarde mi particular y querido amigo el Sr. García Prieto, de las declaraciones que puedan hacerse en esta Cámara; que oiga con desconfianza á todos, no digo á los catalanistas sólo, sino á todos; que viva con ojo avizor, y que con gran celo procure averiguar dónde está la verdad, por si alguien quiere oscurecerla, y procure que la justicia se haga, sea quien sea el que caiga. He dicho. (*Aplausos.*)

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (García Prieto): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (García Prieto): Permítame mi respetable amigo el Sr. Romero Robledo que ante todo le salude emocionado, no solamente por el acto que acaba de ejecutar, sino porque en él podemos ver representada, Sres. Diputados, á nuestra pobre España.

El Sr. Romero Robledo ha dicho que se encuentra enfermo, débil, abatido, que siente amarguras y pesares en su alma, y, sin embargo, en el momento mismo en que se ha traído al debate un tema en que podría ponerse en peligro la integridad nacional, el Sr. Romero Robledo, con todos sus nervios, con todos sus músculos y esfuerzos, con la vibración y elocuencia que en él es peculiar, se ha levantado aquí para defender la santa causa de la Patria. Por consiguiente, bien puede decirse que el Sr. Romero Robledo ha sido la representación de nuestra querida España; pobre, débil, pero dispuesta siempre á emplear todos sus medios y todos sus acentos en defensa de su integridad.

El Sr. Romero Robledo nos ha recordado, y desgraciadamente es cierto, que fué profeta, porque, hace ya algunos años, fué el primero que llamó la atención del Congreso respecto de las discusiones que en la región catalana venían manteniéndose acerca de este problema, llamado entonces regionalista, hoy catalanista, mañana no sabemos cómo, pero empleando siempre frases y conceptos, como decía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, equívocos y nebulosos; el Sr. Romero Robledo es el que entonces, dando una gran prueba de patrio-

tismo, haciendo un verdadero alarde de virilidad, contendió con el doctor Robert, de perdurable memoria, y le trajo noble y paladinamente á reconocer y declarar qué era lo que había de sustancial en aquellas declaraciones del programa regionalista.

En aquellos célebres debates, el Sr. Romero Robledo tuvo la fortuna, haciéndose intérprete de las opiniones y sentimientos de la mayoría de los legisladores españoles, de puntualizar bien las cosas y de preguntar á los mantenedores de la doctrina regionalista si ellos eran ó no defensores de las bases del programa de Manresa; y yo no he de recordarlos, Sres. Diputados, porque seguramente estará en vuestra memoria, aquellos arranques viriles y generosos que tuvo el Sr. Maura al examinar esta importantísima cuestión en el debate entre los señores Romero Robledo y el doctor Robert, porque todos sabéis con qué energía, con qué gran elocuencia el Sr. Maura nos dijo que este era un programa de disolución nacional y de negación de la Patria.

Por consiguiente, Sres. Diputados, el Sr. Romero Robledo tiene razón cuando dice que el Gobierno debe vivir muy alerta; que el Gobierno debe estar muy vigilante, que el Gobierno no debe perder momento para averiguar si esa propaganda que se llama regionalista ó catalanista existe real y verdaderamente no con programa separatista, sino con el programa de Manresa. Aún no sabemos por boca de los actuales representantes de esta agrupación si sostienen ó no ese programa.

Y es necesario, Sr. Rahaña y Sr. Girona, ya que SS. SS., que son de los más templados y prudentes de los que allí patrocinan y defienden esas ideas, en uso de un perfecto derecho, piden al Gobierno español declaraciones terminantes y categóricas; ya que estamos en momentos difíciles, que SS. SS. hagan también esas mismas declaraciones clara y paladinamente, y que nos digan qué es lo que significa eso que SS. SS. llaman regionalismo y que estiman compatible con la unidad de la Patria, con la integridad del territorio; porque si lo que SS. SS. sostienen es puramente descentralización administrativa, es una especie de autonomismo administrativo, es una federación monárquica, como con galana frase decía el Sr. Silvela, doctrina anticonstitucional, pero no ilícita, en ese caso podremos entendernos; si, por el contrario, lo que defienden, llámense regionalistas, llámense catalanistas ó cualquier otro *ista* que no sea el de separatista, es el programa y las bases de Manresa, ya lo han oído y yo tengo autoridad para decirlo, no obstante mi modestia, porque antes lo han dicho el Sr. Romero Robledo, el Sr. Salmerón, el Sr. Maura, el Sr. Silvela, el Sr. Sagasta, eso es completamente incompatible con nosotros, eso no podemos aceptarlo, y el Gobierno tendrá que reprimirlo con mano enérgica. (*Aprobación.*)

Dejemos, pues, equívocos; procedamos con sinceridad y con nobleza; diga cada cual lo que piensa y siente, y así, sabiendo cuáles son los términos del problema, podremos entendernos, y conociendo esos términos del problema, conociendo el mal, podremos diagnosticarlo y corregirlo.

Se lamentaba el Sr. Romero Robledo, mi respetable amigo, de que en la tarde anterior yo me hubiera felicitado del curso del debate. Señor Romero Robledo, ¿qué quería S. S. que yo hiciera? Se

había pronunciado un discurso elocuentísimo, verdaderamente modelo de prudencia y de moderación, por parte del Sr. Junoy; se había contestado á ese discurso por el Sr. Rahola en términos no menos prudentes y comedidos; iba la discusión en ese tono prudente y tranquilo, ¿quería S. S. que los aires de guerra salieran del banco azul? ¿Quería S. S. que las provocaciones partieran del Gobierno? ¿Quería S. S. que encendiera las pasiones y que avivara los espíritus un Ministro de la Corona? No; yo formé mi juicio sobre aquel debate; pero se me impuso el cumplimiento del deber, y, por consiguiente, á la moderación, á la prudencia, á la extraordinaria cortesía del Sr. Junoy, justamente correspondida por el Sr. Rahola, no tuve más remedio que amoldar el temple de mis palabras y la voz de mi discurso. Pero no quiere eso decir, Sr. Romero Robledo, que el Gobierno se felicite de que ocurran hechos parecidos ni de que no se esclarezcan debidamente estas cuestiones. No; el Gobierno cree que es de supremo interés nacional que aquí se hable con toda expansión y con toda claridad; el que aquí se sepa cuáles son real y positivamente las aspiraciones de esa llamada agrupación regionalista, porque, como ha declarado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, si, en efecto, esas aspiraciones se limitan á meras reformas en el orden administrativo, á ciertas ventajas, á ciertos positivos beneficios compatibles con la integridad nacional, compatibles con la integridad de la Patria, tenga el Sr. Romero Robledo y tengan los señores regionalistas la seguridad de que el Gobierno ha de mirar con mucho cuidado sus reclamaciones, ha de estudiarlas con cierta simpatía y ha de procurar llevarlas á la práctica en tanto en cuanto ellas, repito, ni de cerca ni de lejos, ni directa ni indirectamente, puedan atacar, á la integridad nacional; pero si no es esto, si SS. SS., si los Sres. Rahola y Girona, que son, repito, los más moderados y prudentes de esa agrupación, ó los demás oradores, todos ó algunos de ellos, se hacen eco, se hacen intérpretes de aquello que en Barcelona sucede, que SS. SS. presencian y que SS. SS. no reprimen, sino que puedo decir que algunos de SS. SS. alientan (*Aprobación*), en ese caso tengamos el valor de nuestras convicciones, tengamos la virilidad suficiente para que nos digáis cuáles son vuestros compromisos ante vuestros paisanos y amigos, y entonces veremos si eso es total y absolutamente imposible que el Parlamento español, no digo que lo oiga, porque aquí se oye todo con gran cortesía, pero que ni siquiera lo contradiga.

El Sr. Romero Robledo, después del tono levantado de su discurso y en medio de frases elocuentes, ha usado, permítame que lo diga y siento que esté ausente, el consabido tópico español de que la culpa es del Gobierno. Comprenderéis, Sres. Diputados, todos me hacéis la justicia de reconocer que soy sincero, que no será por el deseo de defender la conducta del Gobierno, por el mero placer de defenderle, ni mucho menos por el afán de conservar este puesto que no merezco, por lo que yo recojo esas palabras. ¿Culpa del Gobierno, Sr. Romero Robledo? ¿Culpa del Gobierno, Sres. Diputados? ¿Qué fácil de decir es eso! ¿Echar sobre un Gobierno que tiene cuatro meses de existencia la responsabilidad y culpa de lo que ocurre en Barcelona?

¿Es este un mal que haya nacido á fines de Ju-

nio, cuando el partido liberal vino al poder? ¡Ah, no, Sres. Diputados! Seamos justos; este es un mal grave... (*El Sr. Bergamín*: Ha dicho de este Gobierno y de los anteriores. Ha explicado el origen.)

Está bien, Sr. Bergamín. Pero como decía el señor Azcárate en sesión memorable, cada palo aguante su vela; pero conste que nuestra vela es chiquita, porque no tiene más que cuatro meses. (*El señor Maura*, *D. Antonio*: Nosotros aguantaremos la nuestra.)

No lo dudo, Sr. Maura, SS. SS. saldarán su cuenta; pero me habrán de permitir que yo salde la mía. (*El Sr. Nocedal*: Todas son chiquititas; ninguna llega á un quinquenio.—*Risas*.) Quizá, Sr. Nocedal, el no llegar á un quinquenio podría ser una explicación de lo que ocurre en Barcelona. (*El Sr. Nocedal*: Y de tantas cosas.) Sí; Sr. Nocedal; porque si, en efecto, hubiera Gobiernos duraderos, se podrían tomar orientaciones en un sentido determinado; esas orientaciones se consolidarían, y no tendríamos esta labor de tejer y destejer que, por desgracia en España, es un fecundo manantial de males. (*Muy bien, muy bien*.—*El Sr. Nocedal*: Eso es evidente; pero hay que averiguar quién es el culpable.)

En fin, Sres. Diputados, con permiso del Sr. Nocedal, voy á continuar mi discurso.

La culpa es del Gobierno, decía el Sr. Romero Robledo (y claro que se refería al Gobierno á que tengo el honor de pertenecer), porque en Barcelona hay autoridades, en Barcelona hay Tribunales, en Barcelona existen leyes, y si hay autoridades, y si hay Tribunales y existen leyes, no se ha debido llegar á lo que se ha llegado.

Señores Diputados, creo que sería inútil que nos engañáramos. Yo, por mi parte, á pesar de que algunos contemporáneos míos dicen que tengo la monomanía de declararme joven no siéndolo, no tengo todavía los años bastantes para considerarme con autoridad para decir ciertas cosas; pero, en fin, suple la franqueza á la falta de experiencia. Es inútil, repito, que nos engañemos, está en la conciencia de todo el mundo, y es, permitidme la palabra, el colmo de los convencionalismos venir á callar en este salón lo que decimos en todas partes. ¿No es cierto, no es indudable, no está en la conciencia de todos, republicanos y monárquicos, conservadores, liberales y neutros, que vivimos en una vida de extraordinaria anemia social? ¿No es verdad que todos los resortes están desgastados y debilitados? (*Muy bien*.) ¿No es exacto que, por virtud de esa anemia que nos corroe, no se encuentran suficientemente defendidos todos los derechos de los ciudadanos, aun cuando en las leyes parezca que, en efecto, deben existir todos los medios para ello? Yo, señores, no sé si estoy diciendo una herejía, es muy posible que sí (*Varios Sres. Diputados*: No, no; pero lo siento y con toda claridad; lo digo, porque después de todo, al hablar aquí, hablo á mi país, y mi país me juzgará. (*Muy bien, muy bien*.)

Es cierto que tenemos leyes que permiten á los gobernadores civiles tomar determinadas medidas respecto á reuniones y á asociaciones; es cierto que tenemos Tribunales, que tenemos fiscales que deben presentar denuncias y procurar la pronta terminación de los sumarios y de los procedimientos judiciales; pero, Sres. Diputados, no es cierto que en

la realidad estamos viendo todos los días que es muy difícil que los gobernadores civiles, con estricta sujeción á la letra de las leyes, puedan impedir determinadas reuniones y manifestaciones, por lo menos en sus primeros momentos? ¿No es verdad que basta con que cualquier ciudadano español, que ni siquiera exigen la Constitución y la ley que sea mayor de edad (por más que yo estime que hay que entender que ha de serlo), que basta con que cualquier ciudadano español ponga en conocimiento de la autoridad gubernativa con veinticuatro horas de anticipación la celebración de una reunión, siempre que el objeto no sea ilícito, y que, en efecto, ya se cuidan, no son tan tontos los españoles... (El Sr. Alvarez, D. Melquíades: ¿A dónde va á parar el Sr. Ministro de la Gobernación?—El Sr. Silvela, don Eugenio: ¿Reniega de eso S. S.?)

Se lo voy á decir á S. S., Sr. Alvarez (El Sr. Silvela, D. Eugenio: ¡Vaya un liberal!), porque repito que no me duelen prendas. Ya sé que la sanción, que el correctivo que merecen las importunidades é impropiedades, las herejías que dice un Ministro desde este banco, se reduce á dejar el puesto; y yo declaro, Sres. Diputados, que me parece poca corrección; y que, por consiguiente, eso no ha de detenerme para decir con toda sinceridad lo que pienso.

Es indudable, Sres. Diputados, que dentro del texto de la ley, dentro de sus términos literales, se puede perfectamente poner en conocimiento de la autoridad (que no otra cosa hace falta) la celebración de una reunión pública para un objeto lícito; y, por consiguiente, rigiendo en Barcelona la ley de Reuniones, como decía el Sr. Romero Robledo, y existiendo allí también autoridades que sepan cumplir con sus deberes, la reunión se celebra. Habiéndose pedido para un objeto lícito, en esta reunión puede cometerse un delito; entonces se suspende, y á sus autores se les lleva á los Tribunales; pero la celebración de la reunión hasta el momento en que se comete el delito no se puede impedir. (El señor Bergamín: Nadie lo pide.) Un periódico publica un suelto ó un artículo injurioso; se da cuenta de él á los Tribunales de justicia, y por virtud de nuestras leyes de procedimiento, por virtud de males que no he de encarecer, porque me parece que son bien notorios y vivamente sentidos por la conciencia nacional, los procedimientos marchan con lentitud, marchan con retardo; y cuando llega la condena, si llega, hace mucho tiempo que ha ocurrido el suceso que perturbó los ánimos y causó la alarma.

Por lo tanto, Sr. Romero Robledo y Sres. Diputados, aun habiendo en Barcelona leyes y Tribunales, dentro de nuestro régimen de procedimientos, es muy posible que la condena llegue con mucha posterioridad al hecho que la motiva. Si un día y otro día se celebran *meetings* y reuniones en la ciudad de Barcelona, y en esos *meetings* y reuniones se pronuncian frases, conceptos y palabras que ofenden la integridad nacional, en que se llega á proferir frases que no pueden menos de producir indignación en todos los corazones españoles; si cuando se llega á atajar el mal suspendiendo la reunión el mal ya está producido, no es verdad que, á pesar de que haya en Barcelona autoridades que cumplan con su deber y suspendan los *meetings* cuando el mal ya está producido, eso va creando un estado de opinión,

una excitación de los ánimos que, á pesar del cumplimiento de la ley, no puede al fin menos de manifestarse. Sin embargo, la ley existe; sin embargo, las autoridades cumplen con su deber.

Esto que puede ser manifestación de la anemia á que yo antes me refería, unido á otros fenómenos que evidentemente se han notado en los sucesos de Barcelona, ha producido la exacerbación de los ánimos y ha originado el que los espíritus se enardecen dando por resultado los hechos que todos lamentamos.

Decía el Sr. Alvarez; pero ¿á dónde va el Sr. Ministro de la Gobernación? El Ministro de la Gobernación se lo va á decir á S. S. El Ministro de la Gobernación, que se llama liberal y democrata y que entiende que lo es, se preocupa hondamente de esta situación de las cosas; está estudiando la materia á que acaba de referirse y que afecta á su Departamento, y si por virtud de sus meditaciones y de sus estudios estima que debe proponer al Consejo de Ministros la reforma de las leyes que garantizan esos derechos, á fin de que se haga más eficaz el derecho de los buenos ciudadanos, propondrá la reforma conveniente, y si esa reforma no se estima por sus compañeros de Consejo, abandonará su puesto; pero lo que no puede oír el Ministro de la Gobernación sin salir al encuentro del argumento, es decir que en Barcelona no hay autoridades, que no hay leyes. Yo he de poner completamente al desnudo ante la consideración nacional estas deficiencias, que pueden ser de las leyes, que quizá sean de las costumbres, que mucho me temo sean de los hombres, para que el Congreso español medite sobre ellas y vea si es llegado el caso de aceptar el proyecto que el Ministro de la Gobernación en su día tenga el honor de someter á la deliberación de la Cámara.

Preguntaba el Sr. Romero Robledo si la Junta de la Liga regionalista había sido objeto de procedimientos, porque S. S. no comprendía, y claro es que no podía comprender, cómo habiéndose puesto de manifiesto en el tablón de anuncios los carteles á que aludiera el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y que tanto y tan hondamente han impresionado á los Sres. Diputados, no habían sido corregidas judicialmente. Yo creía que no necesitaba decir al Sr. Romero Robledo, porque su corazón de patriota se habría adelantado á señalarlo, que las autoridades de Barcelona han procedido contra esa Junta, que se está instruyendo la oportuna causa, y claro es que esperamos que en su día recaerá el condigno castigo.

Terminaba el Sr. Romero Robledo con una brillante y elocuente alocución á la Cámara, expresando un deseo, y ese deseo era, traducido á frase vulgar, que se haga justicia, y justicia para todos.

Yo, Sr. Romero Robledo, en este punto no tengo más que referirme á las palabras que ha pronunciado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Tengan S. S. y el Congreso español la seguridad de que el propósito del Gobierno es que se haga la debida justicia, y que nuestra preocupación en estos momentos es impedir á todo trance, por todos los medios que las leyes permitan, aun cuando ellos sean los extraordinarios que hemos solicitado en el proyecto de ley de que se ha dado cuenta á la Cámara, que de ninguna manera puedan producirse en Barcelona sucesos que, ni de cerca ni de lejos, tien-

dan á menoscabar la autoridad y los prestigios de la Patria.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. García Alix tiene la palabra para alusiones.

El Sr. GARCÍA ALIX: Señores Diputados, creíamos que nuestra misión en esta tarde no era otra que dar al Gobierno aquellos medios que nos pide ante la gravedad de los sucesos de Cataluña; pero guardando las prudentes reservas para examinar á su tiempo la conducta de ese Gobierno, creíamos nosotros que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y el Sr. Ministro de la Gobernación se iban á limitar ó á dar cuenta detallada de lo que en Barcelona ha ocurrido, ó á sostener las razones que les obligaban á pedir esos medios extraordinarios; pero se han limitado á relatar los hechos que conocemos por la prensa. Esto ha motivado que el Sr. Romero Robledo pida la palabra, y hemos tenido el gusto de escuchar las muestras de su elocuencia y claro talento que no desaparecen nunca; pero el Sr. Romero Robledo ha hecho una alusión que tiene mucho de cierta, que es exacta, aunque no en todas sus partes.

El Sr. Romero Robledo se ha referido á que este Gobierno, como los anteriores, han venido cultivando el catalanismo y han venido á ser causa de los sucesos que lamentamos. Yo debo sobre esto recordar á la Cámara que ocupando el poder, á fines del año 1899, un Gobierno conservador presidido por el Sr. Silvela, siendo Ministro de Hacienda el Sr. Fernández Villaverde, y formando parte de aquel Gobierno un catalán de tanto relieve como el Sr. Durán y Bas, se promovió en esta Cámara una gravísima cuestión; se trató entonces por los catalanistas que tenían en el Gobierno una representación, siquiera el Sr. Durán y Bas la rechazara en absoluto, se trató de plantear la grave cuestión que engendra el principio económico de esa autonomía, ó sea el concierto económico, y el Sr. Fernández Villaverde, Ministro de Hacienda de aquel Gobierno, se opuso resueltamente á él y dió lugar á la crisis que obligó á salir del Ministerio al Sr. Durán y Bas.

Este es un hecho que cito para demostrar que los que tenemos en estos momentos la significación del Sr. Fernández Villaverde no hemos cultivado el catalanismo tanto como el Sr. Romero Robledo decía, para que produzca los resultados que ahora lamentamos.

Posteriormente, Sres. Diputados y yo apelo á las personas que están en la Cámara y tienen conciencia exacta de los hechos (con esto yo no censuro, pero contradigo á mi respetable amigo el Sr. Ministro de la Gobernación), yo apelo á esas personas que han sido autoridades en Barcelona para que digan si, en los momentos en que estuvo al frente del Gobierno el Sr. Fernández Villaverde, y le acompañábamos algunos de los que aquí nos sentamos, ante movimientos de este género, ante desgracias de esta clase, ante peligros de esta índole no se dictaron disposiciones encaminadas á que aquellas autoridades, sin quebrantar en lo más mínimo la legislación vigente, evitaran que se propalasen ciertas doctrinas, el que ocurriera lo que ha ocurrido ahora por la negligencia, por la torpeza ó por la debilidad de las autoridades de Barcelona. (El Sr. Morote: Y la carta del Cardenal Casañas?) Aquella

carta, de índole particular, que se explicó, la condenó aquel Gobierno, y además dió al señor general Casañas... (Risas.—El Sr. Nouguér: Buena equivocación, porque el Cardenal Casañas es hombre de armas tomar.) El Cardenal Casañas no solamente conoció los propósitos y la tendencia de aquel Gobierno, sino que recibió por parte del Gobierno mismo indicaciones que no pudieron por menos de ser tenidas en cuenta por dicho señor.

Pero es lo cierto, Sres. Diputados, que se dieron instrucciones á las autoridades de Barcelona, para que el abuso del derecho de reunión y la trasgresión de las disposiciones que ese derecho regulan, y los abusos de la imprenta, no nos llevaran á sucesos como los que ahora han ocurrido. Así sucedió, señores, que aquellos Gobiernos que presidió el Sr. Fernández Villaverde tuvieron la suerte, no obstante encontrarse frente á situaciones de este género, de que las autoridades de Barcelona respondieran tan bien, que no hubo que lamentar hechos de esta naturaleza.

Hay otra cuestión de que me quiero ocupar y que ha tratado el Sr. Ministro de la Gobernación. No hay necesidad, Sr. Ministro de la Gobernación, de venir aquí pidiendo reformas en la legislación para reprimir ó impedir sucesos de esta índole, porque la ley que regula el derecho de reunión da lugar á que la autoridad intervenga en su ejercicio, desde el momento que un delegado de la autoridad está allí para disolver la reunión y poner en conocimiento de los Tribunales los delitos que se hayan cometido; porque la publicidad, por medio de la imprenta, de ataques como los que han dado origen á los sucesos de Barcelona, da lugar á la recogida de los periódicos, y aquí de lo que se trata, Sres. Diputados, es de que por espacio de cinco ó seis días un periódico, *El Cuco*, que así creo se llama en castellano, ha estado publicando ataques contra el ejército, contra las instituciones armadas, y no se ha impedido que esa publicación circulara por toda Barcelona y llegara á manos de los que eran por ella escarnecidos ó insultados. Eso es lo que ha debido evitar la autoridad; porque cuando hay autoridades que previenen, crea el Sr. Ministro de la Gobernación que se evitan muchas cosas como éstas, que luego son por todos lamentadas.

Y ahora debo decir al Sr. Ministro de la Gobernación y á la Cámara, para terminar, que en el año 1903, al verificarse las elecciones municipales en Barcelona, se trató también de que el Gobierno auxiliara, de que el Gobierno atendiera ó en cierto modo amparara á esos elementos catalanistas ó regionalistas en su lucha frente á los elementos republicanos; y aquel Gobierno, á quien se tachó de haber demostrado odio implacable á los republicanos, no quiso seguir ese camino. Prefirió soportar el triunfo de esos elementos republicanos en Barcelona, á amparar á los elementos regionalistas; porque aquel Gobierno, Sr. Ministro de la Gobernación, sabía que por peligrosos que fueran los enemigos del régimen, eran más peligrosas ciertas teorías, que, al apoderarse del Ayuntamiento de Barcelona, podían producir días de luto y de vergüenza para la Patria.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Espada): El señor Alvarez (D. Melquiades) tiene la palabra para alusiones.

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades): Hace tiempo que rindo fervoroso culto al silencio, porque me he convencido que es inútil abusar de la palabra, y porque además, en esta Cámara, que es la representación más alta del país, se desnaturalizan en fuerza de digresiones todos los debates y caen al poco tiempo en la esterilidad más absoluta.

Me obligan á quebrantar este silencio las palabras de mi ilustre paisano el general Suárez Inclán en defensa de los amotinados en Barcelona, y las disquisiciones un tanto reaccionarias del señor Ministro de la Gobernación.

Claro es que no hablaré del problema catalanista. Ya se discutirá con toda calma á su tiempo. Me limitaré por ahora á decir que el regionalismo catalán, en la forma exageradamente anacrónica con qué lo defienden algunos de sus partidarios, como una especie de pequeña nacionalidad dentro de otra mayor, con su poder soberano y autónomo, con sus Cámaras, con leyes propias, con instituciones características suyas, con una especie, en fin, de organización social y política, en la que cristaliza espontáneamente toda la actividad de una parte del territorio español, me parece incompatible en absoluto con los grandes ideales de la vida moderna. Es algo así como un atavismo de ciertos espíritus que sueñan con que resurjan de nuevo á la vida organismos antiguos á quienes la Historia, por necesidades de la civilización, ha ido disolviendo lentamente en el curso de los siglos; es un ideal mezquino de la época del desaliento, ideal que brota en las horas tristes de las grandes desventuras nacionales, ideal propagado por los pesimistas que ocultan sus desfallecimientos en el amor exagerado de la patria chica, con daño y hasta con desdén de la patria grande; es en fin, una aspiración contraria á todas estas corrientes de la moderna política mundial, que exige para su desenvolvimiento la formación de grandes núcleos orgánicos, con tal unidad de poder y con tal fuerza, que en ellos se concentra poco á poco la vida exuberante, desparramada antes en la variedad de los pequeños estados. (*Grandes aplausos.*)

Pero enemigo del regionalismo, concebido sobre todo con esas amplitudes y exageraciones de sus apologistas, reconozco desde luego que late en su fondo un sentimiento de justicia innegable, el sentimiento que consiste en rebelarse contra esta burocracia despótica del poder central, contra esa absurda tiranía del Estado, que no sólo esteriliza con su incapacidad directiva toda iniciativa provechosa y fecunda, sino que parece tener empeño en destruir arbitrariamente los escasos gérmenes de vida que han quedado en las débiles instituciones regionales. (*Muy bien, muy bien, en los bancos de los republicanos y los catalanistas.*)

Una limitación prudente y discreta de este poder central, cuya inutilidad en muchos asuntos tantas veces se ha puesto de manifiesto, y una mayor autonomía en los Municipios, sin quebrantar por ello el vigor de la unidad nacional y de la fuerza verdadera del Estado, es, á mi juicio, la solución que se impone. Defenderla es noble, es legítimo, es hasta necesario, porque se robustecen con ella las energías nacionales, y se vigoriza además, en el bienestar que produce el trabajo, el sentimiento hermoso de la Patria. (*Aplausos en varios lados de la Cámara.*)

A mí me consta, Sres. Diputados, que la mayor parte de los regionalistas no son hostiles á España. La prueba está en esos telegramas de felicitación que importantes centros y Sociedades de Barcelona han dirigido á los Sres. Rahola y Girona con motivo de sus discursos últimos. En ellos no palpita, en rigor, ninguna audacia antipatriótica y separatista.

No cabe, pues, repudiar á estos dignos compañeros (*Dirigiéndose á los catalanistas*) como traidores á España. Esa acusación es injusta. Pero hay que confesar que pecaron de débiles, con una debilidad rayana en la cobardía.

Si, señores catalanistas, pecásteis de débiles, pues por miedo á los separatistas no os atrevéis en los banquetes á entremezclar el grito santo de ¡Viva España! con el grito legítimo de ¡Viva Cataluña!, ni á enlazar la bandera española con la bandera catalana, ni á protestar con energía contra esa turba de malvados ó imbéciles que con hostilidad parricida escarnecen á diario el nombre de la Patria. (*Grandes aplausos.*) Y por la debilidad vuestra y la insensata provocación de los separatistas se ha creado el estado morboso, del que son fruto los últimos sucesos de Barcelona.

A ellos, pues, hay que referirse, sin permitirle al Gobierno evadirse con habilidades ridículas. Merecen disculpa los oficiales del ejército que realizaron los tristes y deplorables hechos del sábado último? Disculpa, sí; justificación, no. (*Muestras de aprobación en toda la Cámara.*) Disculpa, sí, repito, porque fueron vejados á diario por la prensa catalanista, y obedecieron en su actitud perturbadora á un impulso noble y patriótico. Justificación, no, porque nadie más obligado que ellos á respetar el prestigio de la autoridad y los mandatos de la ley.

Pocos me aventajarán, Sr. Suárez Inclán, en el amor al ejército. Nadie deseará más sinceramente que yo su prosperidad y su gloria. Ellos representan sobre todo la honra de la Patria, la garantía de su libertad, la personificación más brillante de su pasado glorioso, quizá, quizá, la mayor esperanza de su porvenir en la Historia. (*Aplausos.*) Pero por lo mismo que los militares encarnan la fuerza, deben ser los más sumisos; por lo mismo que constituyen el órgano de que se vale el Poder público para imponer la disciplina, deben ser los más obedientes. (*Aplausos.*) Si ellos la quebrantan, el germen proflífico de la anarquía brotará en todas partes, y el sentimiento faccioso de la rebeldía llegará á ser endémico en esta pobre y desventurada España.

Claro es que la mayor responsabilidad de lo ocurrido incumbe al Gobierno. Hay que decirlo con franqueza. Un Gobierno que por torpeza ó por abandono no sabe mantener el principio de autoridad, no es Gobierno, es un colaborador eficazísimo del desorden. Y el principio de autoridad reclama desde luego estos dos elementos: de una parte, el imperio de la fuerza puesta al servicio de la ley; de la otra, el respetuoso acatamiento á las decisiones del Poder público, ejercido principalmente en interés de la justicia y de la paz social.

No estrañaréis, Sres. Diputados, que yo, republicano, abogue con tanto calor por el orden. Es porque creo que la democracia sin orden resulta imposible, pues al calor de esta indisciplina colectiva, que es el germen de toda sedición, la democracia de

genera fácilmente en el reinado turbulento de la demagogia. *(Aplausos.)*

Y aquí en España, Sres. Diputados, por culpa de los Gobiernos, que faltos de prestigio alternan con frecuencia entre las debilidades de la cobardía y los rigores injustificados de la crueldad; por incultura otras veces del pueblo, que tiene también sus vehemencias, no siempre disculpables, y á quien se le ha hecho creer que la insubordinación facciosa es el procedimiento más eficaz para conseguir todos sus deseos; por culpa, en fin, de muchos agitadores de oficio que llegan en sus odios á dar la razón contra toda autoridad al rebelde, la libertad degenera fácilmente en el desorden, y hasta me temo que algún día desaparezca amedrentada ante las convulsiones de la anarquía. *(Muestras de aprobación en toda la Cámara.)*

Es forzoso, pues, Sres. Ministros, que le digamos al ejército, con el cariño y respeto que todos le tenemos, en nombre de la Nación, de quien somos delegados, que no podemos ni debemos permitir ningún acto sedicioso; que castigaremos, además, severa y enérgicamente todo atentado á la disciplina militar; que reprimiremos, en fin, de una manera sangrienta todo ultraje á la Patria, ya que así nos lo exige nuestro deber y la majestad augusta de la ley.

Y cuando por indolencia del Gobierno, por apatía, por la culpa gravísima de haber confiado el mando de Barcelona á autoridades ineptas, se producen sucesos de esa clase, España os dice: Gobernantes, no servís para gobernar; la paz social exige, no que se suspendan las garantías constitucionales, sino que vosotros abandonéis el poder para que la ley se restablezca. *(Muy bien, muy bien.—Aplausos en las minorías.)*

El Sr. Ministro de FOMENTO (Conde de Romanones): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Conde de Romanones): No es fácil tarea, Sres. Diputados, contestar en ningún momento, y menos en la tarde de hoy, á un orador tan elocuente como el Sr. D. Melquiades Alvarez. Su señoría, que, como ha reconocido, desde hace mucho tiempo guarda silencio, silencio que todos lamentamos, ha querido aprovechar la ocasión para quedar bien con todos, y, en efecto, no ha quedado bien con nadie. *(Risas.)*

Todos conocemos al Sr. Alvarez. Yo cuando le oí pedir la palabra, creí que iba á levantar su voz, potente y elocuentísima, para censurar con toda acritud la conducta que la oficialidad observó en la noche del sábado en Barcelona; que poniendo su elocuencia al servicio de los que pudieran llamarse derechos del poder civil, iba á vituperar aquel acto, y así lo ha hecho; pero la verdad es que, habiendo pedido la palabra cuando hablaba el Sr. Suárez Inclán, parecía que era para censurar la actitud de este señor, y no ha resultado tal cosa. Parecía en un principio que sus acentos elevados iban á ponerse de parte de los principios que defienden los catalanistas, y así sus primeras palabras fueron recibidas con aplausos por los que se sientan en esos bancos; pero en seguida cambió de tono y los censuró con la mayor dureza. Y yo pregunté al Sr. D. Melquiades Alvarez, mi querido amigo: ¿es que lo único que se proponía era decir que aquí todo estaba

bien menos la conducta del Gobierno? ¿En qué acto concreto está justificada la censura de S. S. al Gobierno? ¿Dónde está, en las palabras de S. S., concretada la responsabilidad del Gobierno? En ninguna parte. *(Aprobación en la mayoría.)*

Es fácil, Sr. Alvarez, hablar defendiendo el principio de autoridad; es fácil decir que las autoridades de Barcelona han faltado á su deber; pero cuando se afirma esto, es necesario precisarlo, es necesario demostrar en qué han faltado á su deber; y entonces el Gobierno podrá decir si esas censuras son fundadas, y podrá deducirse si le alcanza ó no responsabilidad en ellas; pero desde ningún banco de esta Cámara, ni de los labios del Sr. Alvarez, han salido las censuras concretas á que se prestaba únicamente el debate en la tarde de hoy.

El Sr. Romero Robledo había preguntado al Gobierno cuáles eran las últimas noticias que tenía de Barcelona, y el Sr. Ministro de la Gobernación, al hacer uso de la palabra, se olvidó de contestar á esta pregunta importantísima, que el Gobierno agradece al Sr. Romero Robledo, porque puede asegurar á la Cámara que en el día de hoy no se han producido en Barcelona sucesos desagradables de ninguna clase y que la tranquilidad más completa reina allí.

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades): A mí me extraña, Sres. Diputados, que el Sr. Conde de Romanones, mi queridísimo amigo particular, tenga tanta habilidad para contestar á las acusaciones que le acabo de hacer al Gobierno.

Siempre he creído que el Gobierno no es sólo el que se sienta en el banco azul; el Gobierno se extiende por todas partes de España, y los gobernadores de provincias y los alcaldes presidentes de Ayuntamientos representan, claro está que en una partícula mayor ó menor, la autoridad del Gobierno. De suerte que cuando unos gobernadores ó alcaldes se extralimitan en las facultades que la ley les confiere, otros son ineptos é imprevisores, y esa imprevisión y esa ineptitud no se ataja á tiempo, el Gobierno responde de los actos de aquellos representantes suyos, y el Gobierno es responsable ante el Parlamento de su conducta.

Todo el mundo sabe, Sr. Conde de Romanones, y si S. S. me lo niega habrá que citarle hasta el periódico, todo el mundo sabe que en Barcelona, por imprudencia inaudita de los separatistas, por escandalosos agravios que á diario dirigían contra el ejército, por las osadías y las audacias de su prensa regionalista y por el amparo que parecía prestarles la autoridad municipal de Barcelona, asistiendo á actos y á banquetes políticos de los regionalistas, se iba creando una atmósfera de tristeza, de pesimismo y en el fondo de protesta contra aquel orden de cosas que parecía estar amparado por las autoridades locales; y al ver que estas autoridades no hacían absolutamente nada en defensa de la ley y que no castigaban las audacias de aquellos órganos en la prensa, ni reprimían severamente los abusos que cometían, nació la idea en una parte del ejército de tomarse la justicia por su mano, ya que no podían sufrir por más tiempo las acusaciones y las ignominias de que eran objeto.

¿Qué ha hecho el gobernador civil para evitarlo? ¿No fué el gobernador civil de Barcelona el primer sorprendido por la manifestación organizada en la plaza Real? ¿Tuvieron de ello noticia el señor Ministro de la Gobernación ó alguno de los señores Ministros? Pues aquel gobernador pecó de imprevisor, pecó de inepto; es un gobernador que no conocía cuál era el estado político de Barcelona. Y el Sr. Ministro de la Gobernación y el Gobierno, desde el momento en que lo amparan, creo yo que han faltado á su deber y deben perder la confianza del Parlamento.

Por otra parte, el Sr. Conde de Romanones no se ha fijado en la gravedad excepcional que reviste la medida extraordinaria solicitada por el Gobierno; esta medida, en relación con las palabras pronunciadas por el Sr. Ministro de la Gobernación, me llena de temores, pues la medida que solicitáis del Parlamento consiste en la suspensión de todas las garantías constitucionales, y tratándose de un hecho que consistía en extralimitaciones de la prensa y en abusos cometidos en una reunión, parecía natural que suspendiérais estas dos garantías, pero no todas.

Pero después de esto, recuerdo que el Sr. Ministro de la Gobernación, llamándose menos liberal que el Sr. Romero Robledo (*El Sr. Romero Robledo*: Esc, lo es), se lamentaba de que no hubiera en la ley de Reuniones garantías bastantes de parte del Gobierno para regular el ejercicio de este derecho.

¿Qué significa esto? ¿Qué tendencias revela? Yo he creído que vosotros, unos conscientes y otros inconscientemente, ibais quebrantando el prestigio de la autoridad civil, é ibais convenciendo al país de que no se puede restablecer el orden, de que no se puede mantener el imperio de la ley, de que no están garantidos los derechos de los ciudadanos sino acudiendo á una situación excepcional de fuerza, para que en vez de un Gabinete civil, venga aquí un Gabinete militar, un Gabinete militar que sería la última de las desdichas que podían ocurrir en esta desgraciada Nación.

¿Es que suscribe el Sr. Conde de Romanones, y suscribe el Gobierno todo, las palabras que ha pronunciado el Sr. Ministro de la Gobernación? ¿Es que vais á esto? Pues yo os digo, y creo interpretar los sentimientos de toda la Cámara, mayoría y minorías, que aquí no consentiremos ningún Gobierno extraparlamentario de fuerza, porque entendemos que el Poder civil tiene hoy en la sociedad española prestigio y autoridad bastantes para garantizar el imperio de la ley y para garantizar el derecho de los ciudadanos.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (García Prieto): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (García Prieto): Sin perjuicio de que mi compañero el señor Ministro de Fomento recoja, si gusta, la alusión que se ha servido dirigirle el Sr. Alvarez, me permitirá mi compañero y me permitirá el Sr. Alvarez que sea yo quien haga uso de la palabra.

Su señoría, Sr. Alvarez, ha interpretado mal mis palabras, ó yo no he acertado á expresar mi pensamiento; porque nada más lejos de mi propósito, y creo que de mi palabra misma, que la defensa de un Gobierno en que no predominara la autoridad

civil. El mismo hecho de la presentación de ese proyecto de ley á las Cortes es la mejor demostración de que nosotros buscamos los medios de la ley, á fin de impedir todo lo más posible el imperio de la fuerza.

¿Cómo el Sr. Alvarez, persona tan inteligente, hombre tan conocedor de nuestras leyes, no ha visto en la presentación de este proyecto de ley de suspensión de las garantías constitucionales en Barcelona la mejor defensa de la autoridad civil? ¿No sabe S. S. que sin llegar á ese procedimiento de suspensión de las garantías constitucionales, si el Gobierno hubiera tenido los propósitos que S. S. le atribuye, y que están completamente lejos de mi ánimo, y espero que lo estén también de mis palabras, habría podido fácilmente, si los sucesos de Barcelona lo aconsejaban, llegar á la declaración del estado de guerra, y, por consiguiente, á la entrega del mando á la autoridad militar? Pues precisamente, Sr. Alvarez, el deseo que tiene el Gobierno de usar de todos los medios que las leyes le conceden, á fin de que sean las autoridades civiles las que sigan ejerciendo sus facultades y sus funciones, es uno de los motivos que le han impulsado á presentar á las Cortes el proyecto de ley de suspensión de garantías.

Decía el Sr. Alvarez: «pero si los males están en los meetings y en la prensa, ¿por qué habéis pedido la suspensión de todas las garantías constitucionales?» ¡Ah, Sr. Alvarez! Porque el estado de Barcelona, porque la situación de los ánimos en Barcelona, porque el grave problema que está planteado en Barcelona, puede hacer necesario determinadas medidas, y el Gobierno considera que debe tener la autorización de las Cortes para ello; porque, por muchísimo menos que está, por una agitación bizcaitarra que hubo en la provincia de Vizcaya, en donde no se había llegado á sucesos de la importancia que revisten los de Barcelona, el Sr. Silveira se consideró en el caso de pedir la suspensión de las garantías; y allí ni siquiera se hizo la excepción que el Gobierno actual estableció en el proyecto de ley que ha presentado, sino que allí se solicitó del Parlamento por el Gobierno, y el Parlamento acordó la implantación absoluta de la ley de Orden público.

Conste, pues, Sr. Alvarez, que yo no he tenido el propósito, ni creo haberlo expresado, de ser defensor de procedimientos de fuerza; que mi modesta historia y las palabras que antes he tenido el honor de pronunciar, me autorizan á pensar que soy y sigo siendo tan democrata y tan liberal como el Sr. Alvarez, y tan democrata y tan liberal, aunque no es el momento de que yo entable debate sobre este asunto con mi respetable amigo el Sr. Romero Robledo, como S. S. mismo.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Alvarez tiene la palabra.

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades): Creo que podemos ya concretar algunos de los puntos del debate el Sr. Ministro de la Gobernación y yo.

Decía S. S. en el curso de su discurso elocuente, que estaba dispuesto á presentar, porque la consideraba deficiente, una reforma de la ley de Reuniones, con objeto de garantizar el orden público y social en España. Y hasta creí entender á S. S. que si esta reforma no merecía la aprobación de sus compañeros, S. S. se retiraría del Gobierno.

Cuando un Ministro anuncia una reforma, debe

tenerla pensada; supongo yo que la tendrá pensada, por más que en España es muy frecuente vayan los Ministros á los Departamentos á estudiar las cosas. Y si S. S. tiene pensada esta reforma, Sr. Ministro de la Gobernación, ¿quiere tener la bondad de anunciarla en qué consiste? Porque yo recuerdo que en el mes de Julio de 1904 se presentó una declaración al Congreso en que se manifestaba, por personajes conspicuos de esta Cámara que en la ley de Reuniones estaban perfectamente garantidos los derechos de los ciudadanos y garantido también el orden social. Y no firmaban esta declaración individuos de la minoría republicana, ni individuos de esa fracción llamada democrática, ni lo firmaban el Sr. Moret y el actual Sr. Ministro de Fomento, Conde de Romanones. Supongo, pues, que el Sr. Conde de Romanones no estará conforme con una enmienda anunciada por su compañero de Gabinete, en que se tiende á restringir estos derechos, que, á su juicio, estaban garantidos por la ley de Reuniones.

Respecto á la suspensión de garantías, voy á decir dos palabras al Sr. Ministro de la Gobernación. Aquí estamos jugando constantemente con el vocablo.

Su señoría, y antes que S. S. el venerable señor Presidente del Consejo de Ministros, decía que el grupo separatista en Cataluña era escaso, insignificante, aunque audaz y perturbador. De modo que se reconocía implícitamente por uno y otro que todos los demás partidos que allí propagan sus ideas eran partidos que estaban dentro de la legalidad, y con cuya propaganda no corría riesgo la integridad del territorio.

Claro es que á estos partidos legales hay que sumar el partido republicano, que cuenta con numerosos adeptos en la capital, y que, por consiguiente, representa una influencia poderosa en la región, y todas los grupos monárquico liberales y conservadores, más las masas neutras, que tampoco, con sus audacias é imprudencias, comprometen la unidad de la Patria. Y yo pregunto: ¿cómo un Gobierno que se llama liberal, para contener el peligro que puedan producir en la paz social unos cuantos provocadores audaces, apela al Parlamento pidiendo la aplicación de una medida excepcional, como es la de la suspensión de las garantías, con lo cual salen perjudicados, no los que laboran clandestinamente contra la Patria, sino los hombres que cumplen la ley y defienden públicamente sus ideas?

Esto es lo que quiero que me contestéis.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (García Prieto): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (García Prieto): No me propongo, Sres. Diputados, adelantarme al debate que ha de venir sobre el proyecto de ley de suspensión de las garantías constitucionales en Barcelona. Entonces será el momento oportuno de examinar su alcance y de discutir su oportunidad.

Recojo una indicación del Sr. Alvarez, preguntando á S. S.: ¿Cree el Sr. D. Melquíades Alvarez, que hay hoy menos catalanistas, regionalistas ó separatistas en Barcelona que los que había en los tiempos en que se suspendieron las garantías constitucionales por otros Gobiernos liberales? Pues si S. S.

reflexiona sobre esta pregunta, en ella encontrará la debida contestación, que por mi parte no quiero ampliar.

Es verdad, Sr. Alvarez, que no diré siempre, pero sí en el caso concreto que á mí se refiere, es verdad que yo he ido al Ministerio de la Gobernación á estudiar los problemas que dependen de aquel Departamento. Bien sensible es que persona de las dotes y cultura de S. S. no figure en nuestros bancos, porque entonces llegaría al del Gobierno con la absoluta preparación para resolver esos problemas; pero de todos modos, no sé por qué S. S., refiriéndose á mí, da como exacto el que tengo ya resuelta la reforma de la ley de Reuniones.

He hablado con toda sinceridad y franqueza ante la Cámara, y voy á repetirlo con la misma franqueza y sinceridad de antes. He notado deficiencias, ¿por qué ocultarlo?, he notado vacíos en esa ley. Ahora bien: ¿quiere esto decir que en la reforma que haga se ataque á esos derechos que defendía la proposición á que S. S. se ha referido? No. (Rumores en la minoría republicana.)

Estoy enunciando el problema. Si, en efecto, estimo que debe reformarse la ley, llevaré esta reforma al Consejo de Ministros con la frente muy levantada, Sres. Diputados, porque se puede ser muy liberal y muy democrata, y, sin embargo, estimar que hace falta conceder los medios necesarios para gobernar. Así, pues, si yo estimara que había llegado el momento de reforzarlos, no creería que había renegado de mi liberalismo ni de mi democracia con proponer eso á mis compañeros de Gabinete, é insisto en lo que antes dije: esto no constituiría dificultad de ninguna clase, no significaría sino una sencilla disparidad de criterio y mi retirada del Gabinete, con lo cual ganarían mucho la Cámara y el país.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Bertrán tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. BERTRÁN Y MUSITU: Señores Diputados, me levanto únicamente á rectificar unos hechos y casi podría decir que obligado por el requerimiento de varios Sres. Diputados y especialmente del Sr. Ministro de la Gobernación. Me levanto á rectificar esos hechos que son de gran importancia, porque ellos han sido la base y el fundamento de que se os haya presentado el proyecto de ley de suspensión de garantías en Barcelona. Al ver la actitud de la Cámara, os pide el Gobierno que aprobéis ese proyecto para que queden así en suspenso las garantías constitucionales en Barcelona. De forma que si no fuesen ciertos los hechos en que se funda el Gobierno, si no fueran ciertos los hechos que se han expuesto á vuestra consideración, yo estoy seguro de que los Sres. Diputados que constituyen este Congreso de ninguna manera aprobarían el proyecto de suspensión de garantías constitucionales en Barcelona.

El Sr. Presidente del Consejo, prohibiendo el relato del gobernador civil de Barcelona, ó sacándolo quizás de las relaciones periodísticas, ha hecho aquí unas afirmaciones que, de ser ciertas, serían gravísimas. Si fueran ciertas esas afirmaciones, Sres. Diputados, yo por mi parte os aseguro, os lo digo con toda mi lealtad, con toda mi dignidad, con toda mi honradez, el problema de Cataluña sería el problema más grave de que se ha hablado en el Parlamen-

to español, porque se trataría de la desintegración de una parte importantísima del territorio nacional, y sería tan grave y tan triste para nosotros, los que venimos aquí con su representación, que os aseguro que alguno de nosotros arrancaría los trozos que le quedan de sus bienes, de su hacienda y de su familia, del pueblo de Barcelona, y se vendría, quizás como lo hicieron algunos autonomistas cubanos, á vivir á España para siempre. (Aprobación.)

Pero no es así, Sres. Diputados; es que el Gobierno os quiere impresionar; es que el Gobierno, apelando á las relaciones de los periódicos, os viene á decir que una entidad poderosa, conservadora, de orden, que representa, sí, los ideales regionalistas, pero formados por todas esas honradas gentes que vosotros tratáis con desprecio, esa Liga regionalista, que es la que organiza las elecciones, que es la que nos trae aquí, á este sitio, ha puesto un cartel en uno de sus balcones en que se dice: «Viva Cataluña libre», y esto es una falsedad. Lo ha demostrado ya el Sr. Romero Robledo con sus consideraciones. El que os ha dicho esto, podía haber puesto en la cárcel ya á los que dirigen la Liga regionalista, y, por lo tanto, esto no es cierto, porque, de serlo, los que dirigen esa Liga, justamente ó no, estarían presos. Pero no es cierto sólo por esta consideración, sino porque yo lo puedo decir: ha llegado á Madrid el vicepresidente de esa Sociedad, en defecto de su presidente, D. Alberto Rusiñol, que se halla enfermo, y me ha dicho: «Puede usted afirmar en el Parlamento español, bajo mi palabra honrada, que no es cierto que se haya puesto ese letrero, y usted comprende que este letrero no se pondrá jamás en las paredes de dicha Sociedad.»

Y viene un segundo hecho que vosotros habéis afirmado aquí. Vosotros habéis dicho también aquí, sin medir, á pesar de ser gobernantes, la trascendencia de la afirmación que hacíais, que ha habido una gran parte del pueblo catalán, del pueblo barcelonés, que se ha atrevido á dirigir un mensaje á los Estados Unidos. Yo, que pertenezco á un partido de oposición, que seguiré sin defección en este partido, os aseguro que no hubiera afirmado esto por el honor de España, por la honra de España, por la dignidad de España; y vosotros, que sois sus representantes oficiales, sin pensar en que lo que vosotros digáis tiene que pasar por verdad inconcusa, venís aquí, al Parlamento español, á sostener que ha habido una proposición que, por qué no decirlo, vosotros sabéis que no es cierta, que esa proposición no se ha escrito.

Y no es tampoco exacto que en algún *meeting*, organizado ó patrocinado por nuestros enemigos, se haya pronunciado jamás ningún grito subversivo, lo niego en absoluto; lo que os puedo asegurar es que en muchísimos *meetings*, entre ellos la Asamblea de Tarrasa, se dijo bien alto y claro, al hacer el resumen de todos los discursos el presidente de aquella gran Asamblea, *Visca Espanya!*

Y ahora, señores, que hemos desvanecido los fundamentos expuestos para arrancar á esta Cámara la aprobación de la suspensión de garantías en Barcelona, voy á deshacer otro argumento que se me ha hecho aquí, en la Cámara, por los distinguidísimos oradores que me han precedido en el uso de la palabra y que se me ha hecho también en los pasillos del Congreso muchas veces.

Consiste ese argumento en decir que parece que nosotros consentimos, que nosotros amparamos, que nosotros contribuimos á que viva una parte de nuestro pueblo en una atmósfera contraria á los intereses y al amor á España. Esto no es cierto.

Si vosotros hubiéseis estudiado el problema catalanista, si hubiéseis ido á Barcelona en épocas electorales, hubiéseis visto que los que representan el radicalismo catalán nos atacan, nos injurian, nos dicen que nosotros somos los verdaderos enemigos de Cataluña. (El Sr. Salvateilla pide la palabra.) Nosotros estamos, Sres. Diputados, en una situación difícilísima en Cataluña, porque todos los partidos nos atacan; nosotros nos encontramos en Cataluña con que habiendo organizado una gran parte de los Ayuntamientos de Cataluña, debiendo y queriendo ser un poderoso auxiliar de todo buen Gobierno, colaborador en su orden respectivo de todo cuanto exige la buena administración y elemento indispensable para todo instrumento de Gobierno que quiera apoyarse en las fuerzas vivas del país, nos vemos tratados con hostilidad manifiesta por el poder que nos azota y nos oprime (*Fuertes rumores*), y somos de otra parte blanco de todos los ataques de la demagogía.

En esta situación violentísima se necesita gran esfuerzo moral para continuar nuestra misión; pero advertid, Sres. Diputados, que cuando nuestra misión esté terminada, y es fácil que termine muy pronto, porque los Gobiernos realicen una política antipatriótica ó porque se procure ahogar nuestra voz en esta Cámara, acordaos de lo que yo os digo desde el fondo de mi corazón, acordaos de que representamos un movimiento de amor, un movimiento de expansión, que nosotros no miramos atrás, que queremos hacer con una Cataluña grande una España próspera y feliz. He terminado. (Aprobación en los bancos de la minoría regionalista.)

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Soler y March

El Sr. SOLER Y MARCH: Señores Diputados, he pedido la palabra porque no me resigno á hacer el papel de acusado. Las palabras del Sr. Ministro de la Gobernación han motivado que yo me levante á hablar, porque ha hecho una división de esta minoría muy donosa: ha dicho que los Sres. Rahola y Girona eran los prudentes, eran los sensatos. Sea enhorabuena, así lo creo; pero me parece, modestia aparte, que con los demás compañeros á quienes no alcanza esa calificación benévola del Sr. Ministro de la Gobernación, podré incluirme en ese grupo de los prudentes y sensatos.

Hace años que tengo el honor de compartir con muchos de vosotros vuestras tareas en esta Cámara, y soy el primer Diputado que habló aquí en defensa del regionalismo. Transcurría el año 1899, se trataba del concierto económico; el Sr. Silveira, de buena memoria, estaba indeciso entre su deseo de cumplir las promesas que se decía que nos había hecho, y la resistencia del Sr. Villaverde á conceder el concierto económico; y en una sesión memorable, que nos ha recordado el Sr. García Alix en su elocuente discurso, celebrada en Noviembre de aquel año, se levantó el Sr. Villaverde, y asumiendo las funciones de jefe de Gobierno, lo recuerdo muy bien, dijo que se opondría siempre, con toda energía, á adoptar dicha medida, que en aquella época demandaba la

región catalana. El Sr. Silvela recogió aquella afirmación y asintió á todo cuanto había manifestado aquel Ministro de Hacienda. Entonces el Sr. Romero Robledo, á quien he aplaudido cuando se ha levantado esta tarde, aunque sabía que había de combatirnos, por la satisfacción de oírle después de su enfermedad, dijo que se felicitaba de haber visto tratar en el Parlamento español, con perfecta unanimidad, un asunto que tan preocupada tenía á la opinión pública; y en aquella ocasión fué cuando el Diputado que os dirige la palabra hizo su *debut* en esta Cámara, diciendo que no se sumaba á aquella manifestación unánime de aplausos, y defendió el criterio regionalista y el idioma catalán, por aquellos días combatido con la mayor pasión.

Desde aquella fecha he seguido viniendo á esta Cámara, sosteniendo siempre los mismos principios, que encajan perfectamente en el más absoluto respeto á la integridad del Estado.

Yo he declarado siempre que nuestro programa y nuestros ideales consisten en restablecer la autonomía de Cataluña dentro del organismo del Estado español. El Sr. Montero Ríos acaba de declarar que la defensa de esta doctrina es perfectamente legal. Dentro de este criterio, he defendido con la mayor honradez y sinceridad las doctrinas regionalistas, que no van contra la integridad del Estado.

He sido siempre profundamente gubernamental, como os consta á vosotros y lo saben las autoridades que han estado al frente de los destinos de la provincia de Barcelona. Pero debo decir, en descargo de mi conciencia, que si la cuestión catalana ha llegado á estos extremos es porque, á pesar de haber sido traída al Parlamento varias veces, no habéis querido tratarla nunca con la seriedad y formalidad que ella merece. Hoy mismo estamos tratando de esta cuestión. En cuanto venga otro asunto á distraer vuestro pensamiento, ya no volverán á acordarse de ella ni el Parlamento ni el Gobierno, hasta que ulteriores sucesos vuelvan á conmover el alma catalana. Y es preciso que la tratemos con seriedad, porque aunque cerremos los ojos para no verla, la cuestión catalana existe, ella perdura y forma la opinión de la inmensa mayoría de los que viven en aquella región, que quiere ser próspera y feliz y autónoma, que á ello tiene derecho, dentro del Estado español.

Los lamentables sucesos de la noche del último sábado, ocurridos en Barcelona, que recriminaba con tanta elocuencia el Sr. Rahola, no serían posibles si nuestras quejas y justas reclamaciones hubiesen sido atendidas.

Siempre que Cataluña se ha presentado á los poderes públicos á exponer su memorial de agravios, ha quedado del todo desatendida. De modo, señores Diputados, que esos extremos á que hemos llegado son realmente producto de esa falta de atención que se observa en el poder central y del escepticismo más desconsolador de que éste quiera dar cumplida satisfacción á nuestra apremiante demanda.

Urge, pues, que el Gobierno y el Parlamento piensen seria y detenidamente en este problema, porque indudablemente es el más grave que en la actualidad hay en España, debiendo tratar de resolverlo en perfecta armonía, salvando y respetando nuestros imprescriptibles derechos.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (García Prieto): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. E.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (García Prieto): Siento, Sres. Diputados, molestar tan insistentemente vuestra atención; pero hay deberes inexcusables, y uno de ellos es el de recoger las palabras del Sr. Bertrán y Musitu, quien con un desenfado sólo comparable á su juventud, se ha permitido decir que estaba seguro de que los hechos afirmados por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros no eran ciertos, y que estaba seguro también de que el Gobierno no los creía.

Tengó la evidencia de que el Sr. Bertrán y Musitu no ha medido bien la importancia de sus palabras, porque de lo contrario no las hubiera pronunciado. (El Sr. Bertrán y Musitu pide la palabra.) Cuando una persona que ocupa el puesto de Presidente del Consejo de Ministros, ante la Cámara atribuye al señor gobernador civil de Barcelona determinados conceptos en momentos tan difíciles y en circunstancias tan anormales como aquellas en que nos encontramos, bien comprende la Cámara y el Sr. Bertrán y Musitu—á quien especialmente me dirijo, porque para todos los demás no lo creo necesario—, que es porque está completamente cierto de que esa es la referencia que le ha dado el gobernador civil de la provincia. Y, en efecto, Sr. Bertrán y Musitu, en los telegramas del gobernador civil de Barcelona se dice:

«En el local de la Lliga regionalista se asegura habrá reunidas unas 2.000 personas; á la puerta fijaron cartel diciendo: «Nuestro ideal es Cataluña libre.» Lo he mandado quitar, y que la guardia civil despejara la calle, en la que había también numeroso grupo.»

En un segundo telegrama vuelve á decir el gobernador.

«En la reunión de la Lliga regionalista se han reunido unas 2.000 personas: han acordado hacer protesta para dirigirla á *La Veu* contra lo ocurrido; acordaron también solicitar el apoyo de otra Nación extranjera para ponerse bajo su protección; diéronse vivas, gritos, viva la república catalana, y diciendo su ideal era el separatismo. Dentro del local había una pizarra, y en ella una inscripción en francés que, traducida, decía: «Viva la república catalana y nuestro ideal es el separatismo.» (El Sr. Nougués: No es verosímil; son incapaces de gritar viva la República.) En otro letrero dice el gobernador que había las frases á que ha aludido el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

En un tercer telegrama reitera esto el gobernador, y dice:

«Esta tarde tuve el honor de comunicar los actos más culminantes de la reunión habida en la Liga y que puedo repetir, si así se desea, figurando entre ellos la solicitud de ser protegidos por otra Nación. Esta tendencia se viene repitiendo en todos los casos más ó menos graves en que intervienen los catalanistas. Los acuerdos tomados son, á más del dicho, hacer pública una protesta en *La Veu*, y declarar que el ideal catalanista era el separatismo. Aparte de esto, el «viva la república catalana», el «muera el gobernador» y el declarar hijos... á los oficiales en una inscripción puesta en una pizarra, por cierto en francés.»

Ya ve el Sr. Bertrán cómo tres telegramas del señor gobernador civil afirman estos hechos, y no

hay para qué decir que afirmados por el gobernador civil, si el Gobierno se ha hecho eco de ellos ante la Cámara, es porque los ha creído ciertos.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Bertrán y Musitu tiene la palabra para rectificar.

El Sr. BERTRÁN Y MUSITU: Yo quisiera, señor Ministro de la Gobernación, que se hiciese S. S. cargo de la situación del Diputado joven que por primera vez en su vida dirige la palabra al Congreso en un debate de esta importancia, y que se hiciese cargo también de la impresión que tienen que haber causado en mi ánimo los tristísimos sucesos de Barcelona.

Hechas estas dos manifestaciones preliminares, no extrañaré al Sr. Ministro de la Gobernación que yo empiece por manifestar que si algo, he dicho que pudiera resultar ofensivo para el Sr. Ministro de la Gobernación ó molesto para el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, yo lo retiro; pero así como en el terreno de la cortesía yo soy el primero en rectificar todo aquello que afirmé, tal vez mal dicho por las condiciones especiales en que me encontraba, también afirmo con la misma energía que antes, y con la misma sinceridad que antes, que el relato que tiene el Sr. Ministro de la Gobernación enviado por el gobernador civil de Barcelona es una patraña y una mentira incalificable. (*Bumores.*) Sí, Sres. Diputados, ¿por qué no he de decir que es una mentira, si yo considero que lo es? El que ha escrito ese telegrama desconoce los elementos que constituyen la Liga regionalista; el que ha escrito ese telegrama no sabe absolutamente nada de lo que sucede más que en aquella parte que le conviene, y está descalificado por el Sr. Ministro de la Gobernación y por el mismo Sr. Presidente del Consejo, que le han desautorizado, mandando allí al señor Ministro de la Guerra y al fiscal del Tribunal Supremo. Y si no hubiera quedado descalificado por estos hechos, lo quedaría por haber acompañado la manifestación de los militares por las calles de Barcelona durante dos horas, presenciando cómo entraban por la ventana en *La Veu de Catalunya*, cómo rompían la pueria de hierro del *Cu-Cut*, presenciando aquellas escenas que ninguno de vosotros, Sres. Diputados, aplaudiréis, pues no creo que por ningún Parlamento pudiera aceptarse que una turba de militares pueda cometer hechos como esos que se han cometido en Barcelona si no se tratase de nosotros. Pero pensad, Sres. Diputados, piense el Gobierno que esto no puede seguir, que si esto lo hace el Gobierno porque se trata de catalanes, un día puede suceder tratándose de cualquiera otra región tan querida para España como Cataluña. (*El Sr. Suárez Inclán, D. Julián:* Protesto contra eso de turbas.—*El Sr. Junoy:* Eso no tiene importancia. ¿Cuántas veces no me han llamado á mí turba!)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Salvatella tiene la palabra.

El Sr. SALVATELLA: Señores Diputados, ya presenté que por mi situación política en Cataluña, aunque sea escasa mi autoridad y aunque sea nulo mi prestigio en esta Cámara, llegaría un momento del debate en que á impulso de mi propia conciencia yo sentiría la necesidad de molestar, aunque fuera por breves momentos, á los Sres. Diputados, exponiendo algunas consideraciones sobre ese movimiento autonomista que en Cataluña se ha desarro-

llado y que tanto ha dado que hablar esta tarde. Voy á hacerlo, cumpliendo, en mi concepto, un deber de conciencia, puntualizando algunos hechos y dando á conocer á la Cámara algunas circunstancias que yo creo preciso que se conozcan para que la cuestión del catalanismo no se juzgue equivocadamente en el Parlamento; y para que, al mismo tiempo, aquellos que llevan la representación de un partido, llámese como se llame, no puedan tampoco sostener situaciones equívocas y se acabe por decir de una vez lo que se piensa y no se venga á sostener aquí lo que no se sostiene en Barcelona.

No crean los dignos individuos que componen el grupo regionalista que trato de ofenderlos, y mucho menos crean que me anima contra ellos ningún espíritu de partidario ó de sectario; ellos saben que no he pertenecido nunca á grupos que hayan luchado con el partido catalanista en Barcelona ni en ningún punto de Cataluña; les aseguro que no me impulsa la animadversión, ni ningún espíritu sectario contra los catalanistas, sino el mismo amor que tengo á Cataluña y el mismo amor que profeso á la causa autonomista. Porque yo, señores regionalistas, que no tomo parte en actos únicamente dedicados á la defensa de ideales regionalistas; yo, que pertenezco á un partido histórico ya en España, que es esencialmente autonomista, como es el partido federal; yo, que no he estado nunca en un acto en el cual se haya dado ningún grito subversivo contra España, que no he estado nunca en ningún *meeting* ni en velada alguna en que se hayan inferido esos agravios de que aquí se habla á la unidad nacional, yo declaro, señores regionalistas, que no hubiera suscrito las palabras del Sr. Lorens, concediéndome únicamente el derecho á ser fuerista y negándome el derecho á ser autonomista y á sostener mis opiniones en el Parlamento, sin ofender para nada á nadie y sin atentar mucho menos á la unidad de la Patria, que con nuestro sistema queda tan asegurada y en nuestra opinión más asegurada que con los sistemas unitarios; y á la que en manera alguna queremos nosotros atacar.

Por esto, yo, he de decirlo con franqueza, lamento que los señores regionalistas, tanto en la otra tarde como en la de hoy, hayan pronunciado las palabras que les hemos oído, no las que han pronunciado para hacer protestas de españolismo, porque respecto á eso, yo, que los conocía, sabía perfectamente que las harían aquí. (*El Sr. Bertrán y Musitu:* Y en todas partes. ¿Cuánto me ha oído decir S. S. lo contrario en Barcelona?) Ya hablaremos de eso, señor Bertrán. A S. S., Sr. Bertrán...

El Sr. PRESIDENTE: Señor Salvatella, ruega á S. S. que se dirija á la Cámara.

El Sr. SALVATELLA: Perdona S. S.; yo había visto que era una costumbre parlamentaria el dirigirse á veces á un Diputado.

Contestando á lo que ha dicho el Sr. Bertrán y Musitu, he de decir que yo no le he oído á S. S. nunca proferir gritos subversivos; pero ¿y no crea S. S. que yo hago aquí de acusador, sino que es S. S. quien me obliga á decirlo, pero yo, sin pertenecer á esos grupos que en Barcelona han luchado con S. S., he tenido la tristeza de oír, por ejemplo, en el Ateneo Barcelonés, en una reunión memorable en que un grupo de 100 ó 150 socios sosteníamos lo contrario que S. S., he tenido la tristeza

y la desdicha de oír cómo S. S., encaramado en una silla, á nosotros, tan catalanes como S. S., nos llamaba forasteros porque no pensábamos como S. S. (*Fuertes rumores.—El Sr. Bertrán y Musitu: No es cierto.*)

Esto no sirve más que como precedente, dejando aparte estas cuestiones y estos casos de los cuales podría citar muchos, y acaso convendría que se citaran; pero no me toca á mí este papel; ni me es simpático en manera alguna, y si estoy hablando es, como he dicho antes, porque amo á Cataluña y amo la causa autonomista catalana; esto no sirve más que como precedente para venir á establecer que, en mi concepto, los regionalistas podían desempeñar, sobre todo en la tarde de hoy, un papel hermoso, una misión que Cataluña por siempre les hubiera agradecido y que hubiera acabado por conquistarles la gratitud de toda la Cámara, si su conducta hubiera sido la de decir francamente á la Cámara y al Gobierno:

Nosotros no somos separatistas, no lo hemos sido nunca, jamás de nuestros labios han salido propagandas en contra de la integridad de la Patria; pero, señores del Gobierno y señores de la mayoría, el que nosotros no lo seamos no quiere decir que en Cataluña no exista quizá alguna aspiración que más se acerque al separatismo que al ideal autonomista dentro de la unidad de la Patria. (*Muy bien.*) Y con esto no hubiérais ofendido los sentimientos de la Cámara; con esto hubiérais conquistado su gratitud, porque eso era tanto como decirle: partido liberal que hoy gobiernas, partidos monárquicos que sois los que turnáis en el desempeño del poder en España, es verdad, en Cataluña puede haber ó empieza á haber aspiraciones separatistas; pero no os apasionéis, tened serenidad, tened reflexión, nosotros mismos somos los que os avisamos el peligro, porque una Cámara ilustrada ha de comprender que cuando en alguna región empieza la causa del separatismo, será por lo que se quiera, no es este el momento de averiguarlo, pero los hechos no se niegan, y á esos males, que no se combaten queriendo desconocerlos ó ocultarlos, hay que poner pronto y eficaz remedio; si no se quiere llegar tarde. (*Muy bien.*)

Por eso yo, dentro de mi modesta acción y exponiéndome á molestar á una Cámara que si siempre lebe merecer atenciones, por mi parte merece hasta gratitud porque á ella debo mucha benevolencia; por eso yo, á pesar de estos pesares, me atrevo, dentro de lo humilde de mis fuerzas, á decir en nombre de Cataluña, de toda Cataluña, porque en este momento no soy republicano ni soy monárquico, lo que no han dicho los señores regionalistas.

En Cataluña, y me dirijo especialmente al Gobierno, es innegable que unos cuantos años atrás despertó la aspiración autonomista, que pudo tener en aquellos momentos ese carácter que hoy se recordaba aquí: el de una aspiración que quizás no cristalizaba más que en algunas reformas de carácter económico, en alguna descentralización administrativa:

Pero sea porque no se concedió lo que se solicitaba, sea por las causas que se quiera, que no es este el momento de examinarlas, es innegable, Sres. Diputados, que en Cataluña ya no existe hoy esa aspiración hacia un concierto económico y una descen-

tralización administrativa; en Cataluña existe fuerte, poderosa, no hay por qué negarlo, una aspiración francamente autonomista (*El Sr. Garriga pide la palabra*), y que en Cataluña son autonomistas, no sólo los que militan en el partido regionalista; aquí dignamente representados, sino otros políticos, otros catalanes que militan en algunas agrupaciones catalanistas que no pertenecen precisamente á la Liga; que allí son autonomistas incluso muchos monárquicos, aunque estén ligados á la actual dinastía por sus aficiones ó estén ligados por alguna otra razón á los Gobiernos de la Monarquía; que allí son autonomistas, no hay para qué decirlo, los que pertenecen al partido republicano federal, más fuerte ó menos fuerte, que sigue las enseñanzas de Pi y Margall, sobre cuyo autonomismo no hay que hablar porque es de todos vosotros bien conocido; y allí son autonomistas, y esto quizá les extrañe á muchos de mis compañeros, yo me complazco en reconocerlo, esos mismos republicanos que no militan en el partido federal y que algunas veces por las circunstancias de la lucha política van á combatir á los catalanistas, pero su aspiración es también autonomista; ellos comprenden que no sería posible quizá, dada la actual constitución de España, mantener, si á eso se llegaba, el triunfo de sus ideales si no tenían como base el aseguramiento, el reconocimiento, la garantía de la personalidad de las entidades naturales é históricas que tienen perfecto derecho á vivir dentro de una federación ó de un Estado cuya unidad es compatible con la variedad de esas entidades. Precisamente lo lamentable es, y aquí es donde yo he de agregar algo á mis palabras, que se haya venido á una situación, por otra parte, tan rara, porque yo no me explico á qué causas obedece la lucha política en Cataluña que nos lleva á considerarnos enemigos los unos de los otros, cuando se trata de fuerzas que de haber convergido hubieran hecho, en mi concepto, mucho bien á los intereses materiales y hasta á los mismos intereses morales de aquella región.

Por esto, pues, Sres. Diputados, aquí faltaba una voz que se dirigiese al Gobierno (y claro es que al decir esto, no es porque yo crea que en definitiva faltase, pues ya sé que alguien se hubiera levantado á decirlo, y si yo me he adelantado en este camino ha sido obligado por mi situación especial política en Cataluña), que alguien, repito, se dirigiese al Gobierno diciéndole que en Cataluña hay un espíritu autonomista, y que ese espíritu autonomista, lejos de menguar, crece; que Sociedades con carácter autonomista existen en Cataluña á centenares; que hay decenas de periódicos y diarios autonomistas, y que todas esas Sociedades y esos periódicos, como pertenecen á clases sociales con muchos más medios de lucha que las clases populares, pueden en un momento dado estar por encima de ellas, pues disponen, entre otros, del elemento económico, que es un gran elemento para las luchas políticas. Los elementos autonomistas, que han dado prueba de su existencia hace pocos días, si no llegan á compartir la opinión con el partido republicano, le andan muy cerca, pues mientras el partido republicano ha llevado 15 concejales al Ayuntamiento, ellos han llevado 12. Todo esto, Sres. Diputados, es imposible negarlo y desconocerlo, y, por tanto, creo que hablando en nombre del amor, no sólo á Cataluña, sino á toda Espa-

ña, puedo decir al Gobierno, á quien principalmente me dirijo, que esto no se resuelve enviando á Barcelona al Ministro de la Guerra y suspendiendo las garantías constitucionales (*Muy bien, en la minoría republicana*); al revés, Sres. Ministros, y quizás recordéis algún día que un modesto Diputado se atrevió á dirigiros estas palabras.

Yo conozco el carácter catalán, yo conozco á los de mi tierra, que podrán ser lo que vosotros queráis, pero que no son injustos como aquí á veces se sostiene, y que si sienten esta aspiración, por algo la sienten; que no odian á las regiones que son sus hermanas, que quieren estar unidos con ellas por lazos indisolubles de paternal amor; que de lo que quieren separarse, lo que odian, es esa política exageradamente centralista que os ha llevado á la negación de las fuerzas vivas de aquel país. Yo os aseguro que en Cataluña, haciendo eso que os proponéis hacer, á lo que os exponéis es á unir á todos en el mismo amor común á la madre Cataluña y á que quizá no hablen de la madre España. (*Rumores.*)

Comprended que si cuando allí sea por iniciativa propia, sea, que esto yo no lo he de discutir, porque suficientemente discutido está, por exceso de amor propio ó por otra cualquier causa, se desarrollan sucesos lamentables, de todo punto lamentables, pero que al fin y al cabo no han llegado á perturbar el orden de tal manera que se haga necesaria una medida exagerada de represión, el único remedio que se os ocurre es enviar al Ministro de la Guerra, que aunque no tome medidas violentas, su sola representación es ya algo que puede en cierto modo alarmar á los catalanes, y luego suspender las garantías, no unas cuantas, las que quizás, en último caso, serían necesarias, sino todas, se niega la vida del derecho á aquellos que no han perturbado el orden en Cataluña, y que, según vosotros mismos, son la mayoría.

No es que yo por esto admita la posibilidad de que se llegue al separatismo, que á eso no se llegará nunca, porque los catalanes están dispuestos á contribuir á la rehabilitación de España en unión con todas las demás regiones que son sus hermanas; pero sin llegar á eso, es posible que aun aquellos que no militan en esos campos reaccionen y vean que alguna diferencia hay, que con algo de despego ó de injusticia se trata á Cataluña, cuando por cosa tan insignificante el Gobierno acude á medios tan radicales. (*Aprobación en las minorías republicana y regionalista.*)

Si estuviéramos en otras condiciones, aun á riesgo de molestaros, me permitiría exponer algunas opiniones sobre el movimiento autonomista y sobre la política en Cataluña; pero no es este el momento oportuno para hacerlo.

Creo que he cumplido con mi deber al decir lo que he manifestado, y creo por otra parte poder asegurar que está en vuestra mano evitar que cunda ese separatismo. Entiendo que sin esas medidas de violencia, imperando el derecho en todas las relaciones políticas de Cataluña, al igual que en el resto de España, y siendo libre la propaganda de todos los principios, en nada pelagra la unidad de la Patria; porque en Cataluña, aunque otra cosa se diga, la mayor parte de los autonomistas son de aquellos que estiman que al modo como se predica allí la autonomía podría predicarse en todas las demás regio-

nes de España; lo que hay es que quienes podrían hacerlo no lo hacen.

Yo aseguro que si fuese millonario, como alguno de los señores regionalistas, pasaría muy poco tiempo en Barcelona y en Cataluña é iría por España entera á predicar la redención por medio de las ideas autonomistas.

Creed que si se sigue esa conducta mesurada y prudente respecto á esos ideales, día vendrá en que fructificarán, no sólo en Cataluña, sino en toda España, y en mi concepto se vivificará ese espíritu autonomista que hoy alienta sólo en alguna región, y que, por fortuna de nuestra Patria, llegará á extenderse por toda la Península para crear una España nueva. (*Muy bien.—Aplausos en las minorías republicana y regionalista.*)

El Sr. BERTRAN Y MUSITU: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTA: La tiene S. S.

El Sr. BERTRAN Y MUSITU: Después del hermoso discurso que ha pronunciado el Sr. Salvatella, cuyas manifestaciones podría yo suscribir en su mayor parte, no quiero quitar á la Cámara la impresión que le habrá producido; pero al Sr. Salvatella ha dicho algo que me interesa rectificar.

Su señoría ha supuesto que yo había pronunciado cierta frase en momentos que vosotros desconocéis. Yo no pronuncié tal frase, que S. S. supone dicha en una reunión del Ateneo de Barcelona en que se trataba de la compraventa de un solar, asunto sobre el cual se dividieron las opiniones, sin que nadie hablara de política.

Yo no rehuyo, Sr. Salvatella, la discusión del problema político, que para eso me han traído mis electores; pero no creo que está ya en este momento la Cámara en disposición de atender ese género de debates. Nosotros hemos venido aquí con el propósito de exponer nuestras doctrinas, y si la Cámara nos escucha las iremos desarrollando; pero hoy, con hacer las manifestaciones que hemos consignado sobre el problema de orden público pendiente, creía yo que basta, y que es perjudicial para el esclarecimiento del punto concreto que debemos debatir el que se desenvuelva la cuestión como deseaba el Sr. Ministro de la Gobernación y como el Sr. Salvatella ha querido.

De todas maneras, conste que mi felicitación es la primera de las muchas que recibirá seguramente de Cataluña el Sr. Salvatella.

Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Secretario Garnica de si el Congreso acordaba pasar á otro asunto, así lo acordó.

ORDEN DEL DIA

Corrientes por la Comisión de corrección de estilo se leyeron, y previa declaración de estar conformes con lo acordado, fueron aprobados definitivamente, anunciándose que se someterían á la sanción de S. M., los siguientes proyectos de ley:

Concediendo el bronce necesario para erigir una estatua á D. Emilio Castelar. (*Véase el Apéndice 2.º á este Diario.*)

Idem íd. para erigir un monumento al doctor

DISCURS DE LERROUX CONTRA EL CATALANISME APROFITANT
UNA PROPOSICIÓ QUE RECLAMAVA UNA LLEI DE BASES DE
REFORMA DE L'ADMINISTRACIÓ LOCAL

-1906-

Ante requerimiento tan general, que empieza en el venerable Obispo y concluye en el último obrero, yo atiendo muy gustoso sus deseos y pido á la Mesa que se sirva dar á estas exposiciones el curso correspondiente.

El Sr. SECRETARIO (Garnica): Las exposiciones presentadas por el Sr. Díez Macuso, pasarán á la Comisión que entiende en el proyecto de ley de Asociaciones.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Canido tiene la palabra.

El Sr. CANIDO: Tengo el honor de presentar al Congreso una respetuosa, pero enérgica protesta, que elevan á esta Cámara, contra el proyecto de ley de Asociaciones, muchas dignas y respetables personas de la villa de Celanova, capital del distrito que me honro en representar, y entre ellas la presidenta de la asociación de San Vicente de Paul, la de las Hijas de María, en nombre de más de 300 asociadas, y la del Sagrado Corazón y Apostolado de la Oración, que la constituyen 1.300 congregantes.

El venerable é ilustrado párroco de aquella villa me encarece su presentación, por creerlo un deber de su ministerio, y yo cumplo gustoso su encargo, que es fiel expresión de los sentimientos de los vecinos de Celanova, alarmados por un proyecto que estiman lesivo á los derechos de la Iglesia, y aun contrario á los intereses de la Patria.

El Sr. SECRETARIO (Garnica): Los documentos presentados por el Sr. Canido pasarán á la Comisión que entiende en el proyecto de ley de Asociaciones.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Agelet tiene la palabra.

El Sr. AGELET: He pedido la palabra para presentar una exposición, firmada por electores del distrito que tengo la honra de representar, en la que se consigna una protesta contra el proyecto de ley de Asociaciones.

El Sr. SECRETARIO (Garnica): La exposición presentada por el Sr. Agelet pasará á la Comisión correspondiente.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gandarias.

El Sr. GANDARIAS: Para presentar al Congreso un telegrama de los fabricantes de escabeche y conservas del pueblo de Bermeo y del presidente de la Cofradía de Mareantes del mismo, por el cual se adhieren al mensaje elevado á las Cortes por los fabricantes de conservas de Vigo contra el proyecto de ley relativo al monopolio de la sal, leído en esta Cámara por el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. SECRETARIO (Garnica): El telegrama á que acaba de referirse el Sr. Gandarias pasará á la Comisión general de presupuestos.

Con la venia del Sr. Presidente, el Sr. Ministro de Hacienda ocupó la tribuna y leyó los siguientes proyectos de ley:

Concediendo un suplemento de crédito de pesetas 171.604,41 al capítulo 24, artículo único, del presupuesto del Ministerio de Fomento correspondiente al actual año económico, para satisfacer á los herederos de D. Antonio Susillo el importe de dos plazos de la cantidad en que fué contratada la construcción de un monumento á Cristóbal Colón. (Véase el Apéndice 6.º á este Diario.)

Idem id. de 70.500 pesetas al capítulo 18, artículo único, del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para todos los gastos de la Exposición general de Bellas artes y para el pago de los premios otorgados por el Jurado á los artistas. (Véase el Apéndice 7.º á este Diario.)

Idem id. de 20.000 pesetas al capítulo 8.º, artículo único, del presupuesto vigente del Ministerio de Marina, para pasajes y socorros á individuos de tropa. (Véase el Apéndice 8.º á este Diario.)

Idem un crédito extraordinario de 400.000 pesetas á un capítulo adicional en el presupuesto vigente del Ministerio de la Gobernación, para restablecer la comunicación telegráfica en Tánger y reparar las averías que existen en los cables de Melilla á Alhucemas, de Garachico á Santa Cruz de la Palma, de Las Palmas á Arrecife y cualquiera otra que en los mismos ó en los demás cables de propiedad del Estado pudiera presentarse durante el curso de los trabajos. (Véase el Apéndice 9.º á este Diario.)

Idem varios suplementos de crédito que en total ascienden á 3.725.698,89 pesetas, á los respectivos capítulos y artículos por Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo, de los presupuestos del corriente año económico de los Ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Gobernación, Instrucción pública, Hacienda y de los Gastos de las contribuciones y rentas públicas. (Véase el Apéndice 10.º á este Diario.)

El Sr. SECRETARIO (Garnica): Los proyectos de ley leídos por el Sr. Ministro de Hacienda pasarán á la Comisión general de presupuestos.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Lerroux tiene la palabra para apoyar la proposición, no de ley, de que se dió cuenta en la sesión de ayer.

El Sr. LERBOUX: Ante todo, me permitirá el Sr. Presidente que yo asocie mi ruego al del Sr. Junoy. He recibido la misma comunicación á que é ha debido referirse al formular su ruego, relativo á las colonias industriales de las cuencas fluviales de aquella región de Cataluña; y la indicación también de quiénes, á juicio del comunicante, deberían comprobar las denuncias respecto á la manera como son tratados allí los obreros.

Y hecho este ruego, con permiso de la Presidencia voy á apoyar la proposición incidental que he tenido el honor de presentar.

Cumplo al hacerlo, Sres. Diputados, deberes de mi representación y mandatos de mi conciencia; respondo á requerimientos de amigos muy estimados, y con todo ello procuro calmar alarmas de mi espíritu.

No tengo la pretensión, al plantear este debate de tratar á fondo el asunto, ni siquiera de apuntar soluciones á los problemas que entraña, que no me toca á mí esa obligación.

Se equivocarán también los que hayan esperado que yo produzca ciertos espectáculos de los que soy enemigo y con los que se sirve no más á los adversarios.

Claro está, tengo necesidad de tratar cuestiones transcendentales, importantísimas, de importancia esencial y si al hacerlo pudiera decir algo que no estuviese enteramente conforme con las convicciones de respetables amigos míos, ha de tenerse en cuenta que en ninguna ocasión ni en momento alguno enagené yo la total independencia de mi criterio; lícelo solamente en aquella parte que exige la necesidad de vivir en un mismo partido, bajo una común disciplina.

Hablo, por fin, respondiendo á mis convicciones y sirviendo á mis ideales, de los cuales me siento cada día más devoto, á medida que voy perdiendo la fe en los hombres; pero entiéndase que al hacerlo no ostento representación de colectividad ni de partido, que asumo toda entera la responsabilidad de mis declaraciones, que no me importa saber quiénes las comparten ni quiénes las combaten; lo que me importa saber, lo sé de sobra, es que cumplo deberes de mi conciencia y sirvo la causa en que profeso. Y sin altanería, pero con firmeza, acepto las consecuencias.

Casi todos los presentes, casi todos los que forman este Congreso, pertenecen á la misma generación que yo, á aquella generación que al nacer oyó hablar á sus padres de la revolución; de la revolución que se aproximaba, que á poco estalló, iluminando el cielo de la patria, sembrando esperanzas, gérmenes de nueva vida, sillares de nuevo régimen, infundiendo vigores varoniles á la raza, levantando el alma nacional.

Nos cantaron la encantadora música de la democracia triunfante, de la libertad fecunda y creadora, y algunos soñaron con la justicia social.

Adolescentes ya y vencida la revolución de Septiembre, surgió un hombre ilustre, un estadista que resumió sus propósitos en esta frase que ofamos con alegría: vengo á continuar la Historia de España. Y nos prometió la paz, la paz en los espíritus y en los hogares, libertad, justicia, reconstitución de la hacienda nacional, alumbrar nuevas fuentes de riqueza, fundar una patria nueva.

Bien lo recordáis, Sres. Diputados; por aquella época, con el hecho de Sagunto, comenzó el período de la Monarquía restaurada.

La revolución había fracasado y comenzaba de nuevo la Monarquía secular su labor.

Han transcurrido más de treinta años. Coged el mapa, coged la Historia y contestadme: ¿qué han hecho por la Patria los Gobiernos de la Restauración? Han tenido un solo ideal y una misión única: vivir al día y sostener el Trono; el Trono que, nacido de una manera precaria contra la voluntad nacional, ha vivido en perpetuo peligro de volver á sucumbir, ó á la manera de Alcolea, ó al modo como en los países civilizados se transforman las instituciones si aquí hubieran dejado los Gobiernos amplia libertad á la opinión para manifestarse en los colegios electorales, amplia libertad de expresión á la voluntad colectiva; á la manera como se manifiesta en los pueblos donde las leyes existen para que se cumplan y no para que sean, por los mismos que las hacen, burladas y escarnecidas.

Tengo el propósito de no decir sino aquello que previamente he considerado conveniente decir, y he de procurar hacerlo de forma que en momento alguno suscite la alarma del Sr. Presidente, ni éste haya de requerir la campanilla para contenerme ó corregirme.

El Sr. PRESIDENTE: No parece que el asunto se relacione con cuestiones que puedan obligarle á intervenir.

El Sr. LERROUX: Para ello he procurado imponer á mi palabra y á mi pensamiento una disciplina, levantando un dique donde se detenga la palabra, si por acaso el pensamiento no supiera contenerse entre el deber y la consideración que es debida; y por eso habré de requerir con frecuencia las notas que he trazado como guión ó esqueleto de mi discurso.

Decía yo que los Gobiernos de la Monarquía han dominado, pero no han gobernado; han tenido en absoluto olvido el pueblo y la tierra, lo que constituye la Patria.

Y no podrán decir que su inercia obedece á ajenas causas. No podrán quejarse de las dificultades que les han creado las oposiciones. Terminada la guerra civil, sometido y domesticado el carlismo, la única oposición revolucionaria que ha tenido la Monarquía organizaba su acción en el extranjero, y su ilustre director, el patricio de gloriosa memoria, D. Manuel Ruiz Zorrilla, alejado de su patria, alejado cada día más de la realidad, no pudo vencer.

Las demás oposiciones radicales han vivido reflejos de aquella, atemperándose al medio, sometándose á estados de conciencia que yo no entro á criticar, colaborando en la obra del Gobierno, de todos los Gobiernos, porque entiéndase que al mentarlos hablo del Gobierno tipo, no de aquél ó de éste, menos aún de éste, que vive vida tan precaria y miserable.

Y estas oposiciones se guardarán bien de alegar como mérito el fruto de su infacunda colaboración, porque si alguna quisiera arrogarse, con excesiva inmodestia, semejante gloria, sería bueno que alguien, con más autorizada palabra que yo, le presentara el triste cinematógrafo del espectáculo presente: matrimonio civil, tan menguado que, para que se cumpliera en su precepto legal, ha habido necesidad de que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, actualmente de la Gobernación, dictase una circular que ha creado conflictos; el sufragio universal, mixtificado, envilecido, deshonrado por la influencia del oprobioso caciquismo local; el mismo Jurado, al cual no podré aplicar, porque sería injusto, los adjetivos anteriores, lo que he dicho del sufragio universal, pero del cual podría decir que arrastra también existencia precaria, porque contribuyen todos, como por una tácita confabulación, á desprestigiarle en la opinión pública. Todas aquellas que parecen, y que son en efecto por la letra escrita, conquistas democráticas, han sido desacreditadas por los Gobiernos de la Restauración con su constante vulneración, con su olvido ó con su menosprecio.

Pudo la Monarquía haberlo hecho todo, tiempo y poder tuvo para ello, y, sin embargo, refiriéndonos á ese período de la vida nacional, á esos treinta años, hay que confesar que no ha hecho nada, porque hoy siguen siendo problemas los mismos que lo

eran cuando se restauró la Monarquía en Sagunto: problema el de la unidad nacional, el de la definitiva constitución de la nacionalidad española; problema el religioso, que ya no lo es en casi ninguna Nación civilizada; problema el de la unificación del derecho; problema el agrario, el de la defensa nacional, el de nuestro porvenir en África; problema continúa siendo todo aquello que los Gobiernos, durante un largo lapso de tiempo, porque claro está que todas las cosas para su evolución y hasta para su concepción le necesitan, habían de realizar, según promesa del Sr. Cánovas. Todo eso sin solución permanece; todo eso está constituyendo hoy, como por ejemplo, el problema religioso, motivo de que aquella paz que nos prometían para los espíritus y para los hogares los primeros Gobiernos de la Restauración, no solamente no esté en los hogares ni en los espíritus, sino que si alguna vez apareció, otra vez ha remontado su vuelo para alejarse cada día más de nuestra desdichada Patria.

Continúa el Poder civil sometido á la tutela de un poder extraño y los Gobiernos no gobiernan sino en colaboración con el Vaticano por el órgano mismo que ha servido la voluntad romana desde que murió Alfonso XII y á pesar de haberse coronado Rey Alfonso XIII. (*El Sr. Conde de Romanones: ¿Qué, qué es eso?*) Es lo que es; nada contrario á la verdad, nada pecaminoso. Si lo hay, lo pone la malicia de S. S. y tiene á ello derecho y á hacer de las afirmaciones más las deducciones que estime conveniente.

Y á más habéis llegado en estas abdicaciones, que han tenido un corolario vergonzoso: el Poder civil se ha sometido á un militarismo que no existió nunca en nuestro país, que afortunadamente no existe, pero que asomando un momento la cabeza por causas de que luego me ocuparé, ha venido también, como el otro día dije, á dictar leyes al Gobierno.

Nuestros presupuestos siguen siendo, y claro está que no he de lamentar la ausencia del Sr. Ministro de Hacienda, porque sobre cada una de estas cosas que voy rápidamente enumerando no habríamos de abrir debate; nuestros presupuestos, y lo digo con todo el respeto debido á los que tengan conciencia de haber cumplido un deber presentándolos, siguen siendo un verdadero desbarajuste.

Se afrontan de verse juntos el de la Iglesia y el de la enseñanza; el de la Guerra y el de Fomento; y dentro de cada especial presupuesto pregona su importancia la enorme desproporción entre los gastos que podemos considerar útiles, reproductivos, y aquellos otros de los cuales pudiera decirse que son inertes, improductivos ó estériles.

Han cifrado su gloria nuestros hacendistas en haber alcanzado la nivelación, en haber saldado los presupuestos sin déficit y aun haberlos presentado algunas veces basta con superávit; pero yo os digo, Sres. Diputados, sin que tenga grande empeño en que vosotros lo creáis como artículo de fe, que esa supuesta nivelación, que ese déficit enjugado, que los superávits presentados, son una comedia más, son una de tantas ficciones, son, con una palabra cruda lo diré, una mentira vulgar.

Imaginamos que se ha cubierto el déficit, que hemos llegado á la nivelación, que existen superávits, porque nos lo dicen los números que nos presentan en estados para los legos en estas cuestiones, ininteli-

gibles, y aun para los profesos, poco claros también. Yo he de recordaros, y de ello hace poco tiempo, que en ese banco azul un Ministro se encargó de demostrarlo, que los números mienten algunas veces, y que también con las matemáticas, cuando las maneja un genio, se puede hacer poesía.

El déficit de verdad que existe, no es solamente el déficit de aquellos millones que en un presupuesto aparecen como de obligación en cuanto á su pago y sin la partida correspondiente en el de ingresos, no. Déficit es esa corriente de emigración que arranca á las familias de sus hogares y á los obreros de sus campos, de los talleres, de las fábricas, de las escuelas y en muchedumbre harapienta y en éxodo trágico, pregonando nuestra miseria nacional, se agolpa en los puertos, se embarca en los trasatlánticos y produciendo todavía riqueza á las empresas navieras, cruza los mares y huye á lejanos países á enriquecerlos con su inteligencia ó su trabajo, y cuando ni esto pudieran, que con frecuencia no encuentran modo de aplicarlo, á regar, fecundar con su sangre ó con sus huesos tierras que no siempre fueron para España gratas.

Déficit es el pobre pueblo, en su inmensa mayoría analfabeto por incuria del Estado. Déficit el maestro de escuela que tiene en la consideración pública un lugar extremadamente inferior al que alcanza el sacerdote, con no cumplir en la inmensa mayoría de los casos el sagrado ministerio que le está encomendado. Déficit son los soldados que comen mal, los pequeños comerciantes que quiebran, los modestos industriales que cierran sus fábricas humildes. Déficit son nuestros campos sedientos, ásperos, que habéis abandonado por menesteres secundarios, por acudir al sostenimiento del Trono, por ceder al caciquismo insaciable, olvidando, Sres. Diputados, las imposiciones de vuestro deber. Déficit, en fin, son esos ríos, amenazadores y destructores en invierno, que corren hacia el mar cantando, al revés de la cigarra de la fábula, sin hacer provisiones allá para el estío, sin que una mano piadosa embalse, encauce, administre sus aguas, que pasan infecundadas por entre llanuras inmensas, áridas, secas, que piden á voces la piedad ó el amor de la ciencia y el trabajo, que tienen á media vara de profundidad las entrañas vírgenes de sus tierras esperando el milagro portentoso de la fecundidad que las haga madres pródigas.

Todo es déficit. De todo eso no os preocupáis. Sírvos á lo sumo para escribirlo en una bandera, como lema de una política, la política hidráulica, que, á pesar de los deseos de una juventud animosa que empuñara esa bandera, no ha conseguido que se consigne á su favor una sola cifra, que tenga verdadera importancia en los presupuestos anteriores, donde tomó parte el que la enarbolaba, ni en los presupuestos presentes, donde ha podido directa y personalmente influir para conseguirlo.

No tenemos ejército, no tenemos marina, no podemos llamar ejército á ese conjunto de hombres, de quienes desde estos bancos el ilustre jefe de la minoría hizo en cuanto á su organización, en dos memorables discursos, admirable crítica. No tenemos marina, y por lo visto tampoco queremos tenerla, porque nadie se preocupa de ello, porque no se sabe ir al fondo del problema, ó porque no se quiere ir á él. Y así resulta que una Nación que por sus infor-

tunios ha quedado reducida en el orden de las Potencias á un grado mínimo, parece una Potencia de primer orden por la organización que aparece en los cuadros y en los números en cuanto al ejército y en cuanto á la marina, aun teniendo un tan inmenso desarrollo al mar su periferia, pudiera decirse que es Potencia de ningún orden; y no se puede llamar marina, y no se puede llamar barcos, y casi tampoco se puede llamar marinos, todo eso que vosotros manejáis entre números y papeles, y de que os valéis cuando conflictos internacionales parece que obligan al Sr. Ministro de Estado á enviar la representación de España á los lugares donde aquellos hayan de tener desarrollo.

Y así sucede con este estado de cosas, que en el campo no gobierna el Gobierno, gobierna la usura; que en los pequeños pueblos no gobierna el Gobierno, gobierna el párroco, gobierna la Iglesia; que en los distritos no gobierna el Gobierno, gobierna el cacique; que en las ciudades ricas no gobierna el Gobierno, gobierna el convento; y que en la Nación, en general, no gobierna nadie, gobierna la oligarquía irresponsable, que es, en realidad, como si no gobernara nadie ó gobernara todo el mundo.

Ya lo véis, Sres. Diputados; tenía yo razón al comenzar: en treinta años de monopolio del Poder los Gobiernos no han hecho nada, absolutamente nada, ó, mejor dicho, absolutamente nada bueno, porque si los Gobiernos se hubieran abstenido de hacer, probablemente estaríamos en mejor situación de la triste y degradada en que nos encontramos. En treinta años no se ha hecho nada, y, en realidad de verdad, las oposiciones, casi constantemente y con raras excepciones, han colaborado heroicamente en esa labor.

Y, sin embargo, Sres. Diputados, no es que treinta años para una Nación que había llegado á la situación que la nuestra no sean bastante tiempo para reconstituirse. Ahí está Alemania, que salió del caos en que se encontraba, ascendiendo rápidamente á la categoría de Potencia de primer orden, á la que miran con recelo todas las que de primer orden hasta ahora se consideran, de las cuales es gloriosa rival; ahí está Francia, que, á pesar del tremendo desastre de la guerra del 70, supo levantarse de su espantosa caída del Sedán para continuar siendo el cerebro de Europa, el lumínico hacia el cual se vuelven los ojos de todos los revolucionarios, de todos los radicales que tenemos la tristeza de habitar una patria desmembrada, pensando con ansias febriles en la manera de elevarla á la categoría de patria civilizada; ahí tenéis á Italia, que en esos treinta años ha fraguado también de una manera indestructible su unidad nacional, lo que nosotros, al cabo de cuatro siglos, no hemos sabido todavía realizar; y ahí tenéis al Japón, que supo surgir de la nada por su propio esfuerzo, sin tutores ni protectorados.

Pero es que esas Naciones, Sres. Diputados, además de un ideal colectivo, superior, que nosotros no hemos acertado á definir para que nos sirviera de palanca ó de impulso, tuvieron hombres que supieron sacrificarlo todo en su holocausto, que abandonaron sus intereses, sus hogares, sus negocios, su clientela, sus bufetes, sus cátedras; que gastaron prodigios su caudal, su talento y sus prestigios; y llenos de abnegación, de espíritu de sacrificio, supieron de tal manera identificarse con las necesidades de su Patria, que lo arrollaron y lo destruyeron todo:

Alemania el feudalismo de sus príncipes y reyezuelos, Francia el Imperio, Italia el poder del Papa y el Japón su tradición oriental de quietismo y de aislamiento; todos ellos eran como aquellos obstáculos tradicionales aquí conocidos, pero mucho menos importantes que los que delante de nosotros se han levantado como barrera, y que se hubiera podido barrerlos con un pequeño esfuerzo ó con el sacrificio de un grupo, ó por la iniciativa de un hombre de genio.

Por desgracia, todo ello obedece á la misma ley, todo ello se adapta y responde en cierta manera al medio en que vivimos. En España, ni antes ni después hemos tenido sino hombres á medias, revolucionarios á medias, que pregonaban la revolución desde arriba ó desde abajo, que la predicaban desde la tribuna, pero que rara vez, poniendo en armonía sus obras con sus palabras, salían á la calle á hacerla, como si esas convulsiones de los pueblos que se transforman no empezaran siempre por una iniciativa que cuando no es afortunada se califica de motín, que cuando tiene la fortuna de prender en la conciencia pública y triunfar se llama revolución.

Todos los que se han ocupado en la crítica de la labor gubernamental de estos treinta años, todos los hombres de verdadera cultura intelectual, los que han merecido con justicia el dictado de estadistas, lo han dicho: aquí lo que ha fracasado es las clases directoras; aquí lo único que queda sano es el pueblo; y yo digo que si han fracasado las clases directoras, las clases directoras tienen una representación altísima, única, que es la Monarquía; luego si han fracasado las clases directoras, lo que ha fracasado en España también es la Monarquía. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Nada de eso.) Ya lo veremos después; ya lo demostrará S. S. Lo único que no ha fracasado ha sido el pueblo. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: La Monarquía.) Lo que ha fracasado ha sido la Monarquía como representación de todas las clases directoras del país; lo que no ha fracasado ha sido el pueblo, que dió todo lo que le pedisteis, y más de lo que le pedisteis, y más de lo que tenía obligación de dar; porque en la última catástrofe nacional, al pedirle hasta la última gota de sangre y hasta la última peseta, haciéndole correr propicio al campo de batalla ó á casa de los recaudadores de contribuciones, no aparecían por ninguna parte los *roughriders* de este país desdichado, si no era para ir también á casa de los recaudadores de contribuciones á redimirse por medio del dinero, y que fueran á luchar únicamente los que se dedican á transformar la primera materia en las fábricas, en los talleres, ó á producirla en el surco de la tierra.

Desgraciadamente pesa sobre nuestro pobre pueblo toda la pesadumbre de un atavismo que se elaboró en cuatro siglos de resignación, de temor al infierno, de cohardía, de ausencia de toda dirección, que habían alejado de su cerebro, mucho antes que un Rey funesto lo proclamara, la funesta manía de pensar. Podréis decir que no á toda hora, y examinado al detalle el caso, el pueblo no da muestras de ser aquella cantera de que ha de salir la divina figura que haga renacer de sus cenizas, de sus cenizas, sí, este desdichado país; pero yo os digo que si lo estudiáis en conjunto, no tendréis más remedio que sentir el estremecimiento de los que en la can-

tera griega pensaron en el bloque mármreo donde el divino cincel de escultor ateniense tallara la Venus de Milo. En ese bloque popular podréis tallar si lo educáis vosotros, un pueblo más servil y más degradado, pero si lo educan artífices preparados para esa labor, podrán sacar una raza que, como la del Japón, no más, sino menos civilizada que la nuestra, como el pueblo de Italia, que pertenece á nuestra misma raza y tiene nuestras mismas virtudes, pero también nuestros mismos defectos, como el de Alemania, como los de todos los que se levantaron para hacer Patria, él podrá también, por su propio esfuerzo, guiado por sus hombres, alumbrado por los ideales del porvenir, marchar hacia adelante, alzarse de su prostración, redimirse.

Pero vosotros lo habéis sacrificado todo á la codicia de Poder y á la conservación del Trono; y de esta manera han venido las cosas rodando á colocarnos hoy en este que para vosotros y para nosotros también es un terrible dilema; porque es bueno que se sepa, y ya se ha dicho aquí, que nosotros no somos revolucionarios por sistema sino por convicción, por obligación de la necesidad, por enseñanza de la Historia, y el dilema es este: ó la resignación ó la revolución. Y como la resignación significa la muerte, por ley de vida que se cumple en los pueblos, en las colectividades, como en los individuos, habrá de estallar la revolución si queremos continuar viviendo.

Y ya comprenderéis, Sres. Diputados, que esto que os digo no es resultado de mis investigaciones, deducción de una elaboración, de un proceso mental, de estudios por mí hechos; es que está muy reciente la honda preocupación de todos los hombres que han amado á su Patria y que en cualquier puesto donde se sientan á mantener una política, desde allí (*Señalando á la mayoría*), desde allí (*Señalando á la minoría conservadora*), ó desde fuera de aquí, como Costa, por ejemplo, han proclamado la necesidad urgente de una revolución desde arriba, desde abajo, ó desde enmedio, de una revolución que, desgraciadamente, no se hace desde ninguna parte.

Y permitidme que os diga, al hablar de revolución, porque he de pasar rápidamente sobre esto, que lo hago sin olvidar que es necesario no repetir tanto el nombre que se convierta en una especie de oración cristiana en labios del vulgo que olvida su significado, que no levanta, cuando la repite rutinariamente, su corazón al cielo; pero también es necesario que no la reservemos tanto que parezca que nos acobarda el mentarla, porque es deber de los unos y de los otros explicar, los que proclaman que es necesaria desde arriba, y los que proclaman que es indispensable desde abajo, lo que significa la revolución, para que huya de la mente de los pobres de espíritu la idea de que revolución es siempre un trastorno lleno de injusticias, preñado de iniquidades y que se regocija en verter la sangre humana, que revolución es transformación, que revolución es la última fase de un proceso intelectual, que revolución es el acto que viene inmediatamente después de la idea, ó después de un proceso que comienza en la inteligencia y acaba en la voluntad por la determinación imperiosa de que la idea tome carne en la realidad.

Y termino, respecto á este particular, diciendo que acaso puede llegar á tiempo todavía la revolu-

ción para salvarnos, pero que si se retrasa, aun cuando llegara la hora de salvarnos de la miseria material, no llegaría ya la de salvarnos de la miseria moral que representa la esclavitud ó el enajenamiento de la independencia, en cuyo caso, señores del Gobierno, que por desgracia vuestra heredáis la responsabilidad de todos los Gobiernos anteriores, desde el hecho de Sagunto, si mañana hubiera algún crítico curioso—bien curioso habría de ser!—que registrando las crónicas, tropezara con vuestra memoria y se encontrara vuestro hueso, y se propusiera para eternizarlas—que sería el mayor de vuestros castigos—, poner sobre vuestra sepultura un epitafio, tendría que inventar una palabra para calificaros justa y debidamente, porque vosotros, que deshacéis la Patria, no merecéis otro epitafio que este: *patricidas*.

Con tanta frecuencia he de invocar en este discurso el nombre de Patria, el sentimiento del patriotismo, que pudieran imaginar los que mañana lo lean, porque bueno es advertir, con todo respeto, que hablo para vosotros, pero más con el propósito de que fuera de aquí se me oiga, que yo soy un patriota sentimental, ó más bien un patrioterio; y ateniéndome á la manera como yo defina el patriotismo el otro día, discutiendo con el Sr. Silió, os he de decir que nada más lejos de mi ánimo. Yo imaginaba que había llegado ya á aquel estado en que, por virtud de una tácita convención, las Patrias se declaran intangibles. Por desgracia, recientes sucesos internacionales han venido á demostrarnos que todavía no hemos llegado los humanos, no ha llegado todavía la sociedad presente á un estado tal de civilización, que no crean los hombres que el engrandecimiento de las Patrias consiste en la conquista y apropiación forzosa de otras Patrias distintas.

Así lo proclaman, por ejemplo, la guerra sud-africana, en que ha desalojado Inglaterra á un pueblo de un suelo que había transformado de inculto y salvaje, en propio para el sostenimiento de una nación laboriosa. Así lo han demostrado los Estados Unidos apresurándose á hacer, en cumplimiento de su misión civilizadora, pero contra nuestros intereses nacionales, lo que desoyendo patrióticos avisos que el general Prim y posteriormente otros hombres ilustres que aquí tuvieron asiento y que hoy descansan en la fosa, dirigieron, á su país, apresurándose á dar la independencia á Cuba y Puerto Rico, que habían llegado á la plenitud de los tiempos, que habían llegado á su mayor edad y podían gobernarse.

Hay que distinguir en la patria lo que es sustantivo de lo que es adjetivo. En la presente organización social no tienen patria sino aquellos que tienen propiedad territorial; esta es la patria burguesa. Los demás ciudadanos, los que no poseen propiedad territorial, los que no están con este vínculo ligados al suelo en que han nacido, esos son los *sin patria*, la prole desheredada. Para ellos la patria no es un egoísmo, sino un sentimiento; ellos constituyen la patria moral, que si se une á la material de la tierra, á la burguesa, es por el nexo de la lengua.

La patria burguesa es un conjunto de intereses particulares, á veces y con frecuencia contrarios ó distintos de los que defienden otros pueblos. La patria moral busca su engrandecimiento y reforma

por la armonía de todos los intereses, por la fraternidad de todas las razas, por la solidaridad de todos los hombres.

Lo dije ya el otro día: el intercambio, la facultad y rapidez de las comunicaciones, la instrucción y difusión de la cultura, la imprenta y la propaganda, las asociaciones internacionales van borrando las fronteras geográficas, mezclando y mejorando las razas, unificando el derecho, haciendo habitable la torre de Babel. Es la obra del progreso, enemiga de las patrias burguesas. Es la obra de casi todos los Gobiernos, enemiga del progreso de la patria moral.

Hay un hecho irrefutable, al que en realidad no puedo sustraerme, ni puede sustraerse hombre alguno cualquiera que sea su opinión, y es este: la Patria existe; hay porciones de territorio rodeadas de fronteras que las delimitan, tienen fuerza armada que las custodian, Tratados que las garantizan; la Patria existe, es un hecho real y positivo. La Patria actual es un término en la gradación infinita, tan infinita como se quiera, que va desde la tribu salvaje á la Patria universal.

Todo lo que sea volver hacia atrás, achicar las Patrias que en cuanto á su solar, se engrandecieron ya por la obra bárbara, pero civilizadora, á pesar de eso de la conquista, ya por la moral de instrucción y solidaridad humana, todo lo que sea volver desde este término, es remontar el curso de la historia, es hacer obra reaccionaria; todo lo que sea por la instrucción, por la enseñanza, por la facilidad que las leyes dan á los ciudadanos para solidarizarse, mediante Empresas, mediante Sociedades de cualquier linaje, es ir ensanchando las Patrias morales, es ir preparando la transformación, que un día llegará, queramos ó no queramos; me importa poco que tarde dos años ó dos mil, ¿qué importa si no sabemos el tiempo que hace que existe la tierra, ni el tiempo que ha de vivir, si en ella se ha de desarrollar esta obra de inmenso, de infinito amor y de paz, que concluirá por hacer una sola Patria y de todos los hombres una sola familia? El hecho es que hasta los más reaccionarios tienen que reconocer la posibilidad de esto y han de declarar sus simpatías por este hipotético, sublime fin de la evolución.

Y hay este otro hecho: que España existe una y única, por lo menos oficialmente, siquiera por sus infortunios, en su propio solar mutilada. España existe, y este ha de ser nuestro punto de partida, porque es producto de una labor histórica que realizaron las generaciones anteriores, que nos la entregaron como patrimonio, como herencia de los siglos. Las Patrias, incluso la nuestra—claro es, que no podía eximirse de esta ley—, fueron ayer mejores que antaño, son hoy mejores que ayer. Sería negar el progreso que se cumple como una ley indeclinable, negar que mañana las Patrias serán mejor que hoy. España será mejor que hoy. Esto es evidente, no requiere demostración. Pero también hay momentos, en estos períodos evolutivos, en que la Patria se estaciona, en que los pueblos envilecidos, resignados, renuncian á la obra de su propio progreso. ¡Ah!, es el momento en que están justificadas teorías proclamadas por los superhombres—yo creo que lo son—; es el momento en que, por dificultar la obra mundial del progreso, está justificado que las Patrias desaparezcan, como desapareció Polonia, por desaciertos de sus propios go-

bernantes, como deberá desaparecer Turquía y como también deberá desaparecer Marruecos, porque imposibilita la obra que debe realizar el mundo civilizado, llevando su civilización al mundo desconocido y misterioso de Africa.

Pero esto no es obstáculo para que sea verdad aquello que el Sr. Cánovas del Castillo dijo en uno de sus libros: «El patriotismo desaparece de los pueblos cuando éstos no son administrados y gobernados como tienen derecho á esperar», que es el caso en que nos encontramos precisamente en España, por el cual ha dicho con desgarradora concisión y juicio exacto el Sr. Costa, que «es un mal negocio ser español». Por esta razón, Sres. Diputados, en estos momentos han comenzado á aparecer en España síntomas de disociación, que dijo el Sr. Salmerón en un discurso memorable, síntomas de disgregación de la Patria, y hacia eso es preciso con urgencia volver los ojos, si no queremos que la herida vaya agrandándose y cuando acudáis con el remedio ya sea innecesario é imposible.

Patriotismo es amor á la Patria; esto es una *perogrullada*; pero es una definición que necesitaba yo sentar para ulteriores consecuencias. No hay amor duradero si no hay correspondencia efectiva; y si además de la falta de correspondencia concurre la injusticia permanente, el amor más firme se disuelve; el amor que parezca más fanático concluye por entibiarse. Y esto es lo que nos ocurre á nosotros; que ese amor, que ese patriotismo, comienza á hacerse imposible, porque no habéis civilizado la tierra, y la tierra es ingrata; porque no habéis civilizado la raza, y la raza es indisciplinada é insociable, porque no habéis hecho amable la Patria, y no hay correspondencia entre la Patria y el hombre, entre España y el español. Afortunadamente vive todavía como un rescoldo en el corazón de las muchedumbres el sentimiento de amor á España, porque de arriba hace mucho tiempo que huyó.

No se entienda por eso que esa tibieza de patriotismo ha venido á residir en mi corazón también. No; yo soy español, yo me siento profundamente español; yo no puedo decir que he vinculado mis amores en una región determinada. Hijo de madreña, de mujer nacida en Castilla la Vieja, habiendo comenzado á ir á la escuela en Navarra, á ir al Instituto en Cádiz, prosiguiendo mis estudios en Sevilla, habiendo visto nacer á hermanos míos menores en Andalucía, habiendo estudiado parte del bachillerato en el riñón de Castilla la Vieja, en la provincia de Zamora, habiendo después, por los diversos oficios que yo he tenido que profesar para ganarme la vida, porque no heredé los medios necesarios para dispensarme de la esclavitud del trabajo, recorrido España entera, conozco bien á mi Patria, conozco bien á mi país; por eso, repito, no puedo decir que tengo legados, vinculados mis afectos á una región con excesiva preferencia sobre otras regiones.

Diciendo toda la verdad, declaro que mi corazón me lleva hacia los valles risueños de la Andalucía que allí tengo recuerdos que van unidos al nombre de mi madre; declaro, también, que por afición y por gratitud siento grandes amores por Cataluña, donde, después de una intensa lucha de quince años en la vida política, recibí por primera vez aquella investidura en que no soñé sino para cuando la República hubiera venido á regir los destinos.

de la Patria y hubiera entendido la opinión de mis conciudadanos, que yo podía ser factor útil en la gobernación del país. (*El Sr. Ministro de la Gobernación pronuncia palabras que no se perciben.*) Si el señor Ministro de la Gobernación hace interrupciones para su capote, no podré contestarle y podrá tacharme de descortés. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Perdone S. S.; decía que hubiera venido de más edad á la Cámara si hubiera esperado á entonces.*) Desgraciadamente para mí, de edad que no puede calificarse ya de joven he venido á la Cámara.

A pesar de este patriotismo mío, de este amor á España, á todas sus regiones por igual, yo he de reconocer, porque lo estoy proclamando con mi manera de actuar en la vida pública, que España no es un país perfecto; cómo ha de serlo mientras la gobernéis vosotros? Pero aunque la gobernaran otros, para llegar á la perfección, si ella es posible, habría que trabajar, no solamente contra aquellos obstáculos que opone la naturaleza en todas partes, sino contra aquellos otros que la Monarquía tradicional y la presente, vosotros y nuestros predecesores habéis acumulado en su camino; habría que remontar el curso de la historia pasada, ¡cuatro siglos!, volver á comenzar por completo, porque vosotros habéis abandonado el cumplimiento de vuestros deberes.

Hablo de los Gobiernos en sí, y claro está que á vosotros, aun cuando lleváis muy pocos días ejerciéndolo, os alcanza la responsabilidad de vuestra mancomunidad con Gobiernos anteriores.

Y para contribuir á ese mejoramiento de mi Patria, me siento poseído de aquella fuerza que da la conciencia del deber, que da el convencimiento de que se tiene una misión que cumplir, porque todos los hombres la tenemos por modesta que sea la esfera de acción en que nos movamos, y yo también, y mi misión, actuando en la vida pública por encima de estas divisiones de partidos, se dirige exclusivamente y se realiza de lleno en las medidas de mis fuerzas á convertir á esta Patria, esta España querida y desgraciada en un factor útil para la vida del progreso universal.

De esta manera me he sentido yo patriota, de esta manera era yo patriota hace mucho tiempo; pero, por desgracia para este sentimiento de patriotismo progresivo, ha tenido que despertarme la realidad, y la realidad ha sido esta: que de repente ha surgido en nuestro país, como obra de una evolución en cuyos antecedentes no quiero ocuparme ahora, un particularismo morboso, síntoma de un mal grave para la Patria. Claro está que no aludo con esto al convencimiento que muchos abrigamos (porque si es común á muchos y yo participo de él, no habría de aplicársele esta crítica) de que solamente por la organización autonómica de las regiones y de los Municipios de España, puede constituirse definitivamente sobre bases sólidas, indestructibles, nuestro país. Aludo á ese otro particularismo que se ha manifestado con violencia en Vizcaya y Cataluña. ¿Tiene una razón de ser? Yo no lo he de negar, porque sería cerrar los ojos á la evidencia.

Yo me he propuesto muchas veces este ejemplo: imaginemos una familia española que, huyendo de la miseria nacional, emigró hace cincuenta años á

América. Se nacionalizó allí; sus hijos y sus nietos nacieron americanos; en las horas de asueto, en torno del hogar, el abuelo habla á sus nietos de España, de aquella España que se concebía hace cincuenta años, de un solo bloque, de una sola pieza, de la España uniforme. Imaginemos que aquel nieto, enriquecido por el trabajo de las dos generaciones predecesoras, quisiera conocer la Patria de sus abuelos, la Patria que sus abuelos le habían enseñado á amar. Supongamos que se embarcaba, que viene á España y que arriba al puerto de Vigo. Desembarca y recorre inmediatamente la región; ¿qué encontrará? Encontrará idiomas, costumbres, hombres, tipos que no había visto entre los españoles en América, de que no había oído hablar á sus abuelos, porque no habían nacido en aquella hermosa región galaica; y pensaría que por un error, por un espejismo cualquiera, su abuelo le había engañado, porque le había hablado de una Galicia histórica, pero no de una Galicia que conservaba aún costumbres jurídicas, derecho particular, idioma propio, literatura suya, y creería, recorriendo la región y admirando sus monumentos, desde los más antiguos á los más modernos, que se encontraba en un museo. Pasaría á las provincias Vascongadas, y vería que allí tampoco se hablaba su idioma, el castellano; que tampoco regían allí las leyes de que sus abuelos le habían hecho mención; que había otras costumbres y que hasta el tipo étnico de la raza difería del tipo de los españoles que él había conocido por los emigrantes que arribaban á América. Pasaría después á Aragón, recorrería sus ásperos somontanos pirenaicos, bajaría á las tierras que fecundan el Ebro y el Gállego, estudiaría sus Códigos antiguos, de ambiente y de espíritu tan liberal, y vería que en aquellos somontanos se habla también un dialecto, mezcla del catalán y del antiguo castellano; vería, en fin, una porción de tierras y de hombres que diferían en absoluto de los que poblaban las provincias Vascongadas y de los que vivían en las pintorescas y feraces comarcas de Galicia. Pasaría después á Cataluña, estudiaría sus Códigos, y vería surgir una personalidad que se manifiesta en su arte, que vive en su literatura, aunque no con aquel vigor personal con que en su arte palpita, que se revela en sus antiguas costumbres jurídicas, en cierto modo, todavía hoy en vigor; que se ostenta, sobre todo y principalmente, en su idioma y su carácter. Y así en Valencia, y así en Extremadura y en Andalucía.

Al cabo, por inventario de los hechos conocidos é investigados, por breve que hubiera sido su investigación, habría de reconocer y declarar que en España hay distintos pueblos, que habitan diversas regiones, con caracteres distintos, con distintos idiomas, con distintas costumbres, y habría de proclamar, si sabía algo de historia, que esta Nación es un conjunto de antiguas nacionalidades, que se habían unido obedeciendo al ritmo de una ley universal, como se ha cumplido siempre, sobre todo en aquellas porciones de territorio que la Naturaleza delimitó de una manera clara, como el nuestro, que para disputarlo solar de una sola patria, el mar lo circunda por todas partes, y una barrera de montañas lo separa del resto del continente.

Pueblo (no es definición nueva, pero necesito hacerla porque estoy sentando precedentes para sacar las conclusiones); pueblo es el conjunto de hom-

bres que hablan el mismo idioma; y si en España hay comarcas habitadas por conjuntos de hombres que hablan distintos idiomas, es prueba de que existen distintos pueblos. Pero la diversidad de idiomas no es un mero accidente, efecto de una causa arbitraria. Donde hay diversidad de idiomas, hay necesariamente variedad de condiciones, de caracteres, de costumbres jurídicas.

La funesta aspiración á la unidad católica, que nació con Isabel y Fernando, los cuales la emplearon como instrumento para fraguar la unidad, no, sino la uniformidad absurda, detuvo y torció el curso de la historia. Y con ella y tanto como ella, el absolutismo exótico que importaron aquí los Austrias y continuaron los Borbones. Se trató de hacer, ya lo he dicho, más que una unidad nacional, una uniformidad que no podía cimentarse, que no podía trabarse sino merced á cercenar constantemente, por una obra de depredaciones, constantes también, las antiguas libertades municipales, con las que España llegó al más alto grado de libertad y florecimiento en la Edad Media.

Y, sin embargo, en esa labor han fracasado lo mismo la Iglesia, que la Monarquía, que la revolución; porque á pesar de aquel empeño que tendía á esa unidad absurda, que por consunción iba matando las iniciativas, la vida, en la periferia, sin embargo de todo eso, aún sobrevive esa rica variedad de razas y de pueblos que existe en el solar español, y como la realidad se impone siempre, á pesar de esa obra destructora de aquella variedad, á pesar de la Monarquía, á pesar de la Iglesia, á pesar de la revolución, el hecho existe y lo acusa, no solamente el hecho en sí, sino el reconocimiento oficial de la Administración pública, que ha adaptado su organización á las antiguas nacionalidades ibéricas, en lo religioso ó eclesiástico, en lo judicial, en lo militar y en la instrucción pública, en cuanto ha necesitado para abarcar en una sola autoridad ó jurisdicción, una gran porción del territorio.

El hecho real y positivo es este: que entre el cura párroco, gobernador de almas de un pueblo y la más alta autoridad eclesiástica de España, existe un poder regional intermedio, que es el Arzobispo; en lo judicial, entre el juez municipal ó el de instrucción y el Ministro de Gracia y Justicia, existe un poder regional intermedio, que es la Audiencia territorial; en lo militar, entre el gobernador de una plaza y el Ministro de la Guerra, existe, como poder regional intermedio, el capitán general del distrito; y en cuanto á la instrucción pública, entre el maestro ó el catedrático y el Ministro, existe, como poder intermedio, la Universidad.

Y yo pregunto. Si el Estado, en lugar de aquella división administrativa arbitraria y caprichosa en provincias, hubiérala hecho, adaptándose para la administración local, como se adaptó para estos otros menesteres de la vida del Estado, á la antigua constitución de España, ¿hubiera con eso contrariado de alguna manera la unidad nacional, que venía persiguiéndose por todos los Gobiernos y por todas las instituciones anteriores? Imagino que no. Creo, por el contrario, que se hubiera fortalecido realizando sabiamente esa adaptación.

Las libertades locales fueron en todo tiempo garantía de la unidad nacional; porque no son con ella incompatibles, sino que, por el contrario, van fra-

guando, han fraguado siempre y en todas partes la trabazón sobre que vive y se sustenta toda la unidad nacional.

Leyendo algunas obras, yo he recogido opiniones en lo que se refiere á las antiguas libertades castellanas, á las antiguas libertades locales y municipales. Voy á leer la de un insigne escritor, que demostró conocer bien nuestro país, de Robertson, el cual ha dicho lo siguiente:

«Los habitantes de cada ciudad de Castilla formaban una gran corporación con importantes fueros y privilegios; estaban exentos de todo vasallaje y servidumbre; eran admitidos entre los legisladores, cultivaban las artes industriales y acumularon riquezas por medio del comercio; y siendo de esta suerte independientes y libres, fueron á su vez protectores de la independencia y de la libertad de su país. El espíritu de gobierno interior establecido en las ciudades, que aun en los países donde predomina el despotismo es democrático y republicano, les hacía más familiar y preciosa la idea de la libertad. En las Cortes estaban acostumbrados sus procuradores á resistir con igual firmeza á los planes del Rey que á la tiranía de la nobleza.»

Y el Conde de Montalembert, en su libro *España y la libertad*, sostiene esta otra opinión:

«España entera, hasta el siglo XVI, no fué más que una confederación de repúblicas, más bien municipales que feudales, de las que los Reyes no eran más que Presidentes... Toda esta multitud de privilegios y franquicias locales ó personales formaba una suma de libertad, de valentía, de honor y de probidad común á toda España y de que ninguna otra Nación del continente gozó tanto tiempo, ni tan completamente.»

Pues bien, Sres. Diputados; vosotros que representáis á los pueblos, mirad ahora en torno vuestro, y al ver á esos Municipios, ¿podrías decir que en ellos resplandece ese honor, esa probidad, esa libertad y esa valentía de que habla el Conde de Montalembert, cuando se refiere á los Municipios españoles de la Edad Media? Seguramente que no.

El centralismo absurdo, absorbente, uniformista, ha matado las iniciativas, las libertades locales, ha destruído todo aquello, y hoy no podría ningún escritor repetir con razón, ni próxima ni remota, aquello que acabo de leer; y es que se cumple esta ley fatal: hay animales que en la esclavitud no procrean, y así también hay colectividades que cuando se ven castradas en sus iniciativas, merma- das en el ejercicio de sus derechos y de sus naturales libertades, tampoco procrean, es decir, tampoco sirven á la obra del progreso universal.

Y llego así al punto más interesante, si es que hay algo en mi discurso interesante, de lo que estoy diciendo esta tarde. Yo no pretendo al sostener esta proposición, á la que, como veréis después, he de referirme en la mayor parte de mi discurso; yo no pretendo, repito, que, remontando el curso de la historia, volvamos al punto y hora en que Isabel la Católica y su marido fundaron la Inquisición, á la reorganización de los antiguos Estados tal y como ellos eran, no; yo lo que pretendo es que se advierta la necesidad de dejar que se incorpore al torrente circulatorio toda la sangre que habéis acumulado en el centro, de que devolváis, tan prudentemente como os parezca, y á mí me parece que la mejor

de todas las prudencias sería reconocer inmediatamente las libertades municipales, la autonomía que habéis arrancado á los Ayuntamientos, y que concedáis á las regiones, también con la prudencia que el conocimiento de la realidad os imponga á vosotros, aquellas libertades que sean conducentes á la concesión de la autonomía, con este solo límite y esta sola condición: que la autonomía en lo municipal, como en lo regional, sea compatible con la unidad nacional.

Claro está que yo no puedo profundizar en esta cuestión sin meterme en disertaciones que no son hoy objeto de mi discurso. Otras autoridades, si al mío le estuyera reservada la fortuna de ser motivo de controversia, y si para ello hubiera tiempo en la mísera vida que arrastran estas Cortes, otras autoridades, digo, podrán atreverse á definir, á condicionar desde su punto de vista, y buena falta nos hace á todos que se inscriba en nuestra bandera este programa, de qué manera habrá de vivir y de organizarse la autonomía, en lo municipal y en lo regional. Es evidente que el país la necesita, y es evidente también que la quiere, porque, por los órganos de opinión que representa la prensa, que representan los partidos, se ha expresado en distintas ocasiones, en multitud de ocasiones esta aspiración. Y yo os he de decir, por lo que á mí se refiere, como testigo de mayor excepción en este solo caso, que á principios de este año se reunió en Zaragoza una Asamblea de concejales republicanos, á la que asistió una numerosísima representación, y en la cual se proclamó también, como necesaria, la autonomía municipal. Y no se habló de la regional sino como aspiración apenas expuesta, porque no se consideraron, á pesar de la representación que ostentaban, de tres distintas regiones, con autoridad bastante para decir, militando, como militan, en un partido que tiene sus autoridades, sus organismos, y, por consiguiente, su disciplina, sobre este particular la última palabra. Pero en cuanto á la autonomía municipal, bien claro lo dijeron, querían toda la libertad posible y una ley Municipal votada en Cortes como derecho supletorio.

Ya sé yo que para hacer esta obra acaso los momentos actuales no son los más oportunos, que esta es obra que debe hacerse cuando, no estando solicitada la atención pública por otros hondos y gravísimos problemas, puedan entregarse el Gobierno y las Cortes á estudiar con mucho cuidado, con el que requieren su complejidad y su importancia, este problema. Ya sé yo que pudo y debió haberse planteado y resuelto cuando se reunieron por primera vez, á principios del pasado siglo las Cortes, en 1812, aprovechando, para que hubieran sido de alguna manera beneficiosas, la traición ominosa de aquel Rey ó de aquellos Reyes, para decretar aun cuando no hubiera sido más que para que esta gloria constase en los acuerdos de aquellas Cortes, que en España se imitara, porque bien lo merecían, lo que recientemente se había hecho en la vecina República con Luis XVI; y cuando no, tomando el ejemplo de aquel alzamiento espontáneo nacional de 1808, que se organizó con el reconocimiento y partiendo de la base de la autonomía regional, y aun de la cantonal. Y sin embargo, á pesar de esto, contradiciendo todo el temor que asalta con frecuencia á nuestros gobernantes y á nuestros legisladores, cuando de

tales cosas se trata, supo el pueblo inspirado por ese ideal común superior que disciplina á las muchedumbres, luchar fieramente y arrojar de España al invasor extranjero, reafirmando su independencia. Pero no se aprovechó la ocasión. Nosotros no podemos hacer cargos á aquellos patricios que tuvieron que legislar bajo el peso de tantos peligros.

Ha habido, acaso, otra ocasión, la catástrofe reciente de 1898. Me diréis que hay en mis palabras cierta contradicción, porque acabo de sostener que obra de tal importancia no debe ó no puede acometerse, es peligroso acometerla, después de sacudimientos que relajan los vínculos nacionales; pero yo os digo que estamos en este dilema: ó lo acometemos ó perecemos, y como supremo recurso de salvación, al cual es necesario acudir si queremos poner remedio á este mal que amenaza concluir con la Patria, es preciso organizarla sobre el reconocimiento de la autonomía.

Cuando ni en uno ni en otro sentido, ni para plantear ni para resolver problema alguno, ni siquiera este que debiera ser el primordial, surgen iniciativas en el Parlamento, ni son traídas aquí por el Gobierno, cuando se ve que siguen gobernando los mismos hombres, los mismos procedimientos, la misma oligarquía; cuando se anuncian constantemente programas que continúan siendo promesas de contricción y arrepentimiento sin que se traduzcan en hechos por manera alguna, el país va llamándose á engaño, el país va tratando de poner de su parte las iniciativas que han de suplir las omisiones en que el Parlamento y el Gobierno incurren, y con todas estas concausas de que acabo de hacer mérito y no más que ligera enumeración, á pesar de que comprendo que por defecto de expresión á vosotros os habrá parecido pesada, por todas estas razones, Sres. Diputados, no es extraño que surja en todos lados ó en algunos lados, en aquellos en que hay más vigor de vida, más instinto de conservación, el particularismo que conduce al separatismo.

Se han relajado los vínculos de la unidad nacional, se había entibiado el patriotismo por las razones que antes decía, ha surgido, en fin, después de esta espantosa *debacle*, ha surgido el cobarde «sálvese quien pueda». No podemos exigir á todos los hombres el valor cívico suficiente para sacrificar todo lo que poseen, todas sus energías, toda su actividad, su vida entera, en holocausto de la Patria. Hay quien cree que esta es una abstracción, que no merece este sacrificio, que lo mismo da ser español que inglés, ó ruso, ó árabe, y claro está, cuando se tropieza con gente ó comunidad de gentes que de esta manera piensan, hay que analizar los antecedentes del proceso moral que les ha conducido á esta conclusión, y no se puede, desde el primer momento, dictar una sentencia condenatoria cuando es posible que de esta sentencia se deduzcan ejecutorias contra nosotros mismos ó contra los que se hayan erigido en jueces.

Así es como ha surgido el catalanismo, señores Diputados; y, como hay regionalismo de varias clases, hay catalanismo de varias clases, y yo voy á referirme exclusivamente al catalanismo político, porque en todos los demás aspectos, en cuanto el catalanismo representa un movimiento de resurrección de una personalidad, que la tuvo íntegramente reconocida, yo no tengo nada que censurar, que

aplaudiría, si no fuera que ha tomado un nombre que aquí execró con su elocuentísima palabra el Sr. Salmerón.

El catalanismo se nombra así para diferenciarse y particularizarse, como si se apartaran sus hombres de aquellos otros que nos llamamos españoles y españolistas; y es doloroso para los que amamos á la Patria una, para los que amamos y queremos á España una, y dispuestos estamos por esa causa á sacrificarlo todo, es doloroso que haya quien más ó menos teóricamente, dejando que de esta teoría se deduzcan después las consecuencias que sacan los fanáticos, pretenda que venga por esta manera indirecta á establecerse dos clases de españoles, clasificada una de ellas, con extremado orgullo, y mal fundadas pretensiones científicas, en un grado de improbadada superioridad.

El catalanismo político es un movimiento nacionalista que llegaría teóricamente al separatismo, si nuevas razones de conveniencia no lo impidieran. En lo ideal, sueña con la independencia. No solamente no le preocupa la suerte de España, sino que siente aversión y hasta odío contra ella.

El resto de España no conoce bien á Cataluña, como Cataluña no conoce bien al resto de España. Por eso no se juzgan con justicia.

En el fondo de todo catalanista (y notaréis, señores Diputados, que en la marcha de mi discurso á veces he de omitir afirmaciones, conclusiones ó premisas que enlacen bien á unas partes con las otras, son reservas que yo debo hacer por razones que á nadie se ocultan), en el fondo de todo catalanista, digo, hay algo que es sentimiento de hostilidad á España. Con frecuencia podréis hacer la prueba; en el extranjero preguntáis á un gallego, á un vasco, á un aragonés, á uno que haya nacido en cualquiera de las demás regiones de España: ¿eres español? Y os contestará: sí; é inmediatamente consignará la región en que fué nacido; pero á un catalanista, no digo á un catalán, á un catalanista, le preguntáis: ¿eres español?, y antes de decir que es de España, os dirá: soy catalán. Hay en esto un orgullo de raza, de la tierra en que se vive, de la labor de todas las generaciones que por allí pasaron, que han hecho de aquel pueblo acaso el pueblo más civilizado de España, que es respetable; pero hay también en el fondo un sentimiento de aversión, de hombre que cree sinceramente y de buena fe en una superioridad respecto de los demás hombres que pueblan á España, que significa algo que no se compadece bien con los que hemos podido encontrar la manera de que nuestro corazón abarque en un sentimiento de amor á España entera, con todas sus regiones.

El catalanismo, como el catalanista, ó no quiere decir nada, ó quiere decir cosa distinta de españolismo; y si es distinta, cuando se trata de estas cuestiones, cuando el problema se lleva á la política, lo que es distinto, es contrario, evidentemente. Para el catalanista ortodoxo, su patria es Cataluña. Entonces, ¿qué es España? El Estado, es decir, la administración, lo odioso. Catalanista debe significar hombre catalán que se consagra al servicio de Cataluña, sólo de Cataluña. ¿Qué otra cosa, sino esa, haría si ella fuese independiente?

Preciso será, antes de continuar adelante, para que no pueda con malicia deducirse de las afirma-

ciones que yo voy haciendo, acaso en algunas ocasiones por lo desaliñado del discurso, ó por la torpeza de la frase, de las mismas frases que en la improvisación pudiera yo pronunciar, que yo involucre, que yo confundo en todo esto á todos los catalanes; no, ni siquiera á todos los catalanistas; que yo he de reconocer en ese partido hombres de buena fe, que, aun cuando sea con evidente error, marchan por ese camino, no solamente al enaltecimiento de su Patria regional, sino también procurando y queriendo que el ejemplo irradie sobre las demás regiones, para que, imitado, venga á resultar en enaltecimiento de España entera. Pero también he de decir que se está confundiendo, involucrando en este movimiento, por parte de los que le manejan como instrumento político, algo que no es privativo de la región catalana, sino que es común á todas las regiones; porque no podemos olvidar que después de la catástrofe de 1898, en toda España, por distintas clases sociales, por distintos partidos, por el verbo de hombres eminentes distintos que militaban en diversas, distintas y aun contrarias escuelas, se han manifestado actividades que propendían á eso mismo, que anunciaban una vida nueva, que pedían transformaciones en el país, que predicaban, como antes he dicho, hasta desde los bancos de la oposición monárquica, la urgente necesidad de una revolución, no en el sentido vulgar, sino en el alto sentido de transformación que destruyera los moldes en que hasta ahora se vacía la política y la mentalidad española, para hacer surgir la Patria nueva con que sueñan los hombres generosos.

Ha habido un hecho que favorece á ese catalanismo político. El mayor progreso, el mayor vigor de vida, la prosperidad de la industria y del comercio de Cataluña, relativa prosperidad si se toma como término de comparación la del resto de España, y también la afirmación de un sentido de libertad en que se han orientado allí los partidos progresivos, han sido causa de que los Gobiernos mirasen constantemente con recelo á Cataluña, y de que sus medidas, unas veces se extremas en una dirección como cuando claudicaba el Gobierno de sus atribuciones y entregaba el poder ó parte del poder á Ministros y alcaldes catalanistas, ó en otra dirección contraria como cuando hacía vivir á parte de Cataluña fuera del derecho común por la constante suspensión de las garantías constitucionales.

En suma, Sres. Diputados, el movimiento catalanista político es un movimiento eminentemente nacionalista, y como todo movimiento nacionalista contemporáneo se caracteriza por reaccionario, por antiliberal, por impopular; y no son estas afirmaciones caprichosas y arbitrarias; lo está diciendo, repito, la historia contemporánea.

Vosotros conocéis, porque leéis, porque os habéis de informar, para responder al cumplimiento de vuestra misión, de cuanto ocurre en la vida política europea y aun del mundo entero, las luchas recientemente sostenidas en Polonia. El partido nacionalista polaco es un partido compuesto en su totalidad de católicos, y cuidado que no digo esto á título de oprobio, pero de católicos fanáticos é intransigentes, de burgueses, de aristócratas, de aquellos mismos ó los hijos de aquellos mismos que fueron los causantes de que por no saber gobernarse Polonia desapareciese como Nación. Y esos nacionalistas han

estado constantemente en pugna con el partido obrero y con el partido socialista de su país, que les odia más que al Czar, que con frecuencia ensangrienta la tierra en las luchas que sostienen los unos con los otros.

No podéis olvidar lo ocurrido en Hungría, donde también hay un partido nacionalista que se caracteriza por lo mismo, por burgués y reaccionario, donde los obreros forman un partido poderoso y donde también con frecuencia, en lucha contra los nacionalistas, suelen ensangrentar las calles de Budapest, según ha podido leerse no hace muchos meses.

Conoceréis, Sres. Diputados, los movimientos del partido nacionalista en Finlandia. También ha seguido esa lucha, esa división de campos, la misma orientación. Allí el partido obrero, el partido democrático, enemigo del partido nacionalista, pudo haber recabado la independencia del país, y no la obtuvo porque esos nacionalistas, que por ella decían trabajar, haciéndole traición, provocaron el desastre de Sveaborg, recibiendo en premio una autonomía burguesa. Gentes que felicitan al Czar por las matanzas de los judíos.

No podéis olvidar, aunque sea un ejemplo más lejano, la guerra de secesión de los Estados Unidos, en que se trataba de lo mismo, del movimiento nacionalista por los Estados del Sur, sostenido por la clase burguesa, por una clase privilegiada que pretendía mantener privilegios basados en la iniquidad más horrible, la de la esclavitud humana.

Y no podéis olvidar tampoco que en Suiza, en 1843, siete cantones pactaron aquella alianza, aquella liga llamada *Sunderbund*, en virtud de la cual esos siete cantones, también católicos, instigados por los jesuitas, así lo cuenta la Historia, se levantaron contra el resto de la Confederación, y después de una larga lucha política en que demostraron habilidad los cantones liberales, táctica, paciencia, espíritu de amor á la nacionalidad, vencieron en el terreno de la legalidad. Entonces los rebeldes llevaron la cuestión al terreno de las armas en una lucha que duró veinte días, y que fué ejemplo de guerras espantosas por lo sangrientas, triunfando al fin, en este caso, la libertad.

El movimiento catalanista político adolece de lo mismo, es exactamente lo mismo; y como yo no pretendo, Sres. Diputados, en llegando á esta cuestión, que salgan de mis labios afirmaciones caprichosas, ahora es cuando voy á comenzar á molestaros con la lectura de textos que vendrán á demostraros que no expongo opiniones mías, ni siquiera opiniones de correligionarios míos, ni siquiera de vuestro campo, sino opiniones de los mismos catalanistas políticos.

Estos movimientos se caracterizan por la naturaleza moral, por la filiación política de sus nombres; y la naturaleza moral, dada su educación, y la filiación política de los que forman, digámoslo así, la plana mayor del partido catalanista, la podréis deducir con facilidad, sencillamente con conocer quiénes han sido sus hombres más eminentes, los definidores de su doctrina, los que la han propagado. En ese punto os diré que hay de todo; os puedo citar, como ejemplo, los nombres de tres Obispos ardientemente catalanistas, el Obispo Morgades, ya difunto, el Obispo Casañas que hoy ejerce jurisdicción eclesiástica en Barcelona y el Obispo Torras. Os

puedo citar también como elemento predominante en ese partido catalanista, al Marqués de Comillas y al de Campo; os puedo citar también á un hombre opulento, digno de toda clase de consideraciones por su condición moral, por sus cualidades, el Sr. Güell y Bacigalupi; os puedo citar á Diputados compañeros nuestros aquí presentes, como el Sr. Soler y March, como el Sr. Albó, como el Sr. Bertrán y Musitu. (*El Sr. Soler y March pide la palabra.*) Ellos hacen un título de honor de su filiación política, pero vosotros conocéis cuál es su filiación política, y por la de sus hombres se conoce cuál es la tendencia del partido á que pertenecen.

No hay que decir que los propagadores de la doctrina catalanista han sido principalmente predicadores sagrados, el clero parroquial y otros elementos que al servicio de esa causa en toda Cataluña han conseguido, con una labor constante y admirable por su organización, levantar un regular partido, y le llamo regular por lo que hace relación á las fuerzas con que cuenta en el país.

Si queréis conocer opiniones respecto al carácter de este movimiento, voy á tener el honor de leeros algunas, procurando, como procuro, que ellas estén condensadas en muy pocas líneas, á fin de no fatigar extraordinariamente vuestra atención.

El Sr. Obispo de Vich, doctor Torras, decía así en una obra suya, titulada *La Iglesia y el Regionalismo*:

«Las regiones son de origen divino y las Naciones de origen humano, y, además, de carácter y tendencias liberales y condenadas por este solo hecho como aberración del espíritu y perdición de los hombres. Ya dije al principio que Cristo fué el Orfeo del regionalismo de la nación catalana, pues él ha de ser también su restaurador. En una época de civilización avanzada es imposible el regionalismo sin una fortísima influencia cristiana. Sin la influencia del espíritu divino, la carne arrastra al hombre hacia las grandes y uniformes unidades; así nos lo dice la Historia, así nos lo dice la sana razón; vendrá, es cierto, la disolución, porque la carne es corruptible; pero el renacimiento regionalista ha de ser ayudado por el espíritu cristiano. Por eso creemos que el gran instrumento en esa transformación, que en la ciencia de todos está que ha de venir, habrá de ser el clero.»

Escuchad ahora, en breves líneas, lo que el canónigo Sr. Colell dijo en los Juegos florales de Lérida el 13 de Mayo de 1899:

«Podrá haber diferencias de criterio entre los catalanistas sobre puntos determinados de nuestras reivindicaciones; podrá haber y sostenerse lealmente apreciaciones diversas sobre artículos de nuestro programa, cada día más claro y mejor definido; y yo soy el primero en respetar las opiniones de todos mis compañeros de causa, antiguos y modernos; pero sobre aquel punto fundamental de la religión es menester afirmar clara y resueltamente que el catalanismo, tomado no tan sólo como una expresión de particularismo literario y artístico, sino como un movimiento sociológico que, tendiendo á la autonomía, debe basarse é informarse en los principios católicos.

Y añadía: «El elemento radical (ya comprenderéis que, tratándose de elementos que habían ingresado en el catalanismo, no habrían de ser de

aquel extraordinario radicalismo que vosotros, ó que algunos de vosotros, reprocháis, por ejemplo, en el Presidente de esta Cámara, aun siendo él atenuado por el ambiente monárquico en que se mueve), el elemento radical es preciso eliminarlo del catalanismo ó neutralizar su maléfica y destructora influencia. Si queremos ser un pueblo libre, hemos de ser un pueblo religioso. ¿Quién ha dado la indomable resistencia á la víctima secular del protestantismo inglés, á la oprimida y escarnecida Irlanda? La fe, solo la fe católica, que de cada irlandés ha hecho un mártir, y de cada sacerdote un apóstol de la causa nacional.»

Ved ahora, como remate, este otro concepto que se vertió en una Pastoral del Obispo Sr. Morgades. Se trata, Sres. Diputados, de una pastoral sobre el uso del idioma catalán en las escuelas de aquella región, y defendiendo que se enseñase dicho idioma, decía:

«Ya que con una paciencia apenas concebible sufrimos hace tanto tiempo el yugo de ser administrados, enseñados y juzgados en castellano, lo cual nos perjudica gravemente, seamos exigentes al menos en ser instruidos en catalán en lo que mira al cielo y nos pone en relaciones con Dios en nuestros apuros y tribulaciones.»

Tomo estos antecedentes de una obra notable, que es expresión de un alto y noble espíritu de patriotismo, que merece todo linaje de alabanzas, redactada hace ya algunos años, en la época, ó poco después de la época en que el Sr. Dato hizo su viaje á Cataluña, por un esclarecido escritor, el Sr. Martos O'Neill, y por otro no menos ilustre escritor militar, el Sr. Amado. No hay que decir, porque eso es olvidado de todos vosotros, se ha repetido muchas veces, que el catalanismo, por lo que se refiere á su programa y á su doctrina, coincide con el programa del partido carlista, hasta el punto de que el Sr. Almirall, uno de los apóstoles y fundadores del catalanismo y regionalismo políticos en Cataluña, llegó á decir de él, una vez que había tomado determinado rumbo, que le disgustaba, y le obligó á negarle su concurso, que «el catalanismo era la última evolución del carlismo».

Que el catalanismo se significa principalmente por su carácter burgués, porque carece de masas populares, porque no tiene criterio en cuanto á la cuestión social, según más adelante demostraré, esto no lo digo yo, como no he de decir nada por mi cuenta, por si me negárais autoridad, á pesar del tiempo que llevo en aquella región y del estudio que la observación diaria me ha obligado á hacer del carácter del problema planteado; esto lo dicen otros elementos.

En París funcionaba, no sé si en la realidad ó ficticiamente organizado para cumplir determinados fines, un titulado comité catalanista, que publicó en francés, para llevar al extranjero el conocimiento de estas ignominias, un ignominioso manifiesto, en el cual hay un párrafo que sin duda se escapó, sin darse cuenta de ello, á los que redactaron aquél documento, de tal naturaleza que él por sí sólo basta para caracterizar un movimiento de este linaje. Dice así:

«Hay, además, una gran parte de industriales catalanes que hasta hoy, por interés personal, se mantenía separada del movimiento regionalista,

porque compensaba con los derechos de la Aduana los perjuicios que el desorden administrativo les causaba...»

No es sólo esto; es preciso hacer notar, para demostrar el carácter burgués del catalanismo político, es preciso recordar que la mayor parte de sus hombres preponderan, dominan, dirigen las asociaciones de más influencia en Barcelona, las asociaciones de carácter económico; y es preciso no olvidar que uno de los primeros movimientos á que se entregó el catalanismo en aquel país, fué al de una propaganda que se encaminaba á conseguir el concierto económico, concierto económico que había de crear un nuevo feudalismo en aquella región, más funesto que el político; un concierto económico que había de servir, si lo entregábais también, como no tendríais, si lo hacíais, más remedio que entregarlo, á los poderosos, para explotar, como en las provincias Vascongadas, á los humildes.

Tiene el partido catalanista político un programa, que ya aquí fué analizado en cierto modo y bajo cierto aspecto, por la palabra elocuentísima, que no puede recordarse sin cierta emoción, porque desde allí (*Señalando á los bancos de la oposición*) siempre surgió para llevar simientes de pensamientos á los que le escuchaban, del Sr. Romero Robledo. Pero hay algo en ese programa de que el Sr. Romero Robledo no habló.

Vosotros, por aquellos discursos, si los recordáis los que asististeis á tan memorables sesiones ó si los habéis leído, conocéis cuál es el verdadero carácter de esa doctrina catalanista. Yo os voy á decir que en esa doctrina catalanista se mantienen privilegios verdaderamente odiosos, incompatibles con las democracias modernas, y para ello bastará leer algunas de esas bases.

La base 7.^a dice así:

«El poder legislativo regional radicará en las Cortes catalanas, que deberán rennirse todos los años en época determinada y en lugar distinto. Las Cortes se formarán por sufragio de los cabezas de familia agrupados en clases, fundadas en el trabajo manual, en la capacidad ó en las carreras profesionales, y en la propiedad, industria y comercio, manteniendo la correspondiente organización gremial en lo que sea posible.»

Y no dice una palabra más para aclarar esto, que es un poco confuso.

Del carácter exclusivista de estas doctrinas, os dará idea el espíritu de esta base:

«Base 4.^a Sólo los catalanes, ya sean de nacimiento, ya por la virtud de naturalización, podrán desempeñar en Cataluña cargos públicos, incluso tratándose de los gubernativos y administrativos que dependan del poder central. También deberán ser desempeñados por catalanes los cargos militares que ejerzan jurisdicción.»

En lo eclesiástico, al tratar del Concordato, que dicen que respetan, y luego me ocuparé de él, añade:

«Se prevenga en el Concordato que habrán de ser catalanes los que ejerzan jurisdicción eclesiástica propia ó delegada, como también los obtenedores de dignidades y prebendas.»

He dicho que esto tiene carácter exclusivista. Vosotros, Sres. Diputados, me diréis si me he excedido en el calificativo.

Sin que yo atribuya responsabilidad á la colectividad ni á la difección del partido, me conviene hacer constar que en él hay elementos que se distinguen por su enemiga constante, hasta por su odio á todo lo que es español, llegando algunas veces á extremos verdaderamente inconcebibles, á extremos de falsear la historia.

El Sr. Prat de la Riva, que no es por cierto una persona vulgar, sino un escritor eminente, un hombre de pensamientos, escribió un compendio de doctrina catalanista, que fué premiado en no sé qué concurso ó certamen, en el cual se contienen, y con ello demostraré lo que acabo de afirmar, las siguientes declaraciones. Están en forma de cartilla, hecha para que se enseñara en las escuelas catalanas ó donde se educara á los niños en el idioma catalán:

«¿Quién facilitó los recursos para la expedición de Colón? La Corona de Aragón.—¿Cuál fué la recompensa? Prohibir á los catalanes y á toda la Corona aragonesa el comerciar con América.—¿Cómo contesta el Gobierno á la conducta generosa que sigue Cataluña cuando sobrevienen calamidades como las guerras de Cuba, la guerra de Africa, los terremotos de Andalucía, las inundaciones de Murcia y de Consuegra, etc.? Con Tratados de Comercio que entregan al extranjero la industria catalana.—¿Y cómo se portan el Gobierno, la prensa y la gente de Castilla (¡la gente de Castilla!) cuando alguna calamidad pública azota á Cataluña? Nos abandonan á nuestras propias fuerzas.—¿Qué consecuencia se deduce de estos hechos? Que sólo se acuerdan de que somos españoles para cobrarnos contribuciones, ó quintar nuestra juventud, ó pedirnos dinero, ó sacrificar nuestros intereses.»

Ved, Sres. Diputados, si esta no es una evidente falsificación de la historia; por lo que toca á lo primero, porque la prohibición no fué sólo para la Corona de Aragón, sino para todo el comercio libre; y por lo que se refiere á lo segundo, porque sí es cierto, y hay que reconocerla, y es plausible, y no pueden atribuírsela como gloria porque no ha sido iniciativa propia de los catalanistas, sino que es común á toda Cataluña la caridad con que ha acudido al remedio de las catástrofes nacionales, también lo es que en todas ocasiones España, si no en casos semejantes, porque afortunadamente no las ha experimentado aquella región, por otros medios, por la preocupación constante con que ha atendido á sus intereses en esta manera, y, sobre todo, si no por los Gobierno, por las oposiciones que han ayudado á las demandas de todas las representaciones oficiales cuando aquí vinieron á pedir algo justo, siempre se ha demostrado el afecto que España siente por Cataluña.

Dice el catalanismo político que pretende la autonomía; pero yo tengo que preguntar: ¿qué autonomía? Definidme esa autonomía, queremos saber qué autonomía es esa. No queremos ir á ciegas con vuestra autonomía, porque ella puede ser tal que nos tiranice más que el Poder central; que en esto de las tiranías, á medida que se desciende en grados, se crece en intensidad.

Además, cuando todos vemos que en ese partido catalanista militan clericales, reaccionarios, carlistas, y no solamente militan sino que forman su mayor contingente, son los que dirigen, son su pensamiento, son su conciencia, son los que mandan, son

los que gobiernan, como se ha visto en todas las elecciones; cuando eso se ve, ¿cómo hemos de creer que la autonomía que piden los catalanistas es la autonomía con que soñáis vosotros los pocos que sostenéis esas tendencias dentro de la Monarquía, y con que soñamos nosotros que pedimos una autonomía que sirva para que se desarrollen todas las libertades, absolutamente todas las libertades?

Sobre esto no quiero hacer juicios propios tampoco; me fundo, aun en lo que acabo de decir, en hechos que habéis de reconocer, que no me podrá desmentir nadie, y para las otras pruebas me remito al juicio de los mismos catalanistas.

Los que se hayan ocupado de los sucesos que se desarrollan en Cataluña habrán oído nombrar, porque ha ejercido no hace mucho cargos públicos con lucimiento y honor para la administración municipal de Barcelona en aquel Ayuntamiento, habrán oído hablar del Sr. Pella y Forgas, que es además un escritor insigne, que es una personalidad respetable. Pues el Sr. Pella y Forgas, en ocasión de que luego me ocuparé, hubo de publicar un opúsculo, escrito en catalán por supuesto, en el cual se contienen importantes afirmaciones.

Está escrito en catalán, como acabo de decir, y no extrañarán los catalanes ni tampoco el Congreso si no traduzco—remitiéndome después para restablecer la fidelidad del texto al examen del mismo—con toda la pulcritud que lo haría uno que dominase y conociese perfectamente ambos idiomas. Dice así: «En el catalanismo (esto lo pongo yo y ahora viene lo que él dice) está oculta la cuestión religiosa, está por esclarecer la cuestión de República ó Monarquía; no se han presentado soluciones, ni tan siquiera esperanzas, en la cuestión que tanto interesa al pueblo, la que se ha convenido en llamar la «cuestión social». Y en otro párrafo dice: «Y es preciso decirlo; sin estar preparados con una educación firme para la vida pública local, no hay autonomía posible; para eso hemos de trabajar siempre.»

Hablando de su experiencia personal, en la página 8 de este opúsculo, escribe el Sr. Pella y Forgas: «He tocado además el vacío de principios con que navegan; me he convencido de la falta de educación política, y he sentido, siendo víctima, los procedimientos jacobinos que dominan, y me he extremado al pensar en lo que sería la Cataluña autónoma sin principios para llenar el nervio de tal autonomía y sin fe, con pasiones, con envidias y venganzas á lo moro; y yo, que he pasado toda mi vida en este renacimiento, me he creído en el deber de patentizar estas cosas antes de que nos acabemos de perder, ó venga la calamidad de que un milagro de la historia nos traiga la autonomía en las condiciones en que ahora estamos.»

Y, por fin, hablando de la autonomía, en la página 95, dice el Sr. Pella y Forgas: «Para ganar la autonomía de nuestra tierra necesitamos más educación política, más (traduciendo con un poco de libertad) ligamentos por identidad de ideas; menos personalismos y no poner el ideal de la causa en segundo lugar, queriendo hacerle servir de escabel para abrirse paso y llegar hasta fines ambiciosos.»

El Sr. VICEPRESIDENTE (Laviña): Señor Lerroux, la Presidencia se ve obligada á decir á S. S. que, pasados pocos minutos, ha de llegar la hora de

entrar en otro debate, previamente acordado y muy importante.

Sin tratar de limitar el uso del derecho de S. S., desearía saber si necesitaría mucho más tiempo para terminar su discurso, ó si, por el contrario, la conveniencia de S. S., y también lo importante de la materia, le permitirían terminar en poco tiempo.

El Sr. **LEBROUX**: Yo puedo calcular, Sr. Presidente, por la materia que traigo en mis notas, que me resta aún para hablar una hora cuando menos. Si la fatiga del Congreso (*Varios Sres. Diputados*: No, no), que yo reconozco, no me tolerase terminar en el día de hoy, yo me encomiendo á la benevolencia de la Presidencia, aun sabiendo la dificultad que hay para todo orador de tan poca autoridad como yo en pronunciar un discurso de esta naturaleza en dos días consecutivos, con lo que se pierde el interés; y tratándose de una cuestión tan importante, yo me atrevería á rogar á S. S. que, si lo permite el Reglamento y el cansancio de la Cámara no lo impide, me concediera el espacio necesario para terminar hoy mismo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laviña): La Presidencia tiene la seguridad de que en modo alguno puede haber cansado á la Cámara en esta ocasión ni en otro discurso alguno de S. S.; pero atendiendo á las consideraciones que antes le indicó y á la facilidad y conveniencia de S. S. para terminar su discurso, no encuentra más medio que preguntar al Congreso si autoriza se prorrogue la sesión el tiempo necesario para que termine su discurso, á menos que S. S. prefiriera dejarlo para mañana.

El Sr. **SOLER Y MARCH**: Pido la palabra.

El Sr. **SECRETARIO**: ¿Acuerda el Congreso prorrogar esta parte de la sesión, para que el Sr. Lebroux pueda terminar su discurso?

Así lo acuerda.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Laviña): Puede continuar S. S.

El Sr. **LEBROUX**: Agradeciendo el acuerdo adoptado por la Cámara, continúo desarrollando mi tema.

El catalanismo político, Sres. Diputados, se nos había presentado siempre como un movimiento regenerador que viene á purificar el sufragio, á matar el caciquismo, á restaurar las costumbres públicas. Pues bien, Sres. Diputados, vais á escuchar opiniones de ese mismo Sr. Pella y Forgas, y advertid cómo procuro basar mi argumentación toda y traer todas las pruebas necesarias, obtenidas, como dije al comenzar, no de declaraciones de amigos y correligionarios míos, sino de amigos y correligionarios de los catalanistas, para que tengan así mayor autoridad.

Ha de decir por anticipado que hago caso omiso, por lo que tiene de personal y para eludir también todo ataque de esa índole, cuanto pudiera decir respecto á la manera con que han tenido acceso en el profesorado oficial no pocos de los que ahora militan en el partido catalanista con la condición de catedráticos, ó por lo menos de algunos de ellos; como también pudiera dedicarme á hacer el análisis de la manera con que han alcanzado sus actas en luchas electorales algunos que vienen á compartir con nosotros las tareas parlamentarias. (*El Sr. Soler y March*: Se refiere S. S. á mí) Me refería á S. S. y á otras señorías del partido catalanista político, de

las cuales hay antecedentes en los expedientes electorales que se guardan en los archivos de esta Cámara. (*El Sr. Soler y March*: Estoy dispuesto á discutir ese asunto y todos los que quiera S. S., con la venia del Sr. Presidente, y desde luego rechazo el cargo por injustificado.) Yo no estoy dispuesto á discutir en este momento más que el objeto de mi proposición. Ahora me bastará con recordar á S. S. que en tres ocasiones distintas se ha sentado en esta Cámara, una de ellas arrebatando el acta á un distinguido compañero nuestro de representación. (*El Sr. Soler y March*: Es inexacto; se discutirá cuando S. S. quiera.)

En cuanto á la moralidad de los procedimientos electorales, el Sr. Pella y Forgas, tantas veces citado y aún más citado en adelante, dice lo siguiente: «Se han visto alianzas monstruosas, se ha prescindido de doctrinas para ir á la realización de un fin político. Aquí los regionalistas unidos con los carlistas, allí con los republicanos, en otras partes con el Gobierno, etc., etc., etc.» Estos etcéteras no son míos, que no estoy en interioridades; son también del Sr. Pella y Forgas.

Y en otro lugar escribe: «Mientras á los de la provincia de Gerona se les recomendaba la unión con el partido carlista para combatir las candidaturas republicana y conservadora en la capital y en el distrito de Torroella, se demandaba el auxilio de los republicanos en Vich y se juntaban los interventores regionalistas con los republicanos á la hora del escrutinio en Granollers para no computar los votos al candidato ministerial y proclamar, aunque sólo fuese de momento, á un regionalista, acto que al día siguiente produjo que todo Granollers estallase de alegría, é hizo exclamar á un corresponsal: «Granollers comienza el camino de la regeneración» y todo eso mientras pocos días después cuidaba el directorio (del partido regionalista) que en las elecciones de Senadores de Barcelona se diesen al Gobierno los votos regionalistas.» Y esto dicho por un regionalista que había sido candidato de ese partido en las últimas elecciones generales en Barcelona.

¿Queréis más aún? Pues más hay. El Sr. Pella y Forgas dice así en la página 97: «Hablo de candidaturas con un solo nombre ó con dos ó con tres, prescindiendo de otros; hablo del borrar nombres, circulando órdenes, ciertas ó falsas, para que eso se hiciera el día antes de la elección ó en el mismo momento de emitir el voto. Hay y guardo un surtido completo de todas esas candidaturas.» Ya veis, señores, lo que es la moralidad, lo que es la legalidad en el procedimiento político electoral del partido catalanista.

Y aún he de hacer otra cita, en este respecto, del mismo Sr. Pella y Forgas. En la página 102, refiriéndose á las elecciones de Diputados á Cortes de 1905, dice: «Hay actas en este montón, en estos centenares de colegios electorales de la grandísima y revuelta ciudad nuestra, en que parece que las letras dicen tomando el paso de los mangoneadores electorales, otras que presentan hechos que vale más considerarlos como incomprensibles de demasiado claros que como encontrados nombres corregidos talmente que no sabe ni á qué candidato se refieren, como sucede en el distrito primero; números enmendados, indefinibles, como dijo el notario que recibió un acta de distrito cuarto.» Y claro está que esto se refiere

actas que llevaban al Centro directivo del partido los interventores y representantes que actuaron en los colegios electorales.

Decídme ahora si no se prueba con estos antecedentes que yo aporto, de un origen cuya autenticidad no se puede discutir y de una verdad que vosotros estáis viendo, si no está bien probado que, en punto á moralidad electoral, no pueden los catalanistas, no puede el partido catalanista dar á nadie lecciones, ni siquiera al Gobierno, á quien ha servido, cuando él, que se llena constantemente la boca con las blasfemias que acumula sobre los demás, viene sirviendo á intereses gubernativos, á intereses de los gobernantes, y entregándole sus votos para que puera sacar un Senador por la provincia de Barcelona.

El catalanismo político carece de condiciones para realizar un ideal superior colectivo, y repito que no soy yo quien lo dice, que es el Sr. Pella y Forgas, cuya voz vais á oír de nuevo, tomándola del mismo folleto á que vengo refiriéndome, titulado «La crisis del catalanismo».

«... En cuanto á la opinión pública—dice—, el pensamiento de muchos que miran las cosas con frialdad y que no están deslumbrados por la exaltación patriótica, es que el catalanismo no va á ninguna parte, porque no tiene criterio sobre todos los grandes principios de que todos los pueblos civilizados se preocupan.»

Y en otro lugar de la página 94, añade: «Yo creo que la unión ó concentración de fuerzas es realizable á veces en momentos determinados y de mucha importancia. Así lo ha hecho siempre el regionalismo, uniéndose además con las fuerzas productoras del país y para fines electorales transitorios; pero en forma permanente, con un centro único de acción, con un solo directorio, no será posible, y si lo es, no será durable.»

Y en la página 48 añade: «El buen sentido del pueblo ha comprendido que había como una manera de hipocresía, ó como una falta de virtualidad en el movimiento político, ó un embrollo indescifrable y que el regionalismo catalán podría llevar á Cataluña por caminos desconocidos y peligrosos.»

De manera que el catalanismo, que se proponía moralizar las costumbres, purificar el sufragio, ya véis cómo ha procedido en cuanto ha tenido alguna influencia en la opinión pública para actuar con cierto éxito en las elecciones. Y claro está que por lo que se refiere al sufragio, no he de hacer alusión de ninguna clase á hechos que realizaron personas, en otros aspectos respetables; con el Censo de Barcelona, y de los cuales públicamente se les acusara en su hora. Esta ya no es la de las acusaciones, sino la de las absoluciones para los que han muerto.

Y con todo esto, si transigiendo con las impurezas que á veces la realidad impone á las colectividades, en las cuales la conciencia pura individual no puede sobreponerse de una manera absoluta; si transigiendo con esas impurezas, que á veces son imposiciones de la realidad, no tuviera el catalanismo político el aspecto de separatismo, aún podría decirse que en la colaboración en la vida pública que realizan todos los partidos políticos, cualquiera que sea su representación, verificaba una labor útil, al fin, para el país, porque ha puesto en movimiento muchas fuerzas sociales, porque despertaba nuevas

aspiraciones, porque servía cuando menos de centinela que avisa el peligro á los que gobiernan y rigen la Nación. Pero ni aun á este título puede permitirse que haya una colectividad ó partido que, á pesar de los que la dirigen—quiero tener la piedad de esta exculpación—, á pesar de los que la dirigen, engendra separatismo y separatistas. No vale echar la responsabilidad de esta tendencia sobre los anónimos, porque voy seguidamente á afirmar y á demostraros que no han sido los de abajo, la masa anónima, el fanatismo popular de aquellos que traducen á veces de una manera exagerada las teorías los únicos que han pecado, sino que han sido los hombres más eminentes del catalanismo político los que han hecho afirmaciones, resueltamente, valientemente separatistas.

En primer lugar conviene invocar el testimonio de persona que para todos es respetable, que es menos recusable que para nadie, aunque para nadie lo fuese por respeto á sus virtudes y cualidades, para los catalanistas; me refiero al ilustre filósofo, gloria de aquella región, Balma, que ya previó, y condenó el separatismo muchos años antes de que se anunciase, ni en la forma poética literaria, como han dicho con verdadero escarnio para la literatura y la poesía, ni en la forma política como al presente se viene manifestando. Permitidme que os lea esta opinión de Balma. En su revista *La Sociedad*, nada menos que en el año 1843, publicó un estudio titulado «La suerte de Cataluña», en el que decía aquel ilustre filósofo:

«Sin soñar en absurdos proyectos de independencia, injustos en sí mismos, irrealizables por la situación europea, insubsistentes por la propia razón, é infructuosos además y dañosos en sus resultados; sin ocuparse en fomentar un provincialismo ciego, que se olvide de que el Principado está unido al resto de la Monarquía; sin perder de vista que los catalanes son también españoles, y que de la prosperidad ó de las desgracias nacionales les ha de caber por necesidad muy notable parte, puede alimentar y fomentar cierto provincialismo legítimo, prudente, juicioso, conciliable con los grandes intereses de la Nación, y á propósito para salvarla de los peligros que la amenazan, de la misma manera que la familia cuida de los intereses propios, sin faltar á las leyes, y sin perjudicar, antes favoreciendo, el bien del Estado.»

Y añadía después:

«Cuando en momentos críticos y de exasperación oiga—Cataluña— hablar de independencia, convénzase desde luego que tratan de engañarla con esperanzas imposibles de realizar; cuando se le insinúe la conveniencia de levantar otro pabellón, como hiciera allá en los disturbios de 1640, no dude que se la seduce astutamente para hacerle cometer un acto de rebeldía que mancillará su honor y que pagarán con desprecio y desdén los dueños de la enseña enarbolada; cuando se le diga que es posible resucitar sus antiguos fueros, convocar sus Cortes y obligar á los Monarcas de Castilla á que hagan pronunciar la antigua fórmula *plau al Senyor Rey*, crea firmemente que se la brinda con ilusiones, incompatibles con el espíritu del siglo y con nuestras propias costumbres; y, por fin, cuando se intente persuadirla que el mejor modo de alcanzar justicia es la insurrección y la violencia, rechace con indignación las pér-

fidias sugerencias, que quizás inducen al crimen para gozarse en el feroz placer de verte castigado con fuego y sangre.»

Así hablaba aquel gran espíritu; aquel gran catalán, que supo encontrar la manera, que hoy parece tan extraña, de ser á la vez gran catalán y gran español.

En el año 1899, un ilustre periodista, queridísimo compañero mío, aun cuando militemos en distintos campos políticos, cumpliendo la misión que le encomendara el periódico en que entonces redactaba, siempre atento á las manifestaciones de la opinión pública, *El Imparcial*, estuvo en Barcelona, y este periodista, que ha sido también Diputado á Cortes y es por todos conceptos respetable, y que no había de tener interés alguno en exagerar las cosas, escribió un libro en que expuso opiniones ajenas y juicios propios, prestando un gran servicio á su país.

Pero no he de invocar sus opiniones, ni apelar á su autoridad, porque no sé si lo es para todos; apelaré á la autoridad de las opiniones que él consultó, que son de catedráticos, de profesores, de personas eminentes, de gran posición social y de gran autoridad en todas las clases sociales de Barcelona, principalmente en el partido catalanista político.

El Sr. Prat de la Riva, á quien antes hice referencia, tributándole la justicia que merece, como hombre que cumple una función social educadora, siquiera en el orden político no pueda con ella simpatizar, fué consultado, como he dicho, por el Sr. Soldevilla, y contestó el Sr. Prat de la Riva, director que era entonces y sigue siendo ahora del órgano de ese partido que representa la tendencia menos liberal, ó hablando más justamente, la más reaccionaria del partido catalanista, *La Veu de Catalunya*. «Sí, somos separatistas; pero solamente en el terreno filosófico. Sostenemos el derecho al separatismo; lo que hay es que en el actual momento histórico no nos parece conveniente; partimos ahora de la unidad total é integridad de España porque nos conviene; de lo contrario, ya lo hemos dicho claramente en el periódico: somos de Cataluña; ponemos, hemos puesto y pondremos siempre la Nación catalana y sus intereses sobre todos los demás. No somos separatistas porque entendemos que esta solución hoy es perjudicial á Cataluña, pero no somos españoles.»

Con todas las atenciones que queráis, esta última afirmación demuestra el espíritu separatista, filosófico, si lo queráis; pero ¿qué es la filosofía, si no sirve para educar, para hacer alumnos, para trazar reglas de conducta, para disciplinar la inteligencia de las colectividades y darlas una norma moral en la vida? Tan filosófico como queráis; pero, de hecho, verdaderamente separatista.

Consultó también el Sr. Soldevilla á otra persona ilustre, al Sr. Franquesa, que en aquella ocasión presidía ese conjunto de hombres de diferentes tendencias, pero que todos coinciden en la común aspiración catalanista, que se titula «Lliga Regionalista». Y en contestación á su consulta, dijo el señor Franquesa al Sr. Soldevilla, cuando éste le preguntaba: «¿No teme usted que eso conduzca inmediatamente al separatismo?»—«¡Ah!, eso dependerá de la conducta de los Gobiernos; entiendo yo que la peor conducta sería la de la represión y la de la fuerza.

Ellos son los que hacen los separatistas; antes no los había, ahora los hay.» «Nosotros—añadía—defendemos el separatismo ideal poéticamente. En este mismo sentido, no comprendemos á Cataluña sino independiente, libre, con su idioma, con sus costumbres y sus leyes, como la ha hecho Dios, que la ha creado en estas condiciones tan diversas de los demás pueblos de la Península.»

¿Comentaré yo estas declaraciones? Cualesquiera que sean también las atenuaciones que en esta como en otras cosas, por saber que habían de ser entregadas á la publicidad, hayan puesto sus autores, yo las califico, como dije antes, de cobardemente hipócritas, y en el fondo entrañan también el sentido separatista.

Un catedrático, el Sr. Permanyer, consultado de la propia manera, contestó lo siguiente, cuando le decía el Sr. Soldevilla: «¿No teme usted que una vez que se implantara esa organización regional, pudiera venir tras ella el separatismo?»

Y le contestó:

«Eso no me importa; nosotros vamos tras de lo nuestro; lo que venga después es accidental. Debo añadir, sin embargo, que si dependiera de mí, deseaba que continuara unida á España.»—«Pero ¿y si no?»—preguntó el Sr. Soldevilla—; y contestó el señor Permanyer: Si no..., ¡qué le íbamos á hacer!» Y así se consuela el Sr. Permanyer de la más tremenda desgracia que pudiera afligir al presente á esta Patria nuestra, interrumpida en aquella labor progresiva á que debiera exclusivamente consagrarse, para llegar, lo digo como opinión personal, lo digo cualquiera que sea el dolor que esto pueda infligir á queridos amigos de otro país, para llegar á la Patria ibérica que puede constituirse, como entonces afirmé, y hoy repito, sin detrimento de la independencia, sin detrimento de la autonomía de los pueblos que vinieran á coincidir en esta magnífica y grandiosa obra.

Consultado después el Sr. Gallisá, presidente del Ateneo, porque el Sr. Soldevilla iba buscando personas que no solamente pudieran darle su opinión particular, sino que le dieran también la opinión de las colectividades que representarían, el señor Gallisá, repito, hubo de contestarle:

«Es indudable que en esta casa (refiriéndose al Ateneo) hay algunos que van más lejos de lo que nosotros deseamos. Nosotros fundamos todas nuestras pretensiones en considerar á Cataluña como una nacionalidad distinta del pueblo castellano.»

Y hablando de la cuestión de los gremios, que entonces estaba sobre el tapete, añadía el señor Gallisá:

«Si los Gobiernos no satisfacen nuestras aspiraciones, por interés propio, este paso, perdido el interés del mercado nacional, cada día más mezquino, podrá determinar un rompimiento haciendo aumentar el separatismo.»

Como veis, Sres. Diputados, se deduce de aquí que el separatismo tenía existencia real.

Yo quiero ser más justo que estos señores, y afirmo que esa era una mínima existencia real, pero que se estaba incubando, que había larva de separatismo en el seno del catalanismo político, que ellos no quisieron, no supieron ó no pudieron exterminar y apartar de sí.

Y como antes atribuí determinadas declaracio-

nes y determinadas influencias en este movimiento que lleva dentro el infame impulso separatista, á predicadores, á sacerdotes, á fin de que no parezca que yo mancho mis labios, como tienen por costumbre los que en ese partido militan cuando tratan de combatir y destruir por cualquier medio á sus enemigos, para que no parezca que yo pongo calumnias en mis labios, lo voy á demostrar.

El Padre Cardona, párroco de una de las más importantes poblaciones de Cataluña, en un sermón predicado en Tárrega, terminó, según dijo la prensa, «augurando la independencia de Cataluña por los desaciertos de los Gobiernos, y exhortó á sus oyentes á que *segaran* (frase textual que consta en el sermón), á que segaran cuantas personas ejercieron cargo público sin ser catalanas».

Y el Padre Colell, una verdadera ilustración (yo quiero hacer á mis enemigos, á mis enemigos, no solamente mis adversarios, toda la justicia que merecen, porque cuanto mayores sean ellos, más meritoria será la obra que yo creo estoy realizando en beneficio de mi Patria); el Padre Colell, que me parece que es canónigo, y si no es canónigo, es sacerdote, en los Juegos Florales que se verificaron en Lérida hace ya bastantes años, dijo lo siguiente: «Al pueblo catalán, sin conciencia de su espíritu local, sólo le queda un cierto instinto mal definido de independencia: las manos y el afán para trabajar y la lengua, doloroso es tener que confesarlo, la lengua para renegar.» Ved aquí cómo se lamenta el señor canónigo ó el señor sacerdote, Padre Colell, de que sólo le quedara un cierto, vago, indefinido espíritu de independencia; hubiera querido que resucitase el espíritu fiero de los almogávares para ponerlo al servicio de una idea abominable.

El Sr. Prat de la Riva, en aquel compendio de doctrina catalanista á que antes hice alusión, porque yo he ido metodizando mis citas para que en cada momento pudieran servir de comprobación á mis asertos, el Sr. Prat de la Riva, en ese compendio, dice lo siguiente: «¿Cuál es el deber político más fundamental? Querer á la Patria.—¿Cuál es la Patria de los catalanes? Cataluña.—¿Tiene algún fundamento la distinción entre Patria pequeña y Patria grande? Ninguno: el hombre tiene una sola Patria, como tiene un solo padre y una sola familia. Lo que generalmente se llama Patria grande no es otra cosa que el Estado compuesto de varias agrupaciones sociales, que tienen la condición de verdadera Patria. España, ¿no es, pues, la Patria de los catalanes? No es más que el Estado y organización política á que pertenecen.»

De modo que aquí veis cómo niega que España sea la Patria de los catalanes. Está es para los catalanistas; ya sé yo que no es para los catalanes. Pero si no es la Patria de los catalanistas, ¿qué amor han de tener á España? ¿Qué extraño es que surjan estas flores del mal en forma de aspiración al separatismo, que alimenta en su seno el catalanismo político?

Más adelante, en este mismo compendio, se dice lo siguiente: «¿Qué vicios han empezado á desnaturalizar nuestro carácter local? El espíritu de ruina, el utilitarismo más desenfrenado, el individualismo y el flamenquismo.—¿Cómo han sobrevenido? Por la degeneración de nuestro carácter, efecto de hallarse Cataluña, desde hace algunos siglos, en una

atmósfera contraria á su manera de ser.—¿Cuál es ese elemento enemigo de Cataluña que desnaturaliza su carácter? El Estado español.—¿Quiénes fueron sus autores? Fernando V é Isabel la Católica.—¿Qué crímenes han tenido que cometerse para constituirlo? Ved, señores, cómo enseñaban la historia de España ó pretendían enseñársela á los niños que iban á las escuelas de primeras letras: «El envenenamiento de Carlos de Viana, la deshonra de Enrique IV de Castilla y de su esposa, la inicua expoliación de su hija Juana y la falsificación de una Bula pontificia, que sirvió de fundamento para la conquista de Navarra.—Y no se habla también de otros crímenes gravísimos cometidos para entronizar á Isabel la Católica? Sí; la voz pública atribuyó entonces á envenenamiento la muerte de sus hermanas.—¿Cómo se formó el Estado español? Por la unión de las Coronas de Aragón y de Castilla.—¿Cuál era la situación de Castilla al hacerse esta unión? La anarquía, la corrupción más espantosa, los nobles castellanos convertidos en ladrones de caminos reales, el bandoterismo, la despoblación, el curso forzoso de la moneda de baja ley.» Tal era el cuadro de desastres que presentaba. Y añadía: «Lo dice un castellano, el Padre Mariana.» Y continúa:—«Y la situación de la Corona catalana aragonesa? Continuaba siendo la primera Potencia del Mediterráneo por su comercio, su poder naval y su diplomacia.»

Señores Diputados, yo no digo que en lo que antecede y he leído falsifiquen la historia; pero digo que la falsifican cuando ponen frente á esa situación, que describen, tan ominosa en Castilla, esa otra tan floreciente, tan moral y tan honrada de Cataluña.

Lo que digo es que en sus propios historiadores podréis ir á buscar, yo no he tenido tiempo para ello, frente á esta pintura una exactamente igual. ¿Por qué habrá de haberse eximido la Corona catalana de lo que no pudo eximirse la Corona castellana? Iban á la par, la decadencia era general en todos los pueblos de la Península ibérica. Pero, sobre todo, ¿creéis, aunque yo sea partidario de que la historia se despoje de todos los errores, de todas las mentiras convencionales con que vamos enseñando á los niños de nuestras escuelas un concepto de la vida y de la Nación completamente equivocado ó erróneo, creéis que es á los niños de las escuelas de primera enseñanza, y en Cataluña, á quienes debe enseñarse de esta manera? ¿Con qué propósito se hace esto? ¿Con el de que se consoliden los lazos de la unidad nacional? ¿Con el de que, por medio de autonomías que obtengan todas las regiones, se consolide la Patria nacional? No; se hace con el propósito de inspirarles una aversión que más adelante, cuando esas manos que hoy tienen las cartillas puedan empuñar el fusil, lo esgriman, si pudieran y se atrevieran, contra la integridad de la Patria en los campos de Cataluña.

El Sr. Pella y Forgas dice en su tan citado opúsculo, página 31, lo que voy á tener el honor de leeros, siguiendo en mi labor de demostrar qué existe separatismo, no solamente que existía, que existe, y que existe, no porque se lo atribuyamos nosotros con el objeto de hacerles odiosos al resto de España, sino con el objeto de purgarles de eso y convertirles en un partido que desde su punto de vista y en su plan de acción contribuya á la obra general de la regeneración. El Sr. Pella y Forgas

dice: «Yo pienso que los autores de las dichas bases de Manresa que parecen el credo (añade el señor Pella y Forgas con ironía), que los autores de las dichas bases de Manresa no podían ni querían salir de generalidades y formas externas para sumar, y siempre sumar aunque fuesen cantidades heterogéneas de monárquicos y republicanos, católicos y ateos é indiferentes; regionalistas y separatistas, y eso creían los más prácticos.»

Y más adelante en la página 43 dice: «Este engaño (refiriéndose al que describe en el anterior capítulo) de no haberse podido empalmar el regionalismo con la política general de España, haciéndose de un partido catalán un partido español, había de producir forzosamente una sobreexcitación en la opinión pública en sentido radical regionalista y hasta separatista.» «Eso en Cataluña», añade el propio autor.

Y en la página 92 dice: «Delante de esta dificultad (una á que se ha referido en párrafos anteriores) va siguiendo esta masa de patriotas como un aglomerado de hombres de ideas distintas, y como no existe el aleador que la identidad de las ideas lleva consigo, no va nadie conscientemente y á la una; pero como por otra parte la necesidad de moverse existe y el afán de resistir al Estado español también existe, resulta que el bloque regionalista, que las asociaciones, que los periódicos, que todo lo que constituye esta fuerza política sigue al más atrevido, sigue á una minoría más ó menos ambiciosa, y como no hay entre estos ciudadanos la resistencia que da el pensar del mismo modo, sucede que, unos por miedo á la demagogia, otros atendiendo á altas recomendaciones, otros porque ahora y mientras no haya cosa mejor y los más por el instinto rutinario de ir siguiendo—así se dice en catalán—el movimiento va hacia lo desconocido, no va á ninguna parte, sino que va algunas veces hacia el separatismo; y como que esta minoría que se ha puesto delante es oportunista, si no vamos á parar al separatismo, podremos encontrarnos al final con cualquier solución extraña ligada con la política española. Es más grave el peligro, porque tampoco hemos marcado bien las relaciones de Cataluña con el Estado español.»

Así piensa y así habla un catalanista; así piensa y así habla una verdadera autoridad dentro del catalanismo político.

Hasta aquí, Sres. Diputados, las opiniones de autoridades que invocara para fundamentar mis acusaciones, que verdaderamente lo son, y principalmente esta de que el catalanismo político aliena en su seno una tendencia separatista, disolvente, enemiga de la unidad de la Patria. Pero si hubiéramos de acudir á hechos que comprobasen que en la práctica ese sentimiento se ha visto realizado, y en algunas ocasiones ha tenido manifestaciones ostensibles, yo podría recordaros hechos antiguos, que alguno, por serlo podría refutarlos, pero no tanto que se hayan borrado de nuestra memoria, no solamente por el agravio que produjeron, por la herida que en nuestro corazón de españoles causaron, si que también porque nos pusieron en ridículo delante de países extranjeros, como la silba á la Marcha Real en un teatro de Barcelona, en ocasión en que asistía á una función de gala el almirante francés que mandaba la escuadra surta en aquel puerto. Y

más aún; llegó la audacia separatista en algunos momentos, á la manifestación de hostilidad á todo lo español, al extremo de atreverse á apalearse en plena vía pública, á seguirle rabiosamente una turba de separatistas, hasta obligarle á refugiarse en un portal, á un oficial de nuestro ejército. Y vosotros habréis oído referir que en varias ocasiones (algunas han motivado procesos), se ha silbado á la bandera; aun marchando ella escoltada por todo un batallón. Hechos de esta naturaleza, ¡cuántos y en cuántas ocasiones! ¿Para qué referirlos? ¿Para qué abundar los agravios, si lo que nos importa es consignar el hecho?

¿Y dichos? No del pueblo, no de la muchedumbre, no de los oradores anónimos de los *meetings*; de autoridades del partido. ¿Está acaso tan lejos, yo siento que en su ausencia me vea forzado á invocar su testimonio, porque en cierta manera le agravia, la ocasión en que el Sr. Rusiñol hablará de picar las amarras? Esto tiene un proceso anterior, como todas las cosas; él pensaba: todo se hunde, nos vamos á fondo, pero quiero que se salve Cataluña. ¡Ah! Es que Cataluña iba amarrada á España con unos cables que él hablaba de picar; es decir, no era un miembro de la Patria que, al separarse de ella, la mataba; era una alianza, era una cosa artificial, era un pegadizo, algo que marchaba esclavizado y quería, por instinto de vida, salvarse, aunque se hundiera lo que para él, por lo visto, no era principal. Y más recientemente, ¿se ha olvidado que en este mismo año, en el mes de Abril ó Mayo, ó en el de Marzo, se verificó la jura de banderas por los reclutas incorporados á filas; invitó el capitán general al Ayuntamiento, al alcalde, á los concejales todos, y los concejales catalanistas se negaron á asistir, y lo hicieron de una manera ostensible, á la jura de banderas? ¿Se ha olvidado también que, habiéndose propuesto en el Ayuntamiento enviar un telegrama de felicitación á los Diputados que aquí combatieron denodadamente la funesta ley de Jurisdicciones, como testimonio de agradecimiento, y encargado de redactarle un concejal republicano, finalizaba aquel telegrama con un viva á España, y los catalanistas obligaron á que se quitara esa exclamación, para que pudieran venir sus firmas en el telegrama? Pero, ¿qué, ¿se ha olvidado? Los que vivimos ó hacemos allí vida política, no lo hemos olvidado porque eso es de ayer por la mañana, porque eso está reciente y nosotros lo tenemos de continuo presente en nuestra memoria, porque no se nos olvida que detrás de la mano, que parece leal, está probablemente el separatista teórico ó el separatista filosófico; ó el separatista poético. Y no queremos, yo no quiero, yo no querré jamás estrechar esas manos.

Otras pruebas de hecho: en Barcelona hay un gran movimiento político; constantemente se celebran numerosas reuniones públicas de carácter político, y las celebran, claro está, principalmente catalanistas y republicanos. Pues advertid esta diferencia: en *meetings* que celebra el partido republicano, absolutamente en todos; aparecen juntas, unidas, como formando una sola, la bandera española, cuando no es la republicana que también es española, y la bandera catalana que han convertido en símbolo de su aspiración los catalanistas, cuando en el aspecto de bandera regional tiene todos mis respetos y mis entusiasmos; pues al menos

stos colores me recuerdan los de la bandera nacional. Pues en los *meetings* catalanistas jamás aparece la bandera española, ni por casualidad, ni por respeto siquiera en algunas ocasiones á la visita de ilustres huéspedes.

Otra prueba. En los *meetings* republicanos algunas veces se grita ¡viva la República! siempre se grita ¡viva Cataluña, y siempre se grita también, siempre ¡viva España!; pero en los *meetings* catalanistas; yo no sé si gritan viva la República ó viva la Monarquía; yo creo que ninguna de las dos cosas; porque son incoloros y una y otra forma de Gobierno les son indiferentes, pero si que se grita ¡viva Cataluña!, y jamás se ha gritado ¡viva España!, pues no ha habido bravo que se atreviera á hacerlo, porque hubiese peligrado la integridad de su piel.

Y aun otra prueba más. Vosotros habéis oído decir aquí mismo, desde estos bancos, por testigos de mayor excepción, que en alguna ocasión se ha gritado en *meetings* catalanistas ó al salir de ellos, en la vía pública ¡muera España! Jamás, jamás se ha gritado en los *meetings* republicanos muera Cataluña.

Todas estas pruebas documentales, todos estos hechos, todos estos dichos y todos estos contrastes, ¿qué demuestran, Sres. Diputados? Demuestran con evidencia que nos acongoja el alma y nos oprime el corazón, que es positivo, que es verdad que en el catalanismo hay un fondo que incuba separatismo, que entre los catalanistas, aun cuando los más amen á España, hay también separatistas aunque se encuentren juntos en la misma comunión política los unos y los otros confundidos, que no han tenido valor, el valor cívico que es menester para estas cosas, cuando han de quedar á salvo los respetos de aquellos que aman la unidad nacional, que sienten cariño por España, para oponerse de una manera explícita y terminante á aquellos que por manifestaciones públicas demuestran que no la quieren sino que la odian.

Pudiera alguien argüir que la vida, el tiempo, la evolución, los sucesos; no me refiero á los últimos, no me refiero á la solidaridad catalana; pudiera alguien argüir que todo ese estado de cosas se había modificado, se había atemperado, comenzaba á desvanecerse y á desaparecer; porque yo me estoy refiriendo, en los datos que he aducido; salvo los del Sr. Pella y Forgas que son de 1905, á fechas anteriores, á 1900 y á 1898; pudiera creerse que seis ú ocho años transcurridos son un período suficiente para una evolución.

Aun siendo todo lo benévolo que fuese necesario para cubrir con esta disculpa culpas verdaderas, aun renunciando á discutir la posibilidad de que tras tan breve espacio de tiempo se modifique tan radicalmente un estado de conciencia, máxime si ha de tenerse en cuenta que los Gobiernos no han hecho absolutamente nada para que ese estado de conciencia cambie, sino todo lo contrario, con sus injusticias; aun así, yo os diré que aquel Valentín Amiral (le trato como se trata á los grandes hombres; de tú, no antepongo título de ninguna clase), que fué apóstol del regionalismo y del catalanismo, y pudiera decirse que fué su fundador, en 1903 era invitado á un *meeting* de unión republicana por los Sres. Artí, Corominas, Junoy y el que os habla; y ese Sr. Amiral correspondió con una carta discul-

pando su ausencia á causa de enfermedad, en la que se leen párrafos como el siguiente:

«Viejo ya, y á los últimos tiempos de la vida, estoy en el mismo sitio que ocupé hace treinta y cinco años, por lo menos. La república federal, como fórmula de la democracia, fué la síntesis de mis amores juveniles. Ella fué la inspiradora de mis trabajos en la vida viril. Ella es mi último deseo en mi edad valétudinaria, de casi senectud. En treinta y cinco años lo he buscado todo. Vi pasar los designios del inexperto ensayo de República. Creí luego descubrir síntomas de regeneración en la nueva idea que se presentaba, y creé el regionalismo político, bajo la fórmula del catalanismo progresivo, armonizador de todas las aspiraciones regionales de España. Todo ha resultado inútil. El catalanismo político, gracias á los capitales de todos los que quieren conservar la enervadora acción de la oligarquía descontenta, ha venido á ser la fórmula del despecho impotente y de las mal fundadas ambiciones.

No podemos en manera alguna permitir que en él se nos confunda. Antes que catalanes somos hombres, y los grandes ideales de libertad y democracia, verdaderamente humanos, están muy por encima de esas ridículas teorías con las que pretenden convencernos de que el rincón de tierra en que nacimos, con todos sus prejuicios, vicios y preocupaciones, es el que ha de imponer y trazar el camino del progreso y de la mejora. Somos, como siempre, regionalistas y federales, pero no por intereses locales, sino por creer que con ello ayudamos al adelanto de la humanidad. Por fortuna, los intereses locales de nuestra región saldrán beneficiados con ello.»

Y en el prólogo de la edición castellana de su libro *El Catalanismo*, habla de este modo:

«Esta generación de catalanistas que á fuerza de exageraciones patrioterías ha llegado á descubrir que, como los antiguos griegos, pero sin tener los fundamentos que éstos tenían, ha de declarar bárbaros á los no catalanes, y aun á los que no piensan, hablan ni rezan como ellos, aunque hayan nacido en Cataluña.

Hemos de hacer constar que nada tenemos de común con el catalanismo ó regionalismo al uso, que pretende sintetizar sus deseos y aspiraciones en un canto de odio y fanatismo, resucitado ó medio resucitado de un período anormal y funesto de la historia de nuestras disensiones.

Jamás hemos entonado ni entonaremos *Los Segadors*, ni usaremos el insulto ni el desprecio para los hijos de ninguna de las regiones de España.

Han querido hacer del catalanismo un arma de reacción contra toda idea moderna y expansiva, así en el terreno político como en el social y en el religioso, absorbiendo á casi todo el carlismo de Cataluña, pero separándolo del de las otras regiones y dejándolo así aislado y por lo mismo impotente para algaradas y levantamientos serios armados, con lo cual han hecho un gran bien al país.»

El Sr. Pella y Forgas, sobre la educación política de sus correligionarios, ha dicho lo siguiente:

«Es un mal que pasará con la vida de relación esta falta de educación política que se complace en el uso de palabras que repugnan vistas en los días de Barcelona, injurias que no se oyen en nin-

guna parte de España, ni en Madrid, con todo y ser el centro de la política.»

Refiriéndose á la vida interior de su partido en Barcelona escribe el Sr. Pella: «Sí, convenía para desvanecer el ambiente de calumnias y mentiras explicar el camino seguido en las elecciones, explicar las alianzas extrañas con los republicanos, con los carlistas, con el Gobierno, según los puntos y las ocasiones, alianzas dirigidas seguramente por el directorio, dar la razón de todo eso, si es que había alguna más que las conveniencias personales, y, sobre todo, no con las puertas cerradas con cerradura y llave, no como quien se esconde, sino abiertas puertas y ventanas, entrando la luz y el aire, con la prensa, con el público, delante de todo Barcelona.»

Explicando el Sr. Pella y Forgas la encerrona de que fué víctima en el domicilio de la Liga regionalista, cuando le convocaron para oír sus explicaciones; refiere así las costumbres urbanas y el valor cívico de sus correligionarios:

«Cuando quise irme de la habitación, á gritos se opusieron algunas personas, y á gritos, cinco de los presentes, quedándose los demás sentados, se atravesaron á mi paso en la puerta, que además estaba cerrada, impidiéndome la salida.»

El catalanismo no tiene masas obreras. El mismo Sr. Pella lo afirma diciendo en la pág. 65 de su opúsculo que están apartadas de la Historia nacional de Cataluña y que su intelectualismo tiende hacia el cosmopolitismo.

Y agrega seguidamente:

«Tampoco han podido entrar conducidas por la esperanza de mejorar su suerte. Bien al contrario, campañas hechas de común acuerdo entre los regionalistas y las Sociedades económicas, sobre todo las que se componen principalmente de fabricantes, han podido hacerles creer como cosa cierta que el regionalismo se sostenía principalmente en las clases que tienen por enemigas.»

Y ahora, que tantas veces he invocado la autoridad de estos hombres eminentes, autoridad excepcional, porque se trata de gentes que militan en el mismo partido catalanista, me habrá de ser tolerado que me refiera á otras autoridades, porque aun cuando militan todas en el partido republicano, hábéis de reconocer la imparcialidad generosa y patriótica con que en todas ocasiones se produjeron, y es menester que se sepa cómo opinan ellos respecto á lo que es el catalanismo y á lo que los catalanistas son. Me refero, por ejemplo, á la discusión que hubo aquí en cierta ocasión, con motivo de una pregunta que formulara el Sr. Rusiñol y que dió lugar á la intervención de mi digno compañero el señor Junoy.

El Sr. Junoy, en la sesión del martes 7 de Julio de 1903, contestando á la insidiosa alusión indicada, decía lo siguiente:

«El Sr. Rusiñol y muchos de los que le acompañan son los verdaderos perturbadores de Cataluña, los que han envenenado con sus egoísmos, con sus provocaciones el alma de nuestra amada tierra.»

En el orden social S. S. es mucho más perturbador que el Sr. Lerroux. Los amigos de S. S. han sido constantemente, en las cuencas del Llobregat y del Ter, un elemento de perturbación y discordia; S. S. han sido los causantes de varios conflictos entre el capital y el trabajo, de muchas huelgas so-

focadas allí por la violencia ó por la sangre; S. S. es el iniciador del célebre pacto de la *fam* (del hambre), por virtud del cual se han venido á cometer verdaderos delitos de coligación, se han coligado los fabricantes ante notario y por escritura pública, se han asociado firmando letras en blanco como sanción de cláusulas ilegales y crueles.»

El Sr. Junoy terminaba anunciando al Gobierno una interpelación ó una proposición incidental, y decía: «Iremos al fondo del asunto de que se trata. Así podrá juzgar la opinión quién ansía verdaderamente el bien de Cataluña y quien representa la paz y la concordia social, sólidamente cimentadas en la justicia, si aquellos que la han perturbado constantemente con sus audacias y codicias, ó aquellos Diputados que no han escatimado sus sacrificios en defensa de nuestra tierra, de sus derechos hollados y de su tranquilidad, comprometida por los egoísmos de arriba.»

Pero como esto era en 1903, pudiera argumentárseme que más adelante, habiendo evolucionado el espíritu del partido catalanista, ya no había motivos para lanzar tan grandes diatribas contra sus hombres.

Pues bien, Sres. Diputados; en 22 de Noviembre de 1905, después de aquellos sucesos que ocurrieron con ocasión del llamado banquete de la Victoria, que celebraron los catalanistas, y que perturbaron hondamente el orden público en Barcelona, el Sr. Junoy, con su elocuencia de siempre, se levantaba aquí y decía:

«Yo no quiero imitar á aquellos que á todas horas, todos los días, llaman borrachos á los pobres obreros, á los honrados trabajadores que son socios ó concurrentes á la «Fraternidad republicana», Centro de propaganda, es verdad, de lucha política, pero de cultura también.»

Y lo que sí afirmo resueltamente es que el festín de guerra, que la *fiesta de la victoria*, se convirtió, finalizado el acto, en una verdadera orgía, y que sin permiso, sin autorización, sin conocimiento y sin consentimiento de las autoridades, se realizaron por los asistentes al *banquete de la victoria* una serie de manifestaciones ilegales, una serie de manifestaciones, genuinamente, claramente antipatrióticas, antiespañolas y una serie de manifestaciones provocadoras.»

¿Qué significan, señores, representantes del partido regionalista, qué quieren decir, hay que declararlo á la faz de España, lo requiere vuestra lealtad, vuestra buena fe, vuestra honradez; qué significan esos gritos de «viva Cuba libre» mezclados con los gritos de «muera España»? ¿Qué sentido, qué significado tienen en los labios de vuestros correligionarios? ¿Qué significan esos gritos, esas demostraciones en labios de algunas gentes, por cuyas conveniencias económicas, no ciertamente por culpa del pueblo catalán, el odio cubano llegó á su mayor grado de virulencia? ¿Qué significan sino una expresión, no de interés por Cuba, de amor á los cubanos, sino de desamor á esa Patria porque la ven vencida y porque la ven desgraciada?

Por lo demás, por lo que re refiere exclusivamente á nosotros, nos bastamos y nos sobramos para todas las agresiones. Quien os hablará de precauciones, de medidas de seguridad, de represiones son ellos; ellos quisieran que vuestros mausers dis-

pararán contra los republicanos, contra los obreros, especialmente, y que permanecieran silenciosos cuando resonara el grito de *¡Muera España!*. Nosotros os decimos: estad tranquilos sobre ese particular; mientras haya en Barcelona y en Cataluña un partido republicano y democrático vigoroso, estad tranquilos, porque si en serio repercutiese el grito de *¡Muera España!*, los revólvers, las armas republicanas se dispararían solas.»

En el partido catalanista sigue existiendo el odio á España y al separatismo. Habéis oído á Junoy. Vais á oír autoridad de superior y excepcional importancia.

¿No recordáis también lo que dijo aquí el ilustre jefe de esta minoría y del partido en que tengo la honra de militar? El Sr. Salmerón, el día 29 de Septiembre de 1905, nos llamaba á cautela para que reflexionáramos sobre este hondo mal que está corroyendo las entrañas de la Patria, y decía:

«Sería menester ser ciego ó dejarse llevar por aquellas exageraciones en las cuales antes se ha rendido pleito homenaje á la representación del Poder que á los intereses nacionales, para no confesar que desde hace unos cuantos años viene produciéndose en la vida del país una depresión de tal naturaleza, que llega ya á las entrañas del alma nacional, y que comienza á producirse un cierto movimiento de disociación, precursor de la decadencia de las Naciones.»

«¿Qué representa esta situación de Cataluña? ¿Qué significa el movimiento de los *bizkarras*, sino que hay una disociación interna en los vínculos de la vida nacional?

No lo disfracéis. El problema hay que afrontarle de frente. El separatismo tiene condiciones en la vida actual del Estado español.»

«Podréis censurar cuanto queráis á los individuos y á la colectividad. Podréis prodigar el nombre de traidor; pero el hecho seguirá produciéndose con aquel rigor indefectible con que el *determinismo* de la Historia engendra, ora las grandezas de las Naciones, ora sus catástrofes definitivas. Y yo os declaro que este peligro existe, y existe en varios miembros de la Nación española.»

«Es bien posible que lo que no pueda producirse como guerra civil en las montañas, trate de producirse en el interior de las ciudades, y que en la propia Barcelona, en que el clericalismo amontona nuestras discordias, nuestras guerras sociales, él sea el que alimente esa tendencia, porque los que representan el pasado odian todo lo que tiene tendencias al progreso y aspiraciones á lo porvenir.»

Aquí estaba patrióticamente, enérgica y vigorosamente expuesta la opinión, la convicción del señor Salmerón de que existía en Cataluña el separatismo, de que existía ese elemento disgregador, y si existía en alguna parte, no era en el partido republicano, no era en los partidos monárquicos, ya disueltos por las derrotas que sufrieron, había de ser necesariamente en el partido catalanista, del cual decía en un párrafo, como todos los suyos, elocuentísimo:

«Yo puedo concebir el nombre y el apellido de todos los partidos; lo que no puedo concebir es el apellido del partido *catalanista*, porque con esa mera denominación, notadlo bien, estáis infringiendo una grave ofensa á la vida de España, de la Nación española, no sólo del Estado.»

Y aún me queda otro respetable testimonio que invocar. Vosotros conocéis al Sr. Corominas, Diputado á Cortes por Gerona, director de un importante periódico de Barcelona, hombre de cuyas cualidades de carácter yo no os he de hacer encomio porque nos las ha mostrado aquí en distintas ocasiones, jamás inclinado á exageración alguna y menos en estas cuestiones tan delicadas. Pues bien; el Sr. Corominas definiendo el catalanismo decía:

«Estos regionalistas (y lo decía en aquella misma fecha, en Noviembre del año pasado) al propio tiempo ponen un interés extraordinario en no decir, en no caracterizar, en no determinar, como tienen el deber de hacerlo ante el país, todas las aspiraciones que integran ese gran equívoco que se llama catalanismo y que no tiene programa, Sres. Diputados.»

«El catalanismo, Sres. Diputados, es una cuestión muy compleja, una cuestión muy importante, una cuestión religiosa, social y política, pero indeterminada, sin explicación, sin límite alguno, sin definición de ninguna clase, indeterminada y vaga en los labios de los que la sostienen, porque en cuanto empiecen á definir, á determinar, á precisar sus aspiraciones, ¡ah!, Sres. Diputados, aquel será el instante, aquel será el día que nadie pueda seguir defendiendo esas doctrinas; aquel día terminará el catalanismo en Barcelona.»

Porque el catalanismo es algo muy ocasional, es algo muy circunstancial, muy pasajero; y si este Gobierno y otros Gobiernos anteriores hubiesen hecho lo que he tenido el honor de indicar, trayendo aquí solución adecuada á todos esos problemas de Cataluña, tened la seguridad, yo os lo afirmo con mi palabra honrada, de que no habría catalanismo en Cataluña. Habría, sí, aquel regionalismo sano que palpita en nuestra tierra, como lo hay en esta región castellana en que ahora estamos, y como lo hay también en todas las regiones españolas, y resplandecen en el carácter que los particulariza; habría, sí, ese catalanismo sano, que sabría armonizarse perfectamente con el interés general de la Nación española.

He de advertir además, Sres. Diputados, que aquí no está la representación de todo el catalanismo; que aquí falta la representación liberal de esa fracción política y que no tiene representación aquí; pero no porque no tenga simpatías en Barcelona, sino porque los catalanistas que aquí están han tenido buen cuidado en excluirlos privándolos de esa representación.»

Y refiriéndose á las costumbres particulares y políticas de los catalanistas, decía el Sr. Corominas:

«Porque en esas circunstancias que todos lamentamos, y que han inducido al Gobierno, á mi parecer equivocadamente, á presentar este proyecto de ley que estamos discutiendo, se originan intemperancias de lenguaje, en faltas de educación en aquellas relaciones sociales que deben mantener todos los hombres y personas dignas, faltas cometidas casi constantemente por los periódicos que son órganos en la prensa del grupo ó partido catalanista en Barcelona.»

Y en otro párrafo añadía:

«Es preciso que los señores regionalistas corrijan ese lenguaje, que pongan continencia en sus palabras y en su pluma, y que las relaciones que hayan de mantener con las demás agrupaciones polí-

ticas y clases sociales se ejerciten sin desdoro de la dignidad propia ni de la dignidad de aquellos á quienes se dirigen.»

Y sobre todo, por aquel aspecto que más interesa, por el del separatismo, por el de disgregación, por el de atentado á la unidad de la Patria, recordad, Sres. Diputados, aquella carta que con elocuentísimos comentarios leyó aquí el Sr. Junoy, original también del Sr. Corominas, que dirigió, dándole cuenta de los sucesos siguientes al banquete de la Victoria, al Sr. Salmerón, y algunos de cuyos párrafos decían de esta manera:

«Ese banquete de 2.000 comensales fué celebrado en obsequio de los concejales catalanistas electos, y lo presidió Rusiñol con su plana mayor, incluso Girona y Rahola, Diputados por esta ciudad. Terminó el acto á la media noche, saliendo la gente del Frontón Condal en grupos numerosos, bajando por la calle de Balmes y Rambla de Cataluña, cantando *Los Segadors* y dando *Viscas á Cataluña y mueras á España*; al llegar á la calle de Mallorca esquina á la Rambla de Cataluña, en donde se halla el Consulado de Cuba, se detuvo, dando vivas á Cuba libre, á Cataluña libre y mueras á España.»

Y para que nadie pudiera suponer que se trata de una ficción ó de una referencia de segunda mano, el Sr. Corominas, respondiendo á la lealtad de su conciencia, decía:

«Yo, que vivo muy cerca, me había ya acostado, me despertaron los gritos y oí perfectamente los vivas y los mueras.»

Los grupos que bajaban por las calles de Balmes, al llegar á la Gran Vía, casi frente á la Fraternidad republicana, arrojaron piedras y gritaron muera Lerroux y muera España.»

Ya no he de leer más; lo digo para vuestra tranquilidad, Sres. Diputados, y celebro que me depare la fortuna, no buscada por cierto, al preparar mi discurso, de terminar las citas con esas frases de *muera España y muera Lerroux*, porque de esa manera doy la contestación que á mi modestia no cuadraría bien articularla en forma retórica, al Sr. Silió, que me preguntaba el otro día qué representaba yo en Cataluña. Pues yo represento eso: que me quieren enterrar á la vez que España; y para mí no habría gloria mayor que morir defendiendo la unidad nacional, la Patria española, frente á aquellos que quieren, disgregándola, desmembrarla y deshonrarla. (Muy bien.—Sensación.)

Esta es la situación en Barcelona, Sres. Diputados. No, no ha evolucionado el catalanismo, y si alguien lo sostuviera, si se me dijera que no hay ya quien, por respetos ó consideraciones, aun cuando en el fondo del corazón lo oculte para que vaya disolviéndose en el amor que se manifiesta en otras tendencias, pueda influir en su alma, si alguien me arguyera que eso ha terminado, yo le diría que un periódico, que no por ser un libelo difamatorio puede ser reprochado; porque su estandarte fué puesto en la presidencia del banquete de la Victoria, y que aparece semanalmente en Cataluña, ha publicado con frecuencia este anagrama, que no sé si acertaré á explicaros, como firma de algunos artículos en que bien comprenderéis que no se enaltece á la Patria. El anagrama es *VIC* y *ME*. ¿Sabéis lo que eso significa, Sres. Diputados? *Viva independiente Cataluña y muera España*; No se atrevió nadie á articularlo con

el valor que dan las convicciones, como aquellos que se levantaron al grito de *Baire* á recabar su independencia que les correspondía por mayores de edad y por mal administrados, y cobardemente lo expresa de esta manera, entregando á la malicia de las gentes la preocupación de descifrar ese anagrama infame.

No hay eso sólo, Sres. Diputados, que es de ayer mismo todavía; hace dos ó tres meses que ese periódico decretaba por su propia autoridad el *boicottage* para todos los establecimientos cuyos rótulos estuvieran puestos en castellano; y decía á los catalanes, como si hubieran de escuchar su voz y no la del patriotismo y la de la razón, que no se curan de estas cosas, les aconsejaba que no fueran á comprar á aquellos comercios.

¿Así ha evolucionado el espíritu del partido catalanista? ¿Así ha dejado de llevar en sus entrañas el disolvente de la Patria? Eso no es cierto, y no habrá nadie que con razón pueda sostenerlo fundado en argumentos parecidos ó de la misma fuerza demostrativa que los que yo he presentado al Congreso.

A pesar de todo esto, no es el catalanismo, señores Diputados, lo que más me preocupa; porque el catalanismo, ya lo veis, es un conjunto de hombres de todas las tendencias, de todas las escuelas; hay en él republicanos, ó que por republicanos se tienen, clericales, anticlericales, ateos, creyentes, de todas las escuelas y de todos los antiguos partidos, hasta de esos y de esos (*Señalando á la mayoría y á la minoría conservadora*), y estos hombres no tienen un idea común, ya lo he demostrado, no han definido en su programa lo que quieren. En lo que toca al problema clerical, que decimos nosotros los demagogos, en la bases de Manresa no se define lo que pretenden, antes bien, parece que se inclinan al sostenimiento de *status quo*; dicen que hay que mantener el Concordato con la única modificación de que los sacerdote que ejerzan jurisdicción en Cataluña sean catalanes, necesariamente catalanes.

En cuanto al problema social, yo lo he omitido aquí en las citas que traía, por no cansaros más por aligerar este largo discurso que os atorment (*No, no*); pero el Sr. Pella y Forgas, una autoridad catalanista, en ese mismo opúsculo á que tantas veces me he referido, recordaráis que lo dice: n tienen masas obreras, porque no se han preocupado absolutamente para nada del problema social.

¿Cómo se hablan de preocupar, si la mayor parte de los hombres que forman el catalanismo son personas de alta posición económica, son burgueses que viven ejerciendo la mayor de todas las explotaciones, son de aquellos que sostienen la explotación económica en el grado más íntimo, más implacable que en ninguna otra región de España.

No se han preocupado del problema social por otra cosa que para invocar en los casos de huelga el poder del tirano, la guardia civil del consulo de España, los agentes de esa misma fuerza, el ejército, del que abominan para que saliera á la calle algunas veces fusilara á los obreros, y otras fué á vivaquear y á pernoctar en sus fábricas, que creen amenazadas por aquellos trabajadores que supieren un día asombrar al mundo con el altísimo ejemplo de una huelga general, que no venció porque aún no había sonado la hora, ejemplo que deben tener y

sente para su gobierno los partidos políticos que quieren y no saben hacer revoluciones.

Lo que me preocupa á mí de este problema no es el catalanismo, á quien por todas esas razones, y si ellos quieren y si queréis vosotros un poco arbitrariamente, yo diputo impotente para toda obra decisiva, para toda obra fecunda, y solamente bastante poderoso para esas perturbaciones del alma nacional; lo que me preocupa es el fracaso de todo esto; es no poder encauzar eso hacia el bien, y que al fin fracase, porque el lamentable, el deplorable estado en que vivimos, ¿qué es sino el resultado de otro semejante fracaso?

¿Qué fué, Sres. Diputados, la Revolución de Septiembre? Fué un movimiento operado por una solidaridad en que entraron fuerzas antidinásticas de todas clases, demócratas, carlistas, monárquicos, y derribaron un trono, le hundieron en las aguas del Guadalquivir bajo el puente de Alcolea. Pero ¿qué pasó después? Que como aquellas fuerzas no poseían un ideal superior común, no podían tener homogeneidad; como no tenían un programa, carecían de fuerza para cumplirlo y en todas las direcciones se desparramaron las energías resultantes de aquellos elementos heterogéneas, y sucedió al cabo que todo aquel movimiento fué liviano, que lo que de él resultó fué efímero, hasta aquella República que nació virgen como obra de la legalidad, como no había nacido jamás Poder alguno en España y que después el golpe de un soldado hizo caer en Sanguento.

Ese es el fracaso que yo temo, porque en el estado presente de la conciencia nacional, cuando se ha perdido la fe en los hombres y se va refugiando solamente en los ideales, que si no tienen encarnación personal no son nada ni representan nada apenas; en este estado de conciencia nacional un fracaso más después del de las Cámaras de Comercio y del de las Cámaras Agrícolas y de otros que posteriormente han tenido lugar sin haber dejado tras de sí obra positiva ni provechosa para el bien público, después de esos fracasos, otro fracaso más nos expondría á que continuarais vosotros por tiempo indefinido, y esa sí que sería la mayor de todas las desgracias, incluso el separatismo, que pudieran ocurrirle á la Patria.

El catalanismo vive, porque frente á vosotros ha levantado su bandera de regeneración, verdadera ó falsa, y vosotros no tenéis bandera; ha dicho que viene á moralizar las costumbres, y vosotros no hacéis nada absolutamente para moralizarlas en el orden político ni en ninguno, pero, en fin, en el que principalmente os corresponde; el catalanismo tiene un programa, aunque lleno de nebulosidades, de cosas indefinidas, pero que á ciertas gentes se les antojan luminarias que se encienden en el horizonte ideal, hacia el cual caminan todos, militen en el partido que militen, siguiendo las inspiraciones de los hombres que les hablan y que les dirigen. Pero vosotros, ¿qué tenéis? Vosotros no tenéis nada, y ese es otro temor que me asalta, que delante de todo eso no hay más que un valladar, no hay más que una oposición, que es la del partido republicano. La garantía de la unidad nacional, del patriotismo en Cataluña, pero principalmente en Barcelona, débese exclusivamente al partido republicano, que no gobierna, que no tiene en sus manos el Poder.

Al partido republicano habréis de volver los ojos para salvar á la Patria, ya que no podáis salvar á la Monarquía. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: ¿Al partido republicano solidario?*) Al partido republicano español en general. Su señoría no ha de llevarme á discutir lo que no quiero discutir, Sr. Ministro de la Gobernación. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Está discutiéndolo S. S.*) Estoy discutiendo el catalanismo. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Y el republicanismo solidario.—El Sr. Morote: No hay republicanismo solidario; hay republicanism.*) El republicanismo solidario es el ideal republicano, la unión republicana, que es una verdadera solidaridad republicana. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Pero hay otra.*) Pues eso discútalo S. S. con quien le convenga; conmigo, no. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Estoy discutiendo con S. S.*) Y llevo, Sres. Diputados, á una cuestión muy interesante. La impunidad en que vosotros, gobernantes, dejáis todas aquellas exteriorizaciones, ó manifestaciones del sentimiento separatista en Cataluña, y principalmente en Barcelona, impunidad de que ayer se ocuparon en un luminoso debate el Sr. Salmerón y el señor Maura, con la elocuente palabra con que ellos saben siempre dirigirse á vuestra inteligencia y á vuestro corazón, produjo los sucesos lamentables del 25 de Noviembre del año anterior.

De aquellos sucesos expresé yo una opinión particular, personalísima, acaso equivocada, cuando he visto con inmenso dolor que en ella no coinciden personas á quienes yo profeso tanto respeto y cariño. Está aquella opinión condensada en un artículo que no por ser mío, sino por la oportunidad, adquirió cierta fama: *El alma en los labios*; artículo en cuyas ideas, y en cuyas palabras, comas y tildes, me afirmo y ratifico ahora.

¿He de hacer historia de aquellos sucesos? No; están, por desgracia, presentes en vuestra memoria, bien presentes. Lo que sucede, Sres. Diputados, es que no hay justicia.

Hay una ley, y en esa ley común para todos hay artículos que aplican sanción á los que realizan determinados delitos; hay Tribunales encargados de aplicar esa ley; pero esa ley está en huelga, esos Tribunales no funcionan; la ley la aplicáis á los pobres obreros, á los desheredados; vuestros rigores son para ellos. Para los poderosos, y lo son casi todos los que militan en el partido catalanista, para esos, no.

Así habéis dejado en la impunidad más absoluta todos los atentados realizados en reuniones públicas, en la vía pública, á la vista y paciencia de las autoridades, contra el ejército, contra la bandera, contra la Patria; no; eso no os preocupaba; os interesaba más la lucha entre el burgués implacable y unos obreros que pedían un poco más de justicia y un poco más de pan. A ellos es á quienes constantemente aplicábais por la ley de Suspensión de las garantías la jurisdicción militar.

No se puede hacer impunemente ciertas cosas. Coged á un hombre, moldead su conciencia á vuestro gusto, vestidle para que se diferencie de los demás ciudadanos, enseñadle que su honor consiste en ser valiente, y su deber en defender la Patria aun á costa de la vida; ceñidle un arma á la cintura, no para que le azote gallardamente las pantorrillas, sino para defender todo ese depósito sagrado,

la Patria, el ejército, la bandera, el uniforme; después colocadle en medio de sus enemigos, los que le acosan con sus blasfemias, ¿qué ha de suceder? ¿Pretenderéis acaso que penda tranquilo su acero y huelguen sus manos?

No; el militar lo habéis hecho para la lucha. Si no ha vencido en la guerra, culpa suya no fué; más lo fué de los que cargaron sobre él todas las responsabilidades para ocultar las suyas.

Los militares han obedecido siempre á impulsos engendrados muy antes y fuera de las determinaciones de su voluntad.

Sufrieron con paciencia insultos intolerables que quedaron en la impunidad.

¿Quién será osado de acusar á los segundos cuando los delitos de los primeros quedaron en la impunidad?

Yo, con todos los respetos debidos, protestando de mi mayor acatamiento á la disciplina, he de hacer una salvedad—y la hago hoy, porque ayer hubiera sido una crueldad en que yo nunca incurro—respecto al voto que me correspondiera sobre la ley de Amnistía, y es que yo entiendo que, puesto que á tiempo no se pidió con insistencia, con perseverancia, justicia para todos, el olvido y el perdón de la conciencia pública han extendido por encima de los que realizaron aquellos actos del 25 de Noviembre de 1905 una amnistía de hecho, y por eso declaro, lo digo con todo el respeto á la opinión de mi ilustre jefe, que aque'los oficiales no debían ser comprendidos en esta amnistía oficial. (*Muy bien.*) Muy bien no sé; no sois vosotros quienes lo habéis de juzgar, sino el país. (*Fumores y protestas.—El Sr. Gallarza: Tengo derecho á opinar, Sr. Lerroux.—El señor Gómez Acebo: ¿A quién se dirige S. S.? Me dirijo al país. (El Sr. Gómez Acebo: Se dirige al Congreso, que es la representación del país.—El Sr. Ministro de la Gobernación: Se dirige á su jefe.)*

Y yo digo, además, que ahora cuando ya se ha votado la amnistía, cuando pueden salir de la cárcel los dos desgraciados que por virtud, ó por vicio, de la ley de Jurisdicciones en la cárcel están, y cuando de mis palabras no puede inferirse agravio para ellos, ni lesión de su derecho á recobrar la libertad, digo que me parece esa amnistía una gran iniquidad. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: No se ha votado aún la amnistía.—El Sr. Catalina: Ni se votará; estamos en el secreto. ¿No se ha votado aquí la amnistía? (El Sr. Ministro de la Gobernación: Sí; pero en el Senado, no.) ¿Después de lo que diga yo no se votará? Pues entonces callo, Sr. Ministro, porque no quiero asumir ciertas responsabilidades.*

Lo que yo digo es esto: que es necesario que salgan de la cárcel esos hombres que por la ley de Jurisdicciones están presos, porque la ley es ominosa é injusta, es una ley que ataca al derecho, que pugna con la civilización, que constituye una afrenta para vosotros y para nosotros que la toleramos, pero que, al par que ellos, para que pudiera tener un cierto espíritu de equidad el perdón, ya que se indulta á los que injuriaron á la Patria, al ejército y á cosas que son para la inmensa mayoría del país tan respetables, debieran salir de las cárceles muchos otros que en *meetings* por exceso de palabra, ó en periódicos por exceso de pluma, han incurrido en las sanciones del Código penal, y empiezan ya á cumplir condena, como el desgraciado obrero, querido com-

pañero mío, Bermejo, que ha entrado en el penal de Tarragona sentenciado á ocho años de presidio, porque con motivo del hundimiento del tercer depósito (cuyos contratistas, cuyos directores, cuyos ingenieros, los que sean responsables, están en la mayor impunidad), él imputó alguna responsabilidad á las personas que ocupan el Trono en frases acaso ligeras. Por tal hecho sufre esa pena tremenda y horrible, que se ha aumentado por la triste circunstancia de haber muerto su compañera y haber muerto su hijo mientras él purga ese *inmenso* delito. No habéis aplicado igual crueldad, ni semejante justicia, á los que hundieron á la Patria en el oprobio, ni á los que ahora, después de oprobiosa, la insultan continuamente.

Las iniquidades nacen preñadas, se suceden continuamente las unas á las otras, y después de las que se cometieran en Barcelona nació la ley de Jurisdicciones. Respecto á ella ya he dicho mi opinión. En su ocasión no la dije, porque yo acostumbro, cuando se discuten cuestiones de esta naturaleza que han de tratar los que tienen para ello autoridad y ciencia, no inmiscuirme, que no es mi fuerte hacer el ridículo, que no tengo la misión de hacer reír al Congreso viniendo á tratar cosas para las cuales no estoy por el estudio suficientemente preparado. Me bastó unir mi voto, mi protesta á la de la minoría para que nadie tenga el derecho de incurrir en la calumnia odiosa de decir que fui partidario de la ley de Jurisdicciones.

Por el contrario, los que no tienen derecho á renegar de la ley de Jurisdicciones son aquellos que cuando aquí se discutió la ley de Represión del anarquismo no se unieron á la elocuentísima protesta, al debate en que sostuvieron el derecho común, los fueros de la libertad y de la verdadera justicia el Sr. Azcárate y otros representantes de esta minoría; los que no tienen derecho á protestar de esta ley de Jurisdicciones son aquellos que en sus Corporaciones científicas, cuando se les plantea un problema de declaración de principios liberales en el orden teórico, no se atreven á hacer aquellas afirmaciones; son aquellos que cuando suspendéis las garantías constitucionales y por costumbre continua y constante sometéis á los ciudadanos al derecho excepcional, á la jurisdicción militar, no tienen ni una sola palabra de protesta; son aquellos que cuando se realizó el inicuo atentado contra la vida del Sr. Maura en Barcelona salieron á las calles á pedir de nuevo que se dictara una nueva ley de represión del anarquismo y al grito de ¡Muera la libertad!, pasaron por delante de las redacciones que representaban el espíritu liberal. No son esos, no, los que tienen derecho á pedir que esa ley cese en sus efectos; soy yo, somos nosotros, los que hemos impugnado siempre esos extravíos del sentido jurídico, los que hemos impugnado siempre esas atrocidades que cometen los que vienen gobernando al país, los que tenemos derecho á pedir, no que se suspendan los efectos de esa ley sino que se derogue.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Laviña): Señor Lerroux, se acerca rápidamente el término del plazo que pareció indicar S. S. para terminar su notable discurso, y ha de ocuparse la Cámara por necesidad de asuntos urgentes, como la terminación del debate sobre los presupuestos. Lo recuerdo á S. S. y se lo recuerdo sin querer poner cortapisa alguna.

plazo que el Congreso acordó para que S. S., con su discreción, procure que no se prolongue demasiado.

El Sr. LERBOUX: Procuraré complacer á S. S. yéndo rápidamente al término de mi peroración. He de hacer sólo algunas nuevas consideraciones; pero me importa antes de terminar éste punto consignar esta otra.

¿Sabéis, Sres. Diputados, por qué no se derogará, por qué vivirá todavía la ley de Jurisdicciones? ¿A quién incumbirá la responsabilidad de que esa afrenta continúe vigente como ley? A los propios catalanistas.

Yo soy de los que creen en las grandes amarguras que hubo de sufrir el Sr. Moret al dictar esa ley, que luego procuró atenuar con la circular para su aplicación. A pesar de eso, la ley se promulgó y la ley se aplicó en unos cuantos casos. Y ¿qué sucedió? Que esa ley dictada por una cobardía, permitaseme lo crudo de la frase, se encontró con otra cobardía, la de los catalanistas. Dictada esa ley, ¿habéis visto cuántos procesos se han incoado por injurias á la Patria, por injurias á la bandera ó por injurias al ejército? Ni uno solo, salvo esos dos en que pudo escurrirse la pluma y en que una extraña circunstancia hizo cometer una gran iniquidad. ¿Pues qué puede decir á esto el Gobierno que vive constantemente de ficciones y de sofismas como todos los Gobiernos que se han sucedido en ese banco desde la Restauración? ¿Que la ley ha sido eficaz? ¿Que ha curado inmediatamente el mal? *(El Sr. Ministro de la Gobernación hace signos afirmativos.)*

No os hagáis ilusiones; el odio se ha hecho cauto y se ha metido dentro del corazón, cubierto por la cobardía.

En cuanto la costumbre, ó de nuevo la huelga de los Tribunales alce la mano y vuélva la benevolencia, veréis de nuevo la sierpe venenosa del separatismo lanzarse á escupir el salivazo de su odio sobre vuestra frente.

No, no habéis remediado nada; lo que habéis hecho es repetir lo que hicisteis en 1898.

Entonces para salvar el trono entregásteis media España; ahora para volver á salvarlo habéis entregado media España moral, al destruir toda la tradición liberal de nuestro derecho, todo aquello que nació en las Cortes castellanas, y se orientó en progresivas direcciones democráticas y humanas tales, que de ellas dijo el Sr. Cánovas del Castillo que eran los albores del derecho constitucional en el mundo. Eso es lo que habéis conseguido con la ley de Jurisdicciones. Si pensáis que habéis atajado el mal, os equivocáis; así no se hace unidad nacional; así se deshace.

Porque, ya lo habéis visto: ellos dicen, aunque yo no lo creo, que la ley de Jurisdicciones fué exclusivamente dictada contra Cataluña; ellos dicen que nació para coartar su libertad y para apagar su voz, con lo cual vienen á confesar que su libertad, su derecho y su voz se empleaban en injuriar á la Patria, al ejército y á la bandera.

Necesariamente he de suprimir parte de mi discurso por apremios que yo lamento de todas veras; estoy haciendo un esfuerzo superior, en el que me sostienen estas alarmas patrióticas de mi espíritu, y voy á aligerar, á fin de llegar rápidamente al final.

Ya veo yo que los Gobiernos, fingiendo preocuparse, cuando en realidad no se preocupan más que

de lo que se preocupan los malos albañites, de no caerse del andamio *(El Sr. Ministro de la Gobernación: Y los buenos también se preocupan de eso),* fingiendo preocuparse de los intereses del país, no se preocupan más que de aquello que yo decía al principio, de sostenerse en el Poder y de sostener al Trono, que se tambalea. *(El Sr. Ministro de la Gobernación: No se tambalea. Es lo más firme que hay en España.)* Será por el rodrigón de S. S. *(El Sr. Ministro de la Gobernación: Por el de todos los españoles.)* Si se apoya exclusivamente en el de S. S., el Trono está perdido, y si no se tambalea, cabecea; como quiera S. S. *(El Sr. Ministro de la Gobernación: Está más firme que S. S. ahí.)* Lo celebraría por S. S., aun cuando lo deploraría por el país. *(El Sr. Ministro de la Gobernación: Aquí se va diciendo lo que no se puede decir.)*

Vosotros, como proyectistas, habéis llegado al colmo. Nos habéis anunciado en vuestro programa proyectos para todo. Nos habéis traído el proyecto de ley de Asociaciones. ¡Ah, Sres. Diputados!, el proyecto de ley de Asociaciones lo diputaba muerto el Sr. Nocedal; el país se preocupa poco en verdad de un proyecto de ley de Asociaciones en que no tiene gran fe, no porque no la tenga en el espíritu que le impulsa, sino porque no la tiene en los hombres que lo han de mantener y que ve que lo abandonan; el país lo que quiere es la República, porque con la República él hará la separación de la Iglesia y el Estado; él hará laico al Estado, laica á la enseñanza y él se resolverá todos estos problemas *(El Sr. Ministro de la Gobernación: Su señoría, con el Sr. Salmerón, los va á resolver.)* Los resolverá todo el país, que está frente á S. S. y á los Gobiernos de que forma parte.

Nos habéis traído el proyecto suprimiendo el impuesto de consumos, ó nos lo habéis anunciado, ó estáis haciendo de eso bandera, y el país á eso contesta que, enamorado de la supresión de ese impuesto ominoso sobre el hambre, no fía de vosotros para que se suprima, sino que lo espera de la República, que vendrá á alumbrar nuevas fuentes de riqueza con que sustituir á ese impuesto, que devolverá á los Municipios su personalidad, que vosotros, mermando su libertad ya menguada, cada día les vais restando, y que aplicará el remedio conveniente.

Vosotros, de todos los lados de la Cámara anunciáis la política hidráulica, la política pedagógica, la política agraria, y no hacéis política de ninguna clase, sino de ir tirando, de ir viviendo. Vosotros no tenéis orientación política de ninguna especie, ni los de allí *(Señalando á la mayoría),* é iba á decir que ni los de aquí *(Señalando á la minoría conservadora);* pero no, ya nos han dicho su orientación, vuelven la cara al pasado, van á restablecer instituciones odiosas, van á gobernar con el mismo sentido que Calomarde.

Lo que España necesita es que no pese ya sobre ella la pesadumbre que representáis vosotros y todo aquello á cuyo sostenimiento vosotros os aplicáis.

Yo no sé, al llegar á este punto, si tengo derecho para proferir amenazas. Yo ya veo que aquí todo se hunde y todo se desmorona, y que lo único que flota sobre este mar de sangre, de sudores y de lágrimas estérilmente vertidas, es eso que dice S. S.

que no se tambalea y que suele estar vacante de toda representación.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Laviña): Señor Lerroux, ruego á S. S. que no termine su discurso con algo que disonaría notoriamente de toda su buena oración parlamentaria.

El Sr. LERROUX: No tema S. S., que yo no he de terminar con nada que disuene, aun tratándose de ese escrupuloso sentido acústico de S. S. (Risas.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Laviña) No se trata de que disuene del sentido acústico á que se refiere S. S., sino del sentido patriótico de la Cámara en general.

El Sr. LERROUX: Pues el mfo, que consignado queda con cuanto he expuesto de mi manera de ser patriótica, medice esto: que yo no puedo lanzar amenazas porque no tengo detrás de mí sino mi propia responsabilidad; pero sé que el pueblo está en medio de la calle, aguardando la inteligencia que le dirija, el impulso que le empuje y que le lance contra vosotros, que al menor soplo de un pequeño huracán revolucionario rodaríais al abismo. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Ahí está S. S.) Yo no tengo autoridad para eso; y cuando la tuviera, prepárese S. S., porque, ó S. S. me habría de derrotar en la calle, ó yo, en la calle, habría de derrotar á S. S. (El Sr. Ministro de la Gobernación: No tengo miedo á S. S.) Me lo figuro, porque S. S. ha sabido salirse á tiempo del buque que se iba á pique, y es posible que cuando esa ocasión llegara no se fuera á pique tampoco. (Risas.—El Sr. Ministro de la Gobernación: Descuide S. S., que no llegará.)

Para terminar de una manera que no disuene, yo quiero hacerlo con una pregunta, que es todo un proceso contra vosotros.

Habéis tenido tiempo, habéis tenido dinero, habéis tenido fuerza, habéis tenido poder, habéis tenido ejército, habéis tenido paz y habéis tenido un pueblo resignado y sometido con exceso. Decidme, señores, ¿qué más se necesita para hacer Patria? He dicho.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Conde de Romanones): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Laviña): Señor Ministro, se había acordado la suspensión de este debate cuando terminara el Sr. Lerroux; pero entiende la Presidencia que en el espíritu de la Cámara estará, que después del extenso discurso de dicho Sr. Diputado son necesarias algunas indicaciones del Gobierno, y en este concepto tiene S. S. la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Conde de Romanones): El Sr. Lerroux ha hablado elocuentemente durante cuatro horas; pero el Sr. Lerroux no se ha dirigido al Gobierno, ni á la Cámara, pues S. S. mismo ha manifestado que hablaba para fuera del Congreso.

Aunque el Sr. Lerroux no ha combatido al Gobierno y ha hecho un discurso de oposición para aquellas personas que menos ha nombrado y que ellas sabrán si deben ó no recoger las alusiones de que ha sido objeto, cosa que á mí no me corresponde, ha dicho, sin embargo, algunas cosas importantes que me conviene recoger. (El Sr. Lerroux: ¿Pues no decía S. S. que no he combatido al Gobierno?) Y lo sostengo, Sr. Lerroux; pero eso no quita para que me convenga recoger algo de lo que S. S. ha dicho; pero claro es que después de cuatro horas de deba-

te, y teniendo en cuenta la urgencia que la Cámara tiene de ocuparse en otros asuntos, yo no tengo inconveniente ninguno en aplazar para mañana mi contestación al discurso de S. S. Sirvan, pues, estas palabras para satisfacción del Sr. Lerroux.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Laviña): Se suspende de esta discusión.

Continúa la Orden del día.

Se leyó el dictamen de la Comisión sobre el estado letra B, presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1907 (Véase el Apéndice 14.º al Diario número 158), y no habiendo ningún Sr. Diputado que tuviera pedida la palabra en contra de la totalidad, se procedió á la discusión por capítulos y artículos.

Leído el capítulo 1.º, y por segunda vez una enmienda del Sr. García Lomas (Véase el Apéndice 2.º al Diario núm. 159), dijo

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra para manifestar si la admite ó no.

El Sr. REQUEJO: La Comisión no puede admitir, y lo siente, la enmienda del Sr. García Lomas, que acaba de leerse.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. García Lomas tiene la palabra para apoyar su enmienda.

El Sr. GARCIA LOMAS: En realidad, Sres. Diputados, no se concibe que después de las repetidas promesas en las que se ofrecía la supresión de la décima que grava todavía la riqueza urbana, después de las solemnes declaraciones ministeriales formuladas en tal sentido en distintas épocas, y aun más que declaraciones proyectos de ley, pues sabido es que en un proyecto de presupuesto formulado por el Sr. Osma, Ministro de Hacienda del partido conservador, se suprimía por lo menos la mitad de esta décima, no se concibe, digo, que siga ésta, no obstante, figurando en los presupuestos; y en el proyecto para el del año próximo aparece fijada en la cantidad de 5.080.000 pesetas, perdiéndose en el vacío las quejas expuestas y las reclamaciones elevadas por los propietarios que con sobrada razón protestan contra tamaña injusticia.

La propiedad urbana abrumada por toda suerte de cargos y gravámenes, blanco siempre de las miras fiscales de todos los Gobiernos, ha llegado á sufrir enorme depreciación, que bien puede estimarse en la tercera parte de su valor, y la consecuencia de esta crisis no la sufren solamente los propietarios; trasciende al trabajo, trasciende á la industria; y como todo el mundo sabe, desde hace varios años la industria de la construcción, en sus diferentes ramos y oficios, se halla paralizada en Madrid, en Barcelona y en las principales capitales de España, quedando sin ocupación millares y millares de obreros.

Tengo á la vista datos oficiales tomados en la Delegación de Hacienda de esta Corte, de los cuales resulta que el tanto por ciento de gravamen en 1907 sobre la riqueza imponible de edificios y solares en Madrid, será para el ensanche de 26,05 y para la capital de 22,05, esto sin contar el importe del premio de recaudación; agréguese ahora lo que paga la propiedad urbana en Madrid por toda suerte de arbitrios municipales, según la moda puesta en práctica hace años por el Ayuntamiento, téngase

«LA CUESTIÓN CATALANA. INFORME ACERCA DEL PROYECTO
DE LEY SOBRE DELITOS CONTRA LA PATRIA Y EL EJÉRCITO
DIRIGIDO AL SENADO POR LOS DIPUTADOS REGIONALISTAS
D. ALBERTO RUSIÑOL Y D. FRANCISCO ALBÓ»

-1906-

LA CUESTIÓN CATALANA

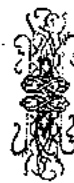
INFORME

ACERCA DEL PROYECTO DE LEY SOBRE LOS DELITOS

CONTRA LA PATRIA Y EL EJÉRCITO

DIRIGIDO AL SENADO POR LOS DIPUTADOS REGIONALISTAS

D. Alberto Rusiñol y D. Francisco Albó



BARCELONA

Tip. Vda. de Domingo Casanovas, Hospital, 87. Teléfono 2120

1906

Sumario

Importancia del proyecto.—Especial situación de imparcialidad en que se encuentra colocada la minoría regionalista para examinarlo

I. *Inconvenientes de formular una ley en momentos de sobreexcitación.*—La ley en proyecto es una ley de excepción, una fórmula de tiranía.—Principios cardinales del sistema del Código penal vigente; son violados por el proyecto.—Extraordinaria violación del derecho público moderno.—No se escusa el extrínseco del sentimiento de patria porque no castiga las doctrinas contra la patria sino las doctrinas contra la integridad del Estado.—El proyecto y la libertad de asociación y la libertad de la prensa.—Carácter violento del proyecto revelado por la suspensión indefinida de estas dos garantías constitucionales.—Carácter draconiano del proyecto puesto de manifiesto por la vaguedad de la definición de los delitos, por la aprobación desproporcionada de las penas y por la limitación de la prerrogativa de indulto.—Peligros de las leyes de excepción: sanción fatal á que no pueden sustraerse los poderes que las formulan.—Necesidad de aplazar la adopción del proyecto y de abrir en tanto una amplia información acerca del mismo.

II. *Reformas que deberían ser introducidas en el proyecto para acomodarlo al sistema de nuestra legislación penal y á los principios fundamentales del derecho público europeo.*—Supresión del art. 2.º en que se castiga la simple emisión pacífica de una doctrina, del art. 12 que anula dos derechos individuales, reconocidos por la Constitución vigente y del art. 23 que limita la prerrogativa de indulto de la corona.—Relatividad de los delitos políticos y mayor necesidad y aun conveniencia de aplicar á ellos el indulto.—Carácter draconiano de las penas: ejemplos.—Peligrosa abreviación del procedimiento.—Grandes defectos de redacción.—Observaciones.

Articulado que como conclusión se propone.

minimos al luchador apasionado que transforma en ley sus exaltaciones, sus convenciones, ó sus temores; y como siempre que se ha legislado bajo la presión de las circunstancias, en pleno hervor de las pasiones, ha resultado una ley de excepción que vale tanto como decir una fórmula de tiranía.

Tal es la impresión que ha causado también ese proyecto á la mayoría de los que en Madrid y en España entera lo han examinado sin distinción de ideas políticas ni de escuelas filosóficas. La desproporción de las penas, puesta de relieve por los propios defensores de la jurisdicción militar; la inconstitucionalidad de otros preceptos evidenciada por eminencias de la tribuna y del foro, son acusaciones que se dirigen á la justicia de sus prescripciones, que proclaman su excepcionalidad.

Pero ya que la cuestión balallona de las jurisdicciones desviando la atención ha privado de percibir en toda su magnitud ese carácter de la ley en proyecto y los gravísimos peligros que de la misma pueden derivarse, permitámonos los dignos miembros de esa Comisión que insistamos en señalarlos.

Sistema fundamental del Código penal vigente. Es violado por el proyecto.

Timbre de gloria de la legislación española es nuestro Código penal que puede soportar ventajosamente la comparación con análogos monumentos legislativos de otros países. Es principio capital de este Código, trasunto de la doctrina de libertad dominante en los países de régimen constitucional, penar actos, penar hechos, nunca doctrinas. Dentro del sistema del Código una doctrina, una teoría, un sistema, no son nunca punibles en sí mismos, aun cuando vulnieren ó barrenen las grandes instituciones sociales que el propio Código defiende: únicamente castiga ésto los hechos encaminados á la destrucción de tales instituciones y la excitación por medio de la prensa ó el grabado á cometerlos.

Así, por ejemplo, se pudo en libros y periódicos sostener las ideas republicanas, referir las ventajas del gobierno republicano sobre la institución monárquica, hacer profesión de fé de esta doctrina y pagarla. Nada de esto incurre en la sanción del Código penal. Para caer en los preceptos de este son precisos hechos violentos encaminados á derribar la monarquía ó gritos, artículos ó excitaciones de otra clase dedicadas á promover la comisión de semejantes hechos.

Así, desde Mariano hasta hoy la doctrina del regicidio, esto es, la doctrina que sostiene la legitimidad de matar al Rey en determinadas circunstancias, no ha sido nunca materia de delito como tal doctrina. Librementemente se ha consignado en libros y opúsculos, que libremente han circulado, esta tesis. La Ley penal no ha intervenido,

Excelentísimo Señor:

La extraordinaria importancia del proyecto acerca de la cual esa Comisión debe dictaminar nos mueve á informar por escrito. La oración parlamentaria por preparada y serena que esa puede enterrar divorcio entre el pensamiento y la palabra ó dejarse arrastrar por influencias de momento; y es necesario que el criterio de la minoría regionalista quede sentado de una manera clara y precisa.

La especial situación política de las ideas que representamos nos permite examinar el proyecto con extrema imparcialidad. No pueñe desviar nuestro juicio el temor de perder las ventajas del poder por que alejados vivimos del mismo por insuperables distancias. No hemos de alejarnos al ejército mondigando su apoyo para cambiar las instituciones porque el sistema regionalista es compatible con el régimen actual y por suave evolución ha de imponerse; ni tampoco podemos dejar de estimarle como sostén que es del orden social y de la paz pública. No hemos de hacer la causa de los separatistas de quienes ha sido siempre duramente combatida la política regionalista, ni podemos incurrir en vulgares errores de diagnóstico y de tratamiento que en vez de extirpar el mal han de exacerbarte y favorecer su difusión.

I

El proyecto constituye una ley de excepción y una fórmula de tiranía

Séanos permitido ante todo consignar cuán impropio es el momento actual para hacer obra de legislador que siempre ha de ser obra de serenidad y de justicia. Vivo, no resuelto un grave conflicto, exacerbadas las pasiones, caliente aun el aire que respiramos por el ardor de gritos de lucha y de combate, la intervención del poder no puede sustraerse á las exigencias del ambiente dominante y necesariamente debo afectar, y realmente afecta actitudes de sobre-excitación y de violencia. La serena imparcialidad del legislador, que situado encima de las luchas candentes va formulando tranquilamente el nuevo derecho, ha cedido el paso en el proyecto que exa-

Hay que tener lógica, y una vez aceptado un principio, es preciso aceptar todas sus consecuencias. Si se acepta el principio del libre examen en que nuestra Constitución está inspirada, es imposible pensar las doctrinas y su exposición. Para poderlo hacer fuere preciso derogar la Constitución y renegar de los principios que la generaron

En todos los países constitucionales se consideraría semejante disposición una apostasía. Frente a frente del libre examen generador de las instituciones futuras, de las transformaciones del porvenir, del derecho nuevo, admiten únicamente como defensa de lo actual, de lo establecido, de lo tradicional el castigo de los hechos violentos encaminados a cambiarlo ó destruirlo y de las excitaciones á cometerlos: la transformación pacífica, libre, espontánea, legal por la difusión de las ideas, en todas partes es sagrada.

El propio proyecto de ley se mantiene dentro de estos principios, bases del derecho público europeo, en lo tocante al Ejército. Las doctrinas que niegan la legitimidad de la organización militar, las que proclaman la injusticia de los ejércitos y de su disciplina, las que presentan el ejército como instrumento de opresión de los obreros en manos de las clases privilegiadas, no son castigadas: se puede como hasta hoy seguir propagándolas sin incurrir en sanción penal alguna. Es más, aun tocante á la patria tiene el proyecto de ley dos medidas, dos criterios contradictorios: el criterio común á todas las legislaciones modernas y el criterio excepcional, atreído, regresivo que ya en ningún país es tolerado. Así se puede dentro del criterio del proyecto barronar en sus fundamentos la idea de patria, aniquilar en el corazón de las masas este sentimiento, predicar que la patria es una creación de los burgueses para explotar el proletariado, creación artificial, anti-humana, injusta, arbitraria, violenta; enseñar que no se debe respetar, amar y defender la patria; que por todos los medios, la violencia inclusive, puede destruirse la patria; que por todos los medios la violencia inclusive, debe destruirse el Estado y todas las instituciones en que se funda: religión, familia, propiedad... En cambio, con el nombre impropio de delitos contra la patria, se crea una categoría de delitos en que el delito consiste en profesar una determinada doctrina.

Si se impide la libre emisión de la doctrina á que nos referimos para evitar que el error se propague y perjudique al Estado, es que no se cree en la virtualidad de la verdad para imponerse por su propio valer al error; se niega el principio capital del régimen de libertad. Entonces hay que ser lógicos y castigar cuantos errores puedan perjudicar á la religión, á la patria, á la familia, á la propiedad y á la moral. Si es que temen la difusión de esas doctrinas porque no están seguros de la verdad de las doctrinas opuestas, tampoco están en terreno firme; no hay derecho para imponer el error. Y si ni temen esas doctrinas ni les preocupan y creen que en el libre ex-

la Ley penal no interviene sino para castigar el hecho del delito ó la excitación á cometerlo.

Así también en libros extranjeros que libremente circulan por España, en traducciones españolas, en periódicos y en discursos se ha sostenido la doctrina anarquista, se ha dicho que la sociedad actual con sus instituciones fundamentales debe ser destruida, que la patria es una invención burguesa para dominar al obrero, que la religión y la monarquía y la familia y el Estado y la Patria han de ser aniquilados porque son la fuente siempre abierta de todos los males del proletariado. Y el Código penal en ningún país constitucional, interviene aún. La doctrina con ser doctrina de odio y de muerte no es penada; el Código penal interviene cuando el periódico excita concretamente á realizar hechos de destrucción ó cuando se levanta el brazo armado de explosivos

Castigar, pues, una doctrina como se hace en el artículo 2.º del proyecto, es inusitado, es una novedad que choca con los precedentes, con las tradiciones de la legislación española lo propio que con las doctrinas de libertad impanadas en todos los países constitucionales. Equivale á renegar de la historia constitucional, de los principios que motivaron las interminables convulsiones, revueltas ó insurrecciones del siglo XIX, de los principios que constituyen el nervio de la vida democrática. Es, desde el punto de vista democrático, una regresión, una reacción, un retroceso.

Principio capital del derecho público moderno. Es violado por el proyecto.

Precisamente el derecho moderno en frente del derecho de la Iglesia—y nótese que enunciarnos hechos, no formulamos teorías,— se basa precisamente en este principio: el libre examen, la libertad de pensar, la libertad de emitir toda suerte de doctrinas. Todos los reformadores, todos los revolucionarios, todos los creadores del régimen actual, en este principio se fundaron, de la sagrada intangibilidad de este principio hicieron el nuevo dogma, el único dogma de la nueva era. Y cuantas infracciones de este principio, cuantos procesos registra la historia en que alguien es condenado por profesar una idea cualquiera, son anatemizados, execrados, propuestos á eterno ostracismo; y sus víctimas, como los Servet, Juan Huss y Étienne Dolat, elevadas á la inmortalidad.

Declarar delito una doctrina es herir al derecho moderno en su esencia, en el centro mismo de su corazón. Es volver á aquellos tiempos de las doctrinas lícitas é ilícitas, de los partidos legales ó ilegales. Es hacer del Estado el supremo definidor de la verdad y del error, el nuevo maestro infalible, la nueva Inquisición. Y ciertamente no valia la pena de pasar por tantas luchas y convulsiones para ir á parar á semejante resultado.

merecimiento de las ideas deben ser batidas, ¿por qué razón proscribirlas como un delito y revestirlas de la excepcional aureola de la personificación?

Sería explicable ya que no excusable, una violación tan inusitada los principios jurídicos modernos, si la excusara uno de esos sentimientos elevados y santos que tantos extravíos han ocasionado al desviarse, pero que son siempre respetables como el sentimiento religioso y el sentimiento patriótico. Si realmente se pensase en este proyecto las doctrinas contra la patria, las doctrinas que niegan ó envilecen ese lazo sagrado que hace á los hombres dos veces hermanos, podría ser comprensible ya que no justificable semejante enormidad jurídica.

Pero no es así. No se castigan las doctrinas contra la patria, aún que tal parezca desprenderse del enunciado del proyecto; lo que se pena es algo más pequeño, más circunstancial, menos elevado: se penan las doctrinas que atacan la integridad del Estado, en un determinado momento de su evolución histórica.

No se alegue que el Estado es la Patria y la Patria el Estado; tanto valdría decir que no existe patria española. Existía la patria alemana antes de que Bismarck crease el Imperio; existía la patria helénica antes de existir el Estado Griego, cuando las ciudades griegas eran Estados independientes. Si la Patria es el Estado, no existirá antes ni después del Estado, ni será nada distinto del Estado y por consiguiente no podrá haber más que delitos contra el Estado. Si existe con propia sustantividad la patria española, si es algo real distinto y separado del Estado, su existencia será independiente del Estado y tampoco por lo tanto serán delitos contra la patria los ataques contra la integridad del Estado.

Fuera, pues, ambigüedades engañosas. Es lo cierto que seguirán libres todas las doctrinas; podrá blasfemarse de Dios, discutir y denigrar todas las religiones, desprestigiar la monarquía, negar la patria y destruir el sentimiento patriótico, barrer la sociedad, la familia, la propiedad... La única doctrina que desde hoy no será lícita, la única doctrina que desde hoy castigará el Estado faltando á los principios jurídicos por él mismo proclamados, es la doctrina que afirma el derecho de emanciparse de su autoridad.

Esta es la verdad, despojada de vana palabrería. Si es denigrante, depresiva, vergonzosa, arrojar la cara importa y no el espejo. Todos los prodigios de retórica de la tribuna española unidos, son insuficientes para disimular el feroz egoísmo de semejante actitud.

Si no se cree en el derecho moderno, vuélvase francamente al antiguo régimen, niéguese la libertad del error y búsquese norma segura fuera de la fatibilidad humana para distinguir las doctrinas verdaderas de las falsas. Si se cree que no existe magisterio alguno con derecho á imponerse á la razón humana, ni se cree en la virtualidad del régimen de libertad para seleccionar la verdad del

error, manténgase el derecho moderno con todas sus consecuencias. En ambos casos será honrada la acritud de los gobernantes. Pero proclamar pomposamente todas las libertades, en nombre de estas destruir las autoridades tradicionales y ya dueño del campo someter el Estado al nuevo régimen á todos los demás organismos sociales, la Patria y la Iglesia inclusivos, y librar únicamente del libre examen, de la libre discusión su dominio territorial, es lo es, su patrimonio, es inculcable y sólo á ciega inconsciencia, hija de vivos apasionamientos puede atribuirse.

Otras pruebas de la excepcionalidad draconiana del proyecto.

¿Se necesita nada más para demostrar el carácter violento, excepcional, apasionado del proyecto que examinamos? Pues hay más todavía. La libertad de la prensa y la libertad de asociación quedan también barradas en el proyecto y en circunstancias ciertamente extraordinarias. Se concate á las Salas de Gobierno de las Audiencias la facultad de suspender por 60 días toda publicación periódica ó toda asociación que hayan sido objeto de tres denuncias seguidas de *procesamiento*. De modo que antes que el poder judicial haya declarado si hay ó no delito y por tanto si cabe la aplicación de pena, la Sala de Gobierno, es decir, una entidad gubernativa más que judicial impondrá una pena tan extraordinaria como la de la suspensión que en muchos casos equivaldrá á una verdadera pena capital impuesta á una asociación ó periódico que no se sabe si serán declarados inocentes! ¿Es posible mayor arbitrariedad? Aquí donde hay procesamiento siempre que el gobierno quiere, aún en casos verdaderamente viticiosos como uno en tramitación que hay en Barcelona que se dictó el auto en cuestión por el delito de haber *La Voz de Catalunya* publicado en castellano (como lo publica siempre) un discurso copiado del diario de Sesiones del Senado, quien no repara en que semejante disposición en realidad anula los derechos individuales tan trascendentales como el derecho de emisión del pensamiento y el derecho de asociación suspendiendo así indefinidamente estas dos garantías constitucionales en toda la nación?

Si esto es inconstitucional, el mismo defecto ofrece aún que atenuado, la facultad que se concede también á las Salas de Gobierno de las Audiencias para suprimir los penales y disolver las asociaciones, que hayan sufrido tres condenas. Hay aquí la atenuante de existir plenamente establecida la culpabilidad y la reincidencia. Pero resulta de este modo que en razón de un delito ya castigado con pena suficiente á juicio del tribunal competente una entidad gubernativa impone una nueva penalidad y penalidad uniforme, que no guardará casi nunca proporción alguna con el delito. Así se perjudicará injustamente á la prensa seria y á las corporaciones de arreo por imprevisiones, descuidos ó imprudencias difíceles de evi-

lar en absoluto; en cambio los periódicos difamatorios que nacén para morir enseguida y las asociaciones de batalla que se constituyen para fines inmediatos y transitorios llenarán igualmente su cometido sin ser perjudicados en lo más mínimo por semejante disposición.

No acaban aquí las anomalías que marcan la excepcionalidad draconiana del proyecto. Hay tal vaguedad de expresión en la definición de los delitos, que todo puede caer dentro de esta ley si un gobierno quiere, pues se emplean términos equívocos como *atacar*, *menoscabo*, *despreciar*, y *símbolos de la representación de la nación* y se castiga todo lo que *directa ó indirectamente pueda redundar en menoscabo del prestigio nacional*. Además las penas que se dictan no guardan proporción alguna con las que el Código penal impone á los delitos de análoga categoría. Finalmente completa el cuadro de excepcionalidad y de violencia, la limitación de las facultades relativas prohibiendo cursar instancias de indulto hasta haber cumplido la mitad de la condena.

Peligro de las leyes de excepción.

No parece sino que preocupados los redactores del proyecto de las exigencias de los partidarios de la jurisdicción militar y resueltos á pasar por todo antes de admitirla, hayan tendido á desermar á fuerza de enormidades, de draconismo, de tiranía á los defensores del fuero de guerra, sin echar de ver en su ceguera que por evitar un escollo daban en otros más terribles aún y que no lograban por otra parte su objetivo: pues ni era esto lo que aquéllos deseaban ni podían las violencias del proyecto producir otro resultado que hacer menos dura y lamble la jurisdicción del ejército.

Es el error de los poderes débiles, error lunatisimo para los pueblos. Hay algo que está por encima de los intereses de la política, algo que está por encima de las pasiones y los intereses de los pueblos, algo que Estados y Naciones deben respetar siempre, este algo es la justicia. Se puede transigir con todo, menos con la injusticia, menos con la conculcación de los principios eternos de la ley natural. Cuando en una nación el poder revista de la magestad de la ley á verdaderas fórmulas de tiranía, cuando penetra en la senda de las leyes de excepción, abre en la normalidad una brecha que ningún gobierno puede prever cómo, cuándo, por quién, ni á costa de qué se cerrará. Por donde pasa una primera trasgresión de los principios del derecho común van pasando otras, en mayor número y de mayor magnitud cada día. Que esta es la sanción fatal, inexorable á que jamás han podido ni podrán jamás los poderes públicos sustraerse.

Para evitar á España una nueva causa de ruina entendemos que esa Comisión debería abrir amplia información acerca del proyecto

presentado, aplazando el dictaminar hasta que se hubiesen perdido en el olvido los últimos ecos de los conflictos en que ha tomado origen. Solamente entonces se podría formular una ley propiamente tal, llena de la serenidad, de la imparcialidad, de la equidad, de la justicia, sin las cuales las leyes no tienen de tales más que el nombre. Marchar rápidamente á resolver esta cuestión en los momentos oportunos es complacerse en los peligros de formular una ley de excepción, consagración de la arbitrariedad y la violencia.

II

Reformas á introducir en el proyecto.

Para el caso de que en el ilustrado criterio de esa Comisión prevalezca el pensamiento de formular inmediato dictámen, consignaremos brevemente á continuación las modificaciones que, á nuestro juicio, deberían introducirse en el proyecto para librarlo del castigo de medida circunstancial violenta y acomodarlo al sistema de nuestra legislación penal y á los principios fundamentales del derecho público moderno.

Desde luego debe desaparecer del proyecto el artículo segundo en que se consigna la violación inusitada del régimen actual en los párrafos anteriores cumplidamente detallada. Es preciso que la ley tenga un solo peso y una sola medida: si ninguna doctrina como tal doctrina es castigada, aún tratándose de las más monstruosas y disolventes no es justo castigar la doctrina que ese artículo castiga mientras se mantenga en la esfera de la doctrina. En la vida jurídica de las naciones se castiga únicamente la excitación oral ó escrita, pública siempre á realizar hechos que violentamente ataquen al régimen establecido, y aún esto, no por lo que tiene de doctrina sino por lo que tiene de parecido á la proposición para cometer un delito, que es forma de delincuencia en todos los Códigos castigada.

También entendemos que debe ser suprimido el artículo 12 del proyecto. Expuestas han sido más arriba las razones principales que lo demandan. Aún que no fuera una de las mayores violencias de la ley proyectada, uno de sus preceptos más extraordinariamente draconianos, uno de sus rasgos más intensamente absolutistas y arbitrarios, debe abandonarse por su inconstitucionalidad, por ser en el fondo como ya se ha apuntado una innecesaria suspensión de dos garantías constitucionales, tales como el derecho de emisión de pensamiento y el derecho de asociación.

Igualmente debe suprimirse el artículo 23 que merma la prerrogativa de indulto de la corona permitiéndola solamente perdonar la mitad de la condena. A tenor de este precepto podría el rey indultar sin limitación alguna al asesino de su madre, al que subiérase su

ejército para destronarle, al que indujese á una potencia extranjera á declarar la guerra á España, al que facilitare al enemigo la entrada en el reino, indujere tropas españolas á pasarse á las filas extranjeras ó hiciese armas contra España bajo banderas enemigas: en cambio no podría indultar al que hubiese publicado un artículo más ó menos ofensivo para el ejército ó al que solamente de palabra (no con hechos como los referidos) hubiese atacado el prestigio nacional. Es posible una enormidad jurídica mayor que esta?

El indulto en los delitos políticos.

Nótase que precisamente se trata de delitos en que puede ser muy conveniente en determinadas ocasiones la aplicación del indulto y no sólo conveniente sino indispensable. Se trata de delitos políticos, de delitos que proceden de un estado de opinión del país, de delitos cuya punibilidad depende de hechos históricos, de circunstancias transitorias, más que de inflexibles principios de justicia. Tanto es así que un mismo hecho pasa en breve tiempo de la categoría de crimen á la de acto heroico: así el profesar ideas liberales era delito penado duramente en 1819 y timbre de gloria en 1820. Por esta misma razón, por esta misma fundamental relatividad de tales delitos, por su honda correlación con la opinión pública, mayor razón de ser tiene en ellos, el indulto que en todos los demás. Y no solamente desde el punto de vista de atenuar por razones de justicia rigores excesivos de la letra de la ley, sino también por exigencia de altos intereses nacionales que como medio de pacificación puedan reclamar un indulto amplio y generoso, punto de partida de una más formal inteligencia. Suprimir, pues, el indulto en esta clase de delitos, aunque su aplicación más justa y conveniente puede ser, agrava la excepcionalidad de esta ley, acentúa su violencia.

Carácter draconiano de las penas.

Lo mismo cabe decir del carácter draconiano de las penas consignadas en el proyecto, en manifiesta desproporción con el grado de penalidad impuesto á todos los demás delitos por el Código vigente. Esa doble medida es una reprobable injusticia. Si prevaleciese tendría mayor pena una frase tachada de separatista perdida en el cuerpo de un artículo secundario ó un título ambiguo apreciado como atentatorio á la integridad nacional que la proposición para hacer declarar la guerra á España, para seducir tropas españolas y hacerlas pasar al enemigo, para luchar bajo banderas enemigas, para reclutar gente con objeto de ponerle al servicio de una potencia en guerra con España; y la misma pena (presidio mayor) que la conspiración para realizar cualquiera de estos delitos. El que publicase una caricatura que se considerase despreciativa para algún símbolo

cualquiera de la representación de la nación (por ejemplo el león convertido en perro chico) ó que dejase deslizar en un escrito una frase que pudiese entenderse que indirectamente trata de rebajar los prestigios del ejército ó de la armada, será castigado con la misma pena que se impondría á los que conspirasen para matar al príncipe de Asturias ó al Regente del Reino ó á los que hiciesen á otro la proposición de matar al Rey.

Peligrosa abreviación del procedimiento.

No solamente en cuanto á las penas, sino también respecto del procedimiento habría desde ahora, si el proyecto prosperase, doble peso y doble medida: abreviar, hacer sumario el procedimiento es propiamente primordial del proyecto. Bien es verdad que en el artículo décimo concede al Fiscal ó á cualquiera otra autoridad que tuviese conocimiento de la comisión de alguno de los delitos penados en el proyecto, el término de veinticuatro horas para hacer la denuncia que según la ley de Enjuiciamiento criminal debía realizar inmediatamente; para en todo lo más se tiende á suprimir todas las dilaciones. Ciertamente es esto un beneficio en casi todos los juicios, especialmente para los procesados inocentes; de modo que á primera vista parece debiera hacerse al proyecto un cargo de convertir en todo privilegio para estos delitos lo que debiera ser regla general en toda clase de juicios. Más, bien analizado resulta que precisamente semejante abreviación en todos los demás juicios ventajosa, aplicada á estos delitos puede contrariar los intereses de la justicia y la causa de los inocentes; pues por lo mismo que se trata de delitos políticos cuya persecución y cuya comisión dependen de estados de sobreexcitación de la opinión pública, es más conveniente dejar pasar la hora de los apasionamientos, incompatible siempre con la de la justicia, y llegar al juicio cuando ya están calmados los ardores y ha renacido la serenidad en todas partes. Acelerar el procedimiento, apremiar los trámites, abrir el juicio en momentos de excitación, es correr innecesariamente los peligros de dictar condenas injustas que son ya para siempre irreparables.

Descartado del proyecto todo lo que es excepcional, todo lo que le dá el odioso carácter de ley de excepción, quedan en pié únicamente los artículos 1.º, 3.º y 4.º, relativo aquel á los actos violentos de separatismo, relativos estos á los que injurien á la Nación ó al Ejército respectivamente.

Graves defectos de redacción.

Estudiando la redacción del Art. 1.º se hecha de ver claramente que se propone castigar los hechos violentos encaminados á desmembrar el territorio nacional, no las ideas separatistas que son

objeto especial del artículo siguiente. Más hay en el primer párrafo un inciso cuyo alcance puede dar lugar á dudas y ser motivo de plejidad de los tribunales y ocasión de abusos: tal es el término *ó con astucia* que se opone al término *violentamente*. En las leyes, pero especialmente en las penales, se impone la precisión y esto no puede lograrse más que empleando frases y palabras que tengan significación jurídica bien definida. La palabra *astucia* abre la puerta á lo arbitrario y lo arbitrario en legislación penal es el mayor de los crímenes. Debe, pues, ser eliminada en la redacción definitiva.

Castiga el Art. 3.º las injurias á la Nación, á su bandera ú otros símbolos de su representación hechas abiertamente ó de un modo encubierto, de palabra, por escrito, signos, emblemas ó alusiones y todo lo que directa ó indirectamente redunde en menos cabo del prestigio nacional. Es imposible redactar con mayor vaguedad un texto legal: son innumerables las cuestiones á que este artículo podría dar lugar y cada cuestión es una posible arbitrariedad ó una posible injusticia. Prescindimos de llamar la atención acerca de la elasticidad de que es susceptible eso de delinquir *de un modo encubierto* y á cuantas complacientes interpretaciones, llegado el caso, puede prestarse. Pero qué se entiende por insulto y por desprecio? Qué por *menoscabo*? De qué está integrado ese prestigio nacional que no se puede menoscabar? Qué es lo que debe considerarse comprendido en el concepto de nación á los efectos de ese delito? Cuáles son esos otros símbolos de su representación que no enumerar? Cuándo se amenaza á un hombre con una pena de doce años de prisión siene derecho, cuando menos, á saber claramente, terminantemente, sin ambigüedades, cuáles son los hechos que la ley le prohíbe. Y aquí no se precisa nada.

Tampoco se desprende del enunciado de este artículo, y la ambigüedad en este punto es gravísima, que todos los hechos penados en el mismo, especialmente los cometidos de palabra ó por escrito han de reunir el requisito esencial de la publicidad, para ser constitutivos de delito. No puede dejarse entornada esa puerta para que á lo mejor se abra paso por ella una nueva Inquisición, el espionaje de lo más íntimo y oculto con todas sus repugnantes consecuencias.

Así este artículo como el siguiente (4.º) usan una fórmula que podría dar lugar á gravísimos abusos: dicen los que *directa ó indirectamente tratan de menoscabar el prestigio nacional ó de rebajar los prestigios del ejército*... De este modo no hay artículo, discurso, ni grabado que no pueda ser considerado delictuoso por *tratar de rebajar los prestigios del ejército ó tratar de menoscabar el prestigio nacional indirectamente*. Tanto valdría decir: Incurrirán en la pena de prisión mayor por injurias al ejército ó á la patria, todos los ciudadanos que el Gobierno tenga por conveniente. Ni más ni menos. Que á tales extremos conduce formular preceptos jurídicos nuevos

sin tener para darles precisión y relieve sistemático la pauta socorrida de las legislaciones extranjeras.

Finalmente, también en ambos artículos debería usarse la expresión *injuriar*, que tiene significación jurídica bien definida y es ya expresiva de un delito, en vez de las vagas, indefinidas, ambiguas frases empleadas, tales como *tratar de menoscabar, tratar de rebajar, insultar y despreciar*.

Observaciones.

Concebida de este modo la reforma penal, encaja perfectamente con el sistema del Código vigente y todos sus extremos encuentran lugar propio y adecuado en el mismo. Ya no hay ley de excepción: hay simple desarrollo de la ley penal vigente. Así el art. 1.º podría constituir un nuevo artículo del título I, Cap. I, en que se castigan los delitos de traición. Los artículos 3.º y 4.º podrían aumentar los del título III, Cap. V, completando el epígrafe en la siguiente forma: De las injurias á la Patria, al Ejército y la Armada, de los descalos, injurias y amenazas á las autoridades y de los insultos, injurias y amenazas á sus agentes y á los demás funcionarios públicos.

Dos observaciones antes de terminar: En los artículos relativos á las injurias á la Patria y al Ejército se contienen mezclados con otros de distinta naturaleza, verdaderos delitos de imprenta. No es justo que por una razón tan trivial cual la de semejanza englobamiento, se modifique respecto de los mismos, la regla de prescripción que para todos los delitos de esta clase establece el Código. Tampoco es lógico, ya que se dicta la ley en proyecto por reputer inútil la de 1900, que se la mantenga en vigor: á nada más que con fines inútiles semejante olvido conduciría. Derogar pues el artículo 5.º de la ley de 1.º de Enero de 1900, es medida de prudencia y de previsión.

Fundados en las precedentes consideraciones, proponemos á esa Comisión el articulado siguiente:

Delitos contra la integridad del Estado, delitos de injuria á la Patria y de injuria al Ejército y á la Armada.

Artículo 1.º Los que violentamente traten de desmembrar el territorio de la patria, serán castigados con la pena de cadena temporal á cadena perpétua.

La conspiración, proposición y cooperación directa á este delito, serán castigados con la pena de cadena temporal en sus grado máximo, medio y mínimo respectivamente.

Art. 2.º Los que publicamente, de palabra ó por escrito, por me-

dio de impresos, estampas, alegorías, caricaturas, signos, gritos, emblemas ó alusiones, injurien á la Nación ó á su bandera, serán castigados con la pena de arresto mayor á prisión correccional.

Art. 3.º Los que por medio de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación, en escritos, estampas, alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones, injurien al Ejército ó á la Armada, como á colectividad ó en sus armas, cuerpos é institutos, serán castigados con la pena de arresto mayor.

Art. 4.º Los delitos definidos en los artículos 2.º y 3.º, cuando fueren cometidos por medio de la imprenta, el grabado ú otro modo mecánico de publicación, prescribirán por el mismo transcurso de tiempo que los delitos definidos en el art. 583 del Código penal.

Art. 5.º Queda derogado el artículo quinto de la ley de primero de Enero de 1900.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Dictaminadora de la Ley sobre los delitos contra la Patria y el Ejército.

Barcelona 24 de Enero de 1903.

Alberto Rusiñol, Senador por las Económicas de la segunda región y Diputado electo por Vich.—*Francisco de P. Albó y Martí*, Diputado por Olot.

DEFENSA DE JOSÉ CANALEJAS DE L'ESMENA
A LA TOTALITAT DEL PROJECTE DE LLEI DE REFORMA DE
L'ADMINISTRACIÓ LOCAL

-1907-

los antecedentes que se ha servido relatar S. S. y me complaceré en enviarlos á la Cámara. (El Sr. Alcalá Zamora: Muchas gracias.)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Prado Palacio tiene la palabra.

El Sr. PRADO PALACIO: Para dirigir al señor Ministro de Gracia y Justicia un ruego que consiste en pedirle que tenga la bondad de hacer venir á la Cámara el expediente que ha servido de fundamento para el nombramiento de juez de Jaén, y al mismo tiempo una relación completa de todos los jueces nombrados para la provincia de Jaén y de todas las propuestas para estos cargos por los respectivos de instrucción de los partidos judiciales de la misma provincia.

No he de decir una palabra más al Sr. Ministro de Gracia y Justicia sobre este asunto, porque todas las noticias que sobre ello tengo son de carácter particular, y las consideraciones que me propongo hacer han de tener por fundamento los expedientes que me he permitido solicitar vengan á la Cámara. El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Marqués de Figueroa): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Marqués de Figueroa): Para tener el gusto de manifestar á mi querido amigo el Sr. Prado Palacio que en el momento en que tengan estado que permita su remisión á la Cámara esos expedientes, me complaceré en remitirlos.

ORDEN DEL DIA

Reforma de la Administración local.

Continuando la discusión pendiente sobre el dictamen de la Comisión relativo á este asunto (Véase el Apéndice 31.º al Diario núm. 41, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Canalejas continúa en el uso de la palabra.

El Sr. CANALEJAS: No tema la Cámara que la moleste haciendo ahora una síntesis de lo que ayer expuse; á los que me hicieron el honor de escuchar me sería imponerles innecesariamente una nueva molestia; los que no me escucharon, poco perdieron con ello y nada ganarían con que repitiese lo dicho.

Voy directamente, concretamente, sin exordios, sin ambages ni rodeos, á examinar desde el punto de vista mío, acaso también coincidiendo con el criterio de mis amigos políticos (que tales salvedades en asuntos tamaños nunca huelgan), á estudiar someramente, sintéticamente, pero sin eufemios, el llamado problema catalán ó catalanista.

Se ha atravesado en nuestro país, interrumpe nuestra labor legislativa, despierta las más hondas preocupaciones en el país la actitud de ciertos elementos de las provincias catalanas, singularmente de Barcelona, y de la representación que todas las provincias catalanas tienen en sus dignos y elocuentes Diputados; y voy, si alcanzo á que mis palabras correspondan á mi deseo, en este último término del

debate, á ver si aclaro conceptos que impartiré definir, tanto escuchados con respeto, con consideración, con simpatía á los Diputados de la solidaridad catalana, como oídos al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, al Sr. Ministro de la Gobernación y al señor presidente de la Comisión que ha dictaminado sobre este proyecto. El equívoco, como decía ayer, que domina este debate, yo no he de esclarecerlo, que me faltan luces intelectuales para ello, pero sí he de obligar á los demás, obligar con mis ruegos, con la insistencia de mi requerimiento, á que lo aclaren, á que lo iluminen, porque no es diáfana, sino oscurísima la situación.

Del lado de la solidaridad catalana no se puede temer ni lisonja ni agravio. Yo fui censurado en esta Cámara por el Sr. Romero Robledo, á causa de que encontrando un divorcio entre lo que consideraba la verdad real de una elección que dió acceso á importante representación catalanista en el Congreso, y los documentos, los folios, las exterioridades amañadas, el procedimiento vicioso, pero rutinario y generalizado en España de aquella elección, me decidí por la verdad, por respeto á la ley, por imperio de la justicia, pero también por un alto interés político. Porque lo que me preocupa, lo que me inquieta, lo que trae conturbado el ánimo público, no es lo que se dice aquí, sino lo que se dice allá, son los comentarios de las palabras, la quinta esencia de las intenciones, refuscada después por amigos y por adversarios; para mí la solidaridad catalana, salvo en este aspecto noble y generoso de protesta contra los odiosos y repugnantes caciquismos tradicionales, salvo aquella apelación vigorosa al sentimiento público y á la voluntad de los ciudadanos, salvo aquel sentimiento afectivo á lo que ellos llaman la Patria catalana, á lo que todos decimos en Juegos Florales y aun en discursos políticos la patria chica, fuera de eso que merece mis simpatías, lo que á mí me preocupa ante la solidaridad es su oscuridad, su confusión. Yo he oído muchos lenguajes, yo he escuchado muchas palabras; no son las diferencias que os separan, y me refiero á las diferencias que os separan en el debate, no á otras, que no tengo el propósito de dividirlos, ni deseo que se divida nunca fuerza alguna, ni el sembrar cizaña es mi oficio, ni el establecer antagonismos mi halago; no, en el debate he oído, repito, muchas frases; las frases no son, como se dijo desde el banco azul, matices y diferencias en la expresión de un pensamiento común, no, son pensamientos antagonicos, son fórmulas irreductibles.

Unas veces nos habláis, mirando al porvenir, del progreso de la Patria, y os consideráis como el elemento, como la base de toda la reconstrucción nacional; otros días volvéis la vista al pasado, y añoranzas, recuerdos é inquietudes mentales, imaginativas, de la resurrección de un pasado que no volverá ya, para bien del presente y gloria del porvenir, os presentáis aquí queriendo resucitar instituciones vetustas, todo aquello que fce ya á la tumba de la historia, y mucho de lo que pudiera ir á la tumba del olvido.

Sois vosotros los que habéis hablado aquí de aquella época arcaica, incompatible con el espíritu de los tiempos, que no se puede examinar sino con la serena inspección y la severa crítica de la historia, en que España era grande, coincidiendo con los

tradicionalistas. No; España era grande en el concepto histórico de la grandeza, en el concepto de la grandeza de ayer, no en el concepto de la grandeza de hoy. Olvidáis cuando estimáis lo que representaban aquellos Imperios en su consistencia interior, que muchas veces el guerrero ciego cota, viste armadura, parece robusto y pujante y está anémico. Sería preciso examinar la esencia, la entraña de la vida nacional, lo que era España, lo que valía España, lo que significaba España, lo que representaba España enfrente de todas esas exterioridades, lo que simbolizaba el régimen absoluto, y lo que caracterizaba la vida de la nacionalidad entonces, y lo que eran otros pueblos antes de hablar de esa pretendida grandeza.

Yo también, por deleite de mi espíritu, por encanto artístico, por seducciones que ofrece para mí, por ejemplo, la encantadora ciudad de Venecia, yo también estudié su historia y visité sus monumentos. Yo he oído decir que Venecia fué grande en el mundo y que en él mandó. Pero ¿podríamos reconstituir el régimen, la Constitución, la manera de ser de aquella ciudad, cuyas naves surcaban los mares, cuyos mercados eran el mundo entero, cuya producción abastecía tantas y tantas zonas de distintos continentes? ¡Ah!, no; el argumento histórico, el valor histórico va reduciéndose, va templándose cada día más. Y es que hoy se camina en fren *expres*, y que aun eso no basta para la vertiginosa atracción del espacio que deslinda obstáculos y nos invita á recorrerlo rápida, vertiginosamente. Hoy, veinte años, veinticinco años, treinta años son un período histórico. La Constitución de Inglaterra de hace cinco lustros, el mapa de Europa, del mundo, de hace treinta años, ¡qué profundas revoluciones encuentros! Y luego en la legislación, en la vida, este nuevo movimiento, este *venir* de instituciones sociales, de clases directoras nos separa de treinta años, de treinta y cinco años, mucho más de lo que antes separaban siglos.

Pero, en fin, á lo que es mi argumento. No quiero desévolver ahora tesis soslayadas é incidentales cansando á la Cámara; lo que importa es recordar que unas veces vais alentados, mirando al porvenir, y otras veces, aun corriendo el riesgo de la mujer de Loth, os petrificáis mirando cosas que pasaron. Unos días habláis aquí de la región en concepto administrativo, en formas sumamente simpáticas á nuestros sentimientos, de una cooperación al desarrollo de la vida general del Estado, de delegaciones bien plausibles, de cooperaciones dignas de loa, y otras veces habláis de Nación.

Yo os escucho en este último caso con pena, yo oigo decir lo que decís con tristeza profunda; porque no sois, cuando afirmáis eso, ni los representantes siquiera de aquella idea generosa, plausible, respetable, que ha hecho de las grandes personalidades históricas gérmenes para la constitución de grandes nacionalidades, de numerosos Estados, porque ni siquiera reflejáis el sentir de Suiza.

¿Qué hizo Suiza reformando su Constitución? ¿Qué puso al frente de ella? El nombre de Dios, y en el nombre de Dios dijo que reformaba su Constitución, transformando las condiciones de la antigua Liga. ¿Para qué? Para fortalecer la unidad, el vigor, la riqueza, la cultura de la Nación suiza. De modo que eran Estados, de modo que habían tenido

su historia las divisiones de raza, de lenguas, de religión, y, sin embargo, después de una Liga en la que apenas se expresaban conceptos de continuidad nacional, no ya de compenetración íntima, llega el día en que invocan el nombre de la Nación. De suerte que en Suiza, aquellos Estados independientes, aquellos Estados relativamente autónomos, porque autonomía absoluta no la tienen más que las Naciones, si la tienen, vinieron á invocar la unidad; oídlo bien, Sres. Diputados, la unidad que está al frente de su Constitución.

Habláis de unidad y variedad. La unidad es fecunda cuando la variedad se diversifica armónicamente. ¿Quién lo duda? Nosotros, demócratas, nosotros, hombres de nuestro tiempo, aspiramos á la diversidad individual; nosotros queremos que la educación forme el carácter, que cada ciudadano sea suyo, con una personalidad diversa; nosotros queremos esa gama de fecunda, de rica, de inagotable variedad; pero la diversidad, la distinción, la individualidad, la personalidad pueden ser nacionales. Sin embargo, cuando vosotros habláis de la variedad nacional, de eso que he examinado ahora, habláis de reconstituir una serie de nacionalidades, y falta saber si aquellos antiguos Reinos eran Naciones. No costaría gran trabajo poner en litigio, ó por lo menos en sospecha, semejante afirmación; pero recordemos cómo llegó un día en que se constituyó una unidad nacional, una sola Nación, una sola España, y cómo en aquel día se fundieron, se identificaron, se tejieron vínculos absolutamente indisolubles y perpetuos, porque yo no concibo en mi mente la desintegración de España. (*Muy bien.*)

Esos vínculos los había ido estrechando el afecto, los había ido fortaleciendo el interés, había habido transacciones y sacrificios, y esos vínculos fueron invocados con orgullo por todos. ¿Cuándo empezaron á quebrantarse esos vínculos? ¿Por qué medios? ¿Por qué procedimientos? Se quebrantaron después de una vaga insinuación sobre la conveniencia de ciertas reformas administrativas; después de una insinuación dirigida á un Rey, para cuya memoria tengo todo género de respetos, de una insinuación á la que indiscretamente contestó el Gobierno y yo promoví un debate sobre la inconstitucionalidad de la respuesta, y entonces vino la aspiración del concierto económico.

Vamos á examinar el concierto económico.

Significa el concierto económico la entraña, la medula, lo más substancial. Concierto económico significa la supresión de la soberanía financiera tributaria del Estado, el dique que contiene toda la actividad financiera del Estado. De ahí no se pasará en el intento de la reforma tributaria; lo que hemos consagrado, cometiendo un grave error, en las provincias Vascongadas y en Navarra, es lo que ha suscitado ya tantos obstáculos á todos los Ministros de Hacienda, es lo que sale al paso de todas nuestras grandes reformas.

Luego, aparece unas veces con el acento que penetra en nuestro corazón á modo de bálsamo que alivia nuestras penas, el requerimiento del afecto, la consideración, la estima, el convencimiento, ideas levantadas y generosas; otras veces insinuaciones rencorosas y amenazas de coacción; algunas, la calumnia realizando su funesta obra. Esta confusión y esta vaguedad, no pueden subsistir; si no sois estirpe,

hablad; si no tenéis las mismas aspiraciones, declaradlo; si representáis distintos temperamentos, decidlo, porque no sólo os diferenciáis en las aspiraciones, sino también en la doctrina y en el procedimiento. Unas veces parece que queréis adelantaros al resto de la Nación para llegar á la meta de vuestros deseos, y otras que queréis marchar á compás con ella; unas veces parece que vais de prisa hasta destruir la Nación española, otras parece que queréis marchar dentro de un proceso histórico para la realización de una idea. Hace falta que declaréis fervorosamente vuestro amor á España. Yo, para decir que amo á Cataluña, para hacer justicia á Cataluña, no necesito encarecimientos, porque cerca de mí no hay nadie que no la ame; vosotros, sí, porque tenéis, más cerca ó más lejos, pero en lo que, para servirme de un modismo de derecho internacional, llamaré *hinterland* ó zona de influencia, elementos que nos son hostiles; no de la juventud intelectual, que al fin y al cabo organiza sus ideas en un sistema, y con ella podemos discutir, sino de la gente inquieta, discolá, perturbadora, que lleva el agravo más allá de la frontera y más allá de los mares. (*Muy bien, muy bien.*) Reciente está la tinta con que se ha impreso en periódico de América un agravo á la nacionalidad española, para la bandera de la Patria.

Preguntaréis acaso quién es el responsable de todo esto que apunto con la rapidez requerida por las circunstancias. Pues somos responsables todos; no absolvería yo á los que me sigan, porque en política se influye sobre lo que se quiere y sobre lo que no se quiere. Es verdad; pero en este litigio á la faz del país, presentes todos los elementos representativos de la Nación española, lo importante es afirmar que tenéis la obligación de execrar y maldecir á los que execran y maldicen á España.

¿Sabéis por qué? ¿Será porque dudamos de vuestro patriotismo? No; si dudásemos no seríamos vuestros compañeros. ¿Porque dudamos de vuestra lealtad? No estrecharíamos entonces vuestra mano! Lo más grave y temeroso del problema actual, á lo que contribuis vosotros—y procuraré demostrar que también contribuye el Gobierno—, es que nos perturban las fórmulas sonoras, pero vacías; las frases retumbantes, pero absolutamente huecas, que van determinando una influencia malsana; es que, para esforzar el remedio para llevarnos á su adopción y á que cooperamos al estudio del mal, fingis enfermedades que no existen, es que vuestra predicación, aun encerrándose en vuestro programa mínimo, produce efectos dañosos.

Hay cuestiones y problemas en que el programa mínimo y el máximo son absolutamente diversos, casos en que puede establecer una gradación delicada y tenue en el procedimiento. Otras veces el programa mínimo trae como consecuencia ineludible un programa máximo. ¿Por qué? Porque el programa mínimo se basa en la afirmación de un concepto cuyas derivaciones y consecuencias son las de todo el programa máximo, y cuando, sin quererlo, despreciais, sometiéndolos á hondas flagelaciones, todos los elementos nacionales, aunque vuestro programa mínimo sea tolerable, vuestro programa máximo aparece como una amenaza, como una coacción á nuestro espíritu. Ocurre que vosotros, sin desearlo, por el ansia de vigorizar la vida local, habéis retra-

sado la resolución de este problema, la habéis dificultado mucho.

Existía en el espíritu general una disposición íntima, bastante intensa á ocuparse y preocuparse en esa absorción, en esa congestión de la vida del Estado central. Habéis inundado intensa alarma en aquellos elementos menos vigorosos, menos enérgicos, menos viriles de la sociedad española, del Estado español, los cuales temen que vuestras propagandas y vuestras críticas susciten un germen de desintegración nacional. ¿Por qué no decirlo? ¿Por qué no hablar de desintegración? El afán de la desintegración, en la extrema izquierda de la Solidaridad, es una dolencia que no se cura con la fuerza, es una enfermedad que no se cura ni r media ni con el hierro, ni con el acero; esa es una enfermedad á la que con procedimientos terapéuticos vigorosos y enérgicos hay que acudir cuando se pueda extirpar. Ese separatismo que resiste á la acción de nuestras leyes, que resiste á la acción medrosa de nuestros Tribunales, eso hay que combatirlo aquí, hay que combatirlo en la prensa, hay que combatirlo en la plaza pública. Es preciso que se procure una reacción del sentimiento y del pensamiento colectivos. Y ¿sabéis quiénes son los más obligados á procurarlos? Vosotros, los representantes de la Solidaridad.

De esos labios que pronuncian muchas veces ideas y conceptos meramente administrativos, con la misma devoción religiosa que si cantaran un dogma ó una doctrina ideal, ha de brotar la corrección de nuestras costumbres, porque de esa manera serviréis dos causas: la causa de todo lo que hay en el seno del movimiento catalán, y la santa causa de la Patria.

Además, entre los conceptos que expresáis vosotros algunos necesitan aclaración; por ejemplo, aquellos que se refieren á acusarnos de centralistas, y los otros en que os proclamáis poderosos y fuertes, económicamente, con medios para constituir una economía catalana independiente de la nuestra.

Nosotros no somos centralistas; nosotros somos, en el recto sentido del vocablo, yo lo soy por lo menos, nacionalistas, somos hombres que queremos una solidaridad, la solidaridad de todos los elementos y de todas las fuerzas de la Patria española. En ese concepto somos solidarios, tenemos esperanza en la grandeza de esta Nación, á la cual representamos, y que es el objeto de todos nuestros amores, la que suscita nuestros entusiasmos, por la cual nos parecerían exiguos todos los sacrificios, la Nación española.

Centralismo, absorción! Tales pensamientos no se comprenden en mentes tan privilegiadas, reflejando sobre toda aquella aristocracia intelectual que tanto habéis ensalzado. ¡Hablarnos en ese lenguaje! Esa es la trivial acusación hecha en las mesas de café; eso corresponde al disertar plácido y tranquilo de las tertulias caseras; eso es querernos agraviar con un conato verdaderamente puérril.

Centralistas. ¿Por qué y para qué?

¿Quién es aquí centralista? Somos muchos, yo desearía que fuéramos todos, los convencidos de que en la Nación, su órgano, el Estado ha de tener una grande y vigorosa concentración, exigida, cuando no por imperio de la voluntad nacional, por la coacción; por la obligación, por la necesidad que nos crea el robustecimiento de las energías nacionales. Hemos

muchos los persuadidos de que el Estado moderno tiene funciones muy complejas y oficios muy diversos, y obligaciones y deberes muy distintos de que luego hablaré.

Queremos el vigor de la Nación y el vigor del Estado. Pero quien defiende, quien abona la verdadera minucia en que se entretiene un Estado que abandona sus funciones capitales para recoger allí, en centros burocráticos, esas excrescencias de la vida administrativa, esa superfetación de la vida local que constituye el tema constante, la labor asidua de nuestros Centros administrativos? Para eso hay que tratar, no ya cauces, como decía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, rambas enteras, con el fin de que discurren vuestras ideas, vuestros pensamientos, vuestras iniciativas, que todos las acogemos y nos parecerán pocas.

Es cierto el esplendor de la riqueza de vuestra Ciudad, las exuberancias de vuestro capitalismo catalán, que nosotros no envidiamos, porque no se puede envidiar lo que es propio, porque la riqueza y bienestar de Cataluña es nuestra, es de España. (Muy bien.) Todo eso es obra, es expresión de un estado de integración de solidaridad nacional; todo eso se hizo cuando no se hablaba en nombre del nacionalismo catalán, cuando estaban acañadas esas pasiones, cuando los trovadores empuñaban sus guitarras, cuando los bardos entonaban sus canciones, cuando un renacimiento del derecho quería resucitar con Savigni el sentido histórico en las expansiones del derecho civil y del derecho político, cuando todo eso no desviaba, sino que atraía.

Sospecháis que os he de hablar de nada que pueda parecer ni reconvencción ni recuerdo de bienes que habéis recibido de España? No. He oído con pena algunas veces que, sin quererlo, se deslizaban en vuestros labios algunos conceptos que fortivamente se habían ingerido en vuestro espíritu; he oído que hablabais de otras provincias. No; somos hermanos, vuestro bien es el nuestro; lo que hemos hecho por vosotros, lo hicimos por la Patria; lo que vosotros habéis creado, lo habéis creado para la Patria. Nosotros queremos tener una perfecta solidaridad nacional. (Muy bien, muy bien.)

Y en el seno de la Patria, ¿fue el opresor centralismo, el bárbaro centralismo, el devastador centralismo, obstáculo para que tuviérais esa impulsión del progreso intelectual, esas expansiones de riqueza, de actividad económica, de que justamente os envanecéis y de que con orgullo nos envanecemos todos? Es más; os digo ahora con la sinceridad amistosa, fraternal que os debo: eso fue del pasado, y eso será del porvenir; la economía nacional catalana de que vosotros hablabais, el desenvolvimiento de las fuerzas económicas, de las riquezas íntimas de la tierra, del ambiente, de todo lo que idealizáis cuando queréis idealizar la vida catalana, todo eso tiene que estar unido e incorporado a España, no sólo por ministerio de la ley, por deber, por sanción indeclinable ya de todo Poder público, sino por la misma necesidad económica, por la misma obligación económica de vuestros intereses y los nuestros.

De suerte, que cuando hacéis vuestras predicaciones automáticas en una economía catalana, pensad bien en el lazo que ha de unirlos con la economía nacional; pensad bien que sufrís el espejismo, la atracción seductora, pero peligrosa, de grandes

bienes y riquezas, de prodigiosos desarrollos de una economía local, olvidando que para eso necesitáis el apoyo vigoroso de una gran economía de la Nación entera.

No he de seguir ahora hablando de esto; quizás acerca de ello hemos de discutir más adelante; no discutir siempre, de disputar jamás, porque yo os prometo que cruzaremos nuestros pensamientos, no nuestras disensiones. Ya hablaremos de eso. Para que hablar ahora más de esos problemas?

Vayamos, pues, en seguida al examen de los que he llamado los equívocos del Gobierno.

Yo respeto a todos los Sres. Ministros; a todos los considero con legítima, con indiscutible, autoridad para representar cada uno de ellos la totalidad del Gobierno; hago justicia a los merecimientos que les ha llevado a su alta posición; pero en este instante no tengo que ocuparme de ellos.

Hoy voy a hablar tan sólo del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, porque él, aparte su esplendorosa elocuencia, que sin agravio de nadie le constituye en vuestro verbo, tiene la autoridad, la responsabilidad, la dirección del Gobierno; porque yo creo que dirigir un Gobierno es integrar toda la vida, todo el pensamiento, toda la acción del Gobierno, porque sólo así se gobierna, sólo con Presidentes que a tal título se ofrezcan a debate se puede discutir, y lo demás es perder el tiempo y difuminar y diluir en episodios e incidentes inútiles un debate. Sí, repito que existen equívocos del Gobierno, que es necesario desvanecer en esta discusión; porque yo, tan cortésmente, tan afectuosamente como él merece—no puedo hacerlo en otros términos—requiero y emplazo al Sr. Presidente del Consejo de Ministros para que de una vez, si quiere hacerlo, como debe hacerlo y lo hará, porque es esclavo del deber, hable con perfecta claridad, no con nebulosidades que nos alarmen y que comprometan quizá hasta la paz pública. (Aprobación.)

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con una singular, a mí me parece envidiable, oratoria (me gusta, mi inclinación estética me lo hace estimar así; supongo que es opinión general; en todo caso es la mía), condensa su pensamiento en frases vibrantes. Si fueran tan vibrantes su voluntad y su acción como lo es su palabra, para encarnarlas como ésta en frases deslumbradoras, sería el primer gobernante español. Las frases del Sr. Presidente del Consejo de Ministros son motivo de inquietud, de recelo, de desconfianza; obstáculos para la claridad, para la eficacia del debate.

Un día el Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos habla de la soberanía del Estado, y pone por límite a las aspiraciones de cuantos desean el incremento, el desarrollo del Poder local, la soberanía del Estado. Y por un momento yo me detengo ante esta frase del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por ser suya, esencial en el debate, y porque corresponde a un concepto fundamental que conviene esclarecer.

¡Soberanía! ¿Qué es esto? Palabras, palabras y palabras; digo yo con el gran poeta inglés. ¿Qué es el Estado moderno? ¿Dónde está la expresión de la soberanía? Aquellas expresiones de nuestro ilustre maestro, ausente para tristeza de la tribuna, aunque temporalmente, de este sitio, el Sr. Salmerón, califica de mayestáticas! Eso importa poco; esas

bon expresiones simbólicas, concreciones aparatosas del Poder público. Soberanía expresada, encarnada en una idea fundamental de la defensa nacional, de la mera defensa nacional, de la convivencia al amparo de la justicia que protege las vidas y haciendas? Eso no nos preocupa, eso está descartado de nuestra discusión; no habla nadie de eso. La Monarquía, la Soberanía compartida, y luego los medios de seguridad pública, el ejército y la marina, la moneda y todo lo que queráis; en suma, todas estas expresiones del poder y del imperio del Estado, no; lo que nos preocupa no es eso.

Las funciones del Estado son otras, las funciones del Estado son funciones de coordinación social, son funciones de coordinación nacional. A la guerra exterior se apresta un país con instituciones militares que están fuera de litigio, porque supongo que nadie pensará que se vaya a delegar en la vida local ninguna función del poder defensivo de la Patria. Lo que importa es una serie de intervenciones del Estado para la coordinación, para la convivencia armónica de los elementos sociales, para la convivencia armónica en la cooperación nacional de los elementos locales; y luego, aquella otra función del Estado, que es expresión, al parecer, mínima del orden material, y es expresión, al parecer sutil, más sutil del orden espiritual, interviniendo como elemento de progreso, de civilización, de cultura.

Dije un día, discutiendo aquí con el inolvidable Nocedal, para esclarecer un concepto sobre la invasión y absorción del clericalismo, que, como tantos otros problemas, dejamos abandonado porque se nos ha interpuesto éste, que lo que yo invocaba era el espíritu moderno, el ambiente recogido en España de los pensadores, de los filósofos, de los estadistas, y, sobre todo, la acción activa y vigorosa de los pueblos cultos. Esta es una función del Estado, y de eso no hemos hablado, y de eso he de hablar esta vez, si vuestra benevolencia me presta espacio para ello, y eso no está en el concepto de la soberanía, y si está que se diga, que se aclare, que se puntalice.

Esbozo esto para luego entrar en la exposición de mi criterio, de mi criterio, sí, porque no participo de una concepción singular de los deberes de las oposiciones que a persona ilustre, digna de todo mi afecto y de todo mi respeto he escuchado; no. Censuro, juzgo y discuto, *batallo*, y después ofrezco el pecho, expongo mi criterio a todos, someto a la censura de la opinión mi doctrina, marco mis orientaciones. Toda oposición, en ese *devenir*, en ese aspirar sucesivo del tiempo, toda oposición que puede llegar un día a incorporarse a la obra de Gobierno y aun gobernar cuando está ausente del Poder, tiene la obligación estrecha de decir bien lo que piensa y a dónde va.

¿Por qué está decaído el partido liberal en todas sus ramas y fracciones? Por eso, porque nadie sabe aún el secreto de su programa. (Aprobación.)

El Sr. Presidente del Consejo, otras veces se coloca en una actitud singular y nos dice: «Límites! Tenéis toda la latitud, toda la expansión para la vida local, local, local!» Lo ha dicho tres veces. Me parece recordaría con exactitud. Y eso ¿qué es? Como de la soberanía, digo de esto, que es una extrema habilidad dialéctica, una sutileza de ingenio retórico, y no representa nada eficaz para el debate.

Lo local. ¿Qué es lo local? *Locus*, espacio, tierra.

Pero ¿con qué límites? ¿Es que lo local no se teje con lo general? Cuando hable de obras públicas, cuando hable de otras cosas, expresaré este concepto; por ahora me limito a una crítica somera de la frase. Eso no dice nada, dice algo porque lo dice S. S.; si no lo dijera S. S., no merecería ni el honor de comentarlo.

Otras veces no nos habla ya de eso S. S., no nos habla ni de la soberanía, ni de ese límite trazado por la vida local, sino que nos dice que formaremos leyes orgánicas, modificaremos la legislación general del país. Tampoco expresa eso nada. ¿Es el anuncio de una Comisión (el Sr. Presidente del Consejo de Ministros me va a interrumpir, diciendo, quizás, que yo acojo especies sin autoridad alguna), de una Comisión que parece pactada para estudiar la reforma y la adaptación de ciertas leyes? Eso, lo repito, no representa nada. Porque lo que hace falta aquí es saber con qué criterio se va a la reforma de esas leyes.

Reformar las leyes, modificar las leyes. Desde el instante en que S. S. pronunció esas palabras lanzó una especie de interdicción civil, dejó casi en suspenso la eficacia de todas esas leyes en una extensión indefinida. Esas son leyes que están en la *Gaceta* y en la *Colectión Legislativa*; esas son leyes que aplican los burócratas; pero en ellas no se puede basar nada, ni concepto de los partidos políticos, ni criterios de Asambleas legislativas, ni expectación, siquiera, de hombres de negocios. Este nuevo elemento sugerido en la vida pública por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con una audacia a que le autorizan su inmaculada probidad, su altura, su gran patriotismo, este nuevo elemento viene siendo ya en debates colaterales un factor de mucho cuidado.

Otro día el Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos dice: «Todo se hará en el Parlamento; tendrá Cataluña, tendrá cualquier otra región lo que queramos darla, lo que entre todos convengamos que se la puede dar.» Y eso, ¿qué significa? Nada. Una fórmula absolutamente vacía de contenido. ¿Lo que la queramos dar! Pues qué, ¿no tiene derecho cualquier aspiración nacional que se produzca con esta intensidad y esta extensión, a saber lo que podemos dar, lo que debemos dar, lo que queremos dar?

Otro incentivo a codicias malsanas, otro estímulo a demasías de la petición, porque el derecho de petición no halla límites en el orden constitucional, pero ha de tener su sustento en aquella convicción serena de que los elementos políticos, directores de la vida nacional, a los cuales se eleva la petición, saben ya, porque tienen una orientación general, lo que han de conceder y lo que han de negar.

Otro día, por último, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en una especie de renacimiento de períodos en que la exuberancia de su fantasía y la riqueza de su voluntad, variable, pero fecunda, suscitaba grandes esperanzas en el país, nos habla de que esta ley representa una revolución que le asusta, que a él mismo le preocupa, pero en la que es necesario ir con vigor, porque si no hay vigor ni energía para afrontar esas necesidades, no se puede afrontarlas con resolución. Con todo respeto lo digo: *parturiens mones*; esta ley ni es revolución, ni es nada. Esta ley, ya la discutiremos al detalle, que al detalle quiero yo discutir, es un zurcido, una confusión, una amalgama de principios contradictorios.

es un libreto en completa discordia con la música, en la que el aria autonómica se contradice con un concertante en el que se destruye hasta la más mínima expresión de la libertad local; de la independencia respecto del Poder público, y de los prestigios de la representación corporativa.

Es imposible para el cumplimiento del deber, y peligroso para la tranquilidad pública, que se llegue al término de este debate de totalidad, que va a interrumpirse muy acertada y precisamente en cumplimiento de un deber que yo aplaudo, por la discusión de presupuestos, sin que hayamos dicho todos, o al menos sin que haya dicho el Gobierno de una manera concreta y determinada qué es eso de lo local, en qué consiste esa revolución, cuáles son las modificaciones de las leyes, cuáles son esos límites que queréis poner a la libertad del Parlamento, en suma, todo eso que se anuncia vago, caótico y confusamente y que nos tiene perturbados.

Porque, nótele el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ya hay representaciones de la solidaridad catalana que se han ausentado de la Cámara sin el aparato del retraimiento, sin las formas ásperas y desabridas de una renuncia a intervenir en nuestros debates y en nuestras deliberaciones, pero suscitando en opinión numerosa, fuerte y activa de Cataluña, la idea de que aquí estamos adormeciendo con frases sonoras, con programas atractivos, con mimos y requiebros amorosos, a los que luego hemos de desahuciar, viniendo a un divorcio violento, no violento de fuerza, ¡bíbreme Dios de recoger semejante insania!, no, a un divorcio moral, al divorcio de que hablaba mi ilustre amigo el Sr. Azcárate.

Ya he dicho que recojo de aquí y de allá actitudes diversas, matices y gradaciones de pensamiento y de intención del Gobierno; frases sonoras, que a mí, por no entenderlas quizá, no me dicen nada, ni nada me enseñan, y, sin embargo, me producen la más triste de las incertidumbres.

Y ahora hablemos algo con el pensamiento propio, con lo que se nos alcanza de este problema, de lo que sometemos a la crítica de los demás, de lo que no es sino recoger pensamientos quizá ajenos. A mí me dicen algunas veces que traduzco. Son tan discretos y tan hábiles como bien intencionados los que eso dicen. Recuerdo con tal motivo que un día unos amigos de la derecha ultramontana, que me quieren tanto, hablando de las dos juventudes, me suponían traductor de una frase de un político francés. Yo les leí de las dos juventudes, citado en el siglo XVI, y he tenido la curiosidad de ir siguiendo después la serie de transmisiones de ese pensamiento, que encontré al analizar los elementos sociales de aquel tiempo, y resulta que hubo quince que lo dijeron antes que yo.

Pero apartándome de digresiones y refiriéndome al concepto del Estado, sé me representa ante todo como un órgano de relación internacional, y digo que son preocupaciones doctrinales, y que España, el Gobierno español, el Parlamento español debieran prestar más atención a esta singular—peligrosa para los unos ó para los otros, fructífera para los más ó para los menos—posición internacional del Estado español; y como aquí se entiende el régimen parlamentario como no se entiende en parte alguna, no discutimos al examinarlo, con lo cual vamos des-

litando, como ya dije ayer. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: El Gobierno no le va a la mano a S. E. en eso.) No, el Gobierno no me va a la mano; pero el Gobierno tiene también frases sonoras, lógicas y conceptos por los cuales se escapan. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: El Gobierno se pone la ropa que tiene.)

Yo no hablo contra el Gobierno, porque hablo a la opinión pública, hablo al Parlamento, como miembro del Parlamento, y lamento este concepto general para sincerarme a mí mismo. Yo no vengo hoy a un debate, ni a una contradicción, ni a un torneo; vengo a exponer mi pensamiento a mi país, por si los que me escuchan quieren recogerlo.

Como apenas hablo en estas discusiones de carácter general, alguna vez se me escapan pensamientos íntimos y remordimientos de la inacción en que estoy, inacción que hace que haya perdido mucha fe en la eficacia y fecundidad de nuestros debates y que me ha llevado a creer que, por desgracia, si algo se puede esperar es lo que hacen los Gobiernos, porque nuestros clamores ni encuentran en la opinión general acogida, ni encuentran arriba tampoco grandes alientos. (Rumores.) Comprendo los rumores, pero yo digo lo que pienso y siento con sinceridad absoluta.

Desearía que las fuerzas activas de la opinión rigieran al país; desearía que encerrásemos en los moldes automáticos de una báscula, ó en el compás del péndulo de un reloj, la vida nacional; por lo mismo expresado queda mi concepto, y respeto y acato cualquier censura que contra él se dirija y a ello me someto. Y dejando aparte este incidente, tratemos de lo que se refiere a la personalidad internacional del Estado.

La intervención del Poder público, la representación del Poder público en la vida internacional, que es lo que ahora importa, está tejida con todo el problema local, con toda la vida local. Por consideraciones que a mí no me parecen sutiles, y que si os parecieran a vosotros desde luego ante vuestro juicio declinaría el mío, hoy el Estado, el Poder público necesita en las relaciones internacionales atender a algo más que a los pactos de familia, a la defensa territorial, a la extradición, y a tantas y tantas cosas como tradicionalmente se habían venido incorporando a la vida internacional, y que constituyen el capítulo más selecto de los grandes tratadistas consagrados al examen de estas materias.

Hoy domina en las relaciones internacionales el concepto económico. No diré yo que no haya sido así siempre, ni es para examinar en este momento en una Cámara el problema fundamental de la sociología y el predicado, a mi juicio absoluto, la filosofía de la historia, de si todas las grandes emigraciones de la raza humana y los conflictos bélicos y la constitución de las tribus y más tarde de los Estados, respondieron al impulso de grandes necesidades de grandes ansias económicas; pero lo que digo es que en la vida moderna, en la de hoy—que para hoy hablamos—, la influencia no sólo por medio de los aranceles que defienden y hasta cierran las fronteras, de los premios y estímulos del Estado para ingerirse en el mercado nacional a expensas de la producción nacional; del influjo mediante el que se dilata la acción económica de una nacionalidad trasponiendo fronteras y maras para conquistar otros

de influencia y encontrar empleo útil al excedente de su actividad, ya por medio de los agentes consulares, ya por los grandes jefes de Estado transformados en agentes comerciales para fines prácticos que yo aplaudo, sino hasta los mismos desenvolvimientos de la vida mercantil, buscando la solución al fenómeno de la superproducción, al exceso de producción, en una tarifa diferencial en un precio reducido al mercado extranjero, es decir, vendiendo al extranjero más barato que al nacional, con lo que se modifica la antigua idea de considerar como enemigo al bárbaro ó extranjero, todo eso y las grandes vías de comunicación marítima para facilitar el acceso á los continentes, y todo aquel revolver y sacudir el planeta de la Tierra para constituirlo en otras condiciones económicas, da á la dirección de la Hacienda pública, á la dirección de la vida económica nacional los caracteres de un gran problema de Estado y exige concentrar en él fuerzas activas que faciliten al pensamiento director, á la voluntad y á la acción del Estado elementos antes ni siquiera sospechados.

Esto que parece disquisición, más ó menos doctrinal, ó examen de las instituciones de la vida económica mundial, es, sin embargo, aplicable al problema que nos ocupa, porque es imposible que el Estado abdique la soberanía tributaria por razones internas y por razones internacionales; es imposible que abdique la dirección de todas aquellas fuerzas del transporte, de todos aquellos elementos constitutivos de lo que llamaríamos *outillage*, aplicando una palabra francesa muy usada ya por los economistas, todo aquello que está sometido á una gran intervención, á una gran influencia, á una suprema dirección, no sólo á una vigilancia del Estado.

Cuando se contrata, no se expresa sólo el pacto sobre las tarifas arancelarias, sino que se entregan todos esos elementos que he bosquejado rápidamente, y aun así y todo con una extensión (No, no) que habréis de perdonarme y de la que estoy arrepentido, porque no tengo el derecho de monopolizar vuestra atención.

Esta soberanía tributaria pugna, choca con una aspiración que, por tener su concreción en la realidad nacional, surgió vigorosa y potente y que ha incubado quizás esta última exaltación de las demandas catalanistas.

Me refiero, bien lo habréis adivinado, al cupo fijo, al cupo concertado, al concierto económico. El Estado moderno, por razones de orden interior y aun por estas de orden internacional, no puede abdicar ni la soberanía en materia fiscal, ni la soberanía para extender el alcance de los impuestos, para proporcionarlos á las necesidades públicas atendiendo á la cultura, á los fines que está llamado á cumplir, á la competencia universal, ante la cual no basta decir que se es pobre, porque el que es pobre, como el que es débil, perece y sucumbe.

La lucha por la existencia será una fórmula de la filosofía naturalista, pero también es una fórmula de la política y de la vida internacional. Indispensable, absolutamente indispensable, á mi juicio, es la soberanía tributaria.

Creo que resulta una imposición del deber, imposición que debió atenderse mucho antes de traer este proyecto de ley, el estudio de los medios económicos con que es ya á constituir la vida local,

porque me parece que en lo proyectado hacemos algo como semejante á lo que verifican los padres muy cuidadosos de satisfacer los tiernos afectos de sus hijos en enlaces que la religión santifica y la familia aplaude, pero sin preocuparse de constituir el patrimonio de la nueva familia.

Hablamos mucho de vida local, de expansiones de vida local, de autonomía y autarquía; pero de hacienda local, siendo de tanta monta, hablamos poco.

No tendrá realidad, no tendrá eficacia ni este proyecto de ley ni ningún otro mientras no resolvamos, resolver es jactancia, mientras no nos pongamos en camino de resolver este arduo problema y de allanar esta inmensa dificultad. Aquella desamortización de que antes hablaba, esta imputación á los Ayuntamientos y á las Diputaciones provinciales de servicios que acaso no les pertenecen, este declinar del Estado en sus funciones para alcanzar una reducción en el presupuesto, estas fáciles inventivas de los Ministros para organizaciones que paguen, declinando en ellas facultades de la Administración central, las Corporaciones populares, este convertir los Municipios en recaudadores del Estado, este retener el Erario público como prestamista usurario las cantidades que pertenecen á los pueblos, por las que se supone que adendan al Estado, aunque no se practiquen nunca las liquidaciones, tantas cosas como sería inútil enumerar ahora, hacen absolutamente indispensable, sobre todo en las grandes expansiones de la vida local (y ya he advertido que yo no me fijo sólo en las grandes urbes, que es el defecto capital en que todos estamos incurriendo), hacen necesario, no una distinción completa de la Hacienda municipal y de la Hacienda del Estado, porque esa distinción es un ideal, pero sí un declinar del Estado por alguno de los métodos, por algunos de los procedimientos que tienen ya su zona de cultivo, su campo de experimentación en el mundo culto, un declinar, repito, de algunos de los tributos en la vida local. ¿Será el tributo de la riqueza urbana? ¿Será el de la riqueza rústica? ¿Será, marchando con un criterio científico, el impuesto más real y más directo ó alguno de los impuestos reales y directos, dejando los indirectos y los impersonales para la acción del Estado?

No es este el momento de prejuzgarlo ni alcanza, ni en ningún caso la tuviera, mi vanidad á quererlo definir; son notas de atención que someto á vuestro juicio. Pero el hecho es que habrá que declinar algo, y que esto no ha de ser jamás en la forma de concierto económico, de cupo contributivo, de límite á la acción del Estado, sino en un compartir de elementos tributarios para que haya vida local, porque si no se hace eso no habrá vida local, no habrá más que el espejismo y la vanidad de haberlo intentado.

Es nuestra morbosa afición á los conciertos económicos idea que prende mucho en el espíritu colectivo, porque ella facilita las recaudaciones e incita á cierto género de argumentos. Como: ¿pactáis con contribuyentes, con empresas, con intereses económicos disgregados de la vida nacional general del Estado, y no pactáis con representaciones orgánicas, con elementos integrantes del Estado mismo? Y este argumento tiene mucha fuerza, como tiene mucha fuerza todo lo que hacemos para desintegrar la vida

del Estado en la autoridad y en el prestigio de otros organismos.

Hay otro problema inmediato, conexo con este: la municipalización de los servicios. Ahí está, en el banco azul, yo no sé si como espectador ó como víctima, un hombre de grandes alientos, alientos en la soledad, en la incorporación colectiva de su persona ilustre al sistema, al organismo de un Gabinete, y él fué quien nos dijo en un proyecto de ley, cuyo sentido general abono, aunque no comparto en cuanto á la conveniencia de ciertas soluciones, nos dijo, y dijo bien, que era un elemento fundamental, que era uno de los sillares en que había de descansar este florecimiento de la expansión de la vida local, la municipalización de los servicios.

¿Qué representa este fenómeno de la municipalización de servicios? Y me dirijo singularmente á mis dignos amigos y compañeros los Diputados catalanes. Pues representa un concepto de integración de poder; porque municipalizar el servicio quiere decir que aquel organismo, de Estado, de fuerza popular, como queráis, aquella corporación local, no quiere delegar ni la explotación, ni la recaudación, ni la dirección, ni la tarifa, ni la vigilancia del servicio en otras entidades extrañas á la personalidad corporativa en la que se expresan todos los alientos, todas las energías, todas las solicitudes directoras en la vida local. De modo que no hay nada más centralizador que municipalizar servicios, porque es atraer, porque es asumir á la esfera propia de la competencia y de la jurisdicción del poder local lo que el Estado, con una prodigalidad de que nunca nos arrepentiremos bastante, ha disipado en una serie de concesiones, y va á disipar ahora, hasta para explotar, para despertar á la civilización continentes más ó menos remotos.

Y es que tiene la lógica de la doctrina y de los principios aquella fuerza misteriosa, incoercible, que se escapa á todas las habilidades, que domeña todos los artificios. Sois en la gran urbe centralistas, como yo. Como yo; ya sabéis lo que de nuestro centralismo y de nuestro afán centralizador he dicho antes; es decir, que el vocablo lo aplico irónicamente. En fin; sois eso que algunos que no están aquí, pero que están cerca de vosotros, llaman ser centralizador; porque vosotros, con ese procedimiento, que es un medio eficaz de despertar la vida local, de educar los elementos sociales al régimen de la vida local, de atraer las personas respetables, los hombres honrados y las competencias técnicas á intervenir en la vida local con algo más que un fajín y un bastón, vosotros atraéis á la vida local un monopolio; pero vosotros no deriváis á la competencia general, á la organización general, ninguno de estos elementos, que son, sin embargo, expansiones administrativas, económicas y en cierto respecto políticas de la vida local, y creo yo que, no sólo en la intervención de la tarifa, no sólo en la intervención de los métodos de explotación, no sólo en los procedimientos por los cuales se arbitran los recursos, se interviene con criterio que es necesario examinar, sino que también hay que observar algo respecto de esta municipalización de servicios, algo que á vosotros, hombres que por estar tan cerca del Pirineo maudáis con frecuencia y con facilidad á vuestra juventud intelectual á estudiar allá, debe impresionaros; y es, que se debe vigilar la municipalización

de servicios con una activa vigilancia del Estado. ¿Dónde? En todas partes.

No examinemos la ley italiana, no hablemos del problema de la abolición de los consumos tratado en París, en Lyon, etc., y sometido á la jurisdicción parlamentaria; hablemos de Inglaterra, como ejemplo efficacísimo del país de la gran autonomía local.

Conocéis vosotros seguramente las dos luminosas informaciones del Parlamento inglés; la primera Comisión de los cinco Lores y de los cinco representantes de la Cámara popular. Como vosotros buscáis en enseñanza viva lección objetiva inmediata, directa, porque no sois pintores de fantasía, sino naturalistas, habréis visto allí toda la serie de observaciones prácticas, concretas, pero que adoctrinan, que atecionan de modo extraordinario para resolver estos problemas; y, sobre todo, habréis visto que hay un concepto tan capital que nadie discute, y es la suprema vigilancia, la suprema intervención del Estado, y del Estado con inspectores de cuentas, y del Estado con verificaciones de lo que parece la expresión más austera y más noble de la integridad de la libertad local: Pues yo no he visto que se haya asomado á los labios de nadie ni la menor evocación de las tumbas de los hombres que fueron allí los fundadores de la gran escuela economista, ni de los que despertaron las ansias de la vida local, ni que hayan venido á cuento los normandos y las primitivas invasiones de Inglaterra, porque eso no es ya argumento sino en nuestros debates con vosotros, y eso porque queréis amenazarnos y dominarnos, sin duda, con los recuerdos.

Municipalización de servicios implica siempre ingerencia del Estado, por más que hay en la intervención del Estado, en la vida local, varias formas; el mero asomarse con la curiosidad natural del que tiene interés en la sanidad de los órganos nacionales, la fiscalización somera y externa para conformarse con los cánones y las normas del derecho público, y aun de la ordenanza municipal; hay luego la intervención más activa, la fiscalización más activa, aquella que va penetrando en la entraña misma de los hechos que se realizan ante la expectación del Estado, hasta llegar por fin á aquella otra forma que vosotros proponéis, que yo no abono, de la ingerencia del Estado. En toda esta vasta gradación hay fórmulas de intervención del Estado que son absolutamente indeclinables, las cuales, traídas al problema actual, quieren decir que así como el Estado no puede encerrarse, no debe encerrarse, yo no creo que haya Gobierno que se comprometa á encerrarle en la fórmula estrecha de un pacto económico, que bien caro nos cuesta haberlo hecho y bien difícil y embarazosa, repito, nuestra misión de reformar la Hacienda nacional, no hay Gobierno que renuncie á esa intervención ni que decline alguna otra de la vida local, de la que voy á hablar á seguida, también con rapidez.

¿No es el Estado un órgano de coordinación social? ¿No es el Estado el tutor natural, el tutor indeclinable de las clases humildes? ¿No es el que procura la mejora de las condiciones de vida, lo que llaman los ingleses *The standard of life* de los ciudadanos españoles, y de los ciudadanos españoles humildes que no tienen el amparo de una riqueza tradicional ó heredada, ni la posesión de títulos profesionales que los españoles para llegar á las

cimas del Poder y de la riqueza? ¿No es un deber asistir á esos elementos de una verdadera tutela?

No hablo ahora de la de los Municipios; de esa absurda tutela que combatimos desde el primer día y que representa una verdadera humillación para la vida local, una supresión de todos los principios jurídicos, que es la amenaza de muerte y destrucción violenta por la espalda de muchas de las instituciones locales, y que consagra, además, la verdadera enormidad de que el déficit es una expresión de incapacidad, cuando el indicio del déficit es uno de los conceptos más complejos, más difícilmente explicables de todos los que se desenvuelven en una actividad común.

Vivimos en España con superávit, y, sin embargo, no tenemos nuestros valores al alcance de la cotización de otros valores de Naciones que viven en déficit, porque el déficit no está en eso ni el superávit está en unas cuantas cifras consignadas en presupuestos ó en unas cuentas corrientes consignadas en los Bancos.

La riqueza de la Nación está en su sustancia, en su vitalidad económica, en el desenvolvimiento de su cultura, de sus medios de producción. Así como el industrial, el comerciante, puede tener, por los avances del crédito, anticipados muchos ingresos y aun vivir en constante déficit, estando, sin embargo, en constante progreso, así también una Corporación municipal puede lograr grandes avances y progresos en su riqueza, y, sin embargo, tener déficit.

Hablaba, pues, de otra tutela, y decía, Sres. Diputados, que ella es indeclinable. Pues qué, el vigor de la raza, qué, la sanidad de la raza, la productividad económica de los obreros, ¿no son factores que se imponen á la consideración del Estado y que no pueden ser desdeñados? La tranquilidad, el aquietamiento, el sosiego, la paz de los explosivos elementos populares, ¿no demanda una gran atención del Estado? ¿Es eso compatible con una independencia absoluta en el régimen tributario de la vida local?

Dije el otro día, y repito ahora, que los que hemos profesado y profesamos con más convicción hoy que ayer y espero que profesemos mañana con mayor ardimiento que hoy, á modo de dogma indeclinable de nuestra convicción; de compromiso honrado contraído ante la opinión pública que jamás abandonaremos, el realizar en una evolución gradual, pero condensada en muy poco tiempo, en unos cuantos años, la desaparición del impuesto de consumos; tenemos que llamar la atención del Poder público cuando estas materias se tratan, acerca de que el impuesto de consumos no puede, no debe ser el fundamento de la Administración local; y al hablar de consumos, bien entenderéis que me refiero á aquellos indispensables para la vida; porque consumo es un concepto económico que tiene una gran elasticidad y que alcanza á todo, pues hasta los bienes inmateriales, en cierto modo, son consumos.

Esto no es novedad; esta atención á la necesidad, á la exigencia, á la aspiración de las clases obreras, está en la ley vigente y está en el proyecto; y porque se relaciona íntimamente con la materia que examinó, por ser conexa con ella, he de decir algunas palabras.

Fijáis para el reparto; para la distribución de las cargas locales, de las cargas municipales, una porción del haber del obrero que está en pagar con las

condiciones y el género de vida del obrero español. Podéis invocar el precedente de otros pueblos; pero no olvidéis que se trata de Naciones más adelantadas, donde el obrero invierte en consumo personal un 40 por 100 de su haber, tanto que en España llega al 80 por 100; y esta diferente proporcionalidad es para tenerla muy en cuenta. Son estas prevenciones al Poder público inexcusables para saber si vamos á abandonar en la forma todo aquello que constituye el ambiente democrático, y es para nosotros compromiso indeclinable, porque ser demócratas y no profesar estos avances es repetir palabras huecas y leyendas antiguas, pero no atender á la realidad de la vida.

Ahora hablemos de obras públicas; pero antes entendámonos acerca del alcance de las palabras. ¿De qué obras públicas se trata? ¿Os referís al encauzamiento de un río, al abastecimiento de aguas de una población, con todas sus derivaciones, á la construcción de una plaza, al concepto estético de las formas arquitectónicas en la agrupación de las viviendas? ¡Ah! Entonces no hay cuestión. Os he leído y os he escuchado, y sobre todo he leído y he escuchado á vuestros tratadistas y definidores y también á vuestros propagandistas, á los cuales no hay que olvidar nunca cuando se examinan estas materias, y he visto que éstos quieren la concesión y construcción de ferrocarriles. Y respecto de esto, digo que cuando se trata de un tranvía, de un ferrocarril de tracción animal, eléctrica ó de vapor exclusivamente urbano, puede haber aquellas preocupaciones de carácter general á que me refería hablando de la municipalización de los servicios; pero no las preocupaciones que surgen cuando se habla de ferrocarriles principales ó secundarios que han de unir extensas zonas de una comarca en una región compuesta de varias provincias.

Un ferrocarril tiene en su período de construcción dos expresiones de incorporación del Poder público á la fiscalización de la obra: la expropiación y el aprovechamiento del dominio público; y en su período de explotación, la tarifa. No llegará, á mi juicio, España, no podrá llegar á una constitución económica vigorosa mientras no incorpore en alguna forma los ferrocarriles á las fuerzas y elementos directores de la economía nacional; el modo no es para explicarlo ahora; el concepto queda establecido.

La tarifa, tratándose de la vida regional, puede constituir un elemento prohibitivo; como puede constituirlo el impuesto, y en este fenómeno de integración social, del campo á la ciudad y de la ciudad al campo, de una á otra provincia y de una á otra comarca, en la tarifa de penetración, como en la explotación de los grandes puertos, hay un campo inmenso, que someto á vuestra consideración.

La acción sanitaria es de carácter fundamental, porque el Estado no responde sólo de la sanidad pública á los ciudadanos, sino que responde á las Naciones, á los Estados; por donde la intervención del Estado en la sanidad general, parece absolutamente indispensable. Los propagandistas y expositores que hablan de las aspiraciones regionales; que hablan de Parlamentos regionales, y de todos esos delirios; y aun de otros más censurables, consideran la sanidad solamente como una cuestión local. Yo no puedo olvidar, ni constatar nada, que de

haya una sanidad local que consiste en el cuidado y vigilancia de los gérmenes morbosos para evitar el desenvolvimiento de las infecciones paratíficas, locales; pero la alta inspección sanitaria del Estado ha de quedar á salvo. Me dicen mis amigos los señores catalanistas que sí; y yo lo celebro, porque comprendería que algunos de ellos asentimientos que por interrupciones busca, no son más que para oponerlos á ciertas predicciones y demasías; de modo que yo ya sé lo que estos señores me van á contestar; pero no es para mí, es para los que no han escuchado á SS. SS. y suponen que quieren otras cosas, para quienes me he permitido hacer esta explicación. Y no hablo de la sanidad benéfica, porque ésta es de carácter más subalterno, y además porque se liga con alguna pretensión que yo he de realizar ante la Comisión en su día y que no tiene oportunidad ahora.

Voy á hablar algo de la instrucción y la legislación antes de sentarme.

La Instrucción pública. Descartemos aquellas formas interesantísimas y eficaces de la instrucción, que se combinan con el aprendizaje de lo que dicen los italianos la educación obrera, la educación industrial y la educación artística. Tampoco voy yo, recordando la frase de aquel pensador francés, á ocuparme del tronco y de las ramas, es decir de la enseñanza secundaria y de la universitaria, y en ésta creo que las grandes expansiones pueden ser lícitas y hasta exigibles. Voy á hablar sólo de la instrucción primaria, que es la que fundamentalmente nos interesa.

El Estado, por una feliz iniciativa, que secundó el éxito, trajo á los presupuestos los gastos ó los pagos, para hablar con toda propiedad, de los maestros de escuela encargados de la instrucción elemental; pero el Estado contrajo entonces un compromiso, que estamos en el deber de recordar cada día; porque el mero traslado de las cantidades y recursos con que se atienda á la instrucción elemental desde la vida local á la del Estado, y la cuenta corriente sobre este servicio, con ser cosa utilísima, por la tendencia que revela, por ser provechosa, por la garantía que presta, por alentadora para lo sucesivo, no resuelve los grandes problemas de la educación nacional. La educación es un concepto nacional, ó es un concepto local; es un deber que puede siquiera desintegrarse en elementos sociales autónomos, ó es una función fundamental del Estado.

Cuando se abandona, como se ha abandonado en España; después de consignar con verdadera irrisión que la enseñanza primaria es obligatoria; cuando se abandona la enseñanza en los términos que revela la estadística de analfabetos y aquella otra estadística, aún no hecha, pero presentida; la de los que aprendieron á leer y á escribir y lo han olvidado; cuando se recuerda todo esto, cuando se considera y se explica todo esto, es natural que la función que no realiza un órgano haya de realizarla otro, que las prerrogativas que de una parte se abandonan en otra refluyan; y que la propiedad que no se cultiva sea por otro beneficiada; es natural que las Congregaciones religiosas, las Asociaciones obreras, instituciones de diverso orden, hayan recogido tales funciones para realizarlas en términos que no sería discreto expresar en este debate; pero que no tengo que

ocultar que para mí no son satisfactorios. Son tentativas, son ensayos de explotaciones, de abandonos del Estado, ó son cooperaciones muy parciales, muy alejadas de escasa importancia. Y eso, planteado en el problema local, á mi juicio, cada cual tendrá su opinión, yo digo la mía, hay que encerrarlo dentro de una fórmula bien definida y bien clara.

Nosotros necesitamos, nosotros tenemos el deber de realizar una educación nacional, una educación social en términos que correspondan al ideal de la vida nacional. Como si el sol se apagara, no habría en la tierra ni luz ni calor, y morirían todos los seres que en ellas viven ó vegetan, así también si se apagara el ideal, no habría Estado ni Nación. Nuestro ideal nacional es obra de la educación pública que ha de asentarse en sus cimientos, en sus raíces, y se ha de cultivar en la inteligencia que balbucea, en el primer aliento de la vida mental; donde el Estado debe poner, no la imposición dogmática de criterio ó doctrina, ni de institución, siquiera, pero los gérmenes de amor patrio, de civismo, de consideración social, de respeto á los fundamentos sociales, sin lo cual saldrá luego una generación de ciudadanos que, ó se extremezca en las convulsiones del anarquismo ó vaya á nutrir las filas menguadas, pero peligrosas, de las legiones separatistas.

Esa educación es función del Estado, absoluta, indeclinable función del Estado, porque hay que defender el presente, porque hay que defender el territorio nacional, porque hay que defender la economía nacional, pero hay también que defender el porvenir nacional, como que nosotros tenemos principalmente por misión, todo hombre tiene por principal misión la de preparar el porvenir para el que le suceda, y dejar un germen que fecundarán otras generaciones. Esa es la más alta misión del Estado moderno.

Pero ¿cómo se concierta la educación primaria en esta forma superior de la dirección, de la fiscalización y de la intervención de todos los pueblos? ¿Cómo se concierta en las grandes Repúblicas donde los gérmenes y el desarrollo progresivo del principio federal y federativo han dejado una gran huella? Sobre eso discutiremos cuanto queráis, seguro, me parece, de vencer en la contienda; pero ahora habíamos de España.

Digo, por lo que respecta á la enseñanza, que á mi entender, esa es indeclinable función del Estado, y que hay que vigorizarla y fortalecerla y que esa ha de ser la base del porvenir de España y de la reconstitución de España. No doy gran valor á la colación de grados, sobre la cual hemos discutido tanto. Una colación de grados, cuando el Estado enseña, cuando se consagra á la función de la enseñanza superior con otra eficacia, cuando gesta, cuando acrecienta elementos de cultura, tendrá valor; pero cuando exige para abogado del Estado examen, para médico de sanidad militar ó para médico titular examen, es decir, cuando es hipotética la capacidad que reconoce el Estado mismo, cuando el que los confiere establece esa presunción de ineficacia de sus títulos, la colación de grados pierde mucho de su valor. Pero esto toca á los problemas de la enseñanza, y con ocasión del presupuesto de Instrucción pública lo discutiremos; que ría ahora sólo marcar la reivindicación del concepto fundamental del Estado.

Y sólo algunas palabras sobre legislación, porque en esto tengo yo alguna responsabilidad y hasta alguna paternidad. Porque el Código civil le hicieron otros, pero me ocurre con el Código civil lo que me sucede con la ley de Caza. El otro día me disparaba los dardos penetrantes de su cáustico ingenio el señor Marqués de Villaviciosa, porque yo, que no he sido nunca cazador ni pescador, no tengo estas aficiones ni cultivo estos deportes, llegué un día al Gobierno y me encontré con que las Cortes, sin intervenir yo para nada, habían hecho una ley de Caza, al parecer mala; para mí, creó el Sr. Marqués de Villaviciosa que era igual, porque yo no había de resistirme á sus preceptos ni infringirlos; pero, en fin, me cupo firmar un decreto en el que se hacía saber á los españoles que se había hecho esa ley por los Poderes públicos, y por eso yo ya era padre de la ley de Caza. (Risas.)

Un día me encontré con el Código civil; era obra de una Comisión, de la Sección civil de la Comisión de Códigos; de la que formaban parte hombres ilustres, á cuya memoria debo todos los rendimientos, los respetos y los afectos; y esa obra no era mía, era de una gloria del partido liberal, del Sr. Alonso Martínez. Llegó el momento en que se había hecho el Código; hubo que introducir algunas correcciones y enmiendas acordadas por las Cortes; lo firmé; y después, en cierto debate más ó menos relacionado con el asunto, un señor me dijo que hice tales y cuales cosas en el Código civil, cuando mi intervención quedó limitada á lo que expuesto queda.

De lo que soy autor, de lo que soy responsable, lo que constituye un dato que aduzco á este debate es el que yo en cumplimiento estricto de mi deber, siendo ley aquel Código—con el que sois muy injustos, porque ese Código establece cosas que en forma muy rudimentaria están en el Código alemán, al que contribuyeron varios Estados, porque ese Código ha previsto algo de que hay asomos y dejós nada más en el Tratado de obligaciones de Suiza, porque ese Código contiene la declaración del derecho interprovincial, porque abona la legislación foral, no sólo la legislación sustantiva, escrita, sino la consuetudinaria y la supletoria—al encontrarme con ese Código, repito, hice dos cosas: lo digo y lo puedo probar; creo que hasta mi testimonio; la primera, dirigirme á *cul juris*, á quienes correspondía, para que cuanto antes se redactaran los apéndices, y me encontré con algunas resistencias y dificultades para aquella labor.

Porque entonces, en el momento en que vosotros habéis ganado la batalla, en la hora en que litigando los partidarios de la unidad del derecho civil y de la estima, respeto y consideración de los derechos forales ó excepcionales, ó como queráis llamarlos, entonces era la hora propicia para la obra, porque tenéis aún manando la fuente del legislador para ir á beber á ella, porque se había realizado una gran concordia, porque estábamos animados todos de un gran espíritu de conciliación, y no había esta exacerbación que ahora nos separa algo y que á todos nos constriñe. Pero hice otra cosa de más importancia para el momento presente, de más interés, que debemos analizar en nuestras discusiones, y es que me dirigí á los notarios de Barcelona para pedirles lo que yo llamaba la estadística interna.

Decía yo entonces como Ministro, y digo ahora:

que las instituciones que defendéis no son más que arcaicas reminiscencias, vetustos vestigios de una tradición, por gloriosa que fuera; en suma, ornamento de mero valor indumentario ó retórico, ó como queráis decirlo? Eso no vale la pena de respetarlo; pero, en cambio, si expresa grandes realidades, que se van tejiendo con trama muy sutil, muy ceñida y muy constante; los conciertos de la voluntad en la contratación, la derivación de la voluntad posteriora en la generación sucesiva, y el régimen de la propiedad, de la explotación de la propiedad, del cultivo de la propiedad, porque hay instituciones que no caben dentro de las normas del Código; si realmente ese es un estado social, y si esa es una expresión constante, permanente, perseverante de la voluntad de Cataluña, eso tiene que incorporarse, necesariamente tiene que incorporarse por ministerio de la ley, (mientras ese Código no se modifique, á la legislación patria. Habrá poco que discutir entonces, porque habiendo vosotros, como sabéis, y no lo negará vuestra ilustración y vuestra rectitud; habiendo nosotros hecho elásticos los moldes dentro de los cuales se contiene la voluntad individual en la contratación y la última voluntad en el régimen sucesorio y la transmisión y explotación de la propiedad, á fin de hacer flexible el Código y de que pudiesen en él discurrir todas las corrientes de opinión é instituciones tradicionales, no habrías de pedir que por una mera vanagloria dejásemos subsistente lo que no tiene realidad ó no puede contenerse y expresarse en la ley.

Pero pensad, puesta la vista en los Estados federales y federativos, en todo eso que parece que constituye el más asiduo alimento de vuestras inteligencias y el más fuerte sostén de vuestras doctrinas regionalistas; pensad si en el movimiento general, no de la ciencia, sino de la legislación del mundo, no representáis una excepción impropia de vuestro superior entendimiento y vuestra gran cultura, que no tenéis vosotros que encarecer, porque yo la encarezco de muy buen grado.

Derecho criminal, derecho civil, derecho mercantil, derecho procesal, derecho público, todo camina con corrientes invasoras á la unidad; pero no sólo á la unidad nacional, porque esto, como es expresión de conceptos de carácter humano, hasta se dilata más allá de las fronteras y llega á constituir una expresión homogénea, unitaria en el derecho internacional, como representando una aspiración total del pensamiento humano. El derecho civil no es ya el derecho privado, singular; ha perdido todas las nociones del derecho romano y aun el derecho canónico, y ha venido á recogerse en los moldes más amplios y dilatados de un derecho social. Aun el derecho mercantil va más allá, no sólo el mercantil marítimo, sino en todas sus formas; y el derecho penal, incluso en la clasificación de las penas, porque ya se ha llegado á la incorporación de principios fundamentales de la ciencia del derecho penal y de la ciencia penitenciaria, que se dilatan por todos los confines del mundo. ¿Es esta la realidad que vosotros consideráis como vuestra misma inspiradora? Pues esta es la realidad en el mundo; y no podéis menos de reconocer que, atendiendo á ella, habéis de producirse vuestras reclamaciones (con alguna mayor modestia) con alguna menor vehemencia.

Pedidais, reclamabais un órgano para esta obra.

jurídica. Hablemos un momento de él. Ese órgano para la regulación y aplicación del derecho catalán, no está justificado por la desconfianza. Siquiera haya dos solas sentencias del Tribunal Supremo de Justicia en las que puede acaso encarnarse la aspiración de modificar dos de vuestras instituciones históricas del derecho civil, hay, en cambio, muchas sentencias del Tribunal Supremo tratando del derecho supletorio catalán que lo abonan y entienden quizá fuera de los mismos límites del Código civil. No está justificada tampoco, porque la idea fundamental de un Tribunal Supremo ha llegado incluso á Suiza, que estableció su Tribunal federal para efectos muy concretos y luego lo ha extendido y aplicado á los territorios.

Y ahora voy á concluir con unas palabras consagradas á un tema tan interesante que no se escapó á mi atención, y creo que merecerá la vuestra, y la merecerá, sobre todo, cuando hablen otros, los que han de hablar sobre este importante asunto. Me refiero á las mancomunidades.

Quando el Sr. Moret, en su discurso, que no tengo autoridad ni intención de calificar, ni gusto en ello, porque pudiera parecer lisonja ó censura, y no obedezco ni á unos ni otros estímulos, sino al respeto y consideración que persona de su entendimiento merece, cuando el Sr. Moret, repito, pronunció su discurso, el primero de esta serie, dijo que le alarmaban las mancomunidades. Y yo abundo en lo mismo que el Sr. Moret; me alarman mucho, porque me alarma todo lo vago y lo indefinido. Si estuviera definido y concreto, lo discutiría, pero no me alarmaría, porque para mí no hay solución ninguna de las que pueden proponerse en el Parlamento, que sometidas á la sabiduría de los Sres. Diputados y á la contrastación de sus dictámenes ó ideas, no merezca respeto, pero me alarma la vaguedad. La mancomunidad de pueblos, la mancomunidad de provincias, eso está vago en el proyecto; pero está aún más vago en las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

No he percibido bien aquella sincera explicación de S. S., en la que, revelándonos rectitud de propósitos y arte de gobernante, decía: «Yo no puedo improvisar aquí, yo no quiero improvisar aquí, yo no aspiro á que sancionéis improvisadamente la vida regional; esos pueden no ser organismos vivos, aunque vuestra intención y vuestra atención os lleven á considerarlos vivos; pero al menos no es ese concepto el que claramente se percibe por la generalidad; pero yo os doy la forma, la manera, el método, para que si esa realidad existe, se muestre, se exprese con tal vigor que se imponga á todos.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á mi juicio, no reparaba en que esta invitación al pacto, en que esta dislocación de los conceptos más fundamentales del derecho público, en que este desmembrar la vida del Estado con transacciones, á que aquí se refería ayer el Sr. Azcárate, porque no es reconocimiento de personalidad, sino tejido de concordia entre pueblos ó entre provincias, puede desenvolverse, puede desarrollarse en el período de petición (creo que no en el de resolución) por expansiones peligrosas. Porque cuando hayamos dicho, cuando hayamos precisado bien los límites dentro de los cuales aceptamos las mancomunidades, los que las pidan, los que las solicitan, conocerán nuestro cri-

terio, y sabrán qué expectación, qué esperanza tiene de realidad su aspiración; pero vagas é indefinidas, no.

Y asoma ya, asoma por todas partes, hasta en los mismos discursos de la Cámara, pero mucho más en discursos que no se han pronunciado en la Cámara, la idea de una personalidad política, de un tejido, de una trama cuyas temerosas iniciativas no se cohonestan diciendo que las mancomunidades son para todo lo local; porque repito, como dije antes, que decir eso no es decir nada, aunque lo diga persona de gran autoridad. Eso no puede ser, y eso hay que declararlo absolutamente inaceptable.

Y vuelvo á mi tesis: á Suiza, á los Estados Unidos, todo menos á Naciones compuestas; porque yo, á que haya dos Naciones, una que se llame Cataluña y otra que se llame España, á eso no voy, ni para discutirlo siquiera.

¿Qué establece la Constitución suiza? La prohibición absoluta á los Cantones, á los que se llaman Estados, para establecer concordias ni pactos que toquen á funciones integrantes del Poder público. Eso está expresamente prohibido, absolutamente prohibido, tiene el límite infranqueable de la Constitución. Y aquí, en vuestras aspiraciones, no concesiones, que es palabra impropia, en las disposiciones de ánimo del Gobierno para aceptar enmiendas, ¿se va tan lejos? Si no vais á eso, descartemos ya el nacionalismo catalán, descartemos la personalidad catalana y reduzcamos el Consejo regional á otro orden de funciones, y hablemos de la región con más miramiento á la integridad y al conjunto; entonces nos entenderemos. Porque disposición de ánimo, inclinación de espíritu, tendencia de voluntad á reconocer lo que sea justo, á admitir lo que sea lícito, á que coopere vuestra fuerza y vuestro vigor con la fuerza y el vigor latentes de otras regiones y de otras comarcas españolas al engrandecimiento de la Patria, á eso creo yo que hay una disposición unánime, no en la Cámara, sino en el país; y que así como vosotros tenéis que influir, y con este concepto termino, así como vosotros tenéis que influir en la opinión de Cataluña, nosotros tenemos que influir en la opinión de la generalidad del pueblo, de los otros elementos de España, de las otras regiones españolas, para decirles que estamos discutiendo un problema de reorganización, de reforma diría yo mejor, de iniciación de estímulos, porque eso apenas existe, de la vida local en España; que para eso, aun las opiniones que alarman más, aun las que más contrarían, son factor en que hay algo de común á la disposición de la Nación entera.

Con ese espíritu he hablado, y mi intervención en este debate era obligada por dos consideraciones: una, por responder lo mejor que pudiera á la confianza de mis amigos; otra, por proyectar, por virtud de mi estímulo, no de mis palabras, una gran claridad sobre este debate. La claridad permitirá la concordia, la claridad permitirá que se definan las actitudes y las situaciones, la claridad permitirá que, después de luchar, nos abracemos en una solución común quizás. Nada de confusión, porque la confusión suscitará desconfianza fuera de aquí, en Cataluña y donde no es Cataluña. España necesita en la hora presente, para la reconstitución y el vigor total de la Nación, para el desenvolvimiento de su riqueza y de su cultura, para la afirmación de su

personalidad internacional en el mundo, sin la cual los pueblos vejean, pero no viven, en el concierto humano, para realizar el ideal, sin el cual no hay Nación ni hay Patria, el concurso de todos sus hijos, el amor de todos sus conciudadanos, la asociación de todas sus fuerzas, el tejido de todos los elementos que constituyen el alma nacional, y aún será poco todo eso, porque otros adelantaron más que nosotros; y acrecentadas las fuerzas nacionales, y robustecidas por grandes incorporaciones las potencias con las que tenemos que alternar en nuestra humildad, bien será que nos fortalezcamos por dentro para que seamos respetados por fuera. (*Muy bien. Aplausos.*)

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): Dije, Sres. Diputados, la primera vez que intervine en este debate, que me proponía huir en él de todo lo que no fuese sencilla y fría plática, y que me proponía terciar constantemente en esta de liberación con la blusa del obrero. Hoy os va á parecer un harapo delante de la oratoria recamada con perlería y oro, del Sr. Canalejas. He de persistir, sin embargo, en mi propósito, porque también persistió en el concepto que de mi intervención, de la del Gobierno en el debate, enuncié entonces.

Es este un asunto en el cual nosotros no queremos ser obstinados defensores de un proyecto; es inevitable que en nuestras palabras se reflejen las convicciones mismas que han dictado, que han trazado, que han construido el proyecto, pero lo traemos con el ánimo sinceramente abierto y con el propósito de recoger todo lo que se pueda incorporar en una obra sistemática, cual debe ser una ley de esta naturaleza. Por tanto, yo traigo el propósito contrario á toda contención y el deseo de la claridad, Sr. Canalejas y Sres. Diputados; el deseo de la claridad no me lo debéis desconocer, y debéis haber tenido un poco más de caridad con mi impotencia para lograrla.

La dificultad, al revés de lo que suele acontecer al término de debates largos en que han intervenido los príncipes del pensamiento y de la oratoria, la dificultad, al revés de lo ordinario, consiste aquí en la abundancia de la materia; en que después de lo muchísimo que se ha dicho, todavía queda mucho sin decir, y sobre lo que se ha dicho, muchísimo más por indagar y esclarecer. De manera que está siempre el ánimo perplejo entre el temor de fatigarse, entre el recelo de recaer en esa oscuridad tantas veces achacada, aunque no siempre con razón, que es lo vemos viendo, y el propósito de que si acabará la totalidad y entrar en el análisis de la ley, se pudiese un poco más que se trata. Porque siendo el asunto tan extenso y tan varia la materia que abarca, resulta inevitable un mal, y es que el que ha pedido la palabra en contra y siendo su convicción herida por algo que del proyecto no le gusta, por sincera que sea su voluntad, por grande que sea su amor á la imparcialidad, prepara su labor apartando de la mirada todas aquellas cosas que no estima indispensables para la impugnación que su deber le dicta y que su convicción le sugiere, y de esta manera han ido apareciendo en el curso del debate frases, aspersiones fragmentarias, que no dicen nada;

absolutamente nada, contra la perfecta probidad mental de los que hablaban, pero que traen por consecuencia no poder abarcar en un discurso materia tan extensa y compleja.

Muchas veces yo desde aquí estaba oyendo discutir el proyecto de tal modo y atribuirle tales propósitos y tales finalidades que yo no lo conocía, y desde luego sabía que eran contrarias á lo que el proyecto quiere establecer y yo creo que establece. Si acaso así no es, queriéndolo establecer, serán acaso temas de alguna corrección, de alguna aclaración; pero no justifican que en un debate de totalidad haya yo oído cosas completamente contrarias á los fines de la ley. Y de esto no hago cargos á nadie, lo digo como explicación, porque quiero hablar reposadamente, no quiero pelear con nadie y procuro que los conceptos cardinales del debate consten con la claridad que á mí se me alcanza, porque mayor no me la podéis pedir. Yo, en esto de la claridad, creo que di una prenda insuperable cuando dije que, acabada la totalidad, me proponía (siguiera en el propósito) que la Comisión y todos los Diputados que quierán interesarse en la ley, nos reuniésemos diariamente las horas que fuesen necesarias y, de silla á silla, sin las fórmulas de debate, sin pompas oratorias, se analizase nuestra obra haciéndola trizas, mirando por el derecho y por el revés, y al trasluz todo este proyecto. ¿Qué más queréis? Obvio es que de cada una de las cosas que se han ido mencionando en el debate no puedo hablar, porque ocuparía dos ó tres sesiones y además sería inútilmente; y porque no hago esto en un debate de totalidad, se me tacha de ser vago.

Eso de vago procede de una cosa, y es que todo el mundo, cuando habla, dice una parte de lo que piensa, y los mismos que acusan de vaguedad, á veces no caen en la cuenta de que los que escuchan, si no fuera porque parecería descortés, acaso dijeran que no encontraban muy concreto el pensamiento del impugnador. (*Nuestras de aprobación en la mayoría.*) ¿Por qué? Porque el pensamiento del impugnador es luminosísimo para él mismo, y uno expone, por necesidad de avanzar en el curso de su peroración lo que cree bastante, pudiéndose equivocar mucho en la medida. Pero á quien dice que de este proyecto no ha de volarse un artículo sin que hayamos estado, ilimitadamente, juntos para examinarlo y analizarlo, á eso no se le puede decir nunca que se envuelve en equívocos, ni que pretende que alguna parte de la ley pase sin ser perfectamente conocida. Es evidente que yo no he querido decir nada de modo que yo rechazo lo del equívoco cuando puede alcanzar á la voluntad y á la intención. En lo demás, como involuntario, no puede haber censuras. Estamos discutiendo una ley sobre la organización ó administración local. No, para la propiedad del lenguaje, estáis á las órdenes del Sr. Azorín para la intención y propósito de la ley, eres que no hay divergencias, y primero se me ocurre preguntar si es cierto que todos estamos conformes en que el *statu quo* es insostenible. Antes de hablar el Sr. Canalejas yo habría osado decir que nadie defendía el *statu quo*. Ahora vacilo un poco, pero no me determino todavía á preguntar á S. S. si defiende el *statu quo*. (*El Sr. Canalejas hace signos negativos.*) Dice que no S. S., lo celebró, estamos conformes en que el *statu quo* es insostenible.

¿Para qué, pues, hemos de pintarlo, ya que la pintura es bien desagradable y enojosa, ni remontarnos á los orígenes, ni escrutar las causas? En las causas necesariamente habremos de pensar cuando apliquemos el remedio. Tenemos que hacer una reforma de nuestra vida local; y también antes de oír al Sr. Canalejas habría dicho yo que era unánime el amor á la vida local, la estimación de la vida local, el anhelo de que la vida local reverdece, se reconstituya, se restaure, prospere, fructifique. Yo haré en eso las excepciones que quiera el Sr. Canalejas ó ninguna; yo ansío no hacer ninguna. Me ha parecido más de una vez que S. S. tiene del Estado, de su alta misión, concepto tal, que mira con prevención todas las restas que, para hacerle su lote á la vida local, sufra, experimente, padezca la omnipotencia del Poder central y de la soberanía. Eso no es una maravilla, eso no es una cosa incomprensible; es una concepción de la política y del Estado perfectamente comprensible y no divorciada de los antecedentes, de la paternidad mental, de la formación del espíritu de S. S.; pero conste que hasta ahora tal lenguaje no se había oído en esta Cámara, y conste que yo tengo el sentimiento de no participar en él.

Yo he dicho muchas veces con plena sinceridad, no ahora, lo he dicho toda mi vida, que considero necesario, absolutamente inexcusable, como primer paso para el remedio de los males nacionales, la restauración de la vida local, y que cuanto más próspera y más pujante sea la vida local, mayor eficacia para el Estado y mayor salud para la Patria. Para mí, en la vida local está la iniciación de la ciudadanía, porque el amor de la adolescencia es á la patria chica, es á la aldea; es el ciudadano adulto quien ama y concibe á la patria grande. (*Muy bien, muy bien.*) Porque los votos sueltos, las voluntades individuales para que puedan producir obra fecunda han de canalizarse y concretarse y sistematizarse donde tienen el primer vínculo y el más natural, en los Municipios, en las colectividades municipales, porque allí están los afectos y los intereses, que ligan mucho más al hombre que las ideas, las ideas por las cuales se definen los partidos. Porque las Corporaciones locales son realidades vivas, son el estado natural de la sociedad; y yo no concibo democracia en que las instituciones de poder y de autoridad no reflejen el estado social y no se compenetren con él. Da modo que una legislación y un régimen que atrofe la vida local, que no la favorezca, para mí nunca es democracia, aunque la pregone el Sr. Canalejas; es jacobinismo, cualquier cosa, menos democracia. (*Aprobación en la mayoría.*) Y en democracia estamos todos ya, porque he dicho muchísimas veces que en España no había más que una realidad y una fuerza, que era el pueblo; que España no es una Nación que se pueda gobernar, ni dirigir, ni administrar siquiera, por jerarquías sociales ni sobre la base de grandes patrimonios heredados ó adquiridos, ni sobre clases, ni sobre cosa que no sea el sufragio universal y el pueblo. Eso hace mucho tiempo que lo tiene dicho el partido conservador clara y categóricamente. (*Aprobación.*)

Yo amo la vida local; además, yo creo necesaria su restauración y necesario su desarrollo, porque, á mi juicio, Poder central que asuma los cuidados y responsabilidades que naturalmente son de la vida local,

siempre fracasará y siempre tendrá en desasosiego á los pueblos y siempre será débil para su propio ministerio, lo mismo para aquel ministerio indiscutible y eterno, que forma la esencia misma del Estado, que para aquellas otras funciones de cultura y dirección elocuentemente mencionadas por el señor Canalejas. Y eso que diría yo de un Estado donde fuese omnipotente el Poder central, cómo no lo agravaré cuando hablo de un Estado en el régimen parlamentario.

Pues qué, no es inseparable del régimen parlamentario, que todas las cosas implican sus ventajas é inconvenientes, que el Poder ministerial tenga, aun aparte toda corruptela, por la gravitación esencial del sistema, un contacto con el representante en Cortes, que determina una impulsión inorgánica, que propende naturalmente á perturbar la neutralidad y la imparcialidad de la Administración, á injectar influencias electorales desde arriba, en vez de traer desde abajo la representación popular y la vida y la savia social al Parlamento? (*Muy bien, muy bien.*)

Pues todo lo que en la vida pública se sustraiga al Poder ministerial, todo eso se aparta del contacto peligrosísimo entre el Parlamento y la omnipotencia ministerial.

Nosotros creemos, pues, servir á la Patria é interpretar la opinión y la voluntad de la inmensa mayoría de la política española, cuando queremos hacer la reforma en el sentido de darle todo el vigor posible, toda la lezanía posible á la vida local. (*El Sr. Canalejas:* Con alcaldes corrégidos, con tutelas, etc., etc.) Esas son minucias de las cuales hablaremos luego. (*Rumores.*) Minucias mínimas, que no sé cómo S. S. ve desde su altura. Ya hablaremos de eso. (*El Sr. Canalejas:* Claro que hablaremos.) Siento que al Sr. Canalejas no llegue el contagio del espíritu á que hasta ahora yo creo haber permanecido fiel, procurando no darle al debate forma de contienda, á la cual propendemos todos un poco, quizá demasiado; y yo, creedme, necesito hacer una de las más grandes violencias sobre mi espíritu para ejercitar mi misión en el divino papel que represento. (*Risas.*)

Después de creer insostenible el *status quo* y aclarar la dirección en que la reforma se ha de hacer, queda otro problema grave para el que gobierna, que es el temple y la medida de la reforma.

Yo oigo decir á unos que esta ley es excesiva, á otros oigo decir que no altera nada, ni significa nada. Si no fuera nada, si no significara nada, no tendría perdón; si fuera excesiva, más indulgencia se podría esperar, pero habría culpa; lo que os digo es que siendo el mal tan hondo y tan extenso, la reforma no puede ser tímida, ni puede ser incompleta.

La reforma está concebida con el propósito de evolucionar, respetando todo lo posible, aprovechando todo lo posible lo que existe; está concebida de modo que se cree, nosotros creemos, el Gobierno crea que no da un salto, pero da un gran avance evolucionando, extirpando lo que creemos causa del mal, procurando que no retoñe el mal y esperando de una acción persistente después en otras reformas, y sobre todo en la sinceridad y en la colaboración común para la implantación de la ley, lo que no puede estar en una mágica eflorescencia de la palabra impresa en la Gaceta de Madrid, porque en la práctica,

por el mismo, nadie tiene fe, incluso el Gobierno; en las realidades vivas sobre las cuales ellas influyen, sí.

Y en esa ley principalmente queremos establecer autonomía municipal. El Sr. Canalejas dice: ¿qué es eso de hablar de autonomía? (algunos otros lo han dicho también); ahí no hay autonomía, ni autarquía, ni nada. ¿Qué vamos a discutir palabras o conceptos? El nombre se lo puede poner quien quiera; lo que nosotros queremos significar cuando decimos autonomía municipal, es que sean los legítimos representantes del vecindario, del Municipio, tal cual es, y no otros, ni usurpadores de abajo; ni impuestos de arriba, los que rijan y administren el interés común; que lo hagan libremente, sin otro límite que el respeto a la ley soberana de la Nación; que respondan ante el Municipio y ante los Tribunales de justicia, de ninguna manera por ingerencias gubernativas en lo que pertenece a la vida local; que la entidad perpetua Municipio perdure y no perezca a manos de los temporales administradores y representantes de ella; que dispongan, cuanto antes mejor, y cuanto más independientemente mejor, pero claro que eso no se im- fofisa, como decía el señor Canalejas y había yo dicho antes, porque estamos en esto conformes, y yo me congratulo, de una hacienda propia, de un patrimonio propio, de una vida económica suya; eso es en sustancia lo que nosotros queremos decir cuando hablamos de la autonomía. ¿Que no merece el nombre? ¿Que no hay jamás independencias? Todo eso será para los libros. Ahora, con este capítulo de *verborum significazione*, creo que ya nos entenderemos. Eso queremos significar cuando decimos autonomía municipal. (*Muy bien, muy bien.*)

La autonomía municipal, claro es, no se puede conseguir sin una restauración orgánica de las Corporaciones, sin emanciparlas del Gobierno civil y del Ministerio de la Gobernación; sin sacarlas de la adscripción al Fisco, en el cual han tenido que verter, estrujadas, toda su sustancia en el siglo XIX y a la hora presente; sin sustraerlas al feudalismo casiquil de las Comisiones provinciales y de las Diputaciones provinciales; todo eso es menester hacer para que resulte la autonomía municipal que nosotros queremos establecer. La labor es ardua, la labor es complicadísima; pero se puede dar un paso sin todo esto. ¿Puede la ley dejar de ser profundamente perturbadora, en el sentido de remover muchísimas de las actuales realidades, y lastimar muchos intereses y alterar muchos hábitos, y contrariar muchas vocaciones, y muchas ideas formadas en la generación presente? Por eso yo he me explico que, siendo la ley esto, como innegablemente esto es, ya como está concebida, se diga que la ley no altera nada. Mas temía yo que se dijese que altera demasiado; pero es eso de dar la disculpa de que si no hacemos todo eso, no hacemos nada. (Se oye un murmullo.)

El Sr. Canalejas, aunque el agudo resumen del debate inevitable que está en mi ánimo, señorea el plató de la impresión de la elocuencia de Sr. S. y de su libre pensamiento, mostraba ayer, no sé si por mala concepción mía, una desconfianza que yo no tengo del espíritu municipal. Yo creo que el espíritu local, municipal, está fuera de duda, y latente u ostensible, contrariado ó no, en muchas partes. No creo yo que sea un rigoroso; pero aun donde parece que de él se quiere un resaca, allí está porque está en la

ley natural, porque no puede menos de estar, y porque esa es como aquella semilla que se la ve germinar hasta que viene el agua y el sol de la primavera. Ella, la energía municipal, es el primer supuesto de esta ley. Si no existiese, artificialmente no la sustituiría.

Pero yo no tengo duda de que donde quiera que nos dirijamos, energía municipal; cohesión municipal, capacidad para recoger la libertad de expansión que la ley dé, la encontraremos; lo que importa es que logremos preservar esos gérmenes y esas energías.

Mucho menos vigoroso me parece á mí, y más problemático en algunas comarcas, el vínculo que agrupa Municipios en unidad superior. Yo reconozco, sin embargo, creo que reconocerá todo el mundo, que ese es otro vínculo natural. Todos deseáramos que siempre hubiese sido guardada y respetada la afinidad natural, histórica y social de los Municipios para formar las regiones ó comarcas y mantener las líneas que había trazado la realidad de la vida; puesto que es un hecho, y un hecho plausible, que el Estado acomode la organización de su propia administración, de su propio Gobierno, en instrumentos para su acción propia, á esa constitución natural de la sociedad y del pueblo.

Claro es que sería feliz á la hora presente hallarnos con que las agrupaciones de Municipios incontestablemente coincidían con la afinidad entre todos, con la cohesión de intereses, de sentimientos, de genio, de carácter, de modo que, siendo muchos los grupos, tuviese cada uno de ellos mayor consistencia.

Pero todos hemos dicho que las 49 provincias, aunque en buena parte fueran arbitrarias designaciones gubernativas ó administrativas, al fin y al cabo han vivido tanto y han creado tantos intereses que son hoy una realidad; y hemos estado unánimes también el Sr. Canalejas y todos en los términos del problema lamentar que se hiciese de aquél modo la división; reconocer que ha perdurado lo bastante para que sea una realidad, de que ha cabe prescindir.

Y ¿qué hace el proyecto? El proyecto recoge esa realidad, se atiene á esa realidad, pero no deseya el unánime sentir de los que dicen (y hablo en tercera persona) aunque estoy comprendido entre los que lo piensan) que esa demarcación en algunas partes, en muchas partes quizá, puede violentar la naturaleza y puede malgastar energías y dificultar cohesiones y dispersar cooperaciones y enervar la vida local; y para esto viene la ley que permite por las mancomunidades, que la realidad se manifieste y que las creaciones que la realidad dicta se vayan realizando á los ojos del legislador para ulteriores modificaciones; y en todo caso, para ir satisfaciendo las más apremiantes necesidades públicas, á las cuales sea óbice la arbitraria división de las 49 provincias. Yo y estas son las mancomunidades, acerca de las cuales oigo hablar de pacto, de principios del pacto, de invitación al pacto y de todo eso terrapenot jurídico y político que se dice que allí representa. Pero ¿quién hablamos cuando decimos estas cosas? ¿Que pacto, sino dejar que se realice y manifieste la afinidad orgánica y espontánea de los intereses y de los sentimientos populares? ¿Qué significa censurar la forma que la división fante de 49 provincias ha

al recelo ó la afirmación de que no se respetó esa afinidad? Y qué significa el proyecto en ese punto, sino una reintegración bien moderada al camino natural para que la rectificación se haga y no la dictemos desde aquí arbitrariamente.

Para mí, para el proyecto, la provincia no es equiparable al Municipio, en cuanto á la intensidad de su vida de su arraigo; sobre todo, las 49 provincias, que son el fundamento del proyecto en cuanto á la Administración superior, como realidad actual. Para mí no es menester en la provincia el aliento popular de la elección por sufragio directo; creo que ella es principalmente un órgano administrativo, ó un que tiene una misión muy subalterna comparada con la del Municipio en la vida local; y me parece que para evitar los inconvenientes insuperables (cuando lo examinemos lo veréis) de una elección popular para las Diputaciones (como no cayésemos en el mal de consolidar para siempre el encasillado caciquesco que hoy tenemos), bien vale la pena que la elección sea de segundo grado, que, al fin y al cabo, tan popular es el origen de una manera como de otra. Pero eso ya lo examinaremos, diciendo por de pronto que todas las observaciones que se han hecho al modo de elegir, á la proporcionalidad y al sistema, esas son cosas muy subalternas y bien fáciles de examinar como si no hubiera nada escrito; lo esencial es que el proyecto quiere, que la ley quiere destruir los castillos roqueros que forman grupo en la Comisión provincial, con el endoso recíproco de las influencias para cada cual en su coto; quiere que toda la provincia sea un solo colegio para la constitución de la Diputación, y quiere levantar el cargo de diputado provincial á la mayor altura, para lo cual, tomando lecciones de la historia y aun de lo presente, ha reducido el número de los diputados; pero por diputado más ó menos no hemos de tener grandes disgustos. El criterio, la dirección fundamental, trazada está en la ley y mantenida, y en realidad no ha sido lo más impugnado en el curso del debate.

Dije una tarde, discutiendo me parece que con los Sres. Suñol y Cambó especialmente, que era en esta ley fundamental la división entre lo local y lo que no es local. El Sr. Canalejas ha fijado en esto especialmente su atención y en ello ha hecho consistir el capítulo de equívocos que quería esclarecer á todo trance, que deseaba que yo esclareciese, y no necesitaba S. S. empeñar requerimiento alguno, pues con adivinar su deseo, ya tengo yo el más vivo de complacerle. Es ahí donde S. S. ha visto las peligrosas vaguedades de mis palabras, y el equívoco de los conceptos que he emitido yo. Vamos á ver si logro ser claro; yo juraría que quíero serlo y hasta juraría que lo había sido ya. El Sr. Canalejas ha acusado de vaga la distinción establecida en el proyecto y explicada en discursos míos, entre lo que es local y lo que no es local, y ha dicho que aquello de repetir tres veces local, local y local no significaba nada, que aquello eran palabras vacías, y para sostener eso y partir de ahí y dar por averiguados la vaguedad y el equívoco, ha necesitado S. S. hacer demasiadas cosas y molestarse demasiado, porque ha tenido que poner su ingenio á contribución y esforzarse. El Sr. Canalejas ha necesitado para esto sacar una palabra y enredarse con ella; y luego otra palabra y enredarse con ella; y luego otra y luego

me ha oído toda la oración. Pero el Sr. Canalejas ha hecho otra cosa, que es no leer el proyecto; es decir, olvidarlo. ¿Cómo que no es decir nada decir local, cuando el proyecto contiene la lista de las cosas locales, y las enumera una por una? Otros que precedieron á S. S. en el debate cogieron dos ó tres conceptos de la lista, y respecto de ellos dijeron que el enunciado no era bastante claro, y sobre aquella pregunta hubo un debate y hubo tales explicaciones que yo entendí que, hasta donde era posible en el debate, no en la redacción del texto legal, habían quedado desvanecidas cualesquiera ambigüedades; pero al fin y al cabo, se trataba de poner en claro dos ó tres palabras epígrafes. Tanto como afirmar S. S. que decir local, competencia local, vida local y Hacienda local no es decir nada, cuando se está discutiendo un proyecto que contiene la enumeración minuciosa de en qué consiste la competencia local, así de los Ayuntamientos como de las Diputaciones; permítame S. S. que le diga que eso es mucho menos claro que cualquiera oscuridad en que yo haya podido incurrir, porque eso no lo entiende nadie.

No es verdad, no lo ha oído nunca S. S. de mis labios, ni citará el texto, que la definición de lo local la haya dado yo por contraposición á la soberanía, puesto que la definición de lo local está explícita en el proyecto. Qué yo haya, además, dicho que es claro que en materia de soberanía no esperase que consintiéramos desmembración, qué tiene que ver con el propósito de definir lo que es local, propósito que se ha perseguido con la pluma en la mano, y definido en una enumeración concreta?

Quería el Sr. Canalejas averiguar si significaba la designación de concepto, cuando se habla de la vida local, desintegrar la misión directora, impulsiva de la cultura y de toda la vida nacional, que corresponde á la soberanía y al Estado, y yo le pregunté á S. S. de dónde saca la duda.

La duda es una invención de S. S.; á menos que provenga del recelo con que S. S. mira la vida local, porque más tarde le hemos oído decir que le parece que todo lo que sea consentir ciertas manifestaciones de la vida local que están enumeradas en el proyecto, viene á desintegrar.

Ahí eso es otra cosa; pero no falta de claridad: eso es contraposición de convencimientos.

Las obras públicas, la sanidad, la enseñanza, la beneficencia, eran temas sobre los cuales los Diputados solidarios desearon concretar más de lo que está la letra del proyecto en los epígrafes que esto dicen; la definición del límite entre lo local y lo general; pero ninguno de ellos puso en duda, no lo puso en duda nadie, que el Estado no se desentendía ni de la enseñanza, ni de la beneficencia, ni de la sanidad, ni de las obras públicas. Lo que ellos preguntaban era muchísimo más concreto (lo cual prueba que no habían tenido dudas tamañas); era si en aquella participación que en esas obras, que en esas empresas, siempre, la ley actual y todas las leyes han reconocido á las Corporaciones locales, el Estado iba á conservar ó no las ingerencias, los entrometimientos, las bachillerías, los estorbos de que ellos se quejan; lo cual es otro asunto que nada tiene que ver con venir á afirmar, aquí, á estas horas, que decir vida local es pronunciar una palabra vacía y sin sentido.

Porque no había de estar el proyecto así; y la

naturaleza de las cosas y de la materia nos diría cuál es la vida local; porque si no habríamos de ir á parar á que el Municipio es una invención; que estas colectividades son sencillamente formaciones arbitrarias de la voluntad humana, pues no existirían naturalmente si no tuvieran fines propios, si hubiera que adjudicárselos, según se redactase un proyecto y saliese en la *Gaceta*.

En el propósito que traía el Sr. Canalejas de hacer constar la vaguedad del Gobierno, el equívoco y la ambigüedad, se mostró muy alarmado por el pensamiento de reformar las leyes sustantivas; sobre cuyo pensamiento yo creo que hablé aquí con mucha determinación y claridad la otra tarde. No voy á saber hablar más claro.

Repito, porque ya lo había dicho, repito, que la legislación del siglo XIX, por no hablar de otra que no rige, se había toda desenvuelto sin querer, sin pensar siquiera, sin proponerse respetar la órbita propia de la vida local; en presencia de Corporaciones que, en efecto, no estaban muy habilitadas para que se respetase su acción, ni daban muestras de llenar la órbita aquella, que, naturalmente, debiera ser suya; todas esas leyes y todos esos reglamentos, habían cruzado por mil senderos y por mil muros, paredes y estorbos, el campo de acción que queremos reservar ahora á la vida local.

Y cuando se me argüía que la ley orgánica sola no haría el milagro, yo lo confesaba, y decía que el complemento necesario de esa ley es la acomodación de las otras á lo que ella establece, para que verdaderamente realicemos lo que queremos hacer; porque sería un escarnio establecer en la ley orgánica, pregonar en ella cuál es la definición de la vida local, y dejar en pie leyes y disposiciones que no la respetan, porque no estaba el legislador entonces en vena de respetar lo que ahora queremos restaurar y acotar. ¿Hay cosa más llana? ¿O no hemos de decir que queremos restaurar la vida local, ó hemos de poner en consonancia con esta ley otras leyes, y como estas otras leyes no se pueden reformar tumultuariamente, ni incorporarse á la orgánica actual, es por lo que habrá que hacer su reforma.

Ya el Sr. Canalejas, que tiene la desgracia de leer demasiados periódicos (*Risas*), ha recogido no sé dónde, porque yo no los leo, no sé qué cosa de una promesa, como si no me conociera. (*El Sr. Burrell: Hay que leer libros.*) Son mucho mejores los libros, que son los padres de lo bueno de los periódicos, y además, no tienen otras cosas. (*Risas.*)

Yo he dicho, y ahora repito públicamente, que el Gobierno se propone, y no lo ha hecho por falta de tiempo, que si no lo habría hecho ya—tiempo de todos nosotros (*Señalando á los Sres. Ministros*)—; pero lo haremos en cuanto podamos, constituir en cada uno de los Ministerios, cuyas legislaciones tienen que ver con el caso, una Comisión técnica, que examine y revise las leyes, para que se haga sistemáticamente la reforma que se ha de traer aquí, á las Cortes, y no de una manera tumultuaria y accidental. Esto es todo, y ello ha de realizarse en las Cortes, como complemento, ineludible de esta ley.

Y como no me pidáis ahora que á la hora presente diga por dónde ha de ir la reforma de cada una de las innumerables leyes que hay que retocar, voy á tener que resignarme á que sigáis hablando de mi vaguedad, que es siempre una pena no ser-

cretar mucho en las impugnaciones. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. PRESIDENTE: Van á terminar las horas reglamentarias de sesión, Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): La Cámara estará fatigada, pero yo acabaría de muy buena gana si tuviérais paciencia, porque no seré muy largo.

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario Silveira de si se acordaba prorrogar la sesión por menos de dos horas, el acuerdo de la Cámara fué afirmativo.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): Conste, pues, Sr. Canalejas, que la reforma de las leyes sustantivas se va á hacer con el siguiente criterio, por el cual preguntaba S. S., con el criterio estricto de que sea verdad lo que dice el proyecto de Administración local, de dejar libre y expedita para la vida local la órbita que se le señala en esa enumeración de las cosas en que consiste la vida local, ni más, ni menos; pero que eso vendrá en los proyectos respectivos, poniéndose los Ministros los uniformes y teniendo el gusto de lucir sus bordados en esa tribuna.

Y vamos á uno de los cargos que ha sido más insistente contra el proyecto, como que ya le inició el Sr. Moret. La ley es demasiado extensa, demasiado minuciosa, demasiado explícita, demasiado reglamentaria.

El Sr. Moret me decía: es una decepción, debería ser una ley de pocos artículos y tener confianza en la libertad y en el sufragio.

El Sr. Suñol me decía: lo que debía hacer el Gobierno es derogar todas las leyes é ir reconstituyendo la vida local. Era una receta sencilla. (*Risas.*)

Y muchos insistieron en que hay un exceso de reglamentación, de todas las maneras, según á cada cual se le ocurrió:

Yo digo que si eso es verdad, estoy con vosotros; no quiero que haya reglamentación excesiva, y será mucho más fácil tachar veinte artículos que escribirlos, y estoy dispuesto á tachar todos los que sobren; pero vamos á entendernos y á no dejar las cosas en esa manera de concretar que usáis vosotros.

¿Es ó no verdad que vamos á cambiar el régimen, que queremos cambiar el régimen? ¿Es ó no verdad que queremos cambiar los hábitos inveterados, desde la última aldea hasta la Villa y Cortes? ¿Es ó no verdad que vamos á contrariar numerosos intereses que están creados y vinculados y arraigados en el *status quo*? ¿Eso se va á hacer autónomicamente? ¿Bastará que digamos que se haga el cambio para que lo hagan los ciudadanos? ¿Quién lo va á efectuar? ¿Las Corporaciones una á una, espontáneamente? ¿Las oficinas del Estado que ahora tienen los ministerios, que se entrometen en lo que queremos reservar á la vida local? ¿No comprendéis que enunciar el concepto es demostrar que se necesita muchísima expresión en la ley, si no se ha de fracasar en el intento y aun convertirlo en burla desde el primer día?

Pero notad que es contradictorio el reparo con aquella otra exigencia por la cual tuvimos que reconocer la necesidad de reformar todavía otras muchas leyes, de modo que hay que dedicar todavía

muchos más preceptos á la consecución de la reforma. Con ser tan larga la ley, no acaba la obra, la deja á medio hacer. Eso podría consistir en que los preceptos fueran ociosos, redundantes. Vamos á depurarlos, porque claro está que si me decía: porque es tan larga adolece del entrometimiento en la vida local misma que quiere respetar, y además de una uniformidad absurda, queriendo moldear todos los Ayuntamientos y todos los Municipios de España, sin respeto á la inmensa variedad natural de su modo de ser ó de su genio, entonces debo contestaros que si eso es verdad, estamos juntos, porque yo no quiero que la ley haga tal cosa, y ya veréis con qué sinceridad, en cuanto me demostréis que hay algo que la implica lo quito.

Algo he oído ya que me ha hecho recelar que un artículo necesitaba ser tocado, porque involuntariamente cae en ese defecto; pero hasta ahora á mí no se me ha alcanzado, sino con muy raras excepciones. Si es en gran cantidad, mejor, se imprimirá más pronto la ley, se hará más corta, yo no tengo afán de que sea larga; pero vamos también á poner las cosas en su punto.

¿Estamos conformes en que vamos á votar una ley para toda España y no podemos menos de extenderla á toda España? Eso no significa que hagamos un molde para todos los Municipios españoles. Pero ¿qué vamos á hacer? Una ley para España que reforme todos los Municipios, toda la vida municipal y provincial de España, ¿verdad? De modo que no somos partidarios, aunque alguien lo ha recomendado, uno ú otro, ni de redactar la ley para una sola comarca, dejando lo demás como está; ni de reformar por tamaños á los Ayuntamientos, y los demás contra una esquina; ni de hacer una clasificación poniendo á la derecha del padre á los buenos y á la izquierda á los malos, dando medallas, estampas y dulces á los unos y á los otros ajeno y acibar; sino que vamos á legislar para toda España, comprendiendo toda la inmensa variedad y toda la complejidad del problema. Ya comprenderéis que se nos va complicando el trabajo y resultará difícil que lo evacuemos con pocas palabras.

¿Es que para vosotros, los que hacéis la observación, consiste la autonomía en declararla y dejar que quien quiera se apodere de los cargos concejiles y en ellos se conduzca como quiera y haga lo que le plazca para no mermar la autonomía?

Yo creo que si ha de haber autonomía, necesitamos definir muy concreta y previsoramente quiénes van á tener las funciones concejiles y cómo, entre los que actúan en la Administración local, se han de distribuir los oficios y las facultades y todas las garantías, para que no sean suplantados esos legítimos administradores de la vida local; luego necesitamos circunscribir á la competencia local su acción, y defenderlos, á ellos de intrusiones extrañas; á todos los demás, entidades ó personas, de sus agresiones ó extralimitaciones. ¿No es verdad que se nos va complicando la tarea? Y decidme: ¿qué diversidad de comarcas he de considerar yo para eso que os estoy diciendo? ¿Qué me importa que esos fines que la ley ha de cumplir, se hayan de realizar en Cataluña ó en Galicia? Pero hay otras muchas materias sobre las cuales no importa que se trate de Andalucía, de Castilla, de Cataluña ó de Navarra. Porque, por ejemplo, los procedimientos y recursos para llegar á am-

parar la constitución de los Ayuntamientos y de cualquier Corporación local, averiguando quién es el legítimo titular de un cargo ó de un oficio, todo eso, ¿qué tiene que ver con el lugar donde haya de aplicarse? La uniformidad en eso no quita nada á la variedad local. Y la competencia para los recursos contra los acuerdos de los Ayuntamientos, según las materias, á los Tribunales civiles, á los contencioso-administrativos, á donde sea, ¿qué tiene que ver con la localidad y la variedad? Y el orden y la autenticidad en las deliberaciones, ¿no han de ser iguales en todas partes? Y la contabilidad y el ordenamiento en el manejo de los caudales públicos y en la definición de la cuenta y las responsabilidades, ¿van á tener zonas, va á haber para eso comarcas? ¿La uniformidad en eso, quita algo á la variedad? ¿No ha de ser eso completamente uniforme é inspirado en principios que nada tienen que ver con las costumbres y las variedades locales? Y las responsabilidades de los administradores comunales, y los procedimientos de fiscalización, ¿por qué han de variar según se trate de una ó de otra comarca? Y toda la transición del antiguo estado de cosas, del actual al futuro, que es gran capítulo y enorme dificultad, ¿no se ha de regular, habiendo en cada comarca inmensa diversidad de casos, pero con absoluta independencia de la genialidad propia de cada una de las comarcas cuando usen mañana de su autonomía?

Os estoy señalando materias que en la ley ocupan ancho espacio, que creo no podrán menos de ocuparlo si hemos de hacer una ley, en las cuales la uniformidad no dice nada contra la diversidad.

La variedad se puede echar de menos cuando se trate de la complejión, de la constitución orgánica de las Corporaciones. Allí es donde se puede desear la adaptación de la ley á las diversidades locales, á los grandes Municipios, á los pequeños, á los urbanos, á los rurales.

He oído decir que la ley no admite más que un tipo de Ayuntamientos; pero ¿en qué se fundan los respetables oradores que lo han dicho? Quizás en lo mismo que para decir que debían ser seis. Y ¿por qué seis y no ciento? Yo sostengo que la ley tiene mil, cuatro mil, cien mil tipos, y me explicaré. Para mí sería tan arbitrario uno como seis, y en cuanto me pidiérais seis tipos podríais resignaros á doscientos artículos más. Pero no hay cuidado, porque es otro el camino; el que ha seguido el proyecto, es otro. Ann tratándose de la organización, de la constitución de las Corporaciones, que es en donde, repito, la población diseminada, la población agrupada, lo rural, lo industrial, lo urbano, la gran ciudad, etc. determinan en efecto variedad, todavía hemos de reconocer que hay cosas que se deben legislar, que habrían de legislarse racionalmente con uniformidad.

Por ejemplo, la manera de deliberar y ejecutar; es decir, la separación entre la deliberación de la Corporación en pleno y la Comisión ejecutiva ó permanente. Esto va á ser distinto en Andalucía, que en Cataluña, que en Galicia? Pues todo el ordenamiento de esto, á pesar de la diversidad en la ley, puede extenderse á toda España, y no vulnera nada de la diversidad.

La institución de la Alcaldía, la división de sus facultades, ¿no es una materia idéntica para cualquier comarca de España? Pues apenas hay artícu-

los en la ley que de esto tratan y que forman parte de la organización del Ayuntamiento! Y la uniformidad de sus preceptos nada dice contra la variedad. Y el que haya siempre suplentes elegidos del mismo origen y en la misma forma que los titulares, para evitar toda sustitución eventual ó interesada, no es cosa también igual en todas las comarcas! Pongo ejemplos. En cambio, en la ley se diversifican las Corporaciones por el número de concejales y tenientes; por un concejal jurado, que significa separar una función esencialmente distinta de las otras funciones, cuando el Municipio tiene cierta importancia; y claro es que decirlo de Municipio de tantos habitantes ó de algunos menos, no es cosa que yo estime sustancial; el principio está ahí; pero, sobre todo, señores, determinan variedad esos concejales delegados que el Sr. Azcárate quería quitar, porque precisamente los concejales delegados de las Corporaciones y Asociaciones son los que dan la fisonomía propia y la individualización local de las Corporaciones municipales, maravillándome á mí que quepan en un solo discurso las dos ideas y las dos impugnaciones, por que donde no existan Asociaciones no habrá delegados en la Corporación municipal, y son innumerables los pueblos de España donde no existen aquellas entidades, y se forma el Ayuntamiento y delibera sin ellos. Y donde tengan las Corporaciones carácter determinado, claro es que se reflejará en los delegados de Corporaciones en aquellos Ayuntamientos; los unos serán delegados de pescadores, porque sean pueblos costeros; los otros de obreros, donde haya masas obreras; los otros de labradores, y donde los haya; hortelanos, de hortelanos, y con ser esta la fisonomía más propia, más varia y más adecuada, sin embargo, vosotros la queréis quitar.

Hay luego un artículo que dice que pueden ciertos Ayuntamientos proponer aquellas variaciones que, á pesar de la elasticidad de la ley, estimen necesarias, claro es que yo no voy á llegar, no creo que querría llegar, á la enormidad de que cualquier Ayuntamiento pida una carta distinta para él. Pero no tengo reparo ninguna en decir que no es de derecho divino el que onente precisamente tantos miles de habitantes la población necesaria para que hagamos tal concesión. Es evidente que eso no altera el principio. Pero ahora os digo otra cosa: cuando me demostréis que el proyecto no entrega los asuntos locales á la libre iniciativa de los administradores del Municipio, cuando demostréis que no establezca verdadera autonomía, tal como antes la defini, empezaremos á hablar de lo otro; pero mientras haya libertad para determinarse y esté en efecto entregada á la gestión local la vida comunal, ¿qué más variedad queréis sino la autonomía? Porque ella significa que cada cual se determine según su voluntad, según las necesidades locales, según el genio de los pueblos; y la variedad que habéis de defender es esta misma libertad, no el tipo de seis, ni de ocho, ni de doce, ni aun ningún tipo, sino la halazura para que cada cual haga dentro de su esfera de acción lo que le parezca, con lo cual hará cada cual cosa diversa, siendo distinta la índole de los pueblos. De modo que para mí diversidad es autonomía; y la verdadera y santa diversidad es la que nace del ejercicio libre de esa autonomía.

He mencionado la representación corporativa; en la cual claro es que distingo yo, y distinguís todos, dos cosas bien diversas: el principio y el modo; el procedimiento de llevar la representación; y del procedimiento no hemos de hablar ahora, porque es claro que eso resulta siempre subalterno. Ya he hecho yo algo en ese punto trayendo modificaciones, incorporando al proyecto varias indicaciones del debate de 1904.

Pero en cuanto al principio, el Sr. Azcárate se equivocaba cuando suponía que todos estaban conformes en contra. ¿De dónde saca eso S. S.? En las minorías hay muchos votos conformes con los de la mayoría, que es algo en la Cámara; hay muchos votos en las minorías, conformes con el principio de la representación colectiva, y además, es menester que los votos vayan acompañados de razones para que sean estimables, y en eso no puede haber razones cuando S. S., siendo quien es, no podía dar las buenas, ó á mí no me lo parecieran.

El Sr. Azcárate nos recordaba un canon de prudencia bien elemental y bien santo: que no se debe hacer en las leyes obra utópica. Pero ¿le parece al Sr. Azcárate que dar á la vida corporativa y de asociación, representación y acción en los Concejos de España es obra utópica? Pero qué, ¿no está viendo S. S. pulular las asociaciones en número inmenso por todas partes, de modo que cada seis meses parece que se duplican? ¿Y no hemos hecho ya muchas leyes que tienden á fomentar y á recoger este movimiento sano y saludable del pueblo español? ¿Por dónde ahora, de repente, resulta que eso es utópico, cuando han pasado otras leyes que no han mirado otra cosa que ese fenómeno y lo han consagrado, recogido y fomentado, como nosotros queremos recogerlo y fomentarlo?

La representación colectiva integra la representación; la representación colectiva adapta el órgano á aquel cuidado de que no peligre la existencia permanente en manos de temporales administradores del común; porque al cabo lo más permanente de la representación del Municipio ha de ser la delegación de las entidades, Corporaciones y Asociaciones que en él existen. Es un valladar contra el caciquismo rural; trae una fuerza mucho mayor que la individual, para contrarrestar ese caciquismo, el cual es menester, en efecto, que se seque y desaparezca; es un estímulo poderosísimo para seguir fomentando la asociación, en la cual veo yo el correctivo más inmediato, el más urgente, de los estragos que ha causado el desconocimiento, que S. S. con nosotros lamenta, por leyes anteriores y por principios que se han profesado, de cómo la vida popular no consista sólo en la vida individual. Para mí, es tan equivocada, no diré equivocada, tan contraria á la más sana convicción de los que ven en eso de los concejales delegados, un ataque al sentido democrático de la ley, que yo no concibo que la llaméis democrática sin eso; porque si democracia es compenetración de la sociedad con los órganos de poder, administración y gobierno, y la sociedad existe con esas concreciones y aglomeraciones, es falsificar la representación y desnaturalizar la sociedad, para llevarla al Municipio, quitar esas representaciones delegadas.

Yo siento que sea la hora que es, pues no ha de molestaros con exceso; me acerca mucho al término